TOMO 189 Montevideo, Jueves 16 de Octubre de 1952 Núm. 13766

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aprueban los Acuerdos Básico y Suplementarios números 1 y 2, con la Organización Internacional del Trabajo, sobre Asistencia Técnica.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de setiembre de 1952.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Alfeo Brum:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a consideración de la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley por el cual se aprueban los Acuerdos Básicos y Suplementarios N.o 1 y N.o 2 relacionados con la provisión de Asistencia Técnica, a nuestro país.

El Poder Ejecutivo con fecha 27 de agosto de 1951, dispuso auspiciar la realización en Montevideo del Seminario Americano para Actuarios de Seguros Sociales, por resolución cuya copia agrega.

Para el cumplimiento de dicha resolución es necesario que el Gobierno del Uruguay subscriba con la Organización Internacional del Trabajo un Acuerdo en que se establecen las obligaciones de ambas partes. La firma de ese Acuerdo, que tiene carácter de Suplementario, supone la firma previa o simultánea de un Acuerdo Básico sobre la prestación de la asistencia técnica que determina las obligaciones generales de las partes contratantes que en su aspecto financiero, se concretan más exactamente en los Acuerdos Suplementarios. El Acuerdo Básico es arreglado a las observaciones y directivas establecidas en el Anexo I de la Parte A, de la Resolución 222 (14) del Consejo Económico y Social —del que el Uruguay forma parte actualmente— y a las disposiciones adoptadas por el Consejo para la Administración del Programa Ampliado de Asistencia Técnica aprobado por resolución 304 (IV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

El Acuerdo N.o 1 es un proyecto relativo a la asistencia técnica para la organización del servicio de empleo en el Uruguay.

El Acuerdo N.o 2 entre Uruguay y la O.I.T., sólo obliga a suministrar local, personal de secretaría y mensajeros, transporte local, salarios del personal y una obligación teórica que se refiere a la mitad del pasaje de los participantes uruguayos si residieren fuera de Montevideo, lo que no ocurre.

El Acuerdo Suplementario para el servicio de empleo supone en cambio la realización de gastos y lo mismo ocurrirá necesariamente, con otros Acuerdos Suplementarios.

Para solventar las obligaciones de carácter patrimonial, el Poder Ejecutivo ha incluído en el Item 5.01 correspondiente al Ministerio de Industrias y Trabajo, una partida de $ 50.000.00, por una sola vez que se estima prudente para satisfacer tales obligaciones.

Este Poder, entiende que de la firma de dichos Acuerdos que ha analizado cuidadosamente, derivarán ventajas sensibles para el progreso nacional y por ello patrocina su aprobación ante ese Alto Cuerpo.

En virtud de que el Seminario para Actuarios de Seguros Sociales ha sido proyectado para los primeros días del mes de noviembre es útil destacar la urgencia que existiría en la aprobación de los precitados Convenios.

Se vale de esta oportunidad para reiterar al señor Presidente su más alta consideración.

Por el Consejo: ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — HECTOR A. GRAUERT. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

"Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 27 de agosto de 1951.

Vistos: Estos antecedentes remitidos por la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, solicitando se patrocine la iniciativa de la Oficina Internacional del Trabajo para la realización de un Seminario Americano para Actuarios de Seguros Sociales.

Atento a que la propuesta remitida por la Oficina Internacional del Trabajo comprende la realización de reuniones en mesa redonda de técnicos en materia jubilatoria y seguro social de los países americanos, que propicien soluciones adecuadas a los múltiples problemas que plantea la materia jubilatoria en general y el seguro social en particular.

Atento a que el asesoramiento técnico sobre los distintos problemas jubilatorios tiende a la realización práctica de los principios fundamentales del programa de ayuda técnica de las Naciones Unidas al cual el Uruguay se ha adherido en forma expresa.

Atento a que se solicita que nuestro país patrocine la iniciativa adhiriéndose, enviando sus representantes y siendo sede de la reunión. La Oficina Internacional del Trabajo costeará todos los gastos del Seminario comprendidos incluso los de transporte y viáticos de sus participantes. Sólo serán de cargo de nuestro país aquéllos que demande la proporción de locales de reunión de los seminaristas y de gabinetes de trabajo para el personal de la Oficina Internacional del Trabajo encargado del seminario así como si fuera posible, el pago de personal auxiliar, dos o tres estenógrafos y una o dos dactilógrafas.

Atento a que, dada la trascendencia de la reunión a propiciar y el beneficio que reportaría a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio el estudio y desarrollo de los problemas del seguro social, y a que dicha Institución en caso de aceptarse la iniciativa, está resuelta a prestar su colaboración en el más amplio grado, por lo que

atendería los gastos suplementarios que demande la realización de este Seminario, fuera de aquellos que se ha comprometido a costear por sí la Oficina Internacional del Trabajo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Auspiciar la realización, en la ciudad de Montevideo del "Seminario Americano para Actuarios de Seguros Sociales", cursando la correspondiente circular a la Oficina Internacional del Trabajo.

2.o Comuníquese, etc. — MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO BLANCO ACEVEDO. — ALBERTO DOMINGUEZ CAMPORA".

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Apruébanse los Acuerdos Básico y Suplementarios N.o 1 y N.o 2 cuyo texto se transcribe a continuación:

"Acuerdo Básico entre la Organización Internacional del Trabajo y el Gobierno del Uruguay para proporcionar asistencia técnica

La Organización Internacional del Trabajo, con el fin de llevar a cabo las decisiones por las que la Conferencia Internacional del Trabajo y el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo convinieron en participar, de acuerdo con las observaciones y directivas establecidas en el Anexo I de la Parte A de la Resolución 222 (IX) del Consejo Económico y Social y las disposiciones adoptadas por el Consejo para la administración del programa, en el Programa Ampliado de Asistencia Técnica para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados, aprobado por la Resolución 304 (IV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas; y

El Gobierno del Uruguay que ha solicitado asistencia técnica de la Organización Internacional del Trabajo con el objeto de dar impulso a sus planes de desarrollo económico y elevar el nivel de bienestar económico y social de su pueblo, habiendo considerado conveniente definir sus mutuas obligaciones en un Acuerdo Básico de conformidad con la práctica seguida por la Junta Técnica de las Naciones Unidas y de las agencias especializadas, con el propósito de facilitar el cumplimiento de dichas obligaciones dentro de un espíritu de cooperación amistosa, han acordado con tal fin lo siguiente:

ARTICULO I

Prestación de asistencia técnica

A) La Organización proporcionará asistencia técnica al Gobierno en los problemas y en la forma que determinen los Acuerdos Suplementarios de asistencia técnica que puedan ser subscriptos entre ella y el Gobierno, y el Gobierno cooperará con la Organización a estos efectos.

B) Esta asistencia técnica será proporcionada de acuerdo con las observaciones y directivas establecidas en el Anexo I de la Parte A de la Resolución 222 (IX) del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y en cualesquiera decisiones aplicables de la Conferencia Internacional del Trabajo y del Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo.

C) Esta asistencia técnica será prestada principalmente por expertos que aconsejarán a las autoridades competentes, las asistirán en la ejecución de las recomendaciones que ellas hayan adoptado y participarán en la organización y realización de los programas de formación o en otros arreglos análogos. Dichos expertos serán elegidos por la Organización, previa consulta al Gobierno; serán responsables exclusivamente ante la Organización y actuarán bajo el control y dirección de la misma; sin embargo, en los casos en que se les requiera desempeñar funciones de carácter ejecutivo o impartir instrucciones, el experto será responsable ante el Departamento del Gobierno directamente interesado. En el cumplimiento de sus funciones los expertos deberán trabajar en estrecha colaboración y en consulta constante con los servicios competentes y los funcionarios del Gobierno así como con los organismos que estén especialmente encargados de la ejecución de programas de desarrollo en el país. Estos expertos deberán, durante su trabajo como asesores, esforzarse en todo lo posible para instruir a los técnicos del Gobierno que colaboren con ellos, en la aplicación de los métodos, sistemas técnicos y prácticas de trabajo y en los principios en que éstos se basan y el Gobierno deberá, siempre que ello sea posible, asociar personal técnico a los expertos de la Organización.

D) Esta asistencia técnica deberá también en la amplitud acordada entre la Organización y el Gobierno, asumir la forma de becas de estudios o cualquiera otra, para el estudio y la formación fuera del país.

E) Todo el material o equipo, técnico o de otra naturaleza, que proporcione la Organización en conexión con la asistencia técnica prestada, será de propiedad de la Organización, a menos y hasta el momento en que se transfiera el título de dicha propiedad, de conformidad con los términos y condiciones que convengan la Organización y el Gobierno.

ARTICULO II

Cooperación del Gobierno con respecto a la prestación de asistencia técnica

Al recibir la asistencia técnica que se especifique en los Acuerdos Suplementarios, el Gobierno deberá observar, cuando sean aplicables, las disposiciones del Anexo I a la Parte A de la Resolución 222 (IX) del Consejo Económico y Social que se especifican bajo el título de "Participación de los Gobiernos Solicitantes".

ARTICULO III

Obligaciones administrativas y financieras de las partes

A) La Organización sufragará los gastos que resulten de la asistencia técnica prestada que sean pagaderos fuera del país, o los porcentajes que puedan ser especificados en Acuerdos Suplementarios, por concepto de:

I) Los salarios del personal.
II) Los viáticos y gastos de viaje del personal desde el lugar donde sea contratado hasta el puerto de entrada en el país, y viceversa.
III) Cualesquiera otros viajes que sea necesario hacer fuera del país.
IV) Los seguros del personal.
V) La compra y el transporte hasta el país de todo el material o equipo que pueda ser proporcionado por la Organización para la prestación de la asistencia técnica.
VI) Cualesquiera otros gastos en que se incurra fuera del país y que sean necesarios para la prestación de la asistencia técnica.

B) El Gobierno asumirá la responsabilidad de sufragar aquella parte de los gastos de asistencia técnica que puedan pagarse en moneda del país, o de otro modo por concepto de:

I) Transporte del personal, material y equipo dentro del país, en conexión con la prestación de la asistencia técnica, y todos los gastos necesarios de teléfono, telégrafo, correo y otros medios de comunicación.
II) Alojamiento apropiado para los expertos.
III) Asistencia médica y hospitalización del personal y de familiares inmediatos que puedan acompañarlo.
IV) Cualesquiera otros gastos de los expertos, en moneda del país, que puedan ser especificados en los acuerdos suplementarios.
V) Todos los impuestos, contribuciones y tributos que recaude el Gobierno y que no correspondan a las prerrogativas e inmunidades del artículo IV

C) Además de sufragar los gastos indicados en este artículo, el Gobierno proporcionará a los expertos, previa consulta al jefe de la misión, un local adecuado y suficiente material y equipo de oficina, el personal de secretaría necesario, intérpretes, traductores y demás personal, así como cualesquiera otras facilidades que se convengan de mutuo acuerdo y asumirá todas las responsabilidades administrativas y financieras relacionadas con la cesión de estas facilidades.

D) El monto de los saldos de subsistencia de los expertos pagaderos por la Organización o por el Gobierno y la proporción de dichos gastos serán determinados en los correspondientes acuerdos suplementarios.

E) Con el fin de hacer frente a los gastos que sean de su

obligación, el Gobierno constituirá uno o varios fondos en moneda nacional, con una cantidad y de acuerdo con un procedimiento que se especificará en Acuerdos Suplementarios. Todo saldo no empleado, junto con la rendición de cuentas, deberá ser entregado al Gobierno antes de que los expertos abandonen definitivamente el país. En lugar de constituir fondos en moneda nacional el Gobierno podrá en la medida de que se determine de común acuerdo, hacer o prestar directamente los pagos y los servicios mencionados en los párrafos precedentes.

ARTICULO IV

A) El Gobierno tomará todas las providencias necesarias para conceder, respecto a todas las operaciones de asistencia técnica, las prerrogativas e inmunidades previstas en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de los Organismos Especializados aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 21 de diciembre de 1947 y por la Conferencia Internacional del Trabajo el 10 de julio de 1948.

B) Para los fines de las citadas convenciones serán considerados como funcionarios, los miembros del personal de la Organización, entre los que se incluyen los expertos contratados por ella en calidad de miembros del personal que se designe para la realización de los fines del presente acuerdo.

ARTICULO V

"Modificación del Acuerdo, Acuerdos Suplementarios y terminación

A) Este Acuerdo entrará en vigencia desde el momento en que sea ratificado.

B) El presente Acuerdo y cualquier Acuerdo Suplementario podrán ser modificados con el consentimiento mutuo de la Organización y del Gobierno. Cada parte prestará atenta y debida consideración a cualquier solicitud de modificación.

C) Cualesquiera de las partes podrán dar término a este Acuerdo por medio de una notificación escrita a la otra parte, y la terminación será efectiva sesenta días después de recibida la notificación. La terminación a este Acuerdo implicaría también la de cualquier Acuerdo Suplementario que se haya celebrado de conformidad con el presente Acuerdo. El Acuerdo Suplementario podrá también darse por terminado separadamente, por medio de una notificación de la Organización o del Gobierno.

Ratificación del presente Acuerdo

El Gobierno del Uruguay ratificará el presente Acuerdo tan pronto obtenga para ello la aprobación del Poder Legislativo.

En fe de lo cual los abajo firmantes, representantes debidamente designados de la Organización por una parte y del Gobierno por la otra parte, han firmado este Acuerdo en nombre de las partes, el 20 de setiembre de 1952, en dos ejemplares.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Doctor Héctor A. Grauert, Ministro de Industrias y Trabajo.

Por la Organización Internacional del Trabajo: R. Cheroni San Román, Corresponsal en Uruguay por autorización del Director General de la OIT.

Por Jacques Juillet, Director del Centro de Acción de la OIT para América Latina: Angel Núñez Meléndez, Misión OIT.

"Acuerdo N.o 1 entre la Organización Internacional del Trabajo y el Gobierno de Uruguay, Suplementario del Acuerdo Básico concluído entre las partes para la provisión de asistencia técnica.

La Organización Internacional del Trabajo (en adelante denominada "La Organización") y el Gobierno de Uruguay (en adelante denominado "El Gobierno"), teniendo en consideración que han concluído ya un Acuerdo Básico el día ... de ...... de ....., el mismo que establece que las disposiciones detalladas para la aplicación de la asistencia técnica deben ser especificadas en Acuerdos Suplementarios, han convenido en este Acuerdo Suplementario N.o 1 por conducto de sus representantes, debidamente acreditados, que firman al pie.

ARTICULO I

Asistencia técnica a proporcionarse

1. El Director General de la Oficina Internacional del Trabajo, en nombre de la Organización, proporcionará tan pronto como sea posible dentro de las limitaciones financieras del programa y con sujeción a las disposiciones generales del Acuerdo Básico, asistencia técnica al Gobierno en la forma siguiente:

Enviando un experto a Uruguay en servicio de empleo por un período de un año para aconsejar y asistir al Gobierno en la organización de un Servicio Nacional de Empleo, de acuerdo con los planes sometidos a consideración del Gobierno por la O.I.T.

2. En el cumplimiento de sus deberes el experto trabajará en estrecha consulta y completa cooperación con el Ministro de Industrias y Trabajo y con los funcionarios del Gobierno y las autoridades participantes en la elaboración o ejecución de proyectos de desarrollo en el país. El experto mantendrá informada a la Organización del desarrollo de los planes, proposiciones y pedidos, así como del progreso de todos los proyectos emprendidos y actividades técnicas desarrolladas en el campo del servicio de empleo, por agencias otras que la Organización.

ARTICULO II

Enlace

Con el propósito de mantener contacto en todos los asuntos relacionados con la asistencia técnica proporcionada de conformidad con este Acuerdo Suplementario la Organización tratará con el Ministerio de Industrias y Trabajo.

ARTICULO III

Obligaciones administrativas y financieras de las partes

1. La Organización asumirá las obligaciones administrativas y financieras siguientes:

A) Expertos:

Todas las obligaciones definidas en el párrafo A) del artículo III del Acuerdo Básico de:

2. El Gobierno asumirá las obligaciones financieras y administrativas siguientes:

A) Expertos:

I) Las obligaciones definidas en los párrafos B) y C) del artículo III del Acuerdo Básico de:

II) Las obligaciones derivadas de la Cláusula II) del párrafo B) del Artículo III del mencionado Acuerdo Básico serán como sigue: provisión de alojamiento a los expertos y dependientes que los acompañen; o, alternativamente, el pago de una suma mensual de 336 pesos uruguayos por la duración de su permanencia. Cuando el alojamiento no fuese proporcionado en especie, el Gobierno asistirá al experto para encontrarlo.

III) Las obligaciones resultantes del párrafo D) del Artículo III del Acuerdo Básico consistirán, además de aquellas especificadas en la cláusula anterior, en el pago de una asignación diaria de 28 pesos uruguayos durante los períodos de viaje del experto dentro del país cuando, por motivos relacionados con sus funciones, el experto deba alejarse de su residencia habitual.

3. El fondo en moneda local mencionado en el párrafo E) del Artículo III del Acuerdo Básico será de 3.000 pesos uruguayos. De este fondo serán pagadas periódicamente y a pedido del experto las sumas necesarias para cubrir los gastos de los cuales el Gobierno es responsable en virtud del subpárrafo A) del párrafo 2 del presente artículo.

En fe de lo cual, los abajo subscriptos, representantes debidamente autorizados de la Organización y del Gobierno, respectivamente, firman en nombre de las partes este Acuerdo Suplementario N.o 1 en ..... el día ..... de ..... de ..... y en ..... el día ..... de ..... de .....

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de la segunda firma".

"Acuerdo N.o 2 entre la Organización Internacional del Trabajo y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, suplementario del Acuerdo Básico concluído entre las partes para la provisión de asistencia técnica.

La Organización Internacional del Trabajo (en adelante denominada "La Organización") y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay, (en adelante denominado "el Gobierno"), teniendo en consideración que han concluído ya un Acuerdo Básico el día 20 de setiembre de 1952, el mismo que establece que las disposiciones detalladas para la aplicación de la asistencia técnica deben ser especificadas en Acuerdos Suplementarios, han convenido en este Acuerdo Suplementario número 2 por conducto de sus representantes, debidamente acreditados, que firman al pie

ARTICULO I

Asistencia técnica a proporcionarse

1. La Organización colaborará con el Gobierno en la or-

ganización de un Seminario regional americano para actuarios de seguros sociales, que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo durante el curso del mes en noviembre de 1952, con una duración aproximada de tres semanas.

2. Serán invitados por la Organización a enviar participantes al Seminario los gobiernos de todos los países del continente americano en que existan sistemas establecidos de seguros sociales.

3. Los temas de que tratará el Seminario serán los siguientes:

A) Bases actuariales y estadísticas de la seguridad social.
B) Equilibrio financiero de la seguridad social y mantenimiento del valor real de las prestaciones.
C) La seguridad social en la contabilidad nacional; y
D) Otros problemas actuariales de interés actual en los países participantes.

4. La Organización pondrá a disposición del Seminario el personal necesario (actuarios, un economista, un funcionario encargado de la organización administrativa del Seminario e intérpretes).

Los actuarios se encargarán de dirigir las discusiones y formular, de acuerdo con los participantes, las conclusiones a que se llegue.

5. Asimismo, la Organización proporcionará el material necesario para grabar las discusiones. Este material, así como cualquiera otro equipo técnico que pudiera proporcionar la Organización dentro de los términos de este Acuerdo, continuarán siendo de su propiedad.

ARTICULO II

Enlace

Para los fines de mantener contacto en todos los asuntos relacionados con la asistencia técnica proporcionada de conformidad con este Acuerdo, la Organización tratará con el Ministerio de Industrias y Trabajo.

ARTICULO III

Obligaciones administrativas y financieras de las partes

1. Las obligaciones financieras de la Organización serán las siguientes:

I) El pago de los viáticos y gastos de viaje del personal a que se refiere el párrafo 4 del Artículo I de este Acuerdo.
II) Una asignación diaria de subsistencia a los participantes de los países invitados, de conformidad con el tipo fijado por la Junta de Asistencia Técnica para el Uruguay.
III) Cincuenta por ciento del valor de los pasajes de ida y vuelta entre Montevideo y el lugar de residencia de los participantes.

2. El Gobierno pondrá a disposición del Seminario las facilidades siguientes:

I) Local o locales apropiados donde tendrán lugar las reuniones.
II) Personal de Secretaría, mensajeros, etc.
III) Medios de transporte local.
IV) El mobiliario y útiles de escritorio que sean necesarios.

3. Las obligaciones financieras del Gobierno serán las siguientes:

I) Los salarios del personal de Secretaría, mensajeros, etc., que sean puestos a disposición del Seminario.
II) Los gastos locales de transporte, en la medida en que sean necesarios para el buen éxito del Seminario.
III) Cincuenta por ciento de los pasajes de ida y regreso de los participantes uruguayos, en el caso en que éstos residieran fuera de Montevideo.

4. El Gobierno acordará al personal de la Organización las facilidades otorgadas a los expertos en virtud del Artículo IV del Acuerdo Básico concluído entre las partes el 20 de setiembre de 1952.

Ratificación del presente Acuerdo

El Gobierno de Uruguay ratificará el presente Acuerdo tan pronto obtenga para ello la aprobación del Poder Legislativo.

En fe de lo cual los abajo firmantes, representantes debidamente designados de la Organización por una parte y del Gobierno por la otra parte, han firmado este Acuerdo en nombre de las partes, el 20 de setiembre de 1952 en dos ejemplares.

Por el Gobierno de la República Oriental del Uruguay: Héctor A. Grauert.

Por la Organización Internacional del Trabajo: R. Cheroni San Román, Corresponsal en Uruguay por autorización del Director General de la OIT.

Por Jacques Juillet, Director del Centro de Acción de la OIT para América Latina: Angel Núñez Meléndez, Misión OIT. — HECTOR A. GRAUERT. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

2

Resolución. Se rechaza la inscripción de un contrato de obras en que no se menciona la suma por que se extiende una hipoteca.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 24 de setiembre de 1952.

Vistos estos antecedentes relacionados con las observaciones formuladas por la Dirección del Registro de Hipotecas de la 1ª Sección al contrato de obra que se le presentara a inscribir otorgado por la Compañía Central Cinematográfica L. A. con el arquitecto Leopoldo J. Tosi en documento privado de 9 de abril de 1948, protocolizado el 23 de agosto de 1950 por el escribano J. Antonio Prunel.

Atento a que la observación prealudida, que dió mérito a que el contrato fuera inscripto provisoriamente, se fundamenta en que, fijándose la retribución del contratista en un porcentaje sobre el valor de las obras a realizarse falta la mención de 'la suma determinada a que se extiende la hipoteca' (artículo 2334 del Código Civil, aplicable al caso en virtud de lo establecido en el artículo 26 de la ley Nº 10.793, de 25 de setiembre de 1946).

Atento a que la posterior fijación efectuada unilateralmente por el contratista, al solicitar la protocolización, no puede reputarse integrante del contrato, con lo que esto adolece de la falta de uno de los extremos que indispensablemente debe contener la inscripción.

Por estos fundamentos y con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2º turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Declarar ajustada a derecho la observación formulada por la Dirección del Registro de Hipotecas de la 1ª Sección y en consecuencia disponer sea cancelada la inscripción provisoriamente efectuada.

2 Comuníquese publíquese y vuelva al Registro de su procedencia, a sus efectos.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

17ª SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

MAYO 4 DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

(ASISTE EL SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES DOCTOR FRUCTUOSO N. PITTALUGA)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—Nota de varios señores senadores solicitando se cite al Senado a sesión extraordinaria para el día de hoy. — Se resuelve de conformidad.

3—Asunto entrado. — Fallecimiento del doctor Juan Carlos Blanco. — La Cámara remite con sanción un proyecto de ley por el que se acuerdan honores de Ministro Secretario de Estado, al doctor Juan Carlos Blanco, fallecido el día de 3 de mayo de 1952, en mérito a los relevantes servicios prestados a la República.

—Se lee el proyecto.

—En primera discusión general y particular. — — Aprobado.

—Supresión de la segunda discusión.

—Sanción. — Carp. 626. M: 2646.

—Pasa al Poder Ejecutivo.

—Exposición del señor senador Charlone. — Propone que el Senado se ponga de pie como homenaje expresando el pésame del Cuerpo a la familia del doctor Blanco.

—Exposiciones de los señores senadores: Bayley, Haedo y Barrios Amorín y del señor Ministro de Relaciones Exteriores.

—El señor senador Gamba propone que se adjunte a la nota de pésame la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala.

—Se aprueban las proposiciones de los señores senadores Charlone y Camba.

—(El Senado se pone de pie por breves instantes)).

—Se levanta la sesión siendo la hora 10 y 5 minutos.

1

Siendo la hora 9 y 30 minutos, entran a Sala los siguientes señores senadores: Barrios Amorín, Bayley, Carbajal, Charlone, Chouhy Terra, Espaltér, Fabini, Fernández Crespo, Fernández Ríos, Ferreiro, Gamba, González Conzi, Haedo, Mochó (Amestoy de), Sancho Barceló, Vidal (Pinto de) y Vignale.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores: Manini Ríos y Rodríguez Larreta.

Con aviso, los señores senadores: Amilivia, Arrillaga Safons, Batlle Pacheco, Bonino, Bove Arteaga, Correa, Cusano, Cutinella, Chiarino, Guichón y Viña.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número queda abierto el acto.

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

2

Varios señores senadores solicitan se cite al Senado a sesión extraordinaria para el día de hoy.

—Léase.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Alfeo Brum.

Solicitamos del señor Presidente sea citada la Cámara de Senadores para mañana domingo 4, a las 8 y 30 de la mañana, a fin de considerar el proyecto aprobado por la Cámara de Representantes con motivo de tributarle honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Juan Carlos Blanco.

J. Amestoy de Mochó. — E. V. Haedo. — Julio César Vignale. — D. Fernández Crespo".

—Se va a votar si el Senado resuelve sesionar.

(Se vota: Afirmativa).

3

—Se continúa dando cuenta.

"La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley por el que se acuerdan honores de Ministro Secretario de Estado al doctor Juan Carlos Blaco, fallecido el día 3 de mayo de 1952, en mérito a los relevantes servicios prestados a la República".

—Léase.

(Se lee:)

Poder Ejecutivo

Consejo Nacional de Gobierno

Montevideo, 3 de mayo de 1952.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, poniendo en conocimiento de ese alto Cuerpo, que en el día de hoy ha fallecido en Montevideo el doctor Juan Carlos Blanco.

A través de una extensa vida pública, este ciudadano honró al país desde muy diversas actividades, demostran-

do en todas ellas una ilustración y un talento excepcionales.

Ejerció el Profesorado en Enseñanza Secundaria y en la Facultad de Derecho; actuó como Secretario del Consejo de Administración del Puerto de Montevideo, integrando dicho Cuerpo.

Legislador, representó al Departamento de Rocha en la Cámara de Diputados. Fué Ministro de Obras Públicas en el año 1913.

Dedicado a la carrera diplomática, fué Ministro y después Embajador en los Estados Unidos, Francia, Brasil y República Argentina, y representante del Uruguay en diversas Conferencias internacionales. Su actuación en esta materia culminó al desempeñar el Ministerio de Relaciones Exteriores con singular acierto.

Es por ello que el Poder Ejecutivo cree del caso solicitar del Parlamento la sanción del adjunto proyecto de ley, acordando honores públicos con motivo de su fallecimiento.

Tengo el honor de saludar a ese alto Cuerpo con mi mayor consideración.

Por el Consejo:

ANDRES MARTINEZ TRUEBA. — ANTONIO GUSTAVO FUSCO. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.

Poder Ejecutivo

Consejo Nacional de Gobierno

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Acuérdanse honores de Ministro Secretario de Estado, al doctor Juan Carlos Blanco, fallecido el día 3 de mayo de 1952, en mérito a los relevantes servicios prestados a la República.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

ANTONIO GUSTAVO FUSCO

Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy ha sancionado, el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º Acuérdanse honores de Ministro Secretario de Estado, al doctor Juan Carlos Blanco fallecido el día 3 de mayo de 1952 en mérito a los relevantes servicios prestados a la República.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 3 de mayo de 1952.

JOSE G LISSIDINI, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general

Si no se hace uso de la palabra se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad)

—En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión

Se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR CHARLONE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Charlone

SEÑOR CHARLONE. — Complementando los honores que el Consejo Nacional de Gobierno propone se le dispensen al doctor Juan Carlos Blanco, voy a hacer moción para que el Senado le tribute el suyo, poniéndose de pie en homenaje a su memoria y expresando el pésame del Cuerpo a la familia del ilustre hombre público desaparecido.

Creo, que este es un acto de gran justicia. El país pierde con el doctor Juan Carlos Blanco una de sus grandes figuras, una figura realmente de excepción.

Juan Carlos Blanco pertenece a aquella brillante generación del 98, a cuyos tenaces esfuerzos la República le debe, sin duda alguna, la fisonomía democrática que para orgullo de la misma constituye su característico sello.

Hijo de Juan Carlos Blanco pertenece él a una familia integrada toda ella por eminentes ciudadanos que le han prestado a la República en los distintos órdenes de la actividad y del pensamiento, servicios que se imponen al constante reconocimiento del pueblo uruguayo.

Fué, el doctor Juan Carlos Blanco, un universitario de excepción. Apenas graduado le tocó dictar la cátedra de derecho constitucional, incorporándose luego, en plena juventud, a la vida pública como diputado por el departamento de Rocha. Tengo entendido que no pertenecía, o no se contaba él, entre los legisladores vinculados por razones de solidaridad política al Gobierno de la época. Cuando un suceso de características excepcionales lo determina a que se incorporara a las delicadas responsabilidades del Poder Ejecutivo: fué en el más puro juego de las reglas parlamentarias. El doctor Blanco Acevedo, diputado entonces, triunfó en una interpelación, y el gobierno de la época presidido por el señor José Batlle y Ordoñez llamó al interpelante vencedor a ejercer la cartera de Obras Públicas, en la cual este ciudadano joven mostró un raro dominio de los problemas vinculados a dicha Cartera.

Posteriormente ingresó a la vida diplomática, la que alternó con su presencia por dos veces en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Yo creo, sin exagerar el elogio que en la historia de la diplomacia uruguaya, Juan Carlos Blanco es una de sus más grandes figuras. Basta recordar que el Poder Ejecutivo le confió las Embajadas más delicadas y difíciles, no solamente las vinculadas a las hermanas repúblicas de Argentina y Brasil, sino que también en dos momentos singularmente difíciles para el mundo y para el Uruguay, —como fueron las situaciones creadas por las dos grandes guerras mundiales— el doctor Juan Carlos Blanco representó a la República durante la guerra de 1918 cerca el Gobierno de Francia; y en la pasada conflagración, en la hermana República de los Estados Unidos de América.

Se recuerdan, y no pueden ser olvidados, los grandes servicios que le prestó al país desde tan delicadas representaciones de nuestra vida internacional; del mismo modo se tiene siempre presente en el espíritu del pueblo uruguayo su gallarda intervención en la Asamblea de Versalles, llegado el momento en que el mundo estructuró, por primera vez, los principios de la solidaridad colectiva sobre la base de la primera Sociedad de las Naciones.

Los que hemos actuado en el Ministerio de Relaciones Exteriores, sabemos cuán honda y luminosa es la huella dejada por el doctor Juan Carlos Blanco a su paso, por dos veces, por la Cancillería. Es que no sólo tenía un raro dominio de los problemas internacionales, un talento claro, lúcido, sino que, además, encarnaba las grandes virtudes de los Ministros de Relaciones Exteriores. Puesto en el timón de nave tan delicada y compleja, bien sabemos que en más de un episodio de ingrato recuerdo, Juan Carlos Blanco supo demostrar todas esas innatas condiciones dentro de aquella imperturbable serenidad que constituía la característica predominante de su temperamento tan bien dotado, y que le permitía por todo ello, defender los derechos del país a la luz de la más clara y limpia de sus tradiciones con gallardía, a la par que con serena energía, en el convencimiento de que todos los países, fuera cual fuera su condición material, son iguales antes el derecho.

Yo le rindo, señor Presidente, este homenaje, bajo el imperio de una sincera emoción, no solamente al ilustre repúblico, sino, también, a quien fué mi muy querido amigo personal.

Es lo que deseaba manifestar, señor Presidente.

(¡Muy bien! — ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción del señor senador Charlone.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Bayley.

SEÑOR BAYLEY. — Mi partido adhiere con honda emoción, con toda decisión y con la mejor disposición espiritual, a los homenajes que el Poder Ejecutivo y el Senado tributan a este eminente hombre público desaparecido.

No es un lugar común, ni una frase de relleno, subrayar que con el fallecimiento del doctor Juan Carlos Blanco, la República sufre una pérdida inmensa e irreparable.

Como acaba de expresarse; como se dice también, en el proyecto de ley aprobado ayer por la Cámara de Representantes, la razón técnica, diríamos, que justifica se le tributen honores de excepción, radica en lo relevante de los servicios prestados por este hombre a la República, relevantes servicios que el señor senador Charlone ha ido des-

granando con toda sobriedad, claridad y emoción, desde el comienzo de la vida pública de Juan Carlos Blanco.

Diputado, Ministro, Embajador, Profesor universitario; —en todas sus actividades prestigioso—, podría decirse de él, que ha sabido sobrellevar con dignidad y singular elegancia espiritual la difícil y pesada carga que constituye el llevar el mismo nombre de grandes ciudadanos de la República.

El padre del doctor Juan Carlos Blanco, vive en el recuerdo de cuantos se interesan por el desenvolvimiento de nuestras instituciones civiles, como una de las figuras más gallardas y más prestigiosas de fines del siglo. Y éste, su hijo, el doctor Juan Carlos Blanco, cuyo fallecimiento nos sorprendió y anonadó en el día de ayer, llevó con toda dignidad, nombre ya tan prestigioso y lleno de merecimientos.

Ministro del señor Batlle y Ordóñez en la cartera de Obras Públicas, llegado a ese cargo, en función, como decía tan acertadamente el doctor Charlone, del más puro juego de las instituciones parlamentarias, fué un gran Ministro, gozó de la confianza total del señor Batlle y Ordóñez, captó y realizó su pensamiento progresista en materia de obras públicas en el país en forma singular; y puedo decir, haciendo justicia a este hombre cuyo fallecimiento deploramos, que oí de sus labios, en los Estados Unidos, en el año 1947, referencias de las más conceptuosas, de las más levantadas, de las más reconocidas, de las más admirativas, para juzgar la obra pública de José Batlle y Ordóñez.

Quiere decir que a la confianza que el Presidente de la época puso en el Ministro, correspondió el Ministro en un análogo sentimiento de confianza y de comprensión, agrandado todavía por un gran respeto y admiración por el Presidente de la República.

Dedicado a la diplomacia, se señala con acierto que desempeñó siempre, con gran jerarquía mental y con invariable corrección moral, las embajadas más importantes del servicio diplomático nuestro, en Argentina, Brasil, Estados Unidos y Francia, en épocas singularmente difíciles.

Yo, para poner fuera de todo esto que puede parecer de circunstancia, algo con cierto sello personal y que sea vehículo de expresión de la singular emoción que experimento, voy a referirme a lo que más me impresionó del doctor Juan Carlos Blanco, en la oportunidad en que lo conociera, cuando integré la Delegación de nuestro Gobierno a las Naciones Unidas en 1947.

El era, entonces, Embajador en los Estados Unidos. Los integrantes de la Delegación, de distintos partidos políticos, el señor senador Ferreiro aquí presente era uno de ellos, el doctor Pedro Manini Ríos, el doctor Arrosa, el Diputado Tejera y el Delegado Permanente señor Rodríguez Fabregat, éramos casi a diario congregados por el doctor Blanco para departir, en clima de total e inalterable cordialidad, sobre los problemas que habrían de discutirse luego en el seno de la Asamblea Plenaria o en las Comisiones de las Naciones Unidas. No pude nunca advertir en el doctor Juan Carlos Blanco, lo que pudiéramos llamar un sello o un signo exterior, de que era formalmente, protocolarmente, en función de su cargo o de lo que resultara de decreto, el Presidente de la Delegación Uruguaya a las Naciones Unidas.

Pero, si no hubiera habido designación de Presidente; si no hubiera habido nada de orden formal que nos hubiera enterado de que el doctor Blanco era, además de Embajador de nuestro país en los Estados Unidos, quien debía presidir la Delegación, brotaban de él, con tal espontaneidad, con tal fluidez, con tal naturalidad, los signos de señorío, de dominio de todos los temas, de familiarización con las mayores complejidades, de agudeza mental para superar todas las dificultades; que estoy totalmente seguro de que, con o sin nombramiento, con o sin el rango de Embajador, el doctor Juan Carlos Blanco hubiera sido, de hecho, el Presidente de aquella Delegación de nuestro país.

Y, abstracción hecha de mi modesta persona, pienso que cualquiera fuera la composición de otras delegaciones o de aquella; por grandes que fueran los pujos del entusiasmo, de las ardentías juveniles, del afán de superación y aún de los resultados de la experiencia; hubiera resultado difícil, sino imposible, igualar al doctor Blanco en aquel don casi sobrenatural, en aquel sentido del equilibrio, en aquella cordialidad, en aquella fineza del espíritu, en aquella penetración mental, que confrontaba o comportaba, en definitiva, un temperamento de diplomático de excepción, en el cual se unía a la fineza del tacto diplomático, esa superior, aunque siempre serena, energía a que aludía el doctor Charlone con el acierto, que es en él habitual.

Las soluciones del doctor Juan Carlos Blanco, eran siempre las mejores: eran siempre las que era menester imponer y él encontraba el modo de que, aunque viniendo de un pequeño país, fueran las que se impusieran a todos, en mérito a una táctica que no se apartaba de la serenidad, pero que no declinaba un ápice su serena energía, en problemas de fondo, si su solución iba a mantener o levantar el prestigio del país.

Y esto, que podría ser entusiasmo de recién llegado a esa clase de actividades tan importantes y fecundas; que podría ser un poco el resultado del contagio amable del entusiasmo de los otros, por la deferencia que los otros compañeros de Delegación brindaban al doctor Blanco; esto que podría ser —en aquel ambiente de compatriotas — un signo de patriotismo, queriendo dar mayor destaque a la figura de nuestro Embajador; yo lo encontré en seguida trasladado a otro ambiente más vasto y resonante, en el cual todos esos factores circunstanciales jugaban mucho menos.

El doctor Juan Carlos Blanco, por esas razones de orden formal, o de protocolo, tiempo de Embajador, —no sé cuál sería el camino preciso a aplicarse—, era Presidente del block de las naciones latinoamericanas en las Naciones Unidas. Y ese núcleo de latinoamericanos, en el que había figuras tan eminentes como la de Osvaldo Aranha, Presidente de la Asamblea de las Naciones Unidas en esa oportunidad; ese núcleo que integraban grandes estadistas, antiguos embajadores como el doctor Blanco ex-presidentes, ex-Jefes de Gobierno de Naciones Latinoamericanas, se reunía para tratar trascendentales problemas. Y yo recuerdo que en todas esas reuniones el doctor Juan Carlos Blanco sin preocuparse nunca de ocupar el lugar destinado a la presidencia; sin hablar jamás en Presidente, ejercía, también, por una especie de derecho natural, resultado de la superioridad que nadie resistía y que él no buscaba hacer efectiva que desbordaba así naturalmente de la fluidez, serenidad y acierto de su palabra, ejercía la Presidencia de ese núcleo de grandes estadistas, era el espíritu rector de la diplomacia latinoamericana cuando tenía que enfrentar y afrontar las dificultades de luchar con el block europeo, con el norteamericano o con el asiático, o cuando se cernían sobre la suerte de las Naciones Unidas dificultades que no se sabía como habrían de superarse.

En ese conjunto de internacionalistas esclarecidos, también, el doctor Juan Carlos Blanco era, por encima del Presidente formal de la reunión el Presidente natural de la misma, en función de sus altísimas condiciones intelectuales.

Era un hombre además que ni en esas reuniones ni fuera de ellas, al menos yo no lo oí nunca, hacía derroche vano de palabras. Para mí, como para tantos que debemos luchar con la dificultad de lograr la síntesis; que pocas veces podemos vencer las dificultades que provoca en el ánimo el querer ser breve y preciso, para mí, la faceta más admirable de la intelectualidad del doctor Juan Carlos Blanco era esa: el don de encerrar el acierto en pocas palabras. Hablaba poco pero decía tan claro decía tan justo, había tal ajuste entre las cuatro palabras que él seleccionaba, y el mundo de palabras que pudieran decir otros para desarrollar el mismo pensamiento, que sus fórmulas breves eran como consignas y eran como saetas disparadas tan certeramente al nudo del problema, que ya no se discutían, de tan bien que su autor había vertido en síntesis feliz lo que suponía un largo desarrollo mental, un largo bagaje de experiencia, un hondo sentido de la oportunidad, condensando en cuatro palabras la fórmula definitiva hacía poner término también definitivo a la cuestión planteada, por ardua e intrincada que fuere.

Sorprendía como después de un largo desgaste verbal de estadistas de primer plano, cuando le preguntaban al doctor Juan Carlos Blanco: "usted cree que debe hacerse, doctor Blanco"? él contestaba de inmediato, con una frase de cuatro o cinco palabras, y todos estaban de acuerdo con él.

No agregaré nada más a cuanto se ha dicho. Y, retomando la posición política de la que no sé si he debido apartarme dejo expresado el pensamiento de la bancada batllista en relación a este homenaje y reitero la emocionada adhesión de nuestro Partido a los homenajes proyectados al ilustre hombre público desaparecido.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. Señor Presidente, yo dejaría de ser sincero conmigo mismo, si no manifestara cómo lamento que este primer contacto oficial que tengo con este alto Cuerpo que me ha enseñado a respetarlo y a admirarlo porque lo considero como uno de los órganos que forja la felicidad y la grandeza de la República, tenga que hacerlo en minutos tan poco propicios para mi espíritu.

Quiero únicamente decir que, teniendo en cuenta que en la multifacetada vida del doctor Juan Carlos Blanco, su acento ha sido la diplomacia ocupando, como se ha dicho, en momentos difíciles y cruentos para el porvenir de la humanidad, cargos de tan inmensa importancia como el de Embajador en París durante la primera guerra y en Washington durante la segunda.

Recordando lo que fué como Ministro de Relaciones Ex-

teriores, me parecía una obligación ineludible, un imperativo categórico, realizar el homenaje, no en lo que pueda representar mi persona, sino mi función, y deseaba que en este momento, en este Cuerpo, que merece, como decía, mi más alto y profundo respeto, estuviera presente el Ministro de Relaciones Exteriores.

Era el homenaje que quería rendir al hobre público y es la única explicación de mi presencia en esta Sala.

SEÑOR HAEDO. — Nuestro sector, señor Presidente, adhiere a los homenajes que se han propuesto a la memoria del doctor Juan Carlos Blanco.

En el retiro de su hogar, por muchos motivos vinculado a las más nobles tradiciones representativas de la sociedad uruguaya, se ha apagado, alejado de las estridencias populares, esta figura excepcional de la intelectualidad y de la actividad pública del país.

Juan Carlos Blancos no fué nunca un hombre popular en el concepto que comunmente se da a esta expresión. Fué, en cambio, un hombre de selección, un supercivilizado. Muchas veces pudo decirse de él que era el más europeo de los uruguayos; pero para ser justo, siempre era necesario agregar, que, habiendo vivido la mejor parte de su vida fuera del país, en todo momento, con pulcritud, con dignidad, con gran señorío mantuvo latente la presencia augusta de la patria, en la que tenía tan hondas raíces.

Quizás muchos no recuerden que Juan Carlos Blanco debió ser uno de nuestros primeros escritores. Apenas aparecido "Ariel", a principios del siglo, publicó un libro de limpia prosa, de fino gusto literario, que Rodó saludó con un prólogo encomiástico. Apuntaba allí, con rasgos ya maduros, el advenimiento, en aquella generación tan señalada en la cultura nacional, de un joven dotado para ser un gran escritor.

Atraído por las luchas políticas éstas malograron su vocación literaria. Alternando su vida pública con el desempeño de una de las funciones a que dedicó mayor consagración: la Administración del Puerto de Montevideo, publicó una obra que abarca todos los aspectos relacionados con ese extraordinario instrumento civilizador y de progreso, que la generación de Juan Carlos Blanco había visto nacer como la promesa del nuevo siglo.

Fué después varias veces Ministro y Diputado. Representó a la República en Francia en las horas dramáticas de la primera guerra. Al término de la misma, el observador reflexivo que había en el diplomático, lo llevó a publicar otro libro: "Lecciones de la Guerra". Como tantos buenos libros nacionales olvidados, no obstante ser una de las obras más pulcras y más densa que sobre materia tan difícil y compleja pudo escribir un espíritu americano.

Y ya casi en la hora del retiro, sin ñoñeces melancólicas, con un sentido cabal de su destino, escribió una especie de memorias de su vida diplomática, en las que no se sabe qué admirar más: si la justeza del estilo, la variedad de los temas o el profundo conocimiento de los hombres y de las cosas que revela, obra que quedará, señor Presidente como uno de los libros más hermosos que se han escrito en los últimos tiempos.

Dije que no era un hombre popular. Era un hombre de natural jerarquía, que fluía de sus modales, de la organicidad de su cultura, de su propia presencia física. Tenía el sentido de la moderación y de la cautela, es decir las condiciones básicas para representar al país en los servicios exteriores. Poseía otra gran condición que, de tanto en tanto, conviene recordar: ser un hombre exento de pasiones, puso un admirable equilibrio en todas sus actividades. La propia lucha candente de la política, de la cual participó desde fines del siglo pasado casi hasta los últimos años de su vida lo mantuvo siempre en un plano de respecto, de tolerancia, de cultura, siendo un ejemplo de civilización como que había aprendido, en contacto con las viejas sociedades europeas, la manera como pueden resolverse los problemas públicos en el camino de la comprensión, razonando, pensando, ausente el odio y la diatriba.

Podemos saludar, pues, sus compatriotas, su gran memoria. Queda incorporado al número, no muy grande, de insignes servidores del bien público.

Durante años, fué el primero de nuestros embajadores. A pesar de todos los vaivenes de la política, le tocó inaugurar las embajadas en la Argentina, Brasil y en Wáshington y, por encima de discrepancias partidarias logró mantener a su alrededor un clima de simpatía y de confianza por parte de todos los sectores políticos.

Por estas razones, señor Presidente, adherimos conmovidos a los homenajes que se tributan a Juan Carlos Blanco, agregando que por lo que hizo, por lo que sintió, por lo que vivió, están bien las armas nacionales, esta mañana, rindiendo homenaje a sus fecundos esfuerzos, y está bien ceñida la bandera de la patria en la media asta de un duelo nacional.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR BARRIOS AMORIN. — Señor Presidente: he votado afirmativamente el proyecto de ley que acaba de sancionar este Cuerpo y daré mi voto afirmativo a la moción que se ha presentado para honrar la memoria del doctor Juan Carlos Blanco, quien fué un ilustrado compatriota que a través de una larga existencia y desde puestos de verdadera responsabilidad sirvió al país con eficiencia, con destacada inteligencia y con corrección moral.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

Señor Presidente: no voy a agregar, ninguna frase conceptuosa a este conmovido homenaje que realiza el Senado sobre todo que, por nuestra bancada lo ha hecho en honda elocuencia el doctor Bayley.

Me propongo, simplemente, completar una de las mociones en que va a concretarse el homenaje del Senado, agregando su decisión a la iniciativa del Poder Ejecutivo. Se ha propuesto, señor Presidente el envío a los deudos de este ilustre fallecido del pésame de este Cuerpo y mociono para que se adjunte a esa nota de pésame, la versión taquigráfica de todas las palabras expresadas en el acto que estamos realizando.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si ningún otro señor senador desea hacer uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Senador Charlone, ampliada por el señor sendor Gamba.

(Se vota: **Afirmativa. — Unanimidad**).

—La Mesa invita a los señores senadores a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes).

—Si ningún señor senador desea hacer uso de la palabra, se levantará la sesión.

(Así se hace, siendo las 10 horas y 5 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach
Secretario

Carlos María Penadés
Secretario

Francisco Montero de la Bandera
Director del Cuerpo de Taquígrafos

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

18ª SESION ORDINARIA

MAYO 5 DE 1952

PRESIDE EL DOCTOR ALFEO BRUM

SUMARIO

1

Siendo la hora 17 y 39 minutos, entran a Sala los señores senadores Amilivia, Arrillaga Safons, Barrios Amorín, Batlle Pacheco, Bayley, Bonino, Bove Arteaga, Carballo, Cusano, Cutinella, Charlone, Chiarino, Chouhy Terra, Espalter, Fabini, Fernández Crespo, Fernández Ríos, Gamba, González Conzi, Guichón, Mochó (Amestoy de), Rodríguez Larreta, Sancho Barceló, Vidal (Pinto de), Vignale y Viña.

Faltan:

Con licencia: el señor senador Manini Ríos.

Con aviso: los señores senadores Correa, Ferreiro y Haedo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

"La Comisión de Asuntos Administrativos, en virtud de haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Senado en el pedido de venia formulado por el Poder Ejecutivo, para exonerar del cargo de Partera del Centro Auxiliar de Pando, señora Ramona Martínez Moreira, eleva los antecedentes respectivos a fin de ser devueltos al Poder Ejecutivo".

—Devuélvase a dicho Poder.

"La Cámara de Representantes, comunica la sanción del proyecto de decreto por el que se concede al Gobierno Departamental de Montevideo, la anuencia necesaria para aumentar la emisión de Deuda Bonos Municipales de Montevideo"

—Archívese.

"La misma Cámara, remite una nota por la que se solicita copia de las actas de la Comisión Especial de Reforma Constitucional, a los efectos de su publicación".

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

"El Ministerio de Hacienda, acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador doctor Juan Vicente Chiarino, relacionado con el monto total de los gastos ocasionados por la construcción de la pista para carreras de automóviles y demás instalaciones efectuadas en Piriápolis y comunica que dichos antecedentes fueron pasados a la Contaduría General de la Nación, a los efectos del informe pertinente".

—Pase a disposición del señor senador Chiarino.

"El mismo Ministerio, refiriéndose al pedido de informes formulado por el señor senador doctor Camilo Fabini, sobre lo recaudado en el año 1950 por concepto del impuesto a las Sociedades Financieras, creado por ley de 24 de junio de 1948, remite informe de la Dirección General de Impuestos Directos".

—Pase a disposición del señor senador Fabini.

"El referido Ministerio, acusa recibo de la comunicación referente a la reiteración del pedido de informes formulado por el señor senador doctor Juan Vicente Chiarino, relacionado con el Festival Cinematográfico de Punta del Este"

—Pase a disposición del señor senador Chiarino.

"La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con el pedido de informes formulado por el señor senador dor Fernando J. Carballo, referente al suministro de energía eléctrica en las localidades de El General, Baballada, Laguna de los Patos y Riachuelo, del Departamento de Colonia, informa al respecto".

—Pase a disposición del señor senador Carballo.

"La Intendencia Municipal de Montevideo, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida, de las manifestaciones formuladas por el señor senador don Carlos T. Gamba, relacionadas con los servicios prestados al Estado, por el señor Luis Cincinato Bollo, y comunica que los referidos antecedentes fueron pasados al Departamento de Arquitectura, a sus efectos".

—Pase a disposición del señor senador Gamba.

"La Agremiación Ruralista, de la Coronilla, remite un telegrama por el que solicita pronto despacho del proyecto de ley que fija el presupuesto de sueldos y gastos para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales.

—A sus antecedentes.

"El Poder Ejecutivo, remite un Mensaje por el que comunica que ha resuelto aceptar la renuncia presentada por el arquitecto don Mario Muccinelli, del cargo de miembro del Directorio de las Usinas y Teléfonos del Estado".

—Téngase presente y agréguese a sus antecedentes.

—Tiene la palabra el señor senador Bonino.

3

SEÑOR BONINO. — Me voy a referir, señor Presidente, a un problema que ya ha sido considerado en distintas oportunidades por el Parlamento y por el Poder Ejecutivo, el cual a pesar del interés puesto por todos, todavía no está resuelto.

Se trata de la expropiación del predio ubicado en la ciudad de Florida, en las calles Gallinal e Ituzaingó, donde tuvo asiento el rancho histórico en el cual, en el año 1825, se instaló el Gobierno provisorio de la Provincia, la Junta de Representantes y se proclamó la Independencia de la República.

En el año 1936 la sucesión propietaria de este inmueble elevó un pedido al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, ofreciéndole en venta dicho predio. Desde entonces hasta aquí se ha realizado una tramitación intensa, con informe del Museo Histórico, del Archivo General de la Nación, del Instituto Histórico y Geográfico y de la Comisión de Bellas Artes, organismos que se manifestaron sin ninguna discrepancia en sentido favorable para que el Estado adquiriera este predio.

Resulta poco menos que vergonzoso que, a pesar del tiempo transcurrido, el Estado no haya adquirido ese inmueble, para rendir el debido tributo a la tradición histórica con el agregado de este inconveniente: el de causar un enorme perjuicio a la sucesión propietaria que ha intentado realizar la venta y, frente a la posibilidad de que ese predio fuera adquirido por el Estado, no ha podido concretar la enajenación.

Además, instituciones locales han hecho gestiones numerosas ante el gobierno comunal y ante el gobierno nacional solicitando que, de ninguna manera, se permita la enajenación de ese predio, a particulares.

El Poder Ejecutivo, en dos oportunidades se manifestó favorable a la adquisición. Hay un mensaje, que está radicado en el Senado, del 23 de junio de 1949, y otro, reiterando los términos del mismo, del 5 de noviembre de 1951, bien reciente.

No creo que sea necesario, señor Presidente, entrar en más fundamentaciones para que este pedido o esta gestión tenga andamiento. Ya todos los organismos públicos, que pueden tener alguna vinculación con este problema, se han expedido favorablemente.

Ahora bien como el último mensaje no pertenece al actual gobierno y, por consiguiente, no lo puede considerar el Cuerpo, solicitaría que la versión taquigráfica de mis palabras fuera remitida al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para que tenga a bien si lo cree del caso, reiterar nuevamente el mensaje a los efectos de que el Senado pueda considerarlo oportunamente.

(Apoyados).

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

Debo manifestar, en una brevísima interrupción que comparto, en todas sus partes, la exposición que acaba de hacer el señor senador doctor Bonino.

Tan la comparto, señor Presidente, que entiendo que hay una coincidencia de términos, de conceptos, de palabras y hasta de recordaciones históricas —porque ya tienen ese carácter— entre la exposición que acaba de hacer el citado Senador y una que hace muy pocos días realicé en este Senado por el mismo motivo al cual el señor senador Guichón agregó, a mayor abundamiento de las razones que en ese momento se expresaban, otras referentes a actuaciones en las cuales él intervino, citando, también, las veces en que el Poder Ejecutivo de gobiernos anteriores intentaron dar cima definitiva a la aspiración de que el Estado adquiera aquel predio histórico de la ciudad de Florida que crea situación angustiosa a sus dueños y al propio Estado.

Sin abundar en otras consideraciones quiero decir que yo también solicité se trasmitieran las palabras pronunciadas entonces a consideración del Consejo Nacional de Gobierno, requiriendo reiteración del mensaje citado a los efectos de que el Senado se pudiera poner en condiciones de tratar este asunto.

Si no hubiera venido esa respuesta, si la reiteración no se hubiera efectuado, todavía, mi voto decididamente afirmativo a la moción formulada por el señor senador Bonino de que se renueve aquel pedido hecho anteriormente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas por los señores senadores Bonino y Gamba pasan al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

(Se vota: **Afirmativa**).

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carballo.

SEÑOR CARBALLO. — Hace un momento he recibido un telegrama del Departamento de Colonia firmado por varios agricultores que dice así: "¿Cuándo el Banco va a dar semillas de trigo? ¿En el año 1953?"

La entrega de la semilla no corresponde al Banco de la República sino que corresponde a la Comisión Oficial de Semillas y parece que esta Comisión se encuentra en mora con los agricultores no entregándoles la semilla, por lo que se ve, a su debido tiempo, máxime cuando ha recibido toda la ayuda necesaria de nuestra primera Institución de crédito.

Los que conocemos un poco lo que es el trabajo rural, sabemos que la siembra se empieza en el mes de mayo y,

probablemente la mayoría de los agricultores del país, tienen la tierra preparada para dicha siembra.

Pronuncio estas palabras, señor Presidente, para exhortar por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura al Servicio Oficial de Semillas que entregue con la diligencia debida las semillas de trigo a los efectos de realizar la siembra, porque todos sabemos perfectamente que en caso de demora de la misma puede causarse un grave perjuicio a los interesados y, por consiguiente al país, en su economía.

El agricultor prepara sus tierras y si le demoran 10 o 15 días en la entrega de las semillas, puede tener una pérdida considerable por razones fáciles de enumerar.

Pido que mis palabras pasen al Ministerio de Ganadería y Agricultura para que ordene a la Comisión Oficial de Semillas a que dé cumplimiento, de inmediato, a la solicitud de los agricultores.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Carballo al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

(Se vota: **Afirmativa**).

5

SEÑOR VIGNALE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Señor Presidente: en una de las sesiones anteriores de este Cuerpo el señor senador Fabini tuvo conceptos y apreciaciones muy acertadas, indudablemente, sobre los resultados magníficos de la creación de los liceos secundarios del interior de la República.

En aquella oportunidad el expresado colega manifestó que la creación de estos liceos departamentales se inició luego de un mensaje del año 11 que constituyó toda una política de la educación, conjuntamente con la gratuidad de la enseñanza que empieza en 1914 y la creación de la Universidad de Mujeres, lo cual significa una verdadera democratización de la cultura que ha dado caracteres bien definidos y típicos a nuestra enseñanza secundaria.

Si adherí en aquella oportunidad en silencio y apoyando esas apreciaciones, debo decir en estos momentos que estimo que se está desvirtuando, en la práctica, la gratuidad de la enseñanza.

No voy a abordar, porque es muy vasto, el problema de la superpoblación universitaria que, posiblemente fuera una derivación de esa gratuidad llevada por sendas un tanto equivocadas. Este es un problema que habrá que encararlo en su oportunidad, porque está creando situaciones, en el orden social, muy grandes y, hoy es muy común que veamos a nuestros profesionales recién egresados de las Facultades, impotentes, ante el problema de su propia defensa frente a la vida.

Lo que voy a destacar es lo que significa la vigencia de la gratuidad de la enseñanza en su realidad, en su relación con el escolar y el universitario en base al encarecimiento extraordinario de los textos.

Los estudiantes humildes, que ya gravitan dentro de la economía hogareña porque cumplen sus actividades sin aportar nada material al sostenimiento de la familia, agravan esa angustia económica debido a los gastos que deben realizar para adquirir los libros necesarios.

Apreciaciones periodísticas de los diarios metropolitanos y en los últimos días, de los voceros de tierra adentro, señalan que el problema se ha ido agudizando en los últimos tiempos y que es indispensable que el Estado procure una solución, no sobre bases artificiosas, como podrían ser los tan consabidos, llevados y traídos subsidios, sino mediante el estudio a fondo del problema de la impresión de textos.

En mi concepto la carestía de los libros conspira contra la gratuidad de la enseñanza. Entiendo que la gratuidad no se la concibió únicamente para la asistencia a las aulas sino para el facilitamiento integral de esa aspiración tan lógica y tan humana de obtener un título profesional o conocimientos básicos para enfrentar las duras contingencias de la vida. Por eso afirmo que esa carestía crea inconvenientes poco menos que insalvables para los estudiantes modestos.

Admito que la contribución de las bibliotecas nacionales y municipales concurren a facilitar en gran parte la obtención de los textos por los universitarios. Pero el problema en el interior es mucho más complejo porque las bibliotecas municipales no poseen el caudal de libros suficiente como para satisfacer las necesidades del estudiantado.

Sé que por iniciativa de nuestro Presidente, el doctor Brum, fué destinada la suma de $ 200.000.00 para la adquisición de textos, y que el Consejo de Enseñanza Secundaria debe proporcionar gratuitamente a los estudiantes los libros para que hagan sus cursos en los liceos del país, de acuerdo con lo preceptuado por la ley de 17 de octubre de 1946.

Pero el problema, señor Presidente, continúa sin solución, y como he dicho hace un momento se agrava año tras año. Los precios de los libros son realmente prohibitivos para algunas clases de nuestros escolares y estudiantes.

Yo tengo aquí una pequeña lista de precios. Un libro de lecturas de Figueira que en el año 1945 costaba $ 0.55 se cotiza hoy a $ 1.20; el de segundo año, pasó de $ 0.70 a $ 2.00; el tercero, de $ 1.40 a $ 2.30; el cuarto está agotado y de $ 1.80 pasó a $ 2.50, en tanto que el de quinto de $ 2.00 es necesario pagarlo hoy a $ 2.80. La Historia Patria de H. D. está hoy a $ 3.80 el segundo curso, y el curso superior, de $ 3.50 que costaba, está ahora en pesos 10.00.

Yo creo que el Estado debe aumentar su preocupación frente a este problema. No se me ocultan las dificultades de orden financiero que hemos abordado en este mismo Cuerpo, sobre todo, después de escuchar la exposición del señor Ministro de Hacienda, pero creo que lo que se puede gastar como estímulo para el estudiante humilde, para hacer práctica, la vigencia de la gratuidad de la enseñanza siempre será poco.

Además, entiendo que el mantenimiento por dos, tres o cuatro años de los textos universitarios, podría facilitar el abaratamiento de los libros y de los textos.

Yo no voy a exigir, por ejemplo que un libro de geografía descriptiva pueda ser mantenido por ese lapso, porque estamos viendo que día por día, podría decirse, se alteran las fronteras, pero la historia nacional, un texto de química inorgánica, geometría, trigonometría, ampliación de matemáticas, son de los que podrían mantenerse dos, tres o cuatro años. Los que hemos cursado estudios sabemos que la compra venta de libros, es una de las característícas en el ambiente universitario, que facilita su adquisición, y mismo, dentro de una familia, cuando hay uno o más estudiantes, la utilización del libro del que primero estudió al que le sigue, también concurre a solucionar en parte este problema.

Yo solicito, señor Presidente, que mis palabras sean elevadas al Ministerio de Instrucción Pública en la seguridad de que el ciudadano que ejerce el cargo titular de esta cartera, que ha sido siempre sensible a cuestiones de la cultura y de la instrucción, pueda abordar el problema, y si se quiere, hasta buscar en los orígenes de la carestía del libro, que los que estamos en la prensa sabemos que tiene gran base en el precio del papel, los consejos de salarios, el aumento constante de las patentes de giro, etc., podría abordar, digo, esta cuestión, de manera que no tengamos que estar año tras año buscando contribuciones en dinero para facilitar la obtención de los libros, sino, ir de una vez por todas, a una solución más amplia y si se pudiere definitiva.

Es lo que tenía que decir.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, señor Presidente?

El tema que ha abordado el señor senador Vignale, tiene una gran importancia. Está demás decir que uno de los timbres de honor de nuestro país, es la gratuidad de la enseñanza, y ésta consta de muchas cosas: no es, como es natural, solamente el no pagar matrículas, cosa que los estudiantes de mi ya lejana época teníamos que hacer. Hoy no se paga, y eso no es poco, sobre todo, para el estudiante pobre que en aquella época sufría una especie de vejamen, porque el que no podía pagarla, tenía que obtener un certificado de pobre que hacía dolorosa esa situación para el estudiante.

Por suerte, la gratuidad de la enseñanza, del punto de vista del pago de la matrícula, hace tiempo que está resuelta.

En la parte referente a los libros, como muy bien lo ha dicho el señor senador Vignale, la ley que fué patrocinada por nuestro Presidente, sirve muchísimo, para todo el estudiantado del país. Y me consta eso porque teniendo una hija profesora de literatura, sé cómo los estudiantes aprovechan de esa ley para obtener sus libros, especialmente en materias que los requieren tanto, como son literatura e historia. Pero me voy a atrever a expresar algunas ideas un poco distintas a esas. Dentro de la enseñanza, en parte, cada vez más, hay que irse apartando de los libros. Aunque parezca raro lo que estoy diciendo, es así. Multitud de maestras en campaña, y estoy hablando ahora de enseñanza primaria, que no tienen textos ni aún para lectura muchas de las materias que dictan, las dan mediante sus explicaciones teóricas, que son después llevadas a la práctica y pasadas a libros especiales.

En nuestra Universidad, hay cantidad de profesores que podría citar, que dan verdaderas clases pedagógicas, en todo sentido, cuya parte oral, la pasan por medio de mi-

meógrafo, hacen trabajar a los estudiantes y eso sirve más que cualquier texto. Eso no quiere decir que yo sea partidaria de que no se le den gratis, a los estudiantes, los textos, porque quién va a creer que solo con eso se pueda formar la cultura del estudiantado. Lo que quiero decir es que entiendo que de una vez por todas, se debe cambiar el sistema de estudio en nuestra enseñanza, porque no se puede continuar con el sistema utilizado de que venga el profesor, se siente en su butaca y pregunte la lección al alumno de tal página a tal página, porque aunque parezca mentira, eso puede pasar. Esto nos lleva a una cosa más profunda en el pensamiento, y es que de una vez por todas hay que pensar en la reforma de nuestra enseñanza. Hay que pensar en la coordinación de tres enseñanzas: primaria, secundaria e industrial. Yo me digo ¿cuánto cuesta al Estado cada estudiante? Hoy se calcula que cuesta alrededor de 200.00. Y los estudiantes que están tres años de repetidores, porque no estudian, cuestan $ 600.00 y le quitan un banco a los pobres que podrían ir allí a estudiar y que podrían lucirse.

De modo que hay que estudiar los planes de enseñanza, y, para satisfacción del Senado, puedo decir, que hace pocos días, cuando el señor Ministro de Instrucción Pública asistió a la Comisión, hablamos de este tema, y él está dispuesto a interceder en toda forma, ante las autoridades de enseñanza para ir a la reforma.

Quiero decir algo más, y termino.

Yo me pregunto, cuando un estudiante sale de enseñanza secundaria, de cuarto año, con 16 o 18 años, de edad, ¿adonde vá y para qué sirve? El que fué mal estudiante, casi para nada. Y el que fué bueno y aprendió dactilografía y alguna otra cosa, a un empleo.

¿No es hora, señor Presidente, de que adoptemos el espíritu un poco norteamericano, y más práctico para la enseñanza? Yo sería partidaria de volver un poco atrás y agregar a la enseñanza primaria dos años séptimo y octavo, y reducir a tres, enseñanza secundaria.

Hay muchachos que pasan a secundaria con 11, 12 y 13 años, van a los liceos y todavía precisan la vigilancia de los maestros; precisan todavía régimen escolar y no liceal; y creo, que, además, en el último año liceal, hay que preocuparse, por lo menos, de dar alguna actividad manual a todos los estudiantes absolutamente, para que el que tenga que ganarse la vida, pueda adquirir además de la cultura que recibe con siete años de primaria y dos de secundaria, un tercer año de enseñanza de manualidades.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GAMBA. — No voy a entrar, señor Presidente, en una exposición doctrinaria, teórico docente o de carácter sociológico en último término, porque es ahí donde se llega en los planos más elevados de la enseñanza, pues no quiero salir de los elementos, siempre tomando por centro la exposición que ha hecho el señor senador Vignale, que me parece acertada.

Quisiera, sí, expresar un concepto que no está enteramente de acuerdo con las primeras palabras pronunciadas por este señor senador, de quien, desde ya, solicito una apreciación exacta de mis palabras, porque no es mi ánimo expresar palabras de oposición a sus ideas, sino razones complementarias, dentro de los mismos límites expresados.

El señor senador Vignale ha dicho, señor Presidente, así, ligeramente, al pasar, —y debo de señalar, no haciendo punto central de la cuestión— que la gratuidad de la enseñanza secundaria está dando algunos disgustos, diríamos, en el claustro universitario, en el país, en la hacienda pública, que, por medio de la ley, debe proveer los recursos necesarios, para que esa gratuidad se realice, tal vez por extenderla demasiado.

Es ahí, precisamente, donde está mi discrepancia.

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GAMBA. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — Voy a aclarar el concepto, señor senador.

Precisamente, la aclaración a mis apreciaciones la dió, en una forma clara, la señora senadora Pinto de Vidal.

La ausencia de una coordinación de las tres enseñanzas, hace que los universitarios que egresan de enseñanza secundaria, aún de preparatorios, y hasta podríamos llegar a los de enseñanza superior, están totalmente huérfanos de conocimientos prácticos cuando salen de esos institutos de enseñanza.

Todos los días podemos ver cómo el universitario, sobre todo el egresado de enseñanza secundaria y el de preparatoria, actúa en procura de una posición burocrática, porque carece de los elementos prácticos indispensables para enfrentar la vida.

Si tuviéramos esa coordinación de las tres enseñanzas, —y es por eso que adhiero totalmente a los conceptos vertidos por la señora senadora Pinto de Vidal— el problema quedaría solucionado.

Es sólo a esos efectos que me he referido a la superpoblación universitaria, superpoblación que gravita sobre la hacienda pública, porque muchos estudiantes, al egresar sin oficio ni profesión carecen de conocimientos esenciales para abordar cualquier problema de la vida práctica, en virtud de que son muy superficiales los que se adquieren en secundaria, y mucho más en primaria.

Ese era, en realidad, el contenido exacto de mi apreciación sobre la superpoblación universitaria.

SEÑOR GAMBA. — Sin alargar este campo de opiniones al parecer encontradas, quiero manifestar que es cierto que, en los planos superiores, en los momentos del egreso de la juventud, de los adolescentes, de la enseñanza secundaria y preparatoria, nos encontramos con este problema, aún no resuelto integralmente.

Parecería que la vida práctica, la de ganarse el pan cotidiano, exigiera otras capacidades y conocimientos, que aquellas que se adquieren y estimulan en la enseñanza misma de la cátedra.

Respeto las expresiones vertidas por los señores senadores Vignale y Pinto de Vidal, que me parecen acertadas. Pero quiero plantear otra cuestión más elemental, diríamos, que en este momento, como en todos aquellos en que se habla de la gratuidad de la enseñanza secundaria, debe confirmarse una vez más; y es, la necesidad y perfecto sentido de la enseñanza secundaria gratuita —no ya a los pocos que ya la reciben, aunque parezcan muchos, y aunque graviten pesadamente sobre el Erario nacional— que debe ser para toda la juventud del país.

En cuanto a la forma cómo se prodigan los conocimientos en la enseñanza secundaria, para que ellos sean realmente eficientes y ayuden al hombre en los primeros tramos de la vida, esa es otra cuestión. Pero la enseñanza secundaria, debe ser, en mi entender, un segundo plano general para la juventud del país, a continuación de la escuela primaria. En cada oportunidad en que se trate el asunto, debe afirmarse esto de una manera total y de absoluto convencimiento.

Si se exponen planes que universalicen los estudios secundarios, que los humanicen en el sentido de que los hagan arma útil, positiva para empezar la vida, frente a las dificultades que ella opone al hombre al iniciarse, no tengo nada que decir sobre ello y contribuiría con mucho gusto a llevarlos a la práctica; pero el principio de la gratuidad, debe ser invulnerable.

En lo que se refiere a la gratuidad de los textos, la verdad es que la extensión de la enseñanza secundaria a los Departamentos del interior se ha logrado desde hace muchos años y como, en esta materia, de realización histórica ya en Montevideo, se ha planteado desde su origen este problema, ha habido tiempo bastante para que madurara definitivamente y alcanzara su desarrollo integral, perfecto, que hiciera posible su aplicación, sin dificultades para el estudiante.

Ese recuerdo de la señora senadora Pinto de Vidal sobre que había que sacar un certificado de pobreza para no pagar la enseñanza, es cierto; pero, ¿de qué pobreza? De la pobreza de solemnidad, señor Presidente, porque esa era la expresión usada, para probar la cual era necesario llevar testigos de conocimientos del joven, de la familia radicados en la sección donde se expediría el certificado. Sólo así, con un documento de miseria absoluta, de desamparo total, de desgracia definitiva, y con lesión para el hogar que tenía que mostrar la inferioridad mendicante de su seno, era posible estudios gratuitos.

Todo eso quedó vencido el día en que una ley sabia trajo a nuestro país, dignificándonos a todos, la solución de tan magno problema. Y eso debe continuar, para no tener que volver atrás y andar como entonces, entre sombras. Pero eran pasos de tanteo: ahora, ya estamos en la luz.

Quiero exponer, señor Presidente, un último concepto de esta cuestión. Es cierto que la enseñanza secundaria está en su madurez total.

El señor Ministro de Instrucción Pública, que nos visitó hace pocos días en la Comisión de Instrucción Pública de este Senado —visita que recordó la señora senadora Pinto de Vidal en las palabras que pronunció— formuló una exposición sobre un proyecto que roza, directamente, la cuestión de los textos, para dar alivio a la juventud estudiante, con la intención de crear una editorial nacional, que podría tener entre sus cometidos la publicación de estos libros necesarios al estudiantado. Esta solución nos relevaría de tener que llegar a este Senado, de período en período, a pedir aumentos monetarios para alivianar la carga incómoda de la compra de esos textos; deseando resolver tal situación el actual Presidente del Senado proyectó el destino de $ 200 000 00 para realizar con ellos la gratuidad del texto; pero ya lo vemos, esta generosa iniciativa, no pudo resolver totalmente el problema, y

aquí estamos otra vez golpeando las mismas puertas de las finanzas del Estado en virtud de que la enseñanza secundaria aumenta en sus proyecciones y cada vez abarca círculos mayores de juventud asistente a sus aulas. No; el Estado tiene que resolver esto como un problema propio, como ha resuelto otros que, para no hacer paralelos inoportunos, no quiero enunciar, pero que todos tienen en la mente.

Hay instituciones en el país que aglomeran gente que les es necesaria, cuya existencia, tratamiento, alimentación, vestidos y permanencia en sus casas, está perfectamente cuidada de antemano por leyes de habitación que están previstas, así que el tiempo las va configurando.

Así debe ser la enseñanza secundaria.

Señor Presidente: el señor senador Bayley ha presentado un proyecto sobre esa cuestión, de amplio vuelo, pues no se detiene en la enseñanza secundaria, sino que abarca la situación de los textos en los estudios preparatorios y aún en los profesionales; ese proyecto ha pasado a vías de hecho, encontrándose en la Comisión respectiva y será estudiado dentro de poco tiempo a fin de dar satisfacción a esa cantidad de pedidos que sobre estas cuestiones nos llegan periódicamente al Senado, renovando las mismas razones e invocando idénticas necesidades.

Señor Presidente: con estas palabras dejo expresada cuál fué la situación pasada, y cuál la de este momento de esperanzas, de esperanzas positivas y sobre hechos que están evolucionando para llegar a su sanción definitiva.

Era lo que quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR BONINO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Deseo hacer una breve puntualización, sin entrar al fondo de la cuestión planteada por el señor senador Vignale.

Se ha hecho una apreciación, señor Presidente, que creo conveniente aclarar. Se ha dicho que nuestra enseñanza secundaria deja al adolescente con una preparación que no le permite luego actuar eficazmente en la vida, cuando no sigue, desde luego, la orientación profesionalista del estudio superior. Sin embargo, se es injusto al hacer esta manifestación, porque durante los últimos años tanto las autoridades de enseñanza secundaria como las de otros organismos docentes, han tenido especial preocupación a ese respecto.

Recuerdo que en el año 1947 se estructuró un proyecto completísimo, del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, dándole una orientación práctica a esa enseñanza; pero, más positivo que este propósito, es el actual régimen de los planes de estudio de la Universidad del Trabajo, donde tienen entrada dos sectores de alumnos: los que egresan de las escuelas, que siguen cursos especiales para distintos oficios y los que egresan de Enseñanza Secundaria.

Quiere decir, señor Presidente, que el niño y el joven van a la enseñanza secundaria para seguir su ciclo de cultura general. Si su vocación o sus condiciones económicas o sociales se lo permiten, continúa ese ciclo en el profesionalismo; pero, si por el contrario no tienen vocación o realmente no están en condiciones de seguir esa enseñanza, tienen en otros organismos del Estado perfectamente coordinados con la enseñanza primaria y secundaria, la solución de esa finalidad práctica.

Me interesaba puntualizar este punto, señor Presidente, porque podía quedar pendiente la sensación de que nuestra enseñanza pecaba por esa característica tan repetida de que el estudiante no puede luego manejarse con eficacia en la vida práctica.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Vignale para que se envíe la versión taquigráfica de todo lo actuado sobre este asunto al Ministerio de Instrucción Pública.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa).

6

SEÑOR CHIARINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CHIARINO. — Deseaba dejar constancia, señor Presidente, de que de haber estado en Montevideo en el día de ayer o en el de anteayer, hubiera concurrido al Senado y hubiera adherido a los homenajes tributados al doctor Juan Carlos Blanco.

Era simplemente para dejar esa constancia, señor Presenador.

7

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cusano.

SEÑOR CUSANO. — Deseo solicitar del Senado, señor Presidente, que en el día de mañana se me conceda un espacio en la orden del día, para hacer una exposición referente al problema del juego en los casinos del Este.

Pensaba hacerla en el día de hoy, pero, señor Presidente, recién ahora me llega un voluminoso y completo informe del Ministerio de Instrucción Pública, que por cierto, adelanto que ha procedido con gran celeridad y eficiencia en su confección.

Como no me encuentro en situación de poder realizar la exposición en el día de hoy, repito, solicito que el Senado me conceda ese plazo para el día de mañana.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración la moción formulada por el señor senador Cusano.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa).

8

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Viña.

SEÑOR VIÑA. — Señor Presidente: desearía también, si fuera posible, que se incorporara al orden del día de la sesión de mañana, el proyecto referente a las jubilaciones rurales.

Sabe el Senado que el proyecto viene con sanción de la Cámara de Diputados y está en la Comisión de Presupuesto.

De acuerdo con la reforma de la Constitución de la República, este proyecto no se ha podido estudiar porque se considera que se trata de un presupuesto parcial. No obstante hemos pensado que el interés público que existe alrededor de la Caja de Jubilaciones Rurales es tan grande, que sin violar la Constitución se podría entrar a considerar ese proyecto, teniendo en cuenta que mantiene en un artículo la disposición que autoriza para gastos, un seis por ciento, creo, de su recaudación, para darse su presupuesto.

De manera, señor Presidente, que dado el interés público enorme que existe en esta materia, porque ya se tienen depositados cerca de treinta millones de pesos, según se ha dicho, y dada la expectativa que ha despertado en toda la campaña, especialmente en la gente humilde, modesta, que desea jubilarse y, también, como todo el mundo sabe, porque se está haciendo cantidad de apreciaciones injustas contra los dos grandes partidos, diciendo que no se quiere estudiar el proyecto sobre jubilaciones rurales, tratando de sacar ventajas de esta situación, cuando en realidad hay un impedimiento de orden constitucional que ha obstado al estudio del mismo. Es por estas razones, señor Presidente, que como existe esa disposición que dice que la propia Caja, de sus recursos puede tomar una partida que no sobrepase el seis por ciento, me parece que podría autorizarse, —como se ha hecho ya con el propio Consejo de Estado— una partida global hasta fin de año, cuando se fijaría el presupuesto definitivo, que solucionaría esta situación.

A tal fin, señor Presidente, habría que integrar la Comisión de Presupuesto, con la Comisión de Constitución y Legislación y ver entonces, si se puede entrar a orillar esa posición de inmediato, pues creo que es el ambiente que existe en todos los partidos, porque según tengo entendido, todos tienen interés en que las jubilaciones rurales caminen y se termine de una vez por todas con ese desasosiego enorme que hay en la campaña.

En consecuencia, señor Presidente, formulo moción, en primer término, para que se integre la Comisión de Presupuesto con la de Constitución y Legislación para el estudio de este asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Viña.

SEÑOR BOVE ARTEAGA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Días pasados pronuncié unas palabras en el Senado sobre el tema a que se acaba de referir el señor senador Viña, con motivo de haber oído por radio que ciertas agrupaciones —fueron palabras mías— inculpaban a este alto Cuerpo de que no se estudiaba el proyecto relativo a jubilaciones rurales, porque el Senado no se preocupaba ni le interesaba la aprobación del presupuesto de la Caja de Jubilaciones Rurales.

Ayer tuve ocasión de ser invitado a una reunión ruralista —de la que hoy di cuenta en el Directorio del Parti-

do Nacional— en que delante de una multitud de ruralistas, algunas personas miembros de una de esas sociedades, afirmaron rotundamente que no salían las jubilaciones rurales porque no se preocupaba el Senado del Presupuesto de la Caja. Esas manifestaciones fueron hechos en presencia del que habla y del diputado señor Bianchi Altuna.

Expliqué entonces por el micrófono, que se trataba de una cuestión constitucional, de acuerdo con lo que se había resuelto en el Senado mismo y anteriormente, en la Comisión de Presuesto. Dije, además que era un presupuesto parcial, que debía venir incluído en el Presupuesto General de Gastos para poder ser estudiado.

Se afirmó que ese presupuesto se podía estudiar y aprobar en el Senado contra la opinión del propio Cuerpo que no lo autorizaba.

Quiere decir que el señor senador Viña ha planteado un problema sobre el cual todos estamos de acuerdo, ya que se trata de un proyecto que se viene arrastrando desde hace tantos años, y que se habla de los aportes a la Caja que redondean, por lo menos, la suma de cuarenta millones de pesos. Además, es un proyecto que hace un año se encuentra estructurado y es una lástima que aún no se halle en vigencia.

Queremos adelantar estas palabras para que el ruralismo no haga imputaciones a este Cuerpo como culpable diciendo que si no se cobran las jubilaciones rurales, ha sido por desidia del Senado.

Es lo que quería expresar, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor senador Viña para que se integre la Comisión de Presupuesto con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La otra moción del señor senador Viña era para que se colocara este asunto en el orden del día de la sesión del próximo lunes.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que sobre esa última parte podríamos dar alguna razón más.

Digo que el asunto sobre las jubilaciones rurales nos interesa a todos. De manera que no tengo nada que agregar a las palabras de urgencia y necesidad que pronuncia el señor senador Viña.

Las acusaciones que llegan de todos los ámbitos del país, son evidente y es y se hacen presentes por radio por la prensa, y por el lenguaje de mano a mano, diríamos de persona a persona, que son las más incómodas por cierto.

Pero, ésta es una cuestión bastante delicada que no sé como haría el Senado o la Comisión respectiva para acordar una solución y traernos un informe satisfactorio desde este momento a una próxima sesión en el correr de la semana. Creo que es completamente imposible. Ya se ha dicho esto en la Cámara por miembros de la Comisión de Hacienda, y en especial por su Presidente.

Yo sería partidario, interpretando el pensamiento del señor senador Viña, que en realidad es el pensamiento y el deseo de todos nosotros, de exigir a la Mesa que exhorte el pronto despacho del asunto por esa Comisión y que se realice lo que ya hemos votado, o sea la integración de la Comisión. Esto sí, lo votaríamos de completo acuerdo.

SEÑOR VIÑA. — No insisto, señor Presidente y acepto la sugerencia del señor senador Gamba.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba la moción formulada por el señor senador Viña, modificada por el señor senador Gamba para que este asunto figure en la orden del día una vez que haya sido informado.

(Se vota: **Afirmativa**).

—La Mesa designa a los señores senadores doctores Jaime Bayley y Felipe Ferreiro para integrar la Comisión de Presupuesto con el objeto de tratar este asunto.

9

—Se va a pasar a la orden del día con la consideración del proyecto de ley que instituye el Carnet de Trabajo en el ramo de la construcción por el sistema de recaudación de los aportes jubilatorios en esa industria.

Continúa la primera discusión particular.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Los señores senadores recordarán que en octubre del año pasado se empezó a considerar este proyecto de ley que venía con informe de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

En esa oportunidad, después de aprobarse unos cuantos artículos, fueron pasados a la Comisión otros cuyo texto mereció observaciones de los distintos señores senadores. Luego voy a dar el detalle de esas observaciones. A la vez, para los artículos relacionados con las penalidades, se pidió que la Comisión se integrara con dos miembros de la de Constitución y Legislación.

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, por circunstancias notorias, no pudo contar con los miembros designados para integrarla, puesto que algunos de ellos dejaron de pertenecer al Senado. Pero frente a este problema de gran magnitud y de urgencia, la Comisión igualmente consideró el proyecto con las enmiendas que pudieran hacerse a los artículos observados por el Senado. Para ello, se puso en contacto con el organismo técnico en la materia. La Caja de Jubilaciones de la Industria y el Comercio, sobre todo con su Administrador el escribano Orlando Firpo, quien colaboró con la Comisión.

En realidad, la resolución definitiva de la Comisión de la cual soy portavoz, no ha podido ser repartida, aunque estoy en condiciones de hacer llegar a la Mesa las nuevas redacciones propuestas. Pero creo que podré facilitar a los señores senadores el conocimiento del tema en discusión, o cuando menos de los artículos observados, a través de la lectura de los mismos y de las explicaciones que formulare.

Voy, señor Presidente, directamente al tema.

Había sido observada la redacción del artículo segundo, primer artículo que mereció reparos del Senado.

Ve voy a permitir leer este artículo en su primitiva redacción, para refrescar la memoria de los señores senadores. Decía así: "A los fines de la inclusión deberá entenderse que esta ley alcanza tanto a las empresas como a los organismos dependientes del Estado y los particulares que organicen y administren el ejercicio de actividades propias del gremio de la construcción y ramas afines".

A este artículo se le hicieron varias observaciones, sobre todo la fundamental de que pudiera hacer en esto una confusión en cuanto a la aplicabilidad del Carnet de Trabajo o que pudiera aparecer como que esta ley sustraía de su afiliación a la Caja Civil, a aquellos trabajadores del gremio que fueran funcionarios del Estado.

La Comisión consideró estas observaciones, como en general todas las que se hicieron en el seno de este Cuerpo, muy atinadas por cierto. Los artículos observados tienen ahora una nueva redacción de acuerdo con los propósitos perseguidos.

Se aclara bien la situación de que no se quiere, con esta ley, sustraer de la afiliación a la Caja Civil a aquellos trabajadores del gremio de la construcción y ramas afines, sino que se desea mantener el contralor de la misma manera que se mantiene para los afiliados de la Caja de la Industria y el Comercio. Es decir que, por el artículo que proponemos y al cual voy a dar lectura de inmediato, se establece la generalidad.

Por este artículo se determina la obligatoriedad para todos los que presten actividad en el gremio de la construcción y ramas afines, estén afiliados a la Caja de la Industria y el Comercio o a la Caja Civil, o a cualquier otra, de munirse del Carnet de Trabajo, porque recordarán los señores senadores —y no quiero hacer ninguna otra referencia en cuanto al tema en general, porque descarto que está en el ánimo de los colegas el dar aprobación a este proyecto, puesto que él hace justicia al reclamo de un gremio y además facilita o agilita el procedimiento del cobro de las aportaciones patronales y obreras— recordarán los señores senadores, digo, que las observaciones que se hicieron en aquella oportunidad se referían a que una cantidad de afiliados de este gremio que trabajan para el Estado, y por lo tanto, son afiliados a la Caja Civil. Pero desgraciadamente, en muchas circunstancias, cuando se toman, por ejemplo, por partidas globales o cuando se toman cargados a rubros generales, no existe la aportación pertinente a la Caja Civil o el contralor debido, porque no se han llenado todas las exigencias de la ley de 2 de julio de 1940 para configurar la calidad de funcionario público.

Lo cierto es que muchos de esos trabajadores tienen grandes dificultades, después, para comprobar su actividad dentro del gremio. Por eso es que la Comisión sigue manteniendo el propósito de que todos los trabajadores del gremio tengan el Carnet de Trabajo. En ese Carnet de Trabajo, los que dependan de la Caja de la Industria y Comercio tendrán que llevar en la hoja de cotización el timbre correspondiente o sea timbre con cotización o con valor, y constancia del procedimiento de aportación, aquellos otros trabajadores del gremio que están afiliados por su condición de trabajadores de organismos del Estado, a la Caja Civil. Los organismos del Estado quedan obligados a anotar en la hoja de afiliación la razón por la cual no ponen timbre de cotización.

SEÑOR GAMBA. — ¿Eso está en el articulado?

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — En el artículo 2º que voy a leer, se pretende afirmar este principio a que me he referido.

El artículo 2º diría entonces, como lo propone la Comi-

sión: "Esta ley mantiene la afiliación natural de los trabajadores comprendidos en los gremios... (lee) mencionados en la misma, poseen frente a los diversos sistemas jubilatorios". Afirma en este primer párrafo la afiliación que actualmente tiene cada uno de los trabajadores según su patrono sea, el Estado o particular.

"No obstante ello, todas las personas afectadas a las actividades a que se refiere esta ley, deberán munirse del Carnet de Trabajo, que expedirá la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, y en el que serán escrituradas las actuaciones que realicen los respectivos titulares, acompañadas de los timbres pertinentes o de las anotaciones explicativas de los tributos satisfechos, según se trate de trabajadores afiliados a esta Caja o a otra".

La Comisión, señor Presidente, ha entendido que en este artículo está recogido el principio primero, de hacer del Carnet de Trabajo un documento que asegure a todos los trabajadores del gremio la identidad y, además, el tiempo que han trabajado al servicio del particular o del Estado. Están comprendidas, también, las observaciones que muy atinadamente se hicieron en Sala.

De admitirse, señor Presidente, este artículo 2º que aconseja la Comisión, será necesario reconsiderar el artículo 1º para darle una redacción que esté de acuerdo con estas disposiciones. Pediría, entonces, la reconsideración de artículo 1º, que quedaría redactado de la siguiente manera: "A partir del primer día del mes siguiente al de la promulgación de la presente ley, el gremio de la construcción y ramas afines se regirá, en materia tributaria jubilatoria, por las disposiciones que se establecen a continuación".

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor senador? Como el señor senador ha formulado una moción, correspondería votarla.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Fernández Crespo, para que se reconsidere el artículo 1º.

(Se vota: **Afirmativa**).

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente? Se me ocurre que para colocar al Senado en mejores condiciones para tratar esta ley con la urgencia que la misma requiere, dada su importancia por las situaciones sociales que afecta, sería interesante que el señor senador continuara su exposición refiriéndola a todos los artículos que han sido objeto de modificación y, de todo ello, se hiciera un repartido con el fin de que los señores senadores tengan conocimiento de las mismas y colocáramos este asunto en primer término en la orden del día de la sesión que realizará el Senado en el día de mañana.

Entonces, después de oír hoy los argumentos del señor senador sobre los artículos referidos al nuevo texto y la explicación que el señor senador está dando, con toda la amplitud que considere indispensable o conveniente, se hará un repartido esta noche y, en el día de mañana, podríamos estar en condiciones de entrar a discutir el articulado. Me parece que es un buen método de trabajo.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Para la sesión de mañana hay una preferencia votada para considerar en primer término.

SEÑOR BAYLEY. — Se colocaría, entonces, inmediatamente después de la preferencia votada, y hoy oiríamos con mucho gusto la exposición del señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Acepto con mucho gusto.

SEÑOR CHIARINO. — ¿Me permite, señor Presidente? Preguntaría, señor Presidente, si reglamentariamente no cabe esta solución: si se interrumpe el debate de un asunto que ya figura en la orden del día del Senado, ¿no queda automáticamente para otra sesión, en primer término?

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una preferencia votada para el día de mañana, en primer término, señor senador. Si el Senado considera que este asunto debe figurar en primer término en la orden del día de la sesión de mañana, debe reconsiderar lo votado.

SEÑOR CHIARINO. — El asunto está en discusión y lo que haríamos sería, solamente, interrumpir su deliberación para continuarla en el día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado acaba de votar una resolución por la cual en la sesión de mañana, en primer término, va a oír una exposición del señor senador Cusano.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente? Mi moción tiende exclusivamente a ordenar este debate que ya ha tenido comienzo de ejecución. Propongo dentro de este debate una medida de orden interno, para acomodarlo u ordenarlo mejor al interés de todos. Por consiguiente, en la sesión de hoy aprovecharíamos para conocer, aunque fuera de oídas, los nuevos textos aconsejados por la Comisión y la fundamentación de las reformas que hace el señor miembro informante, continuando con la consideración de este asunto en el día de mañana. Conversamos con el señor senador Cusano que tal vez no tendría inconveniente en hacer su exposición en segundo término. Puede ser, también, que en la hora previa el señor senador Cusano tuviera tiempo suficiente para hacer su exposición.

SEÑOR PRESIDENTE. — En la hora previa todos los señores senadores tienen derecho a hacer uso de la palabra.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No tengo inconveniente en acceder a la solicitud o al procedimiento que indica el señor senador. Por otra parte, el Senado es dueño de decir que este asunto figure después de las preferencias votadas, en el término que le corresponda.

SEÑOR BAYLEY. — Esa era mi moción.

En la sesión de hoy oiríamos al señor senador sobre las modificaciones propuestas por la Comisión al articulado y, en el día de mañana, continuaríamos con la consideración de este asunto, después de la preferencia votada.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — De cualquier manera, señor Presidente, si este proyecto de ley no pudiera ser considerado en el día de mañana se colocaría en la orden del día de la sesión del miércoles, en primer término.

De esta manera se haría lo que no pudo hacer hoy la Comisión: repartir entre los señores senadores el texto de los artículos reformados, así como también el referente al capítulo de penalidades.

Por lo tanto, no me opongo a la moción formulada por el señor senador Bayley.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Bayley.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Puede continuar en el uso de la palabra el señor senador Fernández Crespo.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No deseo señor Presidente, extenderme en muchas consideraciones. Indudablemente, mañana o el miércoles, al considerar en particular cada uno de los artículos tendré oportunidad, frente a las observaciones que pudieran hacer los señores senadores, de dar las razones que ha tenido la Comisión para proponer esa redacción. Al mismo tiempo tendremos oportunidad de considerar las sugestiones que formulen los señores senadores con respecto a la posible modificación de algunos de los artículos, de acuerdo con el criterio que se acepte.

La otra observación que se hizo a este proyecto, señor Presidente, fué la formulada al artículo 9º en relación con el artículo 25.

Hemos armonizado los dos artículos. El artículo 9º decía: "El Carnet de Trabajo es el dispositivo técnico-administrativo para que los empleados y empleadores justifiquen los derechos generales que acuerda esta Caja a los titulares respectivos, siendo su uso de carácter obligatorio", y el artículo 25, que decía: "El Carnet de Trabajo es el documento que rige la afiliación jubilatoria y garantiza la seguridad económica de los trabajadores. A tales efectos queda absolutamente prohibido testar, enmendar o alterar sus anotaciones, así como estampar en cualquiera de sus partes marcas, dibujos o constancias no autorizadas".

El entonces senador Echegoyen había hecho la observación que había una repetición y una definición distinta entre un artículo y otro observaba esta definición: "El Carnet de Trabajo es el dispositivo técnico-administrativo para que los empleados y empleadores justifiquen etc. La Comisión, también de acuerdo con los técnicos de la Caja de la Industria y Comercio ha dado una nueva redacción a este artículo aunque manteniendo esa definición de dispositivo técnico-administrativo porque ajusta un poco al propósito mismo —que desde luego tenemos que respetar— de quienes van a aplicarlo.

Me voy a permitir leer lo que a ese respecto nos informa el Administrador de la Caja de Jubilaciones.

En el artículo 25 se había observado el primer inciso que dice así: "El Carnet de Trabajo es el documento que rige la afiliación jubilatoria y garantiza la seguridad económica de los trabajadores". Estando definido en el artículo 9º que nosotros proponemos, ellos no hacen cuestión como tampoco la Comisión, de suprimir en la redacción el inciso primero del artículo 25. Por lo tanto el artículo 25 quedaría redactado en la siguiente forma: Artículo 25 (que pasaría a ser 24). Queda absolutamente prohibido testar, enmendar o alterar las anotaciones del Carnet de Trabajo así como estampar en cualquiera de sus partes, marcas, dibujos o constancias no autorizadas.

El artículo 9º, a su vez, quedaría redactado de la siguiente manera: El Carnet de Trabajo es el dispositivo técnico-administrativo para que el personal incluído en este régimen, justifique los derechos generales que acuerda esta Caja a los titulares respectivos, siendo su uso de carácter obligatorio.

SEÑOR GAMBA. — Es un poco extraño el término "dis

positivo". Leo en el artículo que se suprimiría, en su inciso primero donde dice "documento" y en realidad es eso un documento. "Dispositivo" parece una cuestión mecánica; por lo menos es en ese sentido que se usa. Naturalmente que si la Comisión lo ha encontrado bien y a los asesores de la Caja le ha parecido apropiado no hago cuestión; pero mañana se podrá discutir más detalladamente.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Con relación a este artículo se había observado el hecho de que se mencionara el Carnet como un dispositivo técnico administrativo para los fines que establece el artículo. La Caja mantiene la denominación ya que considera que, efectivamente, es un dispositivo o recaudo técnico administrativo para justificación que esa disposición importa.

De manera que la palabra documento, o recaudo, o dispositivo técnico administrativo...

SEÑOR GAMBA. — Recaudo debiera ser la palabra y no "dispositivo", porque esta palabra tiene un sentido simbólico aquí; un dispositivo no es un papel escrito, es otra cosa, es un resorte o un mecanismo, algo así, sin entrar desde luego, a definiciones idiomáticas o gramaticales, en general, dispositivo es eso. En cambio, el recaudo técnico administrativo, es indudable que sería la palabra precisa.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Le adelanto, señor senador, que la Comisión, en ese sentido, no se adueña en absoluto de los término. Solamente ha querido en lo posible respetar las disposiciones de quienes los han orientado y que van a aplicar la ley. Mañana, con toda la flexibilidad que pone la Comisión resolveremos el punto.

De manera, señor Presidente, que armonizando todas las observaciones nos encontramos con un artículo aprobado, el 19, que decía: "Las empresas regidas por esta ley no podrán contratar los servicios de otros pertenecientes al mismo gremio, en cualquiera de sus ramas o no demuestren satisfactoriamente, mediante exhibición de vinculadas a sus actividades genéricas, mientras estas los documentos precitados, que han cumplido las obligaciones jubilatorias contraídas hasta la fecha". Esta exigencia es extensiva a los particulares y a los organismos oficiales, toda vez que unos y otros contraten trabajos por administración".

Este es el artículo 19 que fué aprobado por el Senado. La Comisión vá a proponer su supresión y nueva redacción para el artículo.

El artículo 20 que propone y que pasaría a ser 19 quedaría redactado en la siguiente forma:

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que reconsiderar el artículo 19 que fué votado, señor senador.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR BAYLEY. — ¿Me permite, señor Presidente? Se podría hacer una sola votación reconsiderando todos los artículos que han sido objeto de modificación.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Yo pediría, simplemente, que se votara la reconsideración del artículo 19.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la reconsideración del artículo 19.

(Se vota: *Afirmativa*).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — No sé si corresponde, pero podría suprimirse este artículo.

SEÑOR GAMBA. — Habíamos quedado en dejarlo para mañana.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Bien; no tengo inconveniente.

Siempre tratando de armonizar el contexto del proyecto de ley, propongo la siguiente redacción para el artículo 20 pasaría a ser 19: Todas las empresas particulares organizadas o accidentales, y aún quienes efectúen obras por administración deberán, como requisito previo para obtener el permiso municipal, inscribirse en la Caja y presentar el correspondiente certificado. Los mismos requisitos serán exigibles para obtener la patente municipal de constructor.

Esta es la nueva redacción. Es la redacción primitiva con el solo agregado de la palabra "particulares". Es la única enmienda que sustituye un poco el propósito del artículo 19 que fué suprimido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vá a votar si se reconsidera el artículo 20.

(Se vota: *Afirmativa*).

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — El artículo 22 del primer proyecto también fué pasado a Comisión. Decía: "Los patronos o empleadores no podrán contratar obreros o empleados que carezcan de la documentación personal exigida por esta ley".

Los señores senadores recordarán las objeciones acaloradas que se hicieron en Sala respecto de este artículo, sobre todo, por el doctor Echegoyen.

La Comisión propone otra redacción que contempla las observaciones formuladas, también por el señor senador Bayley y otros senadores, autorizando también a la Caja a la expedición de carnet provisorios, así como fijando la fecha desde la cual empieza a regir la obligatoriedad del Carnet de Trabajo.

Considero que todo esto se relaciona con otro tema a que, de paso me voy a referir que es el que tiene relación con una autorización a la Caja de Industria y Comercio para tomar de sus fondos una cantidad a los fines de poder cumplir con las exigencias económicas del Carnet de Trabajo.

Indudablemente, en su oportunidad entraremos a ese tema. Personalmente entiendo —no sé si la Comisión comparte este criterio— que existen dudas constitucionales respecto a si se necesita iniciativa del Poder Ejecutivo para ese fin, yo entiendo que se necesita.

También dependería un poco del criterio que adoptara la Comisión de Presupuesto integrada a los fines de estudiar soluciones para la Caja de Trabajadores Rurales y Pensiones a la Vejez, si se da la interpretación de que siendo organismos descentralizados con fondos propios, no están comprendidos dentro de las disposiciones constitucionales, que exigen que sus presupuestos solo pueden ser aprobados conjuntamente con el Presupuesto General de Gastos, y aún la autorización de aquellas partidas, como ésta, para el cumplimiento de las gestiones que le han sido encomendadas.

De cualquier manera, es un tema a considerarse, que no se puede tratar, así, en general, sobre todo, en una exposición deshilvanada como la que estoy haciendo, con el simple propósito de asesorar a los señores senadores, ya que es preciso tener en cuenta que se va a proceder al repartido correspondiente con el texto de los artículos en la forma como vienen propuestos por la Comisión de Previsión y Asistencias Sociales.

Retomando mis anteriores palabras, expreso que el artículo 22 que pasa a ser 21 quedaría redactado de la siguiente manera: "Los patronos o empleadores no podrán contratar obreros ni empleados que carezcan de documentación personal exigida por esta ley, a partir del 1.o de enero de 1953"'

De manera que se da un plazo prudencial para que los trabajadores del gremio de la construcción y ramas afines, puedan obtener el carnet de trabajo, y, también dice en su apartado segundo, que: "En cualquier caso necesario, la Caja podrá expedir carnet provisorios, con el fin de habilitar a los trabajadores para realizar tareas comprendidas en la afiliación". Esto facilita la posibilidad de que un trabajador en un momento determinado. —el caso que se había planteado aquí de un obrero que venía de Tranqueras y se encontraba con que era albañil o peón de albañil y como no tenía carnet no podía obtener el trabajo.— pueda pedir a la Caja que le facilite un carnet provisorio.

Es cuanto tengo que decir, respecto de este artículo.

Queda finalmente, el capítulo de penalidades, al que se le ha dado una nueva redacción. A fin de un asesoramiento completo respecto de este asunto, la Comisión pide a la Mesa que se integre nuevamente la misma con dos miembros de la de Constitución y Legislación. Creo que los compañeros de Comisión comparten este criterio.

Voy a hacer gracia al Senado de omitir la lectura de los artículos, puesto que serán repartidos y creo más oportuno entrar a su consideración general mañana, al ser considerado en la Comisión integrada.

Debo repetir que la Comisión en su primer informe no hizo nada más que tomar en este capítulo las penalidades que se preceptúan en la ley originaria del Carnet de Trabajo.

Como aquí se le hicieron observaciones serias en cuanto a la severidad de esas penalidades, se han atenuado en algo, tomando disposiciones que ya están en distintes leyes que tienen relación con la previsión social, tema de este proyecto de ley.

Cabría recordar que muchas de esas disposiciones han sido tomadas de la ley de Cómputo presuntivo Nº 11 035 de 14 de enero de 1948 que tiene severidad semejante a la que nosotros proponemos, de la misma ley de Jubilaciones de octubre de 1949, artículos 53 y 54; y, de la ley Nº 11.496 de Jubilaciones y Pensiones de 27 de setiembre de 1950, en lo que se refiere a retención por parte de los patronos de las aportaciones que hubieran descontado a sus trabajadores, calificada como delito de apropiación indebida.

Con estas palabras mal hilvanadas, en las que he pre-

tendido dar el asesoramiento primario de la labor realizada por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, respecto a los artículos que fueron observados por el Senado, doy por terminado mi informe de hoy sobre el tema.

Es cuanto debo manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se integra la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales con dos miembros de la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota: *Afirmativa*).

—La Mesa integra la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, con los señores senadores Amilivia y Bonino.

SEÑOR AMILIVIA. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a solicitar se me exima de integrar la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales, por formar parte del directorio de una sociedad anónima que trabaja en materia afín a la que trata este proyecto de ley.

Por esa razón no he votado ninguna de estas disposiciones, por estimar que estoy impedido de hacerlo salvo que el Senado resuelva lo contrario.

SEÑOR FERNANDEZ CRESPO. — Comprendo muy bien, y es plausible, la actitud asumida por el señor senador Amilivia, al declarar ante el Senado la posición en que se encuentra colocado frente al proyecto.

Creo que las disposiciones contenidas en este proyecto se relacionan con exigencias de las obligaciones de los patronos en favor de los trabajadores, razón por la cual considero que el señor senador Amilivia no tiene por qué excusarse de prestar su colaboración en la Comisión, y el Senado podría pronunciarse en el sentido de que el señor senador está en condiciones de intervenir en el proyecto a consideración.

Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: *Afirmativa*).

Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Fernández Crespo.

(Se vota: *Afirmativa*).

10

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado fuera de hora.

(Se da del siguiente:)

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social remite nota relacionada con las actuaciones de la Comisión Honoraria investigadora en materia de juego de azar.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, mayo 5 de 1952.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don Alfeo Brum.

Señor Presidente.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, haciéndole saber —para su conocimiento y demás efectos— que en el día de la fecha fué recibido en la Cámara de su digna Presidencia, el informe producido por la Comisión Honoraria Investigadora en materia de Juegos de Azar de esta Secretaría de Estado de acuerdo al pedido formulado por el Senador don Angel María Cusano. Con tal motivo renuevo al señor Presidente las expresiones de mi más alta consideración. — JUSTINO ZAVALA MUNIZ.

—A la Comisión de Juegos de Azar.

11

—Se va a continuar con el orden del día.

Elección de Miembros de la Comisión Permanente.

SEÑOR BAYLEY. — Hago moción para que aplace la consideración de este asunto hasta el día de mañana.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bayley.

(Se vota: *Afirmativa*).

12

—En tercer término de la orden del día figura tres solicitudes de venia de destitución, formuladas por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR BAYLEY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BAYLEY. — Los plazos para considerar estas venias, señor Presidente, aún están pendientes. Las venias se incluyeron en la orden del día de acuerdo a una disposición de orden interno del Senado.

Quiero decir, en nombre de la Comisión de Asuntos Administrativos, que ya ha sido estudiado por todos sus miembros el asunto señalado con la letra B) y que los otros dos están circulando y tenemos la seguridad de poder traer los informes correspondientes a los tres asuntos en la primera sesión que realice el Senado la semana próxima.

Solicito, por lo tanto, que se incluyan en la orden del día de la sesión del lunes, que serán informados por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Bayley.

Los señores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(*Afirmativa*).

13

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pido la palabra, señor Presidente, para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora senador.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Solicito a la Mesa que se integren dos Comisiones del Senado que están desintegradas. Una, referente a la represión del alcoholismo; la otra, relacionada con la reorganización del Instituto de Alimentación.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se procederá como solicita la señora senador.

No hay más asuntos en el orden del día.

Si no se hace uso de la palabra se levanta la sesión.

Así se hace.

(Son las 19 horas y 10 minutos).

ALFEO BRUM
Presidente

José Pastor Salvañach
Secretario

Carlos María Penadés
Secretario

Francisco Montero de la Bandera
Director del Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE SENADORES

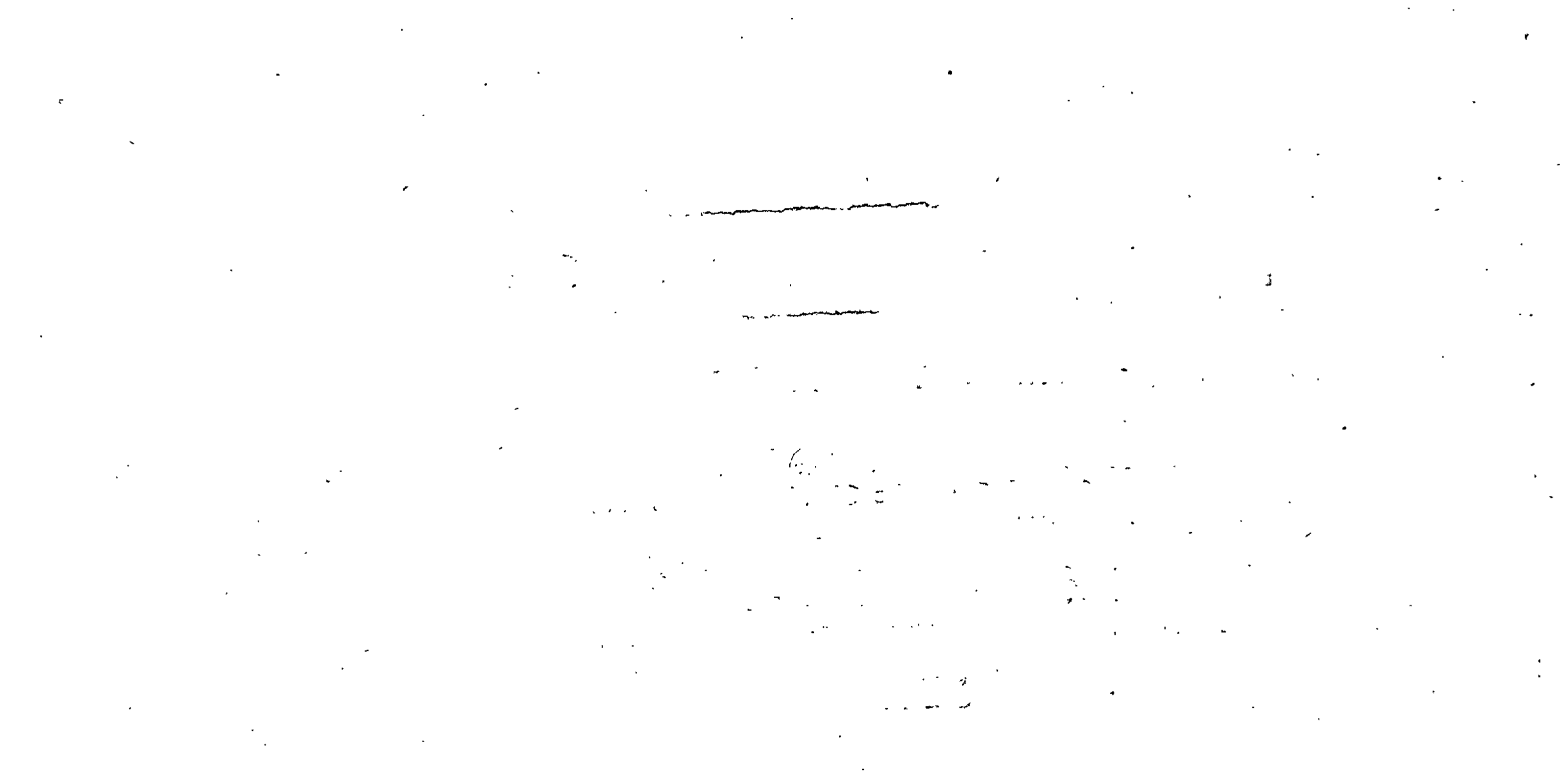
Segundo Período de la XXXVI Legislatura

MESA DIRECTIVA

		Direcciones	Teléfonos
Presidente	Doctor Alfeo Brum	P. de Peña 2415	41 28 18
1.er Vicepresidente	Señor Pedro Chouhy Terra	18 de Julio 1862	4 73 00
2º Vicepresidente	Doctora Isabel Pinto de Vidal	Susviela 4190	22 48 72
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	San José 981	8 59 27
Secretario	Doctor Carlos María Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Quarahy 473	22 20 27

SENADORES

	Direcciones	Teléfonos
Amilivia Solano	Ciudad de Minas	332
Arrillaga Safons Atilio	Buenos Aires 479	8 23 74
Barrios Amorín Javier	Juan M. Blanes 1008	4 74 15
Batlle Pacheco Lorenzo	Agraciada 3459	22 53 77
Bayley Jaime	18 de Julio 1791	4 59 02
Bonino Emilio O.	Domingo Cullen 889	8 38 85
Bove Arteaga José	San Ramón, Departamento de Canelones	46
Carballo Fernando J.	Mercedes 1472	4 92 02
Correa Héctor Batlle	Carapé 2154	4 73 26
Cusano Angel María	18 de Julio 1091	8 36 52
Cutinella A. Carlos	Juan Carlos Gómez 1388	8 16 16
Charlone César	Leyenda Patria 2880	41 10 14
Chiarino Juan Vicente	18 de Julio 1117	8 33 86
Chouhy Terra Pedro	18 de Julio 1862	4 73 00
Espalter Aquiles	Uruguay 1530	4 67 70
Fabini Camilo	Laguna Merín 4181	22 41 62
Fernández Crespo Daniel	Yatay 1435	2 42 72
Fernández Ríos Ovidio	Pereyra 2986	41 79 79
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Gamba Carlos T.	Chucarro 1147	41 20 01
González Conzi Efraín	San José 1021, piso 5º, Apto. 11	9 37 07
Guichón Juan F.	Mercedes 1179	9 16 40
Haedo Eduardo Víctor	San José 981	9 23 31
Manini Ríos Carlos	Bulevar Artigas 1625	4 59 16
Mochó Juana Amestoy de	Rincón 545	8 84 91
Rodríguez Larreta Eduardo	Avda. Joaquín Suárez 2874	2 45 04
Sancho Barceló Francisca	Avda. Brasil 2856	41 79 93
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Vignale Julio César	Avda. Américo Ricaldoni 2908	41 03 10
Viña Ramón	Pablo de María 1032	4 65 09



DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 189 — Montevideo, Jueves 16 de Octubre de 1952 — Núm. 13766

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A) Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día ...	$	1.80
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	"	0.60
Por mas de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B) Avisos matrimoniales	"	2.00
C) Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1948)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De mas de dos meses ...	"	0.50
De mas de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO
LAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por las provisiones que seguidamente se detallan así como las fechas de aperturas de propuestas.

Segundo llamado — Octubre 17 hora 15. útiles de limpieza Octubre 17 hora 17. útiles de oficina. 100 ovillos de hilo acarreto, 180 cintas máquinas de escribir; 20 cintas máquinas de escribir 16 mms. 100 cajas de papel carbónico 200 hojas de papel embalar

Tercer llamado — Octubre 20 hora 15: 3.000 metros brin kaki verdoso 500 metros tela gris azulada Octubre 20, hora 16: 160 metros de entretela de yute 800 hebillas para campera 4 800 botones escudo, 15 mms.. color verde; 8.000 horquillas 18 mms. color yerba mate; 12.000 horquillas 15 mms. color yerba mate; 800 broches negros para cuello

Las propuestas se presentarán en la Sección Contrataciones y Suministros calles Yi y San José (5.o piso), donde se encuentran a disposición de los interesados los respectivos pliegos de condiciones. — Montevideo Octubre 4 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub Oct.8-32668-v.oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 94
Segundo llamado

Artículos: Cretona crin, algodón, percalina gris, entretela de lana, seda para mangas, entretela para chaleco, forro de seda negra, forro de seda azul, botones negros.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Destino: Sastrería de Cantinas Militares. Apertura: Octubre 23 de 1952 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.13-32705-v.oct.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 88
Segundo llamado

Artículos: Atún salmón langosta, filet de anchoa, pimientos morrones pelados, paté de pollo paté de lengua paté de jamón mostaza tipo Savora o similar mermelada de duraznos, pulpa de tomates pelados quesitos tipo Chubut o similar queso fresco

Destino Cantinas Militares Apertura: Octubre 18 de 1952 a las 9 horas

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas) — Montevideo, Octubre 3 de 1952
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.7-32655-v.oct.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 3
Primer llamado

Artículos. Aceite puro girasol arvejas, avena laminada, canela, cebada glaceada dulce de membrillo duraznos en almíbar fariña fideos comunes tallarines macarrones mostacholes, garbanzos grasa caracú harina de maíz maíz pisado mondadientes orejones porotos comunes, pasta o extracto de tomates pasas de uva, queso duro y fresco sal gruesa y fina sémola té tocino vinagre o similar

Los pliegos de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio Guaraní número 1599 los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)

Destino Stock de Almacenes Apertura Octubre 17 de 1952 a las 15 horas — Montevideo, Octubre 3 de 1952
(Cuenta corriente 10|pub Oct.7-32656-v.oct.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 1 As. 286|1229
Primer llamado

Artículos: Fiambres surtidos, frutas de estación, limones gallinas en pie huevos manteca y boniatos.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599) los días hábiles de 14 a 18 horas (Sábados de 8 a 12 horas)

Destino: Para atender los aprovisionamientos de las Escuelas Militar Naval y de Mecánicos de la Marina Liceo Militar y Naval y Escuela Técnica de Areonáutica durante el primer semestre del ejercicio 1953.

Apertura: Octubre 20 de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 2 de 1952
Cta corriente) 10|pub Oct.6 32645 v oct.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 98
Primer llamado

Artículos: Calentadores tipo "Primus" o similar, tazas de aluminio para afeitar tazas esmaltadas, chinches doradas, linternas, hervidores de aluminio planchas eléctricas, faroles a kerosene, pomada color caoba para calzado.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599,

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

		Hasta	$	20.000.00	$	50.00	la página
De $	20.001.00	"	"	50.000.00	"	70.00	" "
" "	50.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00	" "
" "	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00	" "
" "	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00	" "
" "	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00	" "
" "	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00	" "
" "	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00	" "
" "	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00	" "
" "	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00	" "
" "	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00	" "
" "	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00	" "
" "	5.000.001.00		en	adelante	"	700.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: con base de 25 palabras.

los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 22 de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1952
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.11-32695-v.oct.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 80
Tercer llamado
Artículos: Conserva o extracto de tomates, galletitas, lentejas, lenguas de cordero porotos de manteca, porotos blancos, polvos para hornear
Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones Guaraní número 1599, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas)
Destino: Cantinas Militares. Apertura: Octubre 23 de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 8 de 1952
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.11-32694-v.oct.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 130
Llámase a licitación pública por segunda vez, para la proveeduría anual de jabón y detergente, correspondiente al año 1953.
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 3 de Noviembre de 1952, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Octubre 14 de 1952 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.14-32722-v.oct.24.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 136
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de fideería y molino, correspondiente al año 1953
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 30 de Octubre de 1952 a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.11-32691-v.oct.22.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA No 134
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de queso correspondiente al año 1953
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 28 de Octubre de 1952, a la hora nueve.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas; Avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo Octubre 9 de 1952. — La Comisión de Compras.
(Cta. corriente) 10|pub Oct.9-32676-v.oct.20.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 133
Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de café y te correspondiente al año 1953
El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 23 de Octubre de 1952 a la hora nueve
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo, Octubre 8 de 1952 — La Comisión de Compras
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.8-32666-v.oct.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Licitación pública número 57|36
(Tercer llamado)
Construcción de veredas
El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de dichas obras frente a las fincas sitas en las calles Magested número 1896 y Guaviyú número 3343, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio 1883, esquina Sierra (2.o piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central, el día 29 de Octubre de 1952 a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub Oct.13-32700-v.oct.17

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 414
Tercer llamado
Obras de pintura y albañilería en el Gran Hotel Salto
Llámase a licitación pública para la realización de obras de pintura y albañilería en el Gran Hotel Salto, situado en las calles 25 de Agosto y Uruguay, de la ciudad de Salto, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles en la Sección Conservación de Propiedades del Banco, calle Mercedes 1051 (6.o piso), y en la Sucursal Salto, calle Uruguay 1234 (Salto).
La recepción de las propuestas se realizará simultáneamente en la Gerencia del Banco y en la Sucursal Salto, el 28 de Octubre de 1952, a las 16 horas.
La apertura de las propuestas se realizará el 4 de Noviembre de 1952, en la Gerencia del Banco, a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub. Oct.14-32716-v.oct.18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Construcción del edificio de la Sucursal Rocha
Llámase a licitación para las obras de construcción del edificio destinado a sede de la Sucursal del Banco en la Ciudad de Rocha, que comprenden: hormigón armado, albañilería, carpintería, herrería, instalaciones sanitarias, eléctricas y de calefacción, vidrios y pinturas.
Pliegos de condiciones, memorias constructiva y descriptiva, planos e informes, en horas hábiles en Casa Central, Sarandí 570, 1.er piso, Sección "Construcciones y Reparaciones"; o en Sucursal Rocha, calle General Artigas 142. — (Precio de la carpeta con memorias y planos, $ 30.00).
Apertura de propuestas: Lunes 17 de Noviembre de 1952, a las 16 horas, en Casa Central, Sala de Actos. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 13|pub Oct 6-32647-v.oct.20.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la confección de uniformes de porteros, de acuerdo con las condiciones del pliego respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Personal e Inspección de Servicios, calle Paraguay N.o 1429
La recepción y apertura de propuestas se efectuarán en el citado Departamento, el día 23 de Octubre corriente, a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 9 de 1959
(Cta. Cte.) 10|pub Oct.11-32697-v.oct.22.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de hasta 1.000 (un mil) kilos de hilo patente, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse el día 20 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.15-32725-v.oct.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
El Ministerio de Salud Pública llama a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos de Visitadoras en los establecimientos del interior: Artigas, 2 cargos; Colonia, 1 cargo; Durazno, 1 cargo; Fray Bentos, 1 cargo; Lavalleja, 2 cargos; Melo, 1 cargo; Mercedes, 1 cargo; Rivera, 2 cargos; Salto, 2 cargos.
El reglamento que rige para este concurso se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de este Ministerio avenida 18 de Julio número 1882
Las aspirantes podrán presentar sus solicitudes en la precitada oficina hasta el día lunes 10 de Noviembre a la hora 17. — Montevideo, Octubre 6 de 1952
(Cuenta corriente) 4|pub Oct.13-32707-v.oct.16.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 35|952
Segundo llamado
Llámase a licitación pública número 35|952 por la adquisición de artículos de bazar y ferretería, fijándose la apertura de propuestas para el día 24 del corriente mes a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación — Montevideo, Octubre 11 de 1952 — (Adquisiciones)
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.15-32728-v.oct.25.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 36|952
Primer llamado
Llámase a licitación pública número 36|952 para el suministro de materiales de carpintería, fijándose la apertura de propuestas para el día 25 de Octubre a las 10 horas en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953 en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo Octubre 11 de 1952. — (Adquisiciones).
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.15-32729-v.oct.25.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION
EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley número 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto, de 20 de Junio de 1951, que fuera aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de 4 de Setiembre de 1951, se han designado para ser expropiados los campos de propiedad de la Sucesión GREGORIO ALDETA, ubicados en las 8.a y 11.a secciones judiciales del Departamento de Florida, empadronados con los números 2805, 2813, 5618, 5619, 8475, 8500, 8935, 8762, 2629, 6259, 6878 y 6866, con una superficie aproximada de dos mil quinientas cuarenta y ocho hectáreas tres mil novecientos cuarenta y seis metros cuadrados.
Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes de cualquier título y en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre los expresados campos, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días, en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados — Montevideo, Setiembre de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub Oct.14-32720-v.oct.22.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Postes, piques, alambres, porteras rígidas
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de postes, piques, porteras rígidas y alambres, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto Cerrito 488 (Montevideo), todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11 horas)
Las propuestas serán abiertas en la Sección Compras antes mencionada el día 28 de Octubre de 1952 a la hora 14, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub Oct.13-32701-v.oct.21.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION N.o 50
Llámase a licitación pública para la adquisición de tres ventiladores de pie y ocho estufas tipo pantalla, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría General, los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas serán abiertas el día 27 del mes en curso, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Compras, en presencia de los interesados. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.14-32718-v.oct.24.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 85
Llamado a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular destinada al Instituto de Ensayo de Materiales
Llámase a licitación pública para el suministro de una máquina de calcular destinada al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría Avda Julio Herrera y Reissig N.º 565 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 17 de Octubre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — El Secretario
(Cta corriente) 26|pub Set.18-32447-v oct.17.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION
Llámase por primera vez a licitación pública para la adquisición de los artículos que al final se detallan, cuyos pliegos de condiciones pueden retirarse en la Secretaría, Soriano 1045, dentro del horario administrativo
La recepción y apertura de las propuestas se realizará en la sede de este organismo Soriano 1045 a las quince horas:
1.o Suministro de ropa y calzado y túnicas y trajes para el personal de servicio Plazo: 24 de Octubre de 1952
2.o Compra de menaje y cajones de embalaje destinados a las escuelas públicas Plazo: día 31 de Octubre de 1952.
(Cuenta corriente) 24|pub. Oct.4-32622-v.oct.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 46
Llámase a licitación pública para adquirir artículos de librería y papelería, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones particulares que están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de la institución San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12)
Apertura de las propuestas: día 29 de Octubre a las 16 horas en la Sección antes mencionada, en presencia de las personas que deseen concurrir
(Cuenta corriente) 10|pub Oct.8-32665-v.oct.18.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS
Número 2075 (tercer llamado). — Compra de un motor completo y caja de cambios para chassis comercial "Chevrolet 1942" Apertura: 27 de Octubre de 1952 a las 17 y 30 horas.
Número 2085 (segundo llamado). — Servicio de lanchas automóviles con destino a la aten-

ción de buques petroleros en el antepuerto de Montevideo y muelle "La Teja". Apertura: 3 de Noviembre de 1952 a las 16 horas.

Número 2088 (segundo llamado). — Compra de 600.000 (seiscientas mil) botellas de sección circular de 1.000 centímetros cúbicos de capacidad, de vidrio color semiverde. Apertura: 28 de Octubre de 1952 a las 17 y 30 horas

Número 2090. — Compra de papel y sobres impresos para correspondencia. Apertura: 4 de Noviembre de 1952 a las 16 horas.

Número 2091. — Cilindrado (curvado) de chapas de acero. Apertura: 12 de Noviembre de 1952 a las 16 horas.

Número 2092. — Suministro y montaje de 10 tanques. Apertura: 14 de Noviembre de 1952 a las 16 horas.

Número 2093. — Compra de un grupo electrógeno Diessel. Apertura: 20 de Enero de 1953 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden solicitarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.15-32726-v.oct.25.

A. N. C. A. P.
VENTA DE TAMBORES EN DESUSO

Llámase a concurso de precios para la venta de 4.000 tambores en desuso, en partidas de 100 (cien).

Las bases de negociación pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú.

La apertura de las ofertas se realizará el día 23 de Octubre de 1952 a las 16 horas en el local arriba mencionado. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 2|pub Oct.15-32727-v.oct.16.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.073

Se pone en conocimiento de los interesados, que esta Administración resolvió prorrogar hasta el día 18 de Noviembre de 1952, a las 16 horas, el acto de recepción y apertura de ofertas de la licitación pública del título, convocada para la compra de 3 (tres) desecadores para hidrocarburos. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 3|pub. Oct.14-32717-v.oct.16.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2076 (segundo llamado). — Compra de un bote salvavidas destinado al buque petrolero Ancap. Apertura: 21 de Octubre de 1952 a las 16 horas.

Número 2081 (segundo llamado). — Compra de 150.000 damajuanas. Apertura: 20 de Octubre de 1952 a las 16 horas.

Número 2089. — Compra de benzol. Apertura: Noviembre 26 de 1952 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicada en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.8-32667-v.oct.18.

U. T. E.
CAJONES DE FIBRO-CEMENTO
Licitación N.o 3788|52
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 24 de Octubre de 1952, a las 15 horas, para proveerse de 15.900 cajones de fibro-cemento para protección de medidores eléctricos, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7.30 a 11.30. — Precio del ejemplar, $ 2.00 moneda nacional. — Montevideo, 10 de Octubre de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.10-32684-v.oct.21.

U. T. E.
CAMIONETAS
Licitación N.o 308|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 11 de Diciembre de 1952, a las 10 horas, para proveerse de 2 camionetas para una carga útil de 750 kilogramos, con carrocería especial, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Precio del ejemplar, $ 3.00 m|n. — Montevideo, 10 de Octubre de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cta. corriente) 10|pub. Oct.10-32685-v.oct.21.

U. T. E.
EXPROPIACION DE UN TERRENO PARA AMPLIACION DE LA ESTACION DE TRANSFORMACION N.o 7 DE PAYSANDU

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que el Consejo Nacional de Gobierno decretó la expropiación del siguiente inmueble, situado en la 1.a sección judicial del Departamento de Paysandú y propiedad de los esposos Daniel Luciano y Helena Mongardey, padrón número 2.807 (en mayor área).

Terreno de 10 metros2 de superficie, que se deslinda así: 5 m. 30 en el límite Sudeste que es a la vez fondo de la actual Subestación número 7, propiedad de la "UTE" (padrón número 4.077) 20 m. en su costado Nordeste y 5 metros 30 a los fondos al Nordeste, lindando por estos dos últimos vientos con más terreno del expropiado señor Daniel Luciano, padrón número 2.807 (parte); y 20 metros al Sudoeste con la propiedad padrón número 2.811, según plano del agrimensor Miguel Angel Barcala, registrado con el número 480 en la Dirección General de Catastro.

Los que se consideren con derechos al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sección Jurídica de la "UTE", calle Paraguay número 2431, 8.o piso (Montevideo), en las condiciones y plazos establecidos en la Ley de Expropiaciones. — Montevideo, Octubre de 1952. — Sección Jurídica de la "UTE".

$28.80 8|pub. Oct.13-15183-v.oct.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO C. DA ROSA, oriental, escritor, domiciliado en la calle La Gaceta número 1274, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra (libro) titulada "Cuesta arriba", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00 10|pub Oct.11-15116-v.oct.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANCISCO MATEO AMARAL, oriental, periodista, domiciliado en la calle Carlos Roxlo número 1372, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra radiotelefónica (libreto) titulada "El triángulo azul (El asesino que no mató)", de la cual se declara autor y del seudónimo "Paco Amaral", que le pertenece, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares y constancias que marca la ley, a los efectos que correspondan — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$8.00 10|pub. Oct.10-15021-v.oct.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

OSCAR OLAVE, oriental, militar domiciliado en la calle Municipio número 1671, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su obra (libro) titulada "Coronel Eduardo T Olave Su vida. 1835 - 87" de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares que marca la ley, a los efectos que correspondan — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone. Director Interino.

$6.00 10|pub. Oct.8-14927-v.oct.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DARIO GUILLERMO GUICHON FONTELA, oriental, profesor de música, domiciliado en la localidad de Guichón (Departamento de Paysandú), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su composición musical titulado "Club Obreros Unidos" (himno), de cuya música se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.

$6.00 10|pub. Oct.10-15035-v.oct.21.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámite de marcas

ACTA N.o 66786. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Con esta fecha Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicita registrar la marca "TERO - REAL", para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.6-14749-v.oct.16.

ACTA N.o 66821. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marno Aurucci, por Bruce y Co. (Leith) Ltd., de Escocia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$28.00 10|pu. Oct.7-14815-v.oct.17.

ACTA N.o 66863. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Ameglio y Cía. S. A. (Montevideo) solicitan registrar la marca "AMEGLIO", para artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$8.00 10|pub Oct.11-15099-v.oct.22

ACTA N.o 66862. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ameglio y Cía., S. A. (Montevideo) solicitan registrar la marca "LA MERCEDES" para artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub Oct.11-15100-v.oct.22

ACTA N.o 66845. — Montevideo, Octubre 2 de 1952 — Con esta fecha Fabbri y Rodríguez S. C., de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "CANUTINO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

$8.00 10|pub Oct.11-15136-v.oct.22

ACTA N.o 66892. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer (Alemania), solicita registrar la marca "MOLTOPREN", para artículos de las clases 9 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.13-15232-v.oct.23.

ACTA N.o 66847. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Con esta fecha Goldenberg Uruguay Limitada, de Montevideo, solicita la marca "SUPERNAF" para artículos de las clases 11 y 24 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.8-14923-v.oct.18.

ACTA N.o 66784. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Con esta fecha Adolfo Steinitz, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARAUCANA", para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub Oct.6-14751-v.oct.16.

ACTA N.o 66873. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ECZEMIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub Oct.11-15103-v.oct.22.

ACTA N.o 66895. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. H. Thomson y Co. (Distillers), Limited, de Escocia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub Oct.15-15318-v.oct.25

ACTA N.o 66894. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh - I - Noor Bilovec Narodni Podnik (Koh - I - Bilovec Empresa Nacional), de Checoslovaquia, han solicitado el registro de la marca "RESISTO - MASSAG" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$8.00 10|pub. Oct.15-15319-v.oct.25.

ACTA N.o 66871. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "PRIMODIAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.9-14987-v.oct.20.

ACTA N.o 66870. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "EULAN", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 10|pub. Oct.9-14984-v.oct.20.

ACTA N.o 66861. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Santiago Sanguinetti e Hijos, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "POMONA", para distinguir artículos de las clases a 25, inclusive. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$8.00 10|pub Oct.11-15101-v.oct.22.

ACTA N.o 66860 — Montevideo, Octubre 6 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Santiago Sanguinetti e Hijos, S. A. (Montevideo), solicitan registrar la marca "EL PAULISTA" para distinguir artículos de las clases 3 a 25, inclusive — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Oct.11-15102-v.oct.22.

ACTA N.o 66770. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952 — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "CHRISTOPHE". para distinguir la clase 24 (únicamente bicicletas) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

$4.00 10|pub Oct.6-14782-v.oct.16.

ACTA N.o 66788. — Montevideo. Setiembre 26 de 1952 — Con esta fecha Laboratorios Celsius Ltda., de Montevideo. solicita registrar la marca "AMINOPAN". para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub Oct.6-14783-v.oct.16.

ACTA N.o 66773. — Montevideo Setiembre 25 de 1952 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por La Pampa. S A. de Montevideo solicita registrar la marca 'LORO' para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 10|pub Oct.6-14779-v.oct.16

ACTA N.o 66772. — Montevideo Setiembre 25 de 1952 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz. por La Pampa. S A. de Montevideo solicita registrar la marca 'BAGNA NASO" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 10|pub Oct.6-14780-v.oct.16.

ACTA N.o 66771 — Montevideo. Setiembre 25 de 1952 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz. por La Pampa. S A. de Montevideo solicita registrar la marca "COSTA AZUL" para distinguir la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 10|pub Oct.6-14781-v.oct.16

ACTA N.o 66829 — Montevideo Octubre 1.o de 1952 — Con esta fecha Ariel J Garbarini. de Montevideo solicita la marca 'AGAJA' para artículos de la clase 6 (s|d) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 10|pub Oct 6-14761-v oct.16

ACTA N.o 66828. — Montevideo. Octubre 1.o de 1952 — Con esta fecha Ariel J Garbarini. de Montevideo. solicita la marca 'INOXIG' para artículos de la clase 6 (s|d.) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4 00 10|pub Oct 6-14762-v oct.16

ACTA N.o 66840. — Montevideo. Octubre 1.o de 1952 — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer Leverkusen solicita registrar la marca "MOSATIL' para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub Oct.6-14741-v.oct.16

ACTA N.o 66832. — Montevideo. Octubre 1.o de 1952 — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer. de Alemania solicita registrar la marca "MESITOL" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 10|pub Oct.6-14742-v.oct.16

ACTA N.o 66833. — Montevideo Octubre 1.o de 1952 — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer. de Alemania solicita registrar la marca "ACIDERM" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 10|pub Oct.6-14743-v.oct.16

ACTA N.o 66834. — Montevideo Octubre 1.o de 1952 — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer. de Alemania solicita registrar la marca "DESMOPHEN" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 10|pub Oct.6-14744-v.oct.16

ACTA N.o 66835. — Montevideo Octubre 1.o de 1952 — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer de Alemania solicita registrar la marca "BENZO' para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub Oct.6-14745-v.oct.16

ACTA N.o 66841. — Montevideo Octubre 1.o de 1952 — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer. Leverkusen solicita registrar la marca "DESMODUR" para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 10|pub Oct.6-14746-v.oct.16

ACTA N.o 66783 — Montevideo. Setiembre 26 de 1952 — Con esta fecha Adolfo Steinitz de Montevideo solicita registrar la marca "SAPELLIN' para artículos de las clases 8 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 10|pub Oct.6-14747-v.oct.16

ACTA N.o 66787 — Montevideo. Setiembre 26 de 1952 — Con esta fecha Adolfo Steinitz. de Montevideo solicita registrar la marca "CAOBANA". para artículos de las clases 8 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.6-14748-v.oct.16.

ACTA N.o 66813 — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, por Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo. solicita registrar la marca "TAPA AZUL" para distinguir las clases 1, 2, 3, 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Oct.9-15007-v.oct.20.

ACTA N.o 66866. — Montevideo, Octubre 6 de 1952 — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer (Alemania). solicita registrar la marca "CELLIDOR" para artículos de las clases 9 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub Oct.9-14985-v.oct.20.

ACTA N.o 66867. — Montevideo, Octubre 6 de 1952 — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer (Leverkusen) solicita registrar la marca "RESOTREN". para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 10|pub Oct.9-14986-v.oct.20.

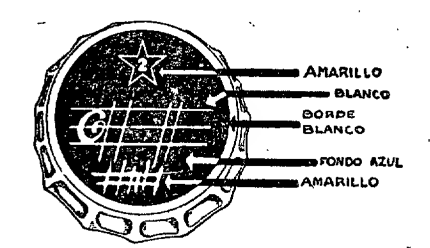
ACTA N.o 66868 — Montevideo, Octubre 6 de 1952 — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer (Alemania), solicita registrar la marca "WAROPAL" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub Oct.9-14982-v.oct.20

ACTA N.o 66869. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha I G Farbenindustrie Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar la marca "IGEPON" para artículos de las clases 9 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$4.00 10|pub Oct.9-14983-v.oct.20.

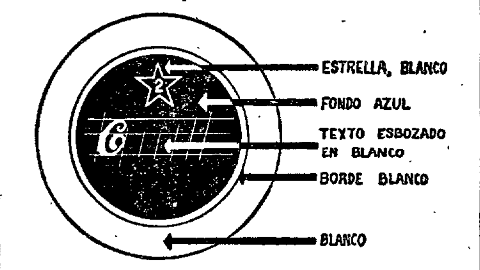
ACTA N.o 66815. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — Con esta fecha Enrique Tato. por Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2, 3, 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub. Oct.9-15009-v.oct.20.

ACTA N.o 66814. — Montevideo Setiembre 29 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato. por Compañía Uruguaya de Bebidas Sin Alcohol, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1, 2, 3, 6, 9 y 15. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$26.00 10|pub. Oct.9-15008-v.oct.20

ACTA N.o 66858. — Montevideo. Octubre 4 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Breitenburger Portland Cement - Fabrik (Alemania), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección

$18.00 10|pub Oct.9-14974-v.oct.20.

ACTA N.o 66872. — Montevideo Octubre 6 de 1952 — Con esta fecha el señor Emilio Erminda, (patente giro 606 76) ha solicitado el registro de la marca "MARYSOL" para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección

$8.00 10|pub. Oct.9-14990-v.oct.20.

ACTA N.o 66893. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — Con esta fecha Farbenfabriken Bayer (Alemania), solicita registrar la marca "POROFOR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub Oct.13-15233-v.oct.22.

ACTA N.o 66881. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Con esta fecha Frimasal Ltda., de Montevideo, solicita la marca "EL AGRICULTOR", para artículos de las clases 3 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub Oct.13-15185-v.oct.23.

ACTA N.o 66795. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Seager, Evans y Co Limited, de Londres (Inglaterra), solicitan la marca "SEAGERS" para distinguir artículos de la clase 2 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 10|pub. Oct.13-15066-v.oct.22.

ACTA N.o 66856. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — Con esta fecha el señor Carlos Carluccio Coll, de Montevideo. solicita registrar la marca "KOMET", para distinguir la clase 15 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub Oct.14-15246-v.oct.24.

ACTA N.o 66889. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Licores, Vinos S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca



BELMONTE

para artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$20.00 10|pub Oct.14-15255-v oct.24

ACTA N.o 66859. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — Con esta fecha, Guzmán González Ruiz, por La Pampa S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$26.00 10|pub. Oct.14-15245-v.oct.24.

ACTA N.o 66880. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. F. Errandonea y Cía. Limitada, de Montevideo. han solicitado el registro de la marca

PANTHODERM

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub Oct.14-15254-v.oct.24.

ACTA N.o 66890. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerber Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$22.00 10|pub Oct.14-15253-v oct.24.

ACTA N.o 66891 — Montevideo, Octubre 9 de 1952 — Con esta fecha, José Luis Cuenca S. A., de Montevideo solicita la marca "GEVRABON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Oct.14-15268-v.oct.24.

ACTA N.o 66843. — Montevideo, Octubre 2 de 1952 — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Arucci, por J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CHLOROSOL" para distinguir artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$8 00 10|pub Oct.7-14814-v.oct.17.

ACTA N.o 66838. — Montevideo, Octubre 2 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Guillermo Greising S. A., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "BEL AIR" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8 00 10|pub Oct.7-14804-v.oct.17

ACTA N.o 66855. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — Con esta fecha Joaquín Puiggros, de Montevideo solicita registrar la marca "ERGO-LIT" para distinguir las clases 6 y 9 — Publíquese diez días consecutivas. — La Dirección
$4.00 10|pub Oct.8-14915-v.oct.18.

ACTA N.o 66812 — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — Con esta fecha Y Lucas Calcraft S A, de Montevideo, solicita la marca "COVADONGA" para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Oct.3-14587-v.oct.14

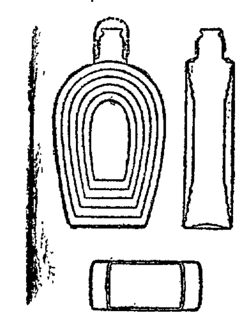
ACTA N.o 66837. — Montevideo, Octubre 2 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Guillermo Greising S A., (Uruguay) solicita registrar la marca "REGINA" para artículos de la clase 11 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Oct.7-14803-v.oct.17

ACTA N.o 66846. — Montevideo, Octubre 2 de 1952 — Con esta fecha Ernesto Altmann, de Montevideo, solicita la marca "PICCADILLY" para artículos de la clase 5 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Oct.7-14818-v.oct.17

ACTA N.o 66857 — Montevideo, Octubre 4 de 1952 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Licores Vinos S. A. (Montevideo) solicita registrar la marca "BAILAORA" para artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 10|pub Oct.9-14973-v.oct.20

ACTA N.o 66830. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Con esta fecha Miguel A Igounet, de Montevideo, solicita registrar la marca "RAZA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.10-15056-v oct.21

ACTA N.o 66844 — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Con esta fecha el señor Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltda., S A U I y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$28.00 10|pub. Oct.10-15037-v.oct.21.

ACTA N.o 66865. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DIMYCIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. Oct.10-15031-v.oct.21.

ACTA N.o 66864. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ameglio y Cía. S A (Montevideo) solicitan registrar la marca "BRISTOL" para artículos de las clases 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 25 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$8.00 10|pub Oct.11-15098-v oct.22

ACTA N.o 66785. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952 — Con esta fecha Adolfo Steinitz, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "ABEDULIN" para distinguir artículos de las clases 8 y 19 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.6-14750-v.oct.16

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9384. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por los señores Lester Donald Apperson y Earl Richardson, de Estados Unidos de Norte América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un líquido antisudorante compuesto de sulfamato de aluminio" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub Oct.15-15317-v.oct.25.

ACTA N.o 9385. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — Con esta fecha los señores Gerardo Liefrink y Luis María V. A Curutchet, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo dispositivo de disparo automático por accionamiento térmico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco. Secretario.
$12.00 10|pub Oct.15-15299-v.oct.25

ACTA N.o 9382 — Montevideo, Octubre 6 de 1952 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por el señor Tomás Jardí Alibau, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una canilla de cierre excéntrico para líquidos, con o sin presión" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco Secretario.
$12.00 10|pub Oct.10-15032-v.oct.21.

ACTA N.o 9378. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952 — Con esta fecha Augusto Ariel Prometeo Fernández Montes de Oca, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Funda protectora del extremo inferior de los pantalones para los días de lluvia" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Oct.10-15065-v.oct.21

ACTA N.o 9380. — Montevideo Octubre 3 de 1952 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía apoderados de Universal Oil Products Company de Estados Unidos de América han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para reformar catalíticamente fracciones de la gasolina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12 00 10|pub Oct.8-14909-v.oct.18.

ACTA N.o 9381. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados del señor Karl Gödel, de Salsburgo (Austria) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en cubiertas de tejado y en sus medios de sujeción" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Oct.9-14975-v oct.20

ACTA N.o 9379 — Montevideo Octubre 1.o de 1952 — Con esta fecha Fernando Trelles ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una parrilla regulable y plegadiza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Oct.6-14760-v.oct.16.

ACTA N.o 9365. — Montevideo Setiembre 23 de 1952 — Con esta fecha el señor Enrique Messinger, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo decorativo para secar medias y prendas finas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa Director — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub Oct.6-14763-v.oct.16

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8|952
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: carretera Paysandú - Casablanca - Puente sobre Arroyo Hacha, en la calle Independencia, de la ciudad de Paysandú

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387, durante las horas de oficina

Apertura de propuestas el día 23 de Octubre a la hora 16 (dieciséis horas) — La Dirección
(Cuenta corriente) 10|pub Oct 10-32688-v oct.21

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Convócase a licitación pública por primera vez, para la construcción de un barrio en la ciudad de Treinta y Tres (D-2), según los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría de este Instituto, calle 25 de Mayo número 506 y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 19 de Noviembre próximo a las 10 horas, en la Sección Jurídica de este Organismo y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres en presencia de los interesados previa presentación de los certificados y patentes correspondientes

La garantía de mantenimiento de propuesta se admitirá hasta el día 18 de Noviembre próximo a las 10 horas — Montevideo, 9 de Octubre de 1952 — La Secretaría
(Cta corriente) 10|pub Oct 14 32719 v oct 24.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presentó ante esta Oficina solicitando trasladar con destino al Celular 3 827 Grupo 5 Torre 8 del Cementerio Buceo procedente del nicho 1 35: del mismo Cementerio los restos de su padre don Lorenzo Vidal Se hace público este pedido previniéndose a quien se crea con derecho que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo Vencido dicho término se procederá como se pide — Montevideo 31 de Julio de 1952 — La Jefatura
$108 00 90|pub Ag 5-10773-v nov 18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante esta oficina Ondina Podestá de Sanzone solicitando trasladar con destino al Osario del Cementerio Norte los restos de su madre JOSEFA PODESTA RAIMI procedentes del sepulcro 2148 del Cementerio Buceo se hace público que quien tuviere derecho puede interponer reclamo dentro de los 90 días Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 8 de Agosto de 1952 — La Jefatura
$108 00 90 pub Ag 13 11239 v nov 26

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906)

Montevideo, Octubre 15 de 1952

3.a Sección

CESAR MARTINEZ, 27 años, soltero, tipógrafo, español, domiciliado Sarandí 483 y **MARIY BARRETO**, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 483.

ENRIQUE ESTEBAN CASTRO, 37 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Misiones 1371 y **ODILA CASANOVA**, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1371.

7.a Sección

NICOLAS STOCKAR, 30 años, soltero químico, suizo, domiciliado 18 de Julio 1645 y **BLANCA MONTERO**, 28 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1645

9.a Sección

ANTONIO PUNCIOLO, 39 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Garzón 2021 y **ALBERTA ELISA UBEDA** 36 años, soltera, argentina, domiciliada Garzón 2021

10.a Sección

JORGE YURE (hijo), 32 años, soltero comercio, oriental, domiciliado Mateo Vidal 3225 y **MARIA IRIS ARNOLETTI**, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3325.

12.a Sección

ENRIQUE VENANCIO PIÑEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta

2861 y CLORINDA MABEL CROSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 2570.
JUAN RICARDO MENEGUZZI, 28 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Florencio Escardó 1480 y AMELIA DIAZ, 22 años. soltera, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1480
FELIX PERALTA, 25 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2271 y MARIA ELISA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2271.
HECTOR GUILLERMO PETRINI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 3094 y LIDA AMADA MONTES DE OCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Etchemendy 1841.
AMADO WALTER ESTEVEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3028 y CELIA BARREIRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3071
ARSEN DAIAN, 23 años, soltero, zapatero, griego. domiciliado José L. Terra 2867 y AZADUHI TAWIQCHIAN, 22 años. soltera, iraquesa, domiciliada José L. Terra 2867
RICARDO BORDAS, 25 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2870 y GLADYS VAAMONDE, 18 años. soltera, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2870
LUIS ALBERTO LOPEZ, 23 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2740 y NELLY ROSA PACHELI, 19 años, soltera, empleada. argentina, domiciliada Marcelino Sosa 2956.
ORIBE OMAR PIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1547 y ELENA GLADYS GOMEZ, 21 años. soltera, oriental, domiciliada Burgues 2930.
GUMERSINDO MARQUEZ, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Canstatt 3035 y CELESTE PAULA CUMBAY, 14 años. soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3035.
DARWIN FIDEL DE LEON, 21 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado General Flores 2833 y NORMA GALLO, 23 años. soltera, modista, oriental, domiciliada General Flores número 2833.
ENRIQUE VEROSLAVSKY, 29 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Porongos 2660 y SOFIA GOLDBERG 19 años. soltera, oriental, domiciliada Guaviyú 2626.
RAUL EUSTAQUIO DE LOS SANTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1861 y MARIA IRMA CURBELO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivadavia 1861
OMAR PIANA, 31 años. divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2898 y BLANCA ISOLINA POSSE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rocha 2898.

15.a Sección

EMILIO BOVI, 23 años, soltero, plomero, oriental, domiciliado Democracia 1826 y MILKA DORIS TIPOLDI, 17 años, soltera, oriental. domiciliada Democracia 1826.
WALTER PEDRO SEMIGLIA, 25 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Lauro Muller 1809 y YOLANDA ISABEL ROCHA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1809.
RAMON MARTINEZ (hijo), 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Grande 1468 y EUGENIA NATIVIDAD ESCUARSIA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada A. Grande N.o 1468.

19.a Sección

TOBIAS DULMAN, 26 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Domingo Aramburú 1857 e HINDE LEIE FABIUS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1857.

20.a Sección

GILBERTO DAVIDE GUZMAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Quintín 4349 e IRMA MARTINEZ, 19 años. soltera, oriental, domiciliada Camino de las Tropas 2148.

24.a Sección

LEONARDO LEON LEMM, 53 años, divorciado, empleado, norteamericano, domiciliado Espartero 1474 y ROSA ANTUNEZ, 47 años, divorciada, portuguesa, domiciliada Méndez Núñez 2741.
JUAN JUSTO AMARO, 22 años, soltero albañil, oriental, domiciliado Continuación 18 de Julio 3489 y ELIDA CASILDA BILLASANTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Martínez 3812.

$2.00 P|p. v.oct.17.

Montevideo, Octubre 14 de 1952

1.a Sección

ELECTRO LUTZEN ZANELATTO, 54 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado Río Branco 1578 y LUCIA ELIAS JORGE, 46 años. divorciada, oriental domiciliada Río Branco 1578, apartamento 3
CARLOS MARIA LAPORTE, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Florida 1589 y DORA HARO, 25 años. soltera, domiciliada Florida 1581.

4.a Sección

CARLOS MARIA LATORRE EGÜES 39 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado 18 de Julio 962 y MARIA RAQUEL ARIJON ZABALUA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 962, 3er. piso, apartamento 6.
MARIANO ESTRADER, 44 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Ciudadela 1156, piso 5.o, apartamento 28 y ANA AMALIA CURUTCHET, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ciudadela 1156, piso 5.o, apartamento 28.

7.a Sección

MARIANO MENDEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1707 y FLORANGEL GARCIA, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1707.
WALTER PEREZ, 25 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1621 e IRACEMA DE BARROS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1621.
SALOMON ROUSSO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constituyente 1664 y MARIA CONCEPCION OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Constituyente 1664.
JUAN RENE LAMAS, 23 años, soltero, músico, argentino, domiciliado Tacuarembó 1372, apartamento 5 y GLADYS NORA HARWAR OBES, 28 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Tacuarembó 1372, apartamento 5.
HECTOR ALCIDES GARCIA, 21 años. soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1562 y DORITA CELESTE SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1562
MIGUEL GEL, 33 años, soltero, médico, soltero, médico, polaco (C L.), domiciliado Cerro Largo 1484, apartamento 12 y DORA BESPALKO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cerro Largo 1484, apartamento 12.

9.a Sección

WILFO FERNANDEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Horizonte 5523 y REINA ISABEL SILVA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pirayú 2097
JUAN MAS, 25 años. soltero, panadero, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6645 y ELOISA CARDOZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6645.

13.a Sección

JUAN CARLOS LASERRE, 21 años, soltero, oriental, mecánico, oriental, domiciliado Portugal 3185 y RINA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charcas 2033.
JOSE ALBERTO PERTUSO 21 años, soltero, funcionario judicial, oriental, domiciliado Berna 1762 y AIDA IRIS BOCCARDI, 21 años. soltera, oriental, domiciliada Berna 1762.
URBANO CURBELO, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 1771 y SESALFINA HERRERA 32 años. soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1771.
JUAN ZAVALETCHI, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Suecia 1839 y GLORIA GILMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 3657.

19.a Sección

ANATOLE MALLO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2287 y MARIA ESTHER SUAREZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2289.

20.a Sección

NERY JULIO GIL CHAGAS, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Vecinal 1132 y OLGA ELSA PRIETO HERNANDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Vecinal 1132.

21.a Sección

TOMAS SANTOS FIANZA, 21 años, soltero, comercio, oriental domiciliado Pantanoso 4815 y ANGELA ISABEL BERREY 19 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Raíz 1515
LEONIDAS ESTEVES, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Alvarez 605 y MARIA ROSA PEREYRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 605
FLORENTINO UMPIERREZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado José María Silva 4462 y ROSARIO PERDIGON, 30 años. soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4462.

24.a Sección

EZEQUIEL FERMIN GONZALEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Capitán Videla 2965 y ROSA DEL FORNO, 42 años soltera oriental, domiciliada Capitán Videla 2964
HECTOR ABEL FERREIRO ALVAREZ 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alicante 1743 y MARIA MERCEDES RUGGERO SOUTO, 20 años, soltera oriental domiciliada Pedro Bustamante 1827
DANIEL BANZAS, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3480 y PLACERES SANTAMARIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1340.

$2.00 P|p -v.oct.16

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra LOPEZ, VICTOR H. Cobro de pesos Libro 3, folio 373" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, al demandado don Víctor H. López sus causahabientes o sucesores a título universal o singular para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 6 de 1952 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario (Cuenta corriente) 30|pub Set.25-32529-v.oct.29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO MARIO OLIVERI o PABLO MARIO OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.15-15302-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUVIGES AMANDA MORENO DE WHYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario

$12.00 10|pub Oct.15-15303-v.oct.25.

Apertura de sucesión

Letrado de Primera Instancia en lo Civil
EDICTO — Por disposición del señor Juez de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS o NICOLAS LUIS MOLINARI DATENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Octubre 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario

$12.00 10|pub Oct.15-15304-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LAMIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 8 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.15-15305-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERMAN C. o GERMAN CLODOMIRO PERDOMO GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Oct.15-15306-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "MARIA LUISA SOSA contra CARMELO EMILIO GUADALUPE Divorcio unilateral" (Lo 47 Fo 154) se cita llama y emplaza a don Carmelo Emilio Guadalupe para que comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a fin de estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Octubre 7 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$48.00 30|pub. Oct.15-15315-v.nov.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público: Que en los autos caratulados "ALBERTO BERNARDO PARMA o ALBERTO PARMA REVERDITO o RIBARDITO Sucesión", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Carlos Parma, pues donde el apellido materno aparece como "Reverdito" debe decir Ribardito; B) La de nacimiento de Carmen María Parma, pues donde el apellido materno aparece como "Rivaldito", debe decir Ribardito; C) La de nacimiento de Alberto Bernardo Parma pues donde el apellido materno aparece como "Rebaldito" debe decir Ribardito; D) La de nacimiento de María Parma, pues donde el apellido paterno aparece como "Palma" debe decir Parma y donde el apellido materno aparece como "Rivaldito", debe decir Ribardito; E) La de matrimonio de Catalina Ribardito con Antonio Parma, pues donde dice "Reverdito", debe decir Ri-

bardito. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$42.00 15|pub. Oct.15-15309-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María de Luján Sánchez c. Sucesión MARTIN ROJAS. L.o 47, F.o 35; "Posesión notoria de estado civil", se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores a cualquier título del extinto Martín Rojas, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir derechos en el juicio que he instaurado María de Luján Sánchez, por posesión notoria de estado civil, contra el extinto Martín Rojas. - Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. Oct.15-15308-v.nov.18

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que en los autos caratulados "PAULINO SOBRAL", quiebra, Lo. 43, Folio 206, ha sido presentado por el Síndico don Juan José Gari, el estado de crédito y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, primer piso, a disposición de los acreedores, por el término de diez días. A los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.759 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Montevideo Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. Oct.15-15310-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ADELAIDA SILVA, solicitando la rectificación de la siguiente partida: La de nacimiento de su menor hija Nélida Yolanda, pues donde dice Nélida Yolanda Alfonso, debe decir Nélida Yolanda Silva y donde dice dice hija natural de Adelaida Alfonso debe decir de Adelaida Silva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub Oct.15-15307-v.oct.31

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de priemr turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO RICARDO DUSSERT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub Oct.14-15277-v.nov.17

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BERNABELA o BERNAVELA ISABEL VITALE GALVAN o GALBANO DE TERRIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.11-15166-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO VILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$12 00 10|pub Oct 11-15167-v.oct.22

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BORDABEHERE OLAVE u OLAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 8 de 1952. — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto
$12 00 10|pub. Oct.11-15168-v.oct.22.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "ANTONIO CAPPETTA Y ELVIRA SANCHEZ DE CAPPETTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47, F.o 35), se hace saber al público que por resolución del día trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Antonio Cappetta y Elvira Sánchez de Cappetta, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.

A los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Oct.14-15256-v.nov.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES GALLART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$36 00 30|pub. Oct.11-15127-nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIETA BARCENA DE NOVO o NOVO CERRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub Oct 11 15124-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO o MAXIMO AMBROSIO COLOMBO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub Oct.11-15125-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictada en autos "JUSTO MICHILENA c MICHELENA Prescripción" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Justo Michilena o Michelena iniciando juicio de prescripción sobre el siguiente bien inmueble Una fracción de terreno ubicada en el Cerrito de la Victoria en este Departamento empadronado con el número 81 143 la que según plano del agrimensor Carlos Macazaga de Marzo de 1952 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Bienes del Estado en fecha Marzo 11 de 1952 con el número 25 236 se compone de una superficie de 4081 metros cuadrados 2342 centímetros y tiene el deslinde siguiente: 37 metros 60 centímetros de frente al Suroeste a la calle Huáscar: al Oeste una línea de dos tramos uno de 97 metros 40 centímetros y otro de 18 metros 45 centímetros: lindando en parte con el padrón número 132.170 y el resto con la calle Darwin: al Norte una línea recta de tres tramos uno de 38 metros 95 centímetros otro de 3 metros 75 centímetros y el último de 4 metros 80 centímetros lindando las dos primeras con el padrón número 104 999 y la tercera con los padrones números 81.146 y 81 145 y finalmente 121 metros 50 centímetros al Sureste por donde linda con el padrón número 81 142 En consecuencia se cita llama y emplaza a Pedro Martínez Paula Laguna de Martínez Antonio Morandi, sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derecho al inmueble descripto para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 23 de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto
$156 00 30|pub Oct.9-14829-v.nov.12

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL BAUZON iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre las fracciones de terreno y demás mejoras ubicadas en el Departamento de Montevideo manzana número veintitrés del paraje conocido por Cerrito de la Victoria compuestas de una superficie de mil ochocientos cuarenta y cinco metros con dos mil siete setenta y ocho centímetros y se hallan designados con los números uno nueve ocho siete seis cinco cuatro tres, dos y uno respectivamente en el plano que acompaña del agrimensor Carlos M Macazaga de Mayo del año 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 19 del mismo mes y año con el número 23.943 Están empadronados con los números 77.524 y 93.477 al 93 484 respectivamente, y el deslinde general siguiente 42 metros 96 centímetros al Norte a la calle Hum; 85 metros 89 centímetros al Este, a la calle Juan Arteaga; 17 metros 19 centímetros al Sur, a la calle Estanislao Vega; 71 metros 58 centímetros al Oeste, lindando con los padrones números 93 4?? y 178.362; 25 metros 77 centímetros al Sur lindando con el padrón 178.362 y finalmente 14 metros con 31 centímetros al Oeste lindando con el padrón 178.372 En consecuencia se cita llama y emplaza a Juan de Achucarro Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro Manuela Viana de Ordóñez José B Hubó sus herederos o sucesores y a todos aquellos que por cualquier título y concepto se consideren con derecho al inmueble descripto a fin de que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto
$144.00 30|pub Oct.9-14830-v.nov.12

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL JOSEFA ORTIZ DE ZARATE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 1.o de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Oct.7-14826-v.oct.17

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas A) La de defunción de ANGELA MORRA DE JUAN pues donde dice "N.o 1112. Morra de Acosta Angela" debe decir N.o 1112 Morra de Juan Angela: donde dice falleció "Angela Morra de Costa" debe decir falleció Angela Morra de Juan y donde dice "Asimismo se hace constar que era casada con Vicente Morra" debe decir asimismo se hace constar que era casada con Vicente Juan B) La de matrimonio de Vicente Juan Costa y Angela Morra de Juan pues donde dice "N.o 201 Costa Vicente Juan - Morra Angela" debe decir "N.o 201 Juan Vicente Morra Angela" C) La de nacimiento de su hijo Juan Ataulfo pues donde dice "N.o 574 Costa Ataulfo debe decir "N.o 574 Juan Ataulfo" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto
$42 00 15|pub Oct 7-14877-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO CLAUDIO SECONDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto
$12 00 10|pub Oct.7-14827-v.oct.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA EVANGELIA o ANGELINA CANEDO GRAÑA DE TEIJEIRO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub Oct 7-14828-v.nov.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RODOLFO HERMAN HORLER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto
$8.00 10|pub Oct 7-14813-v.oct.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido CARMELO FIGAROLA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" y donde dice "Carmen" debe decir Carmelo Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 13 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$12 60 15|pub Oct.7-14870-v.oct.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa dictada en los autos caratulados "ALBERTO MIGUEL y RODOLFO ARTURO VIGNOLA con Sucesión MOSANOFF (intimación)" (L. 45 F 66), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos

hereditarios en la sucesión de don Esia Mosanoff a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito previo de la conciliación y seguirán adelante los procedimientos, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 282, 307 y 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Octubre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$60.00 30|pub Oct.7-14831-v.nov.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que por resolución dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "FERDINANDO GALLI. Quiebra. Calificación" (Lo 40 Fo 342) se cita llama y emplaza a don Ferdinando Galli por el término de noventa días a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos y en los principales, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Setiembre 16 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub Oct 7-14832-v.nov.10

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "FERDINANDO GALLI Quiebra Cesación de pagos" (Lo 40 Fo 341) se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Montevideo Octubre 26 de 1946 — Vistos para sentencia estos autos relativos a la quiebra de Ferdinando Galli en la pieza de cesación de pagos Resultando: En el informe que testimoniado figura a fojas 1 y siguientes el Síndico indica como fecha de la suspensión de pagos el 12 de Marzo de 1944 Considerando: Ferdinando Galli compareció a este Juzgado el 3 de Febrero de 1945 (fojas 10 de los autos principales) declarándose en quiebra a dicho comerciante luego del dictamen favorable del Ministerio Público (fojas 11 vuelta), el 12 de Marzo siguiente (fojas 12) Como se pone de manifiesto en el informe del Síndico el estado de cesación de pagos se remonta realmente al 30 de Setiembre de 1942, según convenio realizado con la Liga Comercial (fojas 21 del expediente seguido por dicha institución contra Galli en Civil 6.o, agregado por cordón Es de advertir que dicha foliatura se repite, habiéndose salteado la foja 20) y que el fallido no cumplió Pero la fecha no puede retraerse más allá de un año, de acuerdo con lo dispuesto expresamente en el artículo 1643 del Código de Comercio En consecuencia fíjase el 12 de Marzo de 1949 como fecha de la efectiva cesación de pagos en la quiebra de Ferdinando Galli y háganse las publicaciones pertinentes. Una vez agregados los diarios, procédase a la tasación y cobro de las costas causadas — J. Diaz Mintegui — Y en fe de ello se hacen las siguientes publicaciones — Montevideo Setiembre 16 de 1952 — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$48.00 10|pub. Oct.7-14833-v.oct.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido DELIA ISOLINA GIURICICH DE FERME y VICENTE FERME, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija Renée, pues en ellas aparece el apellido como "Guiricich", cuando en realidad debe decir Giuricich. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$24.00 15|pub Oct 4-1 620-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MAGNOLI MILANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$36 00 40|pub Oct.3-14557-v.nov.6

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron RAMON ZEBALLOS y ELIZABETH CONNOR ROBERTSON a solicitar la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Ramón donde dice Robertson debe decir Connor — Montevideo, Diciembre 24 de 1951 — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto.

$12.60 Oct.1.o-14459-v.oct.17

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "FELIPE ROMANO. Quiebra" Lo 43. Fo 185 ha sido presentado por el señor Síndico, el estado de verificación de los créditos y a tal efecto se ha resuelto convocar a todos los acreedores a la junta que se realizará en este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, primer piso), el día 22 de Diciembre a las 9 horas.

Se previene que a los acreedores inexistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 22 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$72.00 30|pub Set.29-14317-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA GONZALEZ DE COPPOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Set 24-14031-v.oct.28.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados "FERDINANDO GALLI Quiebra" Lo 43, Fo 307 se hace saber al público que ha sido presentado por el señor Síndico el estado de verificación de los créditos y a tal efecto se ha resuelto convocar a todas aquellas personas que tengan créditos a la junta que se realizará en este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, primer piso) el día 23 de Diciembre a las 9 horas

Se previene que los acreedores inexistentes, se tendrán como adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran al acto Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Setiembre 16 de 1952 — Alfredo L Llugain. Actuario Adjunto

$72 00 30|pub Set.23-13964-v.oct27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Set 24-14032-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEREGRINO ABOLLO MAGARIÑOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Set 24-14033-v.oct.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "[illegible]MA KONRAD con tra LORENZO RIEBEL Divorcio Unilateral" (Lo 46. Fo 572), se cita, llama y emplaza a don Lorenzo Riebel para que comparezca ante este Juzgado por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo. Setiembre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto

$48 00 30|pub Set 12 13242-v oct.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados BERNARDO GUILLAMON (L.o 46 F.o 225) escrituración se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o causahabientes de don Joaquín Requena y García especialmente a las personas que aparecen en la ratificación de la promesa de compraventa adjuntada que son Joaquín A Requena y García Adolfo Requena y García Manuel Requena y García, Francisco Requena y García, Joaquina Angélica, María Mercedes y Elida Requena y García, Angélica Villamoros viuda de Joaquín Requena y García, Isabel Requena y García Blanca Requena y García y Celedonia Requena y García para que comparezcan a estar a derecho en estos autos a fin de otorgar a favor de don para reciente Bernardo Guillamón de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 17 de junio de 1917 (artículos 31 y 52) la escritura de venta del inmueble empadronado con el número 37 391 sito en la 20.a sección judicial de Montevideo o de una superficie de trescientos sesenta y nueve metros mil ciento veintitrés centímetros cuadrados que se deslindan así: 8.59 de frente al Sureste, a calle Baltasar Montero Vidaurreta —antes Yí—, el punto medio del frente 17.26 de la esquina formada por ésta y Ameghino —antes Sarandí Tiene 42.97 de fondo Los emplazados deberán comparecer a estar derecho dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 P. 1. — Montevideo, Marzo 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$ 132.00 Set.19-13733-v.oct.23.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que CARMELO HUGO SCALANTE, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosa Blanca Scalante Veglio, pues donde esta figura como hija natural de doña Rosa Blanca Bell, soltera, debe decir "Hija legítima de Carmelo Hugo Scalante y Rosa Blanca Veglio, que es lo verdadero. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Oct.10-15073-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DONATO LICCHETTA o LICHETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.10-15036-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO GUILLEN GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.10-15017-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO J. BARRAGUE y DELIA FASOLI de BARRAGUE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 47, F.o 564, se hace saber que por resolución de fecha 20 de Agosto de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Alberto J. Barrague con Delia Fasoli, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783, de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$48.00 20|pub. Oct.15-15356-v.nov.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE HORACIO LANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00 10|pub. Oct.15-15300-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SOBREIRA DE MAQUIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12 00 10|pub. Oct.15-15352-v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAURICIO BIANCHINO o BIANQUINO o BLANCO, MARCELINA DELGADO DE BIANCHINO y ALBERTO BIANCHINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Mintevideo, Julio 21 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$24.00 10|pub. Set.13-13283-v.set.24. Oct.15-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA ADELA o IDA RAQUEL SPINZI o SPINZIO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.15-15338-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.15-15338-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN PALTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pjub. Oct.13-15224-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA POSSE DE DEMARCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.13-15225-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VIERA DE MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.11-15154-v.oct.22.

Segundas copias de escrituras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado CARMELO ANTONIO y TORIBIO ANTONIO DELGAURIO, solicitando la expedición de segundas copias de las escrituras de los solares que a continuación se detallan: Primer título: Compraventa, que figura con el N.o 329, del folio 423 al 424 v. del Protocolo del Esc. Zoilo de Simone, tomo 2.o archivado en el Juzgado L de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, de fecha 26 de Diciembre de 1911 por la cual Cayetano Delgaurio, casado con Rosa Revello compró a José Galietta, casado con Graciana Delgaurio, parte del solar N.o 16 del plano que en Abril de 1900 levantó el Agr. Ubaldo Pittaluga, situado en el Barrio Nueva Savona de la ciudad de Montevideo, compuesta de 537 mts. c. 50 dms. lindando: por el Sur. con calle Pública (hoy llamada Arapey), en una línea de 10 mts. por el Norte en igual extensión con solar 4 de José Sorrentino: por el Este con la calle Abayuba por formar esquina. en una línea de 53 m. 75 cm. y por el Oeste con el resto del solar propiedad del vendedor. Está empadronado actualmente con el número 55624. — Segundo título: [illegible] por la cual Cayetano Delgaurio casado con Rosa Revello, compró a Francisco Piria un solar de terreno situado en la 14a Sección udicial de Montevideo, compuesto según plano del Agr. Pfaffly de 12 de Octubre de 1884 de 112m [illegible] 13m 05 al Norte. a la calle Manuel Villagrán, por 8m.60 al Este de frente a la calle Venancio Benavídez, por ser esquina. Padrón N.o 55723 y fecha de escritura el 12 de setiembre de 1888, ante el escribano Agustín J. Morartorio. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular, y a cualquiera que se considere con derechos a oponerse a la expedición de dichas segundas copias, para que se presenten a deducirlos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio que los represente, y con el cual se llenará el requisito de la conciliación, ante este Jozgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2, y en los autos caratulados: Carmelo y Toribio Delgauric. Expedición de 2.a copia. Libro 47-Folio 571. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, setiembre 15 de 1952. — Fdo.: Luis E. Fontana, Act. Adj.
$68.00 10|pub. Oct.15-15235v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENERA SPINA DE D'AMICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Luis E. Fontana.
$12.00 10|pub. Oct.10-15064-v.oct.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de las sucesiones de FLORENTINA TORRES o TORRE DE ALONSO Y SANTIAGO ALONSO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.10-15042-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ AQUINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.9-14976-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR PISOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.9-1496[illegible]-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VALLINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 8 de 1952. — Luis E. Fontana. Actuario
$12.00 10|pub Oct.9-14970-v.oct.20.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados "VICTOR FEJER contra MARIA JACOBIS DE FEJER Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 47 Fo 497), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Setiembre próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Víctor Fejer con María Jacobis citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Setiembre 24 de 1952 — Juanángel L. Gianola. Actuario
$48.00 20|pub Oct.7-14878-v.oct.29

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA JOSEFINA o APOLONIA MARIA JOSEFINA REGIS DE MIRAL. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre [illegible] de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.9-14965-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CORBO DE SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$1[illegible].00 10|pub Oct.9-14967-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de E[illegible]A SANTI[illegible], citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.9-14966-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS PEDRO DE DOMINICIS GATTO, en el sentido de sustituír donde dice De Domenech por De Dominicis por ser como corresponde. — A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario adjunto.

Se hace constar que conjuntamente con esta gestión se ha iniciado auxiliatoria de pobreza.
$12.60 15|pub. Oct.6-14754-v.oct.22.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: MANUEL DOMINGO NIETO contra JUANA SEVERO ANTUNEZ Divorcio L.o 47 F.o 98, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Juana Severo Antúnez. para que comparezca a estar a derecho en este juicio. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 27 de 1951 — Juanángel L. Gianolo, Actuario
$48.00 30|pub. Oct.4-14710-v.nov.7.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los actos caratulados: AUGUSTO FOGLIETTI y PALMIRA PAGLIARINO DE FOGLIETTI Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo 47 Fo. 510) se hace saber que por resolución de fecha 13 de Agosto próximo pasado se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Palmira Pagliarino y Augusto Foglietti. citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 13 Setiembre de 1952 — Juanángel L Gianola.
$40.00 20|pub [illegible] 25 14076-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado 'Hugo Tebaldo Giangrande contra OLGA ROSA ANTONIA MAINO Divorcio L.o 47, Fo 466" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Olga Rosa Antonia Maino para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Agosto 18 de 1952. — Luis E Fontana. Actuario Adjunto
$48.00 30|pub Set 22-13954-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICANOR ESCOVICH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 8 de 1952 — Luis E Fontana. Actuario.
$36.00 30|pub Set.15 13501-v.oct.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados SAUL CARDOZO contra sucesión de Segundo o Secundino Benítez Investigación de Paternidad y petición de herencia" L.o 47 F.o 414 en la gestión promovida por Saúl Cardozo se cita llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Segundo o Secundino Benítez y a cualquiera que tenga interés en oponerse a la expresada acción de investigación de paternidad y petición de herencia, bajo apercibimiento de designárseles

defensores de Oficio que los represente con el que se tendrá por cumplido el requisito de la conciliación y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
$60 00 30 pub. Set 16-13527-v.oct.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ECOLASTICA CARABALLO o CORABAL o CARBALLO DE CASTIÑEIRA o CASTIÑEIRAS o CASTINEIRAS o CASTINEYRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Oct.15.-15312-v.oct.25.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de Partida: En la de nacimiento de Félix Francisco Logullo, donde dice: "Francisco Félix" debe decir: "Félix Francisco". — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario-Adjunto.
$12 00 15|pub. Oct 15-15334-v.oct.31

Segunda copia de escrituras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "DE LEON ADRIANO CARMELO Sucesión" (Lo 48 Fo 488) se hace saber a todos los que se consideren con derechos, que por escrito de fecha siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos se presentaron a este Juzgado los señores Santiago de León, Servando de León, Mercedes Francisca, Delia, Pantaleona Angélica y María del Carmen Paradelo solicitando segundas copias de las escrituras siguientes: A) Escritura de partición autorizada en la ciudad de Montevideo, el veintidós de Diciembre de mil novecientos diecinueve por el escribano Pedro Montti referente al bien inmueble situado en este Departamento, señalado con el número 10 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, del veintidós de Diciembre de mil novecientos diecinueve, que tiene una superficie de una hectárea novecientos noventa y dos metros ochenta y cinco decímetros que se deslindan así: setenta y nueve metros veinte centímetros de frente al Noroeste, al camino General Luis Eduardo Pérez; setenta y ocho metros ochenta centímetros en la línea del fondo, al Sureste, que linda con Ladislao Acosta; ciento treinta y nueve metros en la línea del Noreste, con el propio adjudicatario Pío Manuel de León, y ciento treinta y nueve metros treinta centímetros en la del Suroeste, con el lote nueve, de Demetria María de León. B) Escritura de partición autorizada en la ciudad de Montevideo el veintidós de Diciembre de mil novecientos diecinueve por el escribano Pedro Montti, referente al bien inmueble situado en este Departamento señalado con el número 8 en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, del veintidós de Diciembre de mil novecientos diecinueve, que tiene una superficie de una hectárea seiscientos dieciséis metros ochenta decímetros que se deslindan así: setenta y seis metros siete centímetros de frente al Noroeste al camino General Luis Eduardo Pérez; setenta y cinco metros noventa centímetros en la línea del fondo al Sureste, que linda con Ladislao Acosta; ciento treinta y nueve metros sesenta centímetros en la del Noreste con el lote nueve, de Demetria María de León, y ciento treinta y nueve metros en la del Suroeste, con el lote siete, de Servando de León; C) Escritura de compraventa otorgada por Manuel de León a su hijo Manuel o Pío Manuel de León el veintisiete de Mayo de mil novecientos siete autorizada por el escribano Manuel Bernat, referente al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno compuesta de siete mil trescientos setenta y ocho metros ochenta y un decímetros que se deslindan así: por el Noroeste, con el camino General Luis Eduardo Pérez; por el Sureste, con Ladislao Acosta; por el Noreste con Micaela de León (hoy Mariano González) y, por el Suroeste, con el lote adjudicado al propio Pío Manuel de León en la partición referenciada, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$88 00 10|pub. Oct.14-15267-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NICANOR MURTAGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub. Oct.11-15117-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.11-15097-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN AMENEIROS o AMENEIROS GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub. Oct. [illegible] 18-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ROSSI ESCLAVO DE RABELLINO o JOSEFA o JOSEFINA ROSSI DE RABELLINO o RABELINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Oct 10-15025-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA PEREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Oct.10-15026-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO QUIJANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Oct 6-14790-v.oct 16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o ALBERTO MARIA HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub. Oct.6-14772-v.oct.16

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en autos "OLIVERA AMANDA c. ALONSO JORGE MARTIN Liquidación y disolución de la sociedad conyugal Lo 47 Fo 433" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Jorge Martín Alonso Huet y Amanda Olivera y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley número 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Setiembre 26 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$40 00 20|pub. Oct 2 14494-v.oct.24

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3er Turno dictado en autos "DUTRA JUANA DOLORES contra VAISTEIN JULIO Divorcio por causal Lo 49 Fo 125" se cita llama y emplaza a Julio Vainstein Mutchinysk a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub. Set 22-13905-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA LEOCADIA o JULIA ASCENSION o JULIA MARTINEZ DE YAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36 00 30|pub. Set 15-13503-v.oct.18.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en autos "BARRIOS, LUIS Prescripción Lo 49 Fo 40" se cita, llama y emplaza a Francisco Berrutti, a los herederos de María Vado de Berrutti; Francisco, Modesta, Jacinto, Emma, María Luis, Marcos, Justo, Héctor y Blanca Berrutti Vado y a los linderos Suc. Cipriano Abreu, Luisa A. de Lantes, Jacinto Vanini y Miguel Furcade y a todos los que se consideren con derechos con respecto a las sobras existentes en los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción compuesta de 7 H 9.988 ms 24 dcms cuadrados padrón 20.154 señalada con el N.o 2 B del plano del agrimensor Senaldi inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 5552 el 27 de Febrero de 1950 ubicada en las inmediaciones de la ciudad de Pando paraje conocido por Rincón de Carrasco séptima sección judicial del Departamento de Canelones que se deslinda: 200 ms de frente al Sur a la calle Pública de 10 metros 30 cms de ancho por medio con sucesión García Lagos por 400 ms de fondo lindando al Este con parte de la sucesión de Cipriano Abreu y al Norte y Oeste con fracción 2 A que se describirá; B) Una fracción con la misma ubicación de la anterior padrón 19.153 señalada con el N.o 2 A en el citado plano del agrimensor Senaldi y según el cual consta de una superficie de 33 H 3.803 ms 58 dcms cuadrados que se deslindan: 192 ms 10 cms de frente al Sur a calle Pública de 10 ms 30 cms de ancho por medio con sucesión García Lagos dos rectas una que corre de Sur a Norte, de 400 ms y otra que corre de Oeste a Este, de 200 ms lindando con la fracción 2 B del mismo plano de Francisco Berrutti 655 ms al Este con parte de la sucesión Cipriano Abreu y Luisa A. de Lantes 408 ms 50 cms al Norte con la fracción uno de Francisco Berrutti y 1.013 ms 20 cms al Oeste confinando con Jacinto Vanini y parte de Miguel Furcade.

En consecuencia las dos fracciones descriptas, tienen un área superficial de 41 H 3.791 ms 82 dcms cuadrados habiendo absorbido de las sobras aparecidas según la citada mensura del agrimensor Furriol 4 H 0.927 ms 20 dcms. cuadrados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$204 00 30|pub. Set 30-14422-v.nov.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de Sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DELBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8 00 10|pub. Oct.15-15327-v.oct.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro [illegible], se hace saber que este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO WALTER MAS., estableciéndose que donde el nombre de la madre del inscripto aparece con el nombre de: "Lilian", debe decir: "Lilia". — Montevideo, [illegible] viembre 5 de 951. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $8.00 15|pub. Oct.13-15176-v.oct.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO PUSTILNIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12 00 10|pub. Oct 11 15192-v.oct.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de JUAN PEDRO PICCONE, estableciéndose que donde respectivamente el apellido paterno y materno del inscripto aparece como "Picune" y "Lluanine" debe decir "Piccone" y "Giovannini"; B) En la de nacimiento de Angel Esteban Juan Piccone estableciéndose que donde respectivamente el apellido paterno y materno del inscripto aparece como "Picuna" y "Giovanina" debe decir "Pic-

cone" y "Giovannini"; C) En la de nacimiento de José María Piccone, estableciéndose que donde, respectivamente, el apellido paterno y materno del inscripto aparece como "Picconni" y "Juanini" debe decir "Piccone" y "Giovannini"; D) En la de nacimiento de Ernesto José Piccone, estableciéndose que donde, respectivamente, el apellido paterno y materno del inscripto aparece como "Peccone" y "Giovanini" debe decir "Piccone" y "Giovannini"; y E) En la de nacimiento de María Josefa Piccone, estableciéndose que donde, respectivamente, el apellido paterno y materno de la inscripta aparece como "Piconi" y "Juanani" debe decir "Piccone" y "Giovannini". — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 15|pub. Oct.14-15239-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE MAESTRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.11-15121-v.oct.22.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de María Josefa Yozzi, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Iozzo" y "Occhiuso". debe decir: "Yozzi" y "Occhiuzzi" y B) En la de nacimiento de Rosita María Alba Russo, estableciéndose que donde respectivamente la madre y el abuelo materno de la inscripta aparecen como: "María José y Miguel José", debe decir: "María Josefa Yozzi y Miguel Yozzi". — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $16.80. 15|pub. Oct.11-15147-v.oct.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION FELICIA FERRARI DE ORSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Febrero 18 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.11-15164-v.oct.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA CALVO DE DOLDAN, ISIDRO DOLDAN e ISIDRO DOLDAN CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15080-v.oct.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "PARIS JUAN c. AIDA CANEVA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (41|545), se hace saber que con fecha 27 de Agosto próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Juan París - Aída Cáneva. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 2 de 1952 — Raúl Calcagno, Actuario.

$40.00 20|pub. Oct.10-15016-v.nov.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 30 de 1952 — Raúl Calcagno Actuario.

$12 00 10|pub Oct.9-14971-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos caratulados "SANTA MARIA o SANTAMARINA ANTONIO Escrituración de Oficio" L.o 41 F.o 448) se emplaza por el término de noventa días a José Fernández Lorenzo su esposa Manuela Conde García a sus sucesores a título universal o singular y a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la solicitud de escrituración de oficio formulada por Antonio Santa María o Santamarina con respecto al siguiente bien: solar empadronado con el N.o 38.187, situado en el Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 28, manzana 200 de dicho pueblo, compuesto según título por una superficie de 368 metros 94 decímetros y según plano del agrimensor Oscar A. Olave de 4 de Junio de 1949 por 377 metros 0086 centímetros cuadrados. teniendo: 8 metros 78 centímetros de frente al Noroeste a calle Emilio Romero, distando su punto extremo al Este, 42 metros 98 centímetros de la esquina formada por dicha calle y la de Gobernador del Pino. — Y a los efectos del artículo 31 de la ley 8.733, se hace este emplazamiento. — Montevideo, Setiembre 15 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$96.00 30|pub. Oct.6-14778-v.nov.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA ESTHER ESQUERRE DUQUE, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 53, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Andrés Rizzo. (L.o 41|569). — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $ 12.00 10|pub. Oct.9-15001-v.oct20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto tuno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de BARTOLO FLORENTINO BLANCO y de RITA FELLO, estableciéndose que donde respectivamente los contrayentes aparecen como: "Florentino Blanco" y "María Rita Fellone" "hija de desconocidos" debe decir: "Bartolo Florentino Blanco" y "Rita Fello" "hija de Saturnino Fello y de Máxima Ramona Nieves". — Montevideo. Setiembre 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Aux.) $12 60 15|pub. Oct.2-14533-v.oct.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida parroquial de nacimiento de RAIMUNDO CAMERA, estableciéndose que donde el padre del prenombrado aparece con el apellido de: "Camara". debe decir: Cámera. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario

$18.00 15|pub Oct 1 o-14175-v.oct.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MABEL TERESA LOURTET estableciéndose que donde respectivamente dice "Lourted" "Ema Pastorini" "Celestina" y "Dabid" debe decir "Lourtet" "Teres Pastorino" "Celestino" y "David" — Montevideo Setiembre 23 de 1952 — Raúl Calcagno Actuario

$12.60 15|pub Set.30-14410-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RODRIGUEZ SARRAILLE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Abril 24 e 1952. — Raúl Calcagno Actuario

$36.00 30pub Set.20-13843-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO BAREDES. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 20 de 1952 — Raúl Calcagno Actuario

$36 00 30|pub Set 19-13717-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de TILI HECTER o HECHTER citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 9 de 1952 — Raúl Calcagno Actuario

$36 00 30 pub Set 20 13827-v oct 24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN STENNERY citándose a los herederos, acreedores y demás inteersados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Setiembre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario

$24.00 30|pub Set.18-13707-v.oct.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Vila de Temperán, María Dolores con RAUL TEMPERAN FERNANDEZ y ELIA MARGARITA FERNANDEZ Cesación de condominio" (Lo. 41, Fo. 410), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Raúl Temperán Fernández, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el precitado juicio. — Montevideo. Setiembre 10 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 30|pub Set.13-13290-v.oct.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "VAILLANT ADOLFO. Acción declarativa". (Lo. 41, Fo. 445), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. a todos los que se consideren con derecho a formular oposición a la acción declarativa la posesión y dominio promovido por Adolfo Vaillant con respecto a los valores de crédito público destruídos por el fuego total o parcialmente y que se detallan a continuación: 12 títulos de mil pesos cada uno de Deuda Palacio Municipal números: 0.003, 0.006. 0.036, 0.037, 0.038, 0.039, 0.040, 0.051, 0.061. 0.063, 0.137 y 0.138; 17 títulos de quinientos pesos cada uno de Deuda Palacio Municipal número: 0.007, 0.008, 0.009, 0.010. 0.011, 0.032, 0.033, 0.080. 0.081, 0.082, 0.083 211. 212 213. 214, 215 y 216. Y a los efectos expresados se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — Raúl Calcagno Actuario

$84.00 30|pub Set.15-13182-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Salvador José y Nelly Matilde Spósito, estableciéndose que donde dice hijo legítimo del declarante y su esposa Blanca Birriel la primera es hija legítima del declarante y su esposa Blanca Virriel en la segunda debe decir respectivamente hijo legítimo e hija legítima del declarante y su esposa Manuela Bengochea; y en la de matrimonio de ésta con José Spósito donde figura como Blanca Virriel debe decir Manuela Bengochea. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

(Auxil) $21.00 15|pub. Oct.15-15333-v.oct.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARBONE y de CATALINA CARBONE DE GIANINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — José Curi Ziaga, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15298v.oct.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICENTE DI LUCA y CLARA DI LUCA DE VACCHINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 25 de 1950. — C. Walter Balleta, Actuario

$36 00 30|pub Oct.14-15276-v.nov.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FLORA NUÑEZ LARROSA o FLORA NUÑEZ DE BRAVO. citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 25 de 1952. — José Curi Zagia Actuario

$12 00 10|pub Oct.14-15283-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL VISCARDI AGAZZI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 26 de 1952. — José Curi Zagia. Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.7-14816-v.oct 17

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIZARDO DURAN Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15195-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA COLOMBO ACERBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15196-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON o RAMON PABLO AROCENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10 pub. Oct.13-15197-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ASTA RITA DE T VE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15198-v.oct.23.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "ERIBERTO PRATI y ROSARIO BELLETTIERI DE PRATI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha cinco del corriente se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Eriberto Prati y Rosario Ballettieri citándose por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Oct.11-15140-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA GUALBERTA CRISTINA BANA o CRISTINA BANA o BANAT DE CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.11-15163-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLA o CAROLINA CORES DE FELIPPE o DE FELIPE o DEFELIPPE y de JOSE ANTONIO DEFELIPPE o DE FELIPE o de FELIPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.11-15146-v.oct.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno en los autos caratulados: Sucesión ROQUE BUENO" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En las de nacimiento de Zulma Donato Francisco, Juan y Domingo Buono en la de defunción del causante Roque Buono en la de defunción de Rafael Buono, en la de matrimonio de éste con René Cruz, y la de nacimiento de los hijos de éstos, Jorge Rafael y Rolando Carlos Buono, donde el apellido aparece Buono debe decir Bueno; B) En la partida de nacimiento de Donato Bruno donde el padre figura como Donato debe decir Roque; C) Y en las partidas de nacimiento de Donato, Francisco, Juan Buono y de defunción de Rafael Buono, en donde el nombre y apellido de la madre dice respectivamente Femia Millone Femia M. Milloco, Femia Migliónica y Eufemia Migliónico, debe decir: Eufemia Antonia Migliónico. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

42.00 15|pub. Oct.11-15141-v.oct.28.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NORBERTO GUERRA, estableciéndose que donde dice Nolberto debe decir Norberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00 15|pub. Oct.10-15023-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIA GONZALEZ DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$12 00 10pub Oct.10-15089-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA MARTORANO DE FERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$12 00 10|pub Oct.10-15091-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO GONZALEZ o NICASIO GONZALEZ MONTES DE OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 9 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$12 00 10|pub Oct 10-15090-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA SOLEDAD RODRIGUEZ DE ALBERICHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$12 00 10|pub Oct.10-15020-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MICAELA PEREZ DE COZMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo, Octubre 6 de 1952 — José Curi Zagia Actuario.

$12.00 10|pub Oct 8-14940-v.oct.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PETRONA PERCIANTE o PERCHANTE DE RAMPINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub Oct.8 14941-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID PORRO citándose los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 4 de 1952. — José Curi Zagia Actuario.

$12.00 10|pub Oct.6-14942-v.oct 18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: FRANZ STROSS y DORA MARIA KLINDERT DE STROSS Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que por resolución de fecha 8 de Setiembre de 1952, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Franz Stross y Dora María Klindert, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40 00 20|pub. Oct.8-14938-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO PEDREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub Oct 8-14943-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILVERIA DOLORES PEÑA DE PARODI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.8-14944-v.oct 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CAZENAVE DE FIGUEREDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.8-14920-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA MIRALLES o MIRALLES CARRIÓ o CARRIO o CARRIGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub Oct.8-14911-v.oct.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en autos: "SANTIAGO J. ROMERO SCIUTTO contra CARMEN D. SIRER FOSSATTI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes", se hace saber que por resolución, de fecha 26 de Setiembre de 1951, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Santiago José Romero Sciutto y Carmen Delia Sirer Fossatti, citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40·00 20|pub. Oct.8-14939-v..oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN ALONSO o ALONZO DE AQUINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 29 de 1952 — José Curi Zagia Actuario

$12.00 10|pub Oct.8-14904-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "REMIGIA RUGA DE AGGERO. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Remigia Josefina Ruga Piana, estableciéndose que donde el nombre y apellido del padre aparece Ruga Setimio debe decir Setimio Ruga. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$24 00 15|pub. Oct.8-14928-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO GIUSSI ZOLESI o DOMINGO GIUZZI o GIUSI o YUSI o YURI o GIOZZA o GIOZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y emplazándose especialmente al he-

redero Isidro Giussi o Giuzzi para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$48.00 Oct.8-14922-v.nov.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LOUSTAUNAU citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 23 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub Oct 7-14805-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUINA o JOAQUINA CONCEPCION LLEONAR DE BENTANCOURT o BENTANCUR citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 25 de 1952 — José Curi Zagia. Actuario

$12 00 10|pub Oct.7-14806-v.oct.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX MARTINELLI o FELIX MARTINELLI BIAGGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.7-14807-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MAINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 10 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario

$12 00 10|pub Oct.7-14808-v.oct.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MIRONES DE PEZZANO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 6 de 1952 — José Curi Zagia Actuario.

$12.00 10|pub Oct.7-14809-v.oct.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERESA ONETO DE NICOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 20 de 1952 — José Curi Zagia Actuario.

$12.00 10|pub Oct.7-14810-v.oct.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO LOPEZ o ROGELIO LOPEZ PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 20 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$12.00 10|pub Oct.7-14811-v.oct.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAIAS JUAN RAMON MENDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 22 de 1952 — José Curi Zagia Actuario.

$12.00 10|pub Oct.7-14812-v.oct.17.

Expedición 2.a copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que en los autos caratulados "MARIA TERESA y MARIA DEL CARMEN MONTE y otros 2.a copia", se ha solicitado la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Edmundo Thévenet el 22 de Febrero de 1950 constituyendo una sociedad colectiva, entre los comparecientes María Teresa y María del Carmen Monte Severino Alonso Oscar Costa Cardoso y Manuel González Scattoni, para explotación del establecimiento comercial que gira en ramo de panadería, confitería y anexos, bajo la denominación de "El Ombú" y con asiento en la calle Carlos María Maesso N.o 2745|47

Dicha sociedad tiene como razón social "Alonso, Costa y Cía"; con un plazo de duración de 10 años, con capital de $ 43 000 00

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Montevideo, Setiembre 25 de 1952 — José Curi Zagia. Actuario

$32 00 10|pub Oct.7-14855-v.oct.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MAURICIO DURAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — José Curi Zagia. Actuario

$12.00 10|pub Oct.6-14728-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO ALVAREZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 11 de 1952 — José Curi Zagia Actuario

$12 00 10|pub Oct.6-14729-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAIME RAMON DIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 11 de 1952 — José Curi Zagia. Actuario

$12 00 10|pub Oct 6-14730-v.oct.16

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que en los autos caratulados "PEDRO DIAZ Y OTROS solicitan segunda copia de escritura" se ha solicitado la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras 1.o) Escrituración de sociedad autorizada en Montevideo el 15 de Diciembre de 1924 por el escribano Juan Caseaux y otorgada por los señores Luis y Federico Lanata Abelardo Granaroli Enrique Aquarone y los doctores Ramón P y Pedro Díaz 2.o) Escritura de sociedad autorizada en Montevideo el 26 de Marzo de 1917 por el escribano Avelino Javier Figares y otorgada por los señores Enrique Aquarone Luis Lanata y Abelardo Granaroli 3.o) Escritura de ratificación de sociedad autorizada en Montevideo el 15 de Abril de 1913 por el escribano Avelino Javier Figares y otorgada por los señores Luis Lanata, Enrique Aquarone y Abelardo Granaroli 4.o) La autorizada el 17 de Diciembre de 1926 por el escribano Genaro Gilbert por la cual los señores Federico Lanata y Enriqueta Ottino de Lanata por sí y en representación de sus hijos menores ratifican la cesión de los derechos que a ellos pertenecían en la sociedad mencionada en el N.o 1, en favor de los doctores Ramón P y Pedro Díaz, dando además carta de pago a estos últimos y comprometiéndose a cederles sus derechos en la sociedad de Combustibles Nacionales 5.o) La autorizada el 28 de Abril de 1927 por el escribano Genaro Gilbert por la cual don Enrique Aquarone cede a los doctores Ramón P y Pedro Díaz los derechos que tenía en la sociedad referida en el N.o 1 6.o) De la autorizada el 7 de Febrero de 1929 por el escribano Genaro Gilbert por la cual don Abelardo Granaroli cedió a los doctores Ramón P y Pedro Díaz los derechos que le pertenecían en la sociedad referida en el N.o 1 de esta relación — En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias para que comparezcan dentro del término de treinta días — Montevideo, Agosto 22 de 1952 — José Curi Zagia Actuario.

$60.00 10|pub Oct.6-14726-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERNANDO CASTILLO o FERNANDO CASTILLO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1952 — José Curi Zagia Actuario

$12 00 10|pub Oct.6-14727-v.oct.16

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Angel de la Fuente dictada en autos "Sucesión GREGORIO S REGALADO HERNANDEZ" se hace saber al público la apertura de la sucesión de Gregorio o Gregorio Sinforiano Regalado o Regalado Hernández citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos y especialmente se emplaza a la heredera María Regalado Firpo o Firppo [illegible] conocida también por María Elena Rodríguez para que se presente dentro de los noventa días citados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio o Curador de Bienes — Montevideo Setiembre 17 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$72 00 30|pub Oct 2-14525-v.nov.5

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en [illegible] "MARIA MERCEDES VILLA DE [illegible] otros rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas De matrimonio de María Mercedes Villa y Antonio Fusco estableciéndose que donde dice María [illegible] María Mercedes donde dice hija de Antonia Lagomarsino debe decir Antonia Lagomarsina y donde dice nacida el 28 de Octubre en esta ciudad, debe decir el 29 de Octubre en Quilmes, Buenos Aires: de nacimiento de Josefa María [illegible] Fusco donde dice hija de María Villa debe decir María Mercedes Villa y donde dice nieta de Antonia Lagomarsino debe decir Antonia Lagomarsina y de nacimiento de Ro[illegible] donde el nombre de la madre figura María Villar y el de la abuela Antonia Lagomarsino debe decir María Mercedes Villa y Antonia Lagomarsina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 28 de 1952 — José Curi Zagia. Actuario

(Aux.) $29 40 15|pub Oct [illegible] 4439 v oct.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACOB SELIGMANN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Montevideo Setiembre 15 de 1952 — José Curi Zagia Actuario

$36 00 30|pub Set 30 14290-v nov.3

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en autos "AMERICA RODRIGUEZ FRIAS y MANUEL ORTEGA Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" se hace saber que por resolución de fecha 10 de Setiembre de 1952 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Manuel Ortega y América Rodríguez Frías citándose a todos los acreedores para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta [illegible] bajo apercibimiento de lo que dispone el artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de Setiembre 18 de 1946 — Montevideo Setiembre 18 de 1952 — José Curi Zagia, Actuario

$40 00 20|pub Set 27 14261-v oct 20

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO PARADA TARANCO o HERMENEGILDO PARADA ORTIZ DE TARANCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 11 de 1952 — José Curi Zagia Actuario

$36 00 30|pub Set 17-13589-v oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO MARCOS AIMALE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Setiembre 9 de 1952 — José Curi Zagia Actuario

$36 00 30|pub Set 15 13424-v oct 18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María Franca, recaído en autos "GEMELLI EMILIO y LILA TZIGUELNIKOFF DE GEMELLI y otros Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) La de su matrimonio, pues donde en ella la contrayente y su padre figuran con el apellido "Ziguelnich", debe decir "Tziguelnikoff" y donde la madre de la contrayente aparece con el apellido "Podcvirova" debe decir "Podswirowa"; B) La de nacimiento de su hija Liliam Sonia, pues donde el apellido de la madre figura

como "Ziguelnich" y el del abuelo materno como "Ziguelmich", debe decir: Tziguelnikoff, y donde el apellido de la abuela materna aparece como "Podevirova", debe decir: Podswirowa, y C) La de nacimiento de su hija Vivian Elvira, pues donde el apellido de la madre y del abuelo materno figura como "Ziguelmich", debe decir: Tziguelnikoff, y donde el apellido de la abuela materna aparece como "Podevirova", debe decir: Podswirowa. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 15|pub. Oct.15-15355-v.oct.31.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "DERECHINSKY, DELIA con CAUTERUCCIO, DOMINGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Delia Derechinsky y Domingo Cauteruccio, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Oct.15-15354.v.nov.6.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "PEREZ, NORBERTO RAMON y VARELA, AMANDA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos Roberto y Héctor, pues donde los contrayentes y padres, respectivamente, figuran como "Roberto Pérez" y "Amanda Cabrera", debe decir en su lugar: Norberto Ramón Pérez y Amanda Varela. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 15|pub. Oct.15-15311-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TEODORA o TEODORA MARIA DE LEON DE PIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15313-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA o MICAELA HILDA GALDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.15-15353-v.nov.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO VIERA o RICARDO PASCUAL VIERA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.14-15288-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GUERRERO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.14-15289-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BENITA CAEYROS o CAEIROS DE LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15208-v.oct.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos "PEREIRA SILVEIRA (MIRTA S.) con TOMAS NICOLAS FIGUEREDO DE LEON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mirta S. Pereira Silveira y Tomás Nicolás Figueredo de León y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Oct.14-15240-v.nov.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "MAGRI, JOSE MARIA y NELLY MAGDALENA DIAZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José María Magri y Nelly Magdalena Díaz, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Oct.13-15093-v.nov.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO MIGUEL OSIMANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15209-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO AROCENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15187-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de al sucesión de don CAYETANO LAINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15221-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELENA TRIAY CRISTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15222-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANTONIO GARAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15223-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GUARINO o GUARINO PALMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.11-15161-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BATISTA o BATISTA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.11-15162-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA CHIOSSONE o CHIUZZONE DE TOSONOTTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.11-15150-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO o RICARDO JULIAN SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.11-15151-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SECUNDINO HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.11-14964-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.11-14962-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOMASA ANGELA o ANGELA TOMASA BASSO DE LIZASO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.11-14963-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.11-14968-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA MOLITERNO o MOLITERNA o MOLINTERNO o MOLINTERNA DE GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.11-14961-v.oct.22.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "LEAL, JUAN ROBERTO y otros. Rectificación de partidas y auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante dicho Juzgado se ha solicitado rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Juan Roberto Leal con Cecilia Rivas, pues donde dice: "María Rivas", debe decir: Cecilia Rivas; B) La de nacimiento de Alberto Leal, pues donde el padre del inscripto aparece con el nombre "Alberto", debe decir: Juan Roberto, donde dice: "María Rivas", debe decir: Cecilia Rivas, y donde dice: "Eloísa Rivas", debe decir: Eloísa Rivera; C) La de nacimiento

de María Leal, pues donde dice: "Alberto Leal", "María Rivas" y "Eloisa Cabrera" debe decir: Juan Roberto Leal, Cecilia Rivas y Eloisa Rivera. respectivamente; D) La de nacimiento de Alfredo Leal, pues donde dice: "Alberto Leal", "María Rivas", "Marcelino Rivas" y "María González" debe decir Juan Roberto Leal. Cecilia Rivas Fructuoso Rivas y Eloisa Rivera. respectivamente, y E) La de nacimiento de Amanda Leal pues donde dice: "Alberto Leal" "María Rivas" "Luis Rivas" y "Eloisa Rivas" debe decir Juan Roberto Leal. Cecilia Rivas, Fructuoso Rivas y Eloisa Rivera, respectivamente — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $33.60. 15|pub Oct.10-15046-v.oct.27.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN LAMAITA. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523. sexto piso — Montevideo. Julio 21 de 1952 — José Tomás Pereira. Actuario
$12.00 10|pub Oct.10-15069-v.oct.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL JOSE SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.11-15152-v.oct.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA DOMINGUEZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523. 6.o piso — Montevideo. Octubre 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub Oct.10-15028-v.oct.21

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA o JOSEFINA BARBARA CATALINA TERESA LAURENTI DE CHAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo. Marzo 4 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10|pub Oct.10-15083-v.oct.21

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON NOBLE, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo. Octubre 7 de 1952 — José Tomás Pereira. Actuario.
$12 00 10|pub Oct.10-15084-v.oct.21.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO HIPOLITO ORGAZ y la de don JACINTO ORGAZ, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo. Octubre 7 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.
$12.00 10|pub Oct.10-15086-v.oct.21

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE FRANCISCO IMPERIO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 6.o piso — Montevideo. Octubre 7 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario
$12.00 10|pub Oct 10-15085-v.oct.21

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES VILABOA o VILLABOA DE BONILLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo Octubre 1.o de 1952 — José Tomás Pereira Actuario
$36.00 30|pub. Oct.10-15053-v.nov.13.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BONIFACIO HERRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. 6.o piso — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 10|pub Oct.10-15087-v.oct.21

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN IMBRIACO DE GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. 6.o piso — Montevideo, Octubre 1.o de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 10|pub Oct.10-15054-v.oct.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ULISES DE BARROS citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario
$12 00 10|pub Oct.10-15055-v.oct 21

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO JERONIMO COVACICH, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523 6.o piso — Montevideo Octubre 7 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 10|pub Oct.10-15070-v.oct.21

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França en autos: "MATTEO, GENEROSO RAFAEL. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento. para que donde en la misma figura el apellido "Mateo", diga: Matteo. — Montevideo, Setiembre 27 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario
$12 60 15|pub Oct.10-15029-v.oct.27

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "MAGRI, VALERIANO y MARIA DORA DIAZ SEKULICH Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Valeriano Magri y María Dora Díaz Sekulich y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo Setiembre 26 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$32.00 20|pub Oct.10-15068-v.nov.1.o

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposici[illegible] Juez M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turrno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BRASESCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Octubre 4 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Oct.9-15003-v.[illegible]t.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turrno. se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN LAGO DE REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 15 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Julio 31 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.9-15004-v.oct.20

Rectificación de partida
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos "LOPEZ, LISARDO y FELIPA ALBARITA MARTINEZ Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma la contrayente figura con el nombre "Albarita", debe decir: Felipa Albarita Montevideo, Octubre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario
$18 00 15 pub. Oct.9-14988-v oct.25

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez M.a França. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turrno se hace saber al apertura de la sucesión de don ANICETO GARCIA GARCIA. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Octubre 4 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Oct.9-15005-v.oct.20.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França, recaído en autos: "IRIARTE CORDOBA, RAUL y ALEJANDRINA Rectificación de partidas" se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, para que en todos los lugares que en las mismas figuran los apellidos "Iriart" y "Córdova" diga: Iriarte y Córdoba, respectivamente — Montevideo Setiembre 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub Oct 9-1500?-v.oct.25

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA DUPUY o DOUPOUY o DUPOUY LAVIÑA o LAVIGNE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523. 6.o piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario
$12.00 10|pub Oct.9-14776-v.oct.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON PRADO o JUAN ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Noviembre 7 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12 00 10|pub. Oct.8-13924-v.oct.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL o RAUL JUAN MILHAS LACOLLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Octubre 1.o de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 10|pub Oct.8-14932-v.oct.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PEDRO GOENAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo. Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.8 14933-v.oct.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLOTILDE ALONSO FREIRE citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo Octubre 3 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario
$12 00 10pub. Oct.8-14910-v.oct.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de sucesión de don LEOPOLDO [illegible] LEOPOLDO FORTUNATO ZENONE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523 6.o piso — Montevideo, Octubre 1.o de 1952 — José Tomé Pereira, Actuario
$12.00 10|pub. Oct.7-14719-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub Oct.7-14887-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA MERCEDES o MERCEDES ELISA BORMIDA DE QUINTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo Setiembre 30 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub Oct.6-14599-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Octubre 3 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub Oct.7-14884-v.oct.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INMACULADA GRISI DE LOMBARDI o LOMBARDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Octubre 1.o de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.

$12 00 10|pub Oct.6-14733-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA MARGARITA HERNANDEZ SACIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub Oct 6-14775-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS RODRIGUEZ REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo Setiembre 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub Oct.6-14732-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA LUISA o ADELA o LUISA CECILIA PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12 00 10|pub Oct.6-14801-v.oct.16.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don José María França, recaído en autos "HORACIO MERICA. Quiebra Calificación" (L.o 40 F.o 429 se cita llama y emplaza al fallido Horacio Mérica para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y también en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Gestión Judicial) 30|pub Oct.4-32633-v.nov.7

Emplazamiento

EDICTO — Por mandamiento del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno doctor don José María França se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido doña MARIA LUISA PRAT BARRERE interponiendo demanda mediante acción de prescripción treintenaria adquisitiva respecto del siguiente bien: El inmueble empadronado con el N.o 7443 con una superficie aproximada de ciento cincuenta y dos metros cuadrados, deslindados así: siete metros diez de frente al Norte a calle Galicia entre Yí y Yaguarón, puerta de entrada señalada con el N.o 1286, veinte y un metros treinta y cinco al Este lindando con Padrón 7442 de Amanda Morteo, siete metros diez en la línea del fondo al Sur limitando con el padrón 7439 de Arfad Schwarez y veinte y un metros treinta y cinco al Oeste con el padrón N.o 7444 de José Hiss y Mario Bus. Es pues, sobre el inmueble descripto que se entabla dicho juicio prescriptivo, en el que se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Simón Barrere y genéricamente a sus sucesores o herederos a título universal o particular y a cualquier persona que se considere con derechos al inmueble de la referencia, así como también a los propietarios linderos del mismo, señores Amanda Morteo Arfad Schwarez, José Hiss y Mario Bus para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, dentro del término señalado, todo ello, bajo apercibimiento de que, en su defecto se les nombrará Defensor de Oficio que los represente. — Montevideo Setiembre 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$120.00 30|pub. Set.29-14380-v.nov.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub Oct 6-14802-v.oct.16

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor José María França, se hace público que ante este Juzgado ha comparecido MARIO DUFORT Y ALVAREZ solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Mario José, pués donde en la misma el inscripto figura con el nombre "Mario", debe decir: Mario José. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub Oct.4.14716-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MONACO LORENZO NICOLAS y JULIAN MIGUEL Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en ellas su apellido paterno figura escrito "Mónico" debe decir Mónaco, que es el verdadero. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 15|pub. Oct 3-14601-v.oct.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se cita llama y emplaza a don MIGUEL ANGEL TOMAS ACOSTA para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos relativos al divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Isabel Lina Troya bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo Setiembre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub Oct.3-14600-v.nov.6

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "SOSA SERGIA con CANTALICIO DE LOS SANTOS Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza al demandado don Cantalicio de los Santos, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.2-14524-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FERNANDEZ CARBALLA y de doña MARIA DEL PILAR FERNANDEZ CARBALLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36 00 30|pub Set.25-14111-v.oct.29

Disolución y liquidación sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BURIN DES ROZIERS, JUAN MARIA LUIS OCTAVIO y CARMEN ODETTE LARROQUE CALMETTES. Disolución y liquidación sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Juan María Luis Octavio Burin Des Roziers y Carmen Odette Larroque Calmettes, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$40.00 20|pub. Set.29-14330-v oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RATNIUK ROWALEZUK o EMILIO RATNIUK o RATNIUK KOWALCUK citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1 125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 16|pub Set.23-13983--v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BRESCIANI o LUIS HIPOLITO BRESCIANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15330-v.oct.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ELENA MIGUELA GRANT, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la de nacimiento de la compareciente, donde dice: "Al margen número 13 Grande María Elena Miguela" y "Juana Petronile Grande", debe decir: "Grant María Elena Miguela" y "Juana Petronila Grant"; y donde dice: "Compareció doña Juana Petronila Grande", debe decir: "Compareció doña Juana Petronila Grant" Y 2.o) En la de matrimonio de Micaela Grant con Pedro Nerón Pinasco, donde dice: "Comparecen don y doña Micaela Grant" debe decir: "Comparecen: don y doña María Elena Miguela Grant". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$30.00 15|pub Oct.15-15322-v.oct.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BURCATOVSKY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.15-15351-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO WILLINGTON o WILLENGTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15339-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOTO DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.15-15340-v.oct.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita, llama y emplaza a don Jorge Fara para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "PETRONA CLARA FERREIRA contra JORGE FARA Divorcio" (Lo 36 Fo 223), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Julio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub Oct.14-15280-v.nov.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO SERUGA y doña TERESA HORVATH solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del hijo de ambos, llamado Emilio, en la siguiente forma: donde en ella aparecen los apellidos paterno y materno como "Saruga" y "Kowak" debe debir "Seruga" y "Horvath". — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $16.80 15|pub. Oct.14-15274-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARACOTCHE DE BASSAISTEGUY o JUANA MARIA CARACOTCHE o JUANA MARIA CARACOTCHE DE BASSAISSTEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.14-15160-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINIKAS o DOMINGO ALEXANDROVICIUS o ALEZANDROVICIUS o ALEXANDROVICIUS o ALEKANDROVICIUS NARKIVIANTE o NORKEVICIUTE o NORKOVICIUTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15220-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MAÑE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15188-v.oct.23.

Disolución sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "MARIA ESTEVEZ DE FERNANDEZ contra JOSE FERNANDEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37 F.o 3". se hace saber al público que por resolución de fecha 28 de Abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por José Fernández y María Estévez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Oct.13-15199-v.nov.4.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 22 de Diciembre de 1949, ha sido declarada doña INOCENCIA BENTOS, incapaz para gobernar su persona y administrar sus bienes, habiéndosele designado como curadora legítima, a su señora madre doña Marcelina Franco de Bentos. — Montevideo, Abril 21 de 1950. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15200-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VILFREDO RODRIGUEZ o WILFREDO RODRIGUEZ GRIEGO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — C Ponce de León A. y Lara, Actuario adjunto.

$12.00 10|pub Oct.11-15106-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.11-15158-v.oct.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "JULIA GUILLERMINA WEST DE ALONSO y otros Segunda copia de escritura L.o 37, F.o 283" se hace saber que ... sido solicitada la expedición de segundas ... de la escritura autorizada en esta ciu... por el escribano Emilio Gambín y Blanc. ... 14 de Diciembre de 1921, por la cual doña Julia Guillermina West de Alonso, siendo casada en primeras nupcias con don Pedro Agustín Cardeillac, adquirió de don Francisco Piria, los siguientes bienes: Dos fracciones contiguas de terreno, situadas en la 10.a sección judicial (zona suburbana) de este Departamento de Montevideo, empadronadas con los números 65.096 y 65.097, señaladas como los solares números 49 y 50 de la fracción letra D en plano trazado en Enero de 1911 por el agrimensor Guillermo P Rodríguez y que en conjunto se componen de una superficie de 1.950 metros, y se deslindan así: 30 metros de frente al Oeste a la calle Ytú (antes Marcelino Sosa); 65 metros al Norte, lindando con los solares 1, 2 y 3; 30 metros al Este, con el solar 4, y 65 metros al Sur, con el solar 48. En consecuencia se cita y emplaza por 30 días a todas aquellas personas que se consideren con derechos a los bienes inmuebles relacionados, o interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 10|pub Oct.10-15067-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ENRICH o FRANCISCO ENRICH TERRADAS o TARRADAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Octubre 7 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.11-15139-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO SALAVERRIA DESCARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo. 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15027-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.10-15038-v.oct.21.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña CLAIRE LUISA VICTORIA BARTHELEMY, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Humberto Preziosi, (L.o 36, F.o 247), bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.10-15072-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.10-15088-v.oct.21.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este uzgado se han presentad don CARLOS LUIS MARIO GIANDANA y doña ANSELMA ANUNCIADA CODARI, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: 1.o) En la partida de matrimonio de los comparecientes, donde el contrayente figura con el nombre y apellido de "Luis Gandana" debe decir: "Carlos Luis Mario Giandana" y donde su señor padre aparece con el apellido "Gandana", debe decir: "Giandana"; y donde la contrayente figura como "Anselma Codari", debe decir: "Anselma Anunciada Codari" y 2.o) En la de nacimiento de Anselma Anunciada Codari, donde la madre de la inscripta figura como "Teresa Reduinigi" debe decir: "Rosa Re Dionigi". — Montevideo, Stiembre 15 de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$40.80 15|pub Oct.10-14916-v.oct.27

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña VENANCIA FLORES MILANS, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre don Eustaquio Flores Almeida, por figurar en ella como Floro Almeida, en lugar de Eustaquio Flores Almeida. — Montevideo, Octubre 16 de 1950 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12 60 15|pub Oct.7-14888-v.oct.23

Liquidación y disolución e sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno dictado en autos: YOLANDA DIANA STEFANI DE BIERE con MIGUEL G. BIERI Liquidación y disolución de sociedad conyugal. L.o 35, F.o 569, se hace saber que con fecha 19 de Mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Miguel Biere y Yolanda Diana Stefani En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$40.00 20|pub. Oct.8-14929-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MONTEAGUDO, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado — Montevideo, Abril 21 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto

$24.00 10|pub. Oct.6-12814-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA GOMEZ DE TRINCABELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Setiembre 29 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.6-14789-v.oct.16.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: 'JUAN CARLOS CAROZO c. JUANA SILVERA DE CAROZO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 38, F.o 131" se hace saber al público que con fecha 16 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan Carlos Carozo y Juana Silvera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso 7o. dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Agosto 4 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$40.00 20|pub Oct.8-14914-v.oct.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DONAMARI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Setiembre 29 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12 00 10|pub Oct.4-14718-v.oct.15.

Liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "JULIANA ITURRALDE BERCETCHE DE HARISPURU contra JUAN JOSE HARISPURU Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" L.o 37 F.o 291" se hace saber que con fecha 16 del corriente mes, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Juan José Harispuru y Juliana Iturralde Bercetche En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o dentro del término de sesenta días. a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Setiembre 27 de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario

$40.00 20|pub Oct 4-14663-v.oct.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a doña ANGELICA FRANCO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Albornoz Prieto (L.o 37, F.o 18) bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Setiembre 15 de 1952 — Luis Antonio Lamas Actuario

$36 00 30|pub Set.22-13956-v oct.2?

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos "Mar... ...stern

Terneblit y otro con Sucesores de FLORENTINO RUIZ MONTERO y JUANA ARGEL Solicitan escrituración de un bien Lo 37 Fo 256" se cita llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de los esposos Florentino Ruiz Montero y Juana Argel para que comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 123 piso 7.o. a otorgar la escritura definitiva de venta del bien que se describirá prometido en venta el 5 de Mayo de 1924 por el Banco de Crédito como apoderado de los sucesores de Florentino Ruiz. que eran Juana Argel de Ruiz y sus hijos Carlos Guillermo Wáshington Jorge Celia Margarita Alfredo y Elena Angela Ruiz Argel al señor José Botta según promesa transferida posteriormente a nombre de los esposos Marcos Sztern Terneblit y Krejna Kotler Rozman e inscripta luego con el N.o 206 al Fo 80 del Lo 50 de la Sección Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos del Registro General de Inhibiciones

El bien de que se trata es el siguiente Un solar de terreno empadronado con el número 110 134 18.a sección judicial de Montevideo señalado con el N.o 10 en el plano del agrimensor Carlos A Mac Coll, de 17 de Marzo de 1924. inscripto el 8 de Abril siguiente en la Dirección de Topografía, compuesto de una superficie de 497 metros 43 decímetros y tiene 18 metros de frente al Sur a la calle Ramón Anador; 19 metros 80 centímetros. al Oeste frente a la calle Anzani. 25 metros 60 centímetros al Noroeste. lindando con el solar 9; y 27 metros 16 centímetros al Este lindando con el solar 11

Se previene Que la promesa se encuentra sujeta al régimen de la ley 17 de Junio de 1931; que el precio que fué de $ 1 492 29 se encuentra totalmente integrado según manifiestan los peticionantes. y que los citados deberán comparecer dentro del término de 90 días a los fines expresados bajo apercibimiento que de no comparecer se otorgará la respectiva escritura por el señor Juez de oficio — Montevideo Setiembre 12 de 1952 — Luis Antonio Lamas Actuario

$180 00 30|pub Set.22-13653-v.oct.25

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Escrituración de oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección judicial de Montevideo, dictada en los autos PEDRO STANICK con SEGUNDO FABEIRO y TERESA FERNANDEZ. Intimación. Se cita llama y emplaza a los esposos Segundo Fabeiro y Teresa Fernández o quienes fueren sus sucesores a título singular o universal, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del bien que se describe en seguida. y que prometieron en venta a dicho señor Stanick el 24 de Marzo de 1939 según promesa inscripta con el N.o 609 al F.o 134 del L.o 22 del Registro General de Inhibiciones Sección Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos: Solar empadronado con el N.o 171713 (antes en mayor área con el N.o 95.088). ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Omar Paganini de Marzo de 1939, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 2086 el 21 del mismo mes. según el cual mide 900 metros2 y tiene 12 metros 50 centímetros de frente al Sur a la calle Oficial o Servidumbre de 17 metros que es la primera vía hacia el Sur, paralela al Camino al Paso del Andaluz en su tramo más próximo al "Camino Cuchilla Grande", distando el punto medio de dicho frente 588 metros 35 centímetros del nombrado camino Cuchilla Grande. el que queda hacia el Oeste: por 72 metros de fondo, limitando: al Este con el solar B. del mismo plano; al Oeste con el padrón 95 087 y al Norte con el padrón 95.050.

Se previene: Que la promesa se encuentra sujeta al régimen de la ley del 17 de Junio de 1931; que el precio de venta fué de $ 765.00 y se encuentra totalmente integrado según manifiesta el peticionante. y que los citados deberán comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a los fines expresados. bajo apercibimiento que de no comparecer se otorgará la respectiva escritura por el señor Juez de Oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.

$168.00 30|pub. Oct.11-15115-v.nov.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la capital se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON LADISLAO o LADISLAO ABDON SANTOS PALOMEQUE. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15174-v.oct.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA ROSTIROLA BORTOLIN. LUIS ROSTIROLA o ROSTEROLA y CATALINA ROSTIROLA DE ROSSANO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuario.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la capital se cita y emplaza a los causahabientes de MATILDE VIERA, llamados Walter. Marcos, Mauricio y Horacio Sembiat Viera, a los causahabientes de OSCAR VIERA, llamados Oscar y Petrona Viera Lucas para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo. Octubre 2 de 1952. — Irma Rodríguez de Panario. Actuario.

$12.00 10|pub Oct.7-14852-v.oct.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ELCIRA o MARIA ELCIRA REYES DE VALENTIN, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado. calle José A. Cabrera número 3667, a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1952. — María Nieves Martínez, Escribana Actuaria.

$12.00 10|pub Oct.8-14908-v.oct.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo,. se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO MARIO CARBALLO. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 15 de 1952. — Escribano Roberto Montenegro. Actuario.

$12.00 10|pub Oct.10-15048-v.oct.21

JUZGADO DE PAZ DE LA 18ª SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 18.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA AURELIA FUENTES VARELA DE BENTANCOUR, citándose a los herederos y demás interesados. para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Chaná 2230 — Montevdieo, Setiembre 26 de 1952 — Luis A. Machó, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.10-15043-v.oct.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE OLMEDO DE GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 29 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8 00 10|pub. Oct.9-15018-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA ACEVEDO DE CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15323-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO DE ARMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.15-15324-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CARMEN o JULIA GILARDONI DE DONATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 7 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.15-15325-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno ed Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MODESTO ANTONIO o MODESTO COALI y de ALBINO BENENUTO CLEMENTE o JOSE COALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Octubre de 1952 — Héctor T. Lemez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15326-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Setiembre 18 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario

$12.00 10|pub Oct.13-15217-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON BIGLIANTI o BIGLIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 18 de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15218-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MORANDO DE MONTEGHIRFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1952 — Héctor T. Lémez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15204-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ERMINIA BRUSCHI DE RUSSO. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Enero 8 de 1952. — Héctor T Lémez. Actuario.

$12.00 10|pub Oct.6-14740-v.oct.16.

pertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de [illegible]imera Instancia de [illegible]imer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL REDIN BARAIBAR. citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Setiembre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actu rio

$36 00 30|pub Set.30-14390-v.nov.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO APARAIN GRACIAN, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de noventa días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones 9 de Setiembre de 1952 — Héctor T Lémez. Actuario

$36 00 30|pub Set.20-13823-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Incapacidad

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra. recaído en autos: "JUANA BERNASCONI GONELLA. Incapacidad". (L.o 1.o, F.o 326). se hace público que por resolución de este Juzgado de fecha 29 de Agosto de 1952, fué declarado en estado de incapacidad doña Juana Bernasconi Gonella. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Canelones, Octubre 2 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15301-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ORACIO u HORACIO RIBERA o RIVERA, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 29 de 1952 — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.13-15201-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO BERRIEL, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de P Civil — Canelones Setiembre 18 de 1952 — Hugo Alvez. Actuario.

(Dec. 21|7|934). 20|pub. Oct.7-32660-v.oct.17. Nov.7-v.nov.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 126. Cobro de pesos". (L.o 2.o, F.o 55), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento veintiséis, ubicado sobre la línea S de la calle Mackinnon entre Plaza Pérez Castellano y Treinta y Tres, del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952 — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub Set.27-14216-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 970. Cobro de pesos". (L.o 2.o, F.o 56), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número novecientos setenta, ubicado en la calle Argentina entre San Martín y Crespi, del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub Set.27-14217-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 163. Cobro de pesos". (L.o 2.o, F.o 55), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento sesenta y tres, ubicado sobre la línea E, de la calle España entre Argentina y Plaza Lavalleja del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. Set.27-14218-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 155. Cobro de pesos" (L.o 2.o. F.o 54). se cita. llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cinco, ubicado sobre la línea S, de la calle Mackinnon entre Plaza Lavalleja y Plazoleta, del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Esteévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. Set.27-14219-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 31. Cobro de pesos". (L.o 2.o, F.o 56), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número treinta y uno, ubicado sobre la línea S, de la calle Argentina entre Larrañaga y De las Flores, del Balneario La Floresta en esta sección. para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. Set.27-14220-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 71. Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 57), se cita, llama y emplaza a los propietarios. sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número setenta y uno, ubicado sobre la línea W, de la calle De Las Flores entre Plaza Artigas y Argentina del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. Set.27-14221-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 103. Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 58), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento tres, ubicado sobre la línea W. de la calle Larrañaga entre Argentina y Muttonidel, del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos, y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. Set.27-14223-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 123. Cobro de pesos". (L.o 2.o, F.o 58), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento veintitrés, ubicado sobre la línea S, de la calle Mackinnon entre Plaza Pérez Castellano y Treinta y Tres, del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub. Set.27-14224-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE UBICADO EN LA FLORESTA, padrón N.o 558. Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 57), se cita. llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número quinientos cincuenta y ocho, ubicado sobre la línea E, de la calle número 2 entre Rambla Miguel Perea y Argentina del Balneario La Floresta en esta sección. para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación. dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Soca, Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez, Juez de Paz.

$72.00 30|pub Set.27-14225-v.oct.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto. Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, dictada en autos: "Eduardo Crispo Ayala contra PROPIETARIOS DEL INMUEBLE DEL BALNEARIO LA FLORESTA padrón N.o 160. Cobro de pesos" (L.o 2.o, F.o 59), se cita, llama y emplaza a los propietarios, sus sucesores a título universal o particular o a cualquiera que se considere con derecho sobre el inmueble empadronado con el número ciento sesenta. ubicado sobre la línea E, de la calle España entre Argentina y Plaza Lavalleja del Balneario La Floresta en esta sección, para que comparezcan a este Juzgado a estar a derecho en autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Soca, Agosto 1.o|1952. — Ruben Rodríguez Estévez. Juez de Paz.

$72.00 30|pub. Set.27-14222-v.oct.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PONFIDIO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 8 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.14-15244-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON ELADIO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.11-15128-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ADELMA LAUZ o ADELMA LAUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Octubre 3 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.11-15129-v.oct.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL NASIF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Setiembre 12 de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.6-14229-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO POLICARPO RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$8.00 10|pub. Oct.14-15248-v.oct.24.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados "LAGOS (JUAN). Prescripción" (Lo. 32. Fo. 265). se hace saber que ante este Juzgado Letrado, don Juan Lagos ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto a los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo de catorce hectáreas, setenta y cinco áreas, setenta y cinco centiáreas y veinte decímetros, que linda, según títulos: al Norte, con Domingo Zabala; al Sur, con Juan Bidegaray; al Este y al Oeste, con otras fracciones de las cesionarias; B) Una fracción de campo de cinco hectáreas. dieciséis áreas, cincuenta y una centiáreas y sesenta y siete decímetros, que linda, según títulos: al Norte, con Domingo Zabala; al Sur, con Juan Bidegaray; al Este, con María Alba de Arenas y, al Oeste, con fracciones de las cesionarias. Los mencionados cesionarios son: Benita Catalina Gastellussarry y Marcelo Domingo, Juan Carlos y María Leila Oviedo Gastellussarry; C) Las sobras de una extensión de 2 hectáreas, 7587 metros 58 decímetros, que resultan de un lote de cuatro fracciones de campo que. según títulos. tienen una superficie total de 69 hectáreas, 36 áreas, 8 centiáreas y 14 decímetros, pero de acuerdo al plano de mensura levantado por el agrimensor Mario Rodríguez Bonavita e inscripto en la Dirección de Catastro con el número 802, existe una superficie de 72 hectáreas. 1185 metros 72 decímetros y que se deslinda así: al Norte. con camino a Paso Zabala por medio. con Lorenzo Buceta y con Carmelo Gómez; al Este, con la sucesión Antonio Gómez; al Sur - Sudeste, con Carlos A. Quincke y, al Oeste - Sudoeste con María Isabel Pérez de Vignolo. Los inmuebles referenciados están empadronados en mayor área con el número 418 y ubicados en la tercera sección judicial de este Departamento. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren con derechos a los bienes enunciados para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 23 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$180.00 30|pub. Oct.14-15292-v.nov.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA MARIA SANTILLAN DE FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Oct.10-15030-v.oct.21

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ SARRA ELIA. Rectificación de partida" (L.o 32, Folio 255), se hace saber. que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elía Rodríguez Sarra, estableciéndose que, donde su nombre aparece Feliciana Irene, debe decir Elía, por ser este su verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 13 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$24.00 15|pub. Oct.10-14452-v.oct.27.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Federico Capurro Calamet, dictada en autos: "DOMINGUEZ CARLOS ALBERTO. Quiebra", se hace saber al público, que habiendo presentado el señor Síndico el estado del acti-

vo y pasivo de la quiebra de don Carlos Alberto Domínguez, se convoca a todos los acreedores para la audiencia del día 22 de Octubre próximo, a las 14 horas, en la Sala de este Juzgado Letrado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio — Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta — Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1673 del citado Código se hace esta publicación — Colonia, Setiembre 27 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$19 20 8|pub Oct.11-15159-v.oct.20

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos caratulados: "GRIMOLDI BERNARDO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" L.o 32, F.o 228 se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don Bernardo Grimoldi estableciéndose que donde el apellido de su padre y de su abuelo paterno figura Grimold debe decir Grimoldi, por ser éste el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Setiembre 30 de 1952 — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario

(Auxil.) $16 80 15|pub Oct.10-15024-v.oct.27

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, dictada en autos caratulados: "DUTRA JUAN ANDRES y otros Prescripción" (L.o 32 F.o 228) se hace saber, que ante este Juzgado Letrado se ha iniciado acción de prescripción treintenaria sobre unas sobras de 23 hectáreas 4 646 metros 67 centímetros, ubicadas dentro del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con las accesiones naturales y artificiales y las servidumbres activas y pasivas, ubicada en la sexta sección judicial del Departamento de Flores que se identifica con el padrón número 441 y que según títulos refieren una superficie de 486 hectáreas 4 870 metros 10 decímetros y según plano del agrimensor James García, subscripto en Durazno en Noviembre de 1942 y registrado en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el número 62 el 1.o de Diciembre de 1942, tiene una superficie total de 509 hectáreas 9 516 metros 77 decímetros y linda al Norte, con campo de la sucesión de Evaristo Fernández antes de doña Fulgencia Fernández de Recuero en recta amojonada de 2 347 metros 40 decímetros: al Este en su mayor parte con la misma sucesión Evaristo Fernández y en otra con propiedad de Francisco Puig antes de la prenombrada sucesión en recta de 2 552 metros 20 centímetros: al Sur en parte con la sucesión Carlos Etcheverry y en otra con Elena L de Cames antes sucesión Menéndez en extensión amojonada de 2 488 metros 50 centímetros y al Oeste Cuchilla Villas Boas, por medio con campos de la sucesión María P de Sánchez de José Benteberre de César Echeguía, de Luis Bidondo y de Martín Lazarte, respectivamente. Como puede apreciarse existe una diferencia entre la superficie que indican los títulos 486 hectáreas 4 870 metros 10 decímetros con la mensura de dicho campo practicada por el agrimensor James García en Noviembre de 1942 que arrojó un área de 509 hectáreas 9 516 metros 77 decímetros lo cual arroja un exceso de superficie de 23 hectáreas 4 646 metros 67 decímetros. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título, presentes o ausentes, se consideren con derechos a las sobras del campo enunciadas en el presente edicto y especialmente a los sucesores de Evaristo y Francisco Fernández, Francisco Puig Elena L de Cames y Carlos Etcheverry, sucesores de Delfina Fernández de Moyano, Martín Lazarte, Luis Bidondo César Echeguía José Benteberre y sucesión María P de Sánchez o sus sucesores, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se continuará el proceso. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Colonia, Setiembre 4 de 1952 — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino

$228 00 30|pub Oct.10-15033-v.nov.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CHIOVINO DE CHIOVINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 20 de 1952 — Eulogio Gadea Diago Actuario

$8 00 10|pub. Oct.8-14937-v.oct 18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados "BIDEGARAY DE BEUX PETRONA ZARAGOZA Rectificación de partida" L.o 32 F.o 252, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Petrona Zaragoza Bidegaray estableciéndose que donde su apellido paterno figura Bidigarray y de su abuelo paterno Bidegarray, en ambos debe decir Bidegaray, por ser éste el verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Setiembre 25 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario

$24 00 15|pub Oct.4-14633-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA COTDEMIEY DE BOUZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Setiembre 13 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub Oct.8-14898-v.oct.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULINA JORCIN DE COLLETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Setiembre 24 de 1952. — Eulogio Gadea Diago, Actuario

$12 00 10|pub Oct.8-14936-v.oct.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "GARCIA CARMEN VALENTINA Rectificación de partida" L.o 32 F.o 277 se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Valentina García estableciéndose que donde su apellido paterno figura Leal, debe decir García, por ser éste el verdadero — Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia, Setiembre 25 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago Actuario.

$18.00 15|pub Oct.4-14632-v.oct.21

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Federico Capurro Calamet dictada en autos caratulados: "OVIEDO DE MONAY NEMESIA FAUSTA Prescripción" (L.o 32, F.o 261), se hace saber que ante este Juzgado Letrado, doña Nemesia Fausta Oviedo de Monay ha iniciado juicio de prescripción treintenaria adquisitiva con respecto al siguiente bien inmueble: Una propiedad ubicada en 3.a sección judicial de este Departamento ciudad de Rosario, señalada con el padrón N.o 594, manzana N.o 66 y a que se deslinda así: diez metros setecientos treinta y ocho milímetros de frente al Oeste a la calle Comercio (hoy Gral Artigas) por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda con la Sociedad Rosarina: por el Norte con la sucesión Alberti y por el Sur con doña Antonia Díaz de Martínez, encerrando una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros diecinueve decímetros setenta y un centímetros cuadrados. En la actualidad tiene los siguientes linderos: al Oeste, calle General Artigas; al Sur Ciriaco Martínez: al Este Junta Local y al Norte sucesión Francisco Errecart. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos al bien denunciado, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llennará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Colonia Setiembre 15 de 1952 — Mauro A Cominotti, Actuario Interino

$120.00 30|pub Set.27-14239-v.oct.31

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dicta en autos "DEGARA, NILDA OBDULIA con GABRIEL NATIVIDAD QUINTANA Divorcio Unilateral" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Gabriel Natividad Quintana a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Colonia Abril 6 de 1951 — Eulogio Gadea Diago Actuario

$36 00 30|pub Set.15-13419-v.oct.18

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del Juzgado de Paz de la octava sección de Colonia, se comunica que se ha presentado DEODULIO LOMEZ, iniciando juicio de prescripción treintenaria del bien situado en esta Villa, padrón 572 señalado como solar 2, manzana 122 con un área de 1844 metros 7025 centímetros, con 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste y Sureste a las calles Jacinto Laguna y Libertad, donde hace esquina, lindando al Suroeste y Noroeste con los solares 3 y 1. En consecuencia se cita y emplaza para que comparezcan dentro de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Nueva Palmira, Agosto 19 de 1952. — Mario R. Morquio, Juez de Paz

$60.00 30|pub. Oct.8-14903-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "ALFREDO LOSADA Quiebra. Cesación de pago" (L.o 39 F.o 170), se hace saber al público que ha sido fijada como época efectiva de la cesación de pagos por parte del fallido la fecha seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y dos. — Y a los efectos de derecho se hace esta publicación Durazno, Octubre 16 de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

Gestión Fiscal 10|pub Oct.11-32696-v.oct.22.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "MANUEL RODRIGUEZ. Rehabilitación". (L.o 39, F.o 495), se hace saber al público que por sentencia de fecha once del corriente y con la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, se declaró rehabilitado a don Manuel Rodríguez. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Durazno, 19 de Setiembre de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Oct.14-15252-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 18 de Agosto de 1952 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$12.00 10|pub. Oct.14-15249-v. oct.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Mayo 6 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Oct.14-15250-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: JUSTO AMERICO IDIARTE c. ELIA VIÑA DE IDIARTE". Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que por resolución de fecha 27 de Setiembre de 1952, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Justo Américo Idiarte y doña Elia Viña. En consecuencia, se cita y emplaza a todos los interesados, a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta (60) días, a los fines dispuesto por la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Trinidad, Octubre 1.o de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$40.00 20|pub. Oct.14-15251-v.nov.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTOR TELECHEA ROSALIA TELECHEA DE DECCIA, LORENZO o JOSE LORENZO TELECHEA, JUANA o JUSTINIANA JUANA TELECHEA DE FERIX, AMANDA DECCIA DE MAISONNAVE, DOMINGO FERIX, JUAN o JUAN JOSE FERIX, MANUEL DOROTEO FERIX, JOSEFINA PETRA, PETRO o PETRE DE TELECHEA y VICTOR ANTONIO DECCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Octubre 6 de 1952. — Antonio M Quinteros, Actuario.

$16.00 10|pub. Oct.13-15230-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florés, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALBERTO CUESTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad Octubre 6 de 1952. — Antonio M. Quinteros, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15231-v.oct.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la 1.a sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NARCISA JULIA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, 10 de Octubre de 1952. — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Oct.15-15344-v.oct.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO GABRIEL CONDON y FRANCISCA EUGENIA O'NEILL u O'NEIL DE CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, Octubre 1.o de 1952 — Roberto Gaye, Juez de Paz.
$12.00 10|pub Oct.6-14799-v.oct.16.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra ANTONIO DOMINGUEZ Cobro de Contribución Inmobiliaria" se emplaza a don Antonio Domínguez o a sus sucesores y a todos aquellos que se consideren con derechos en el bien inmueble padrón 1243, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 179 y que linda: Norte, calle Inés Durán; Sur, María Sánchez; Este, calle Independencia; y Oeste, Severino Cáceres y Paula Conde, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto por el artículo 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Setiembre 30 de 1952 — Roberto Gaye Juez de Paz.
(Dec. 21|7|934) 15|pub. Oct.8-32664-v.oct.24

JUZGADO LE[illegible]DO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o MIGUEL o LUIS MIGUEL CANDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 25 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario
$12.00 10|pub Oct.14-15284-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES o MARIA MERCEDES FRANCISCA SANTEUGINI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 1.o de 1952 — Raúl Trigo, Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.13-15189-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO VICENTE o VICENTE DEMORO o DEMORO MILETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Octubre 7 de 1952. — Raúl Trigo, Actuario adjunto
$12.00 10|pub. Oct.13-15190-v.oct.23

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA TESTA DE TORRES NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Setiembre 27 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub Oct.13-15191-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO EULALIO FERRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 25 de 1952. — Artaldo R Fontes Trelles, Actuario.
$12 00 10|pub Oct 8-14926-v.oct.18.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. Guido Berro Oribe dictado en autos: "SANTOS GEROMA Rectificación de partida de defunción L.o 28 F.o 439", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la madre de la nombrada, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su hija citada, por cuanto en ella aparece con el nombre de Josefa, en lugar de Geroma, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 20 de 1952 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$24.00 15|pub. Oct.3-14596-v.oct.20.

Rectificación de partida

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr Guido Berro Oribe dictado en autos "ESPIGA EUGENIO LEOPOLDO. Rectificación de partida de matrimonio de sus padres" (L.o 28. F.o 445), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de sus padres Fructuoso Espiga y Ramona Araújo por cuanto de la msima resulta que al procederse a la legitimación de los hijos, se nombra a uno de ellos como Luis debiendo decir Eugenio Leopoldo que es el verdadero Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro General del Estado Civil, se hace esta publicación — Florida, Setiembre 27 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.
$30.00 15|pub. Oct.3-14597-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la aperturade la sucesión de VICENTE MAGDALENO MERELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Setiembre 27 de 1952. — Artaldo R Fonte Trelles Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.7-14880-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de SESSIN o SESIN CUEIÑ o COUEIK o KUEK o KUAEK citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, Agosto 9 de 1953. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$36 00 30|pub. Oct.3-14580-v.nov.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe dictado en autos: "GONZALEZ MICHEITORENA JUAN FRANCISCO ARTIGAS y ANTONIO MARIA Prescripción treintenaria (libro 28 folio 424 número 572)" se cita y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación —bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio— a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre el bien materia de la acción y especialmente a Petrona Martínez de Albarenga, Justino y Rosa Albarenga Nieves y Juan Ulloa Rodríguez el que consiste en Tres fracciones de campo y una franja anexa ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Florida señaladas con los números "uno" "dos" y "tres" y la franja dicha con la letra "A" en el plano del agrimensor José Luis Celayeta de Octubre de 1951 inscripto en la Dirección General de Catastro el 17 de los mismos con el número 1559 antes empadronadas en conjunto con el N.o 669 y ahora con los números 669 11.288 y 11 289 correspondientes por su orden a las fracciones números 2. 3. y f "A" abarcando un área total de 159 hectáreas 3 098 ms., que en conjunto lindan Norte línea quebrada de cuatro rectas, camino de la Cuchilla San Gabriel por medio con Manuel Vidal; Noreste, con sucesión Antonio Morixe y sucesión Tiburcio Ibarra; al Sureste con Pío Vidal y sucesión Labandeira: y Suroeste, línea quebrada de tres rectas con la sucesión Labandeira — Florida, Setiembre 16 de 1952 — Artaldo R Fontes Trelles Actuario
$132 00 30|pub Set 26-14164-v.oct.30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA LETRA DE CASAÑA, citándose los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Setiembre 26 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.14-15236-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO FULGENCIO FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 26 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub Oct 14-15237-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA FERNANDEZ DE ARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 29 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario
$12.00 10|pub. Oct 14-15238-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de EVELINA DELGADO DE JAUREGUY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Setiembre 29 de 1952 — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto
$12 00 10|pub Oct.14-15257-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A LARROSA o JOSE ANISETTO LARROSA o JOSE ANICETO LARROSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Setiembre 29 de 1952 — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto
$12 00 10|pub Oct.14-15258-v.oct.24

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ISABELINO PEREZ SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 3 de 1952 — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Oct.14-15259-v.oct.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca. se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO o BENIGNO ROSARIO CORALES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 4 de 1952 — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto
$12.00 10|pub Oct.14-15260-v.oct.24.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO AQUINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Setiembre 29 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$12 00 10|pub Oct.9-15011-v.oct.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca. se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO ASENCIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado Setiembre 17 de 1952 — Uberfil C Larrosa. Actuario adjunto
$12 00 10|pub Oct.6-14793-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de NOLBERTO o NORBERTO SEGOVIA RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Setiembre 12 de 1952. — Uberfil C Larrosa Actuario adjunto
$12 00 10|pub Oct 6-14794-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA SEBASTIANA PUYO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado. Setiembre 24 de 1952 — Uberfil C Larrosa. Actuario adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.6-14795-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ o JUANA BEATRIZ CORREA DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Setiembre 26 de 1952. — Uberfil O. Larrosa, Actuario adjunto.

$12.00 10|pub Oct.6-14796-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA LUISA DEL CARMEN DIAZ DE LEON DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 16 de 1952. — Dr Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Oct.6-14798-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ELOY PROSPERO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma, ante este Juzgado. — San Carlos, Setiembre 16 de 1952 — Doctor Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Oct.6-14797-v.oct.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MARIA HERNANDEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Pan de Azúcar, Setiembre 29 de 1952 — Federico A Mullin Noceti, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Oct.14-15261-v.oct.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COSTA y MARIA ROSA SICA DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Setiembre 24 de 1952. — Juan Oholeguy. Actuario.

$12 00 10|pub Oct.10-15075-v.oct.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPINA GONZALEZ DE COPELLO o CRISPINA LUISA GONZALEZ DE COPELLO, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Setiembre 26 de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario adjunto.

$12.00 10|pub Oct 10-15076-v.oct.21

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA BERRUTTI DE GIANECHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Mayo 21 de 1952 — Juan Oholeguy, Actuario

$12.00 10|pub Oct 7-14894-v.oct.17

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "ADELA POGGIO DE BENITEZ y otros Subasta" (L.o 20 F.o 222 N.o 470), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Obdulia Poggio Pedroza María Luisa Poggio Pedroza María Antonia Poggio Cáceres y Ricardo Poggio Cáceres sus causahabientes o sucesores a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente — Paysandú, Setiembre 25 de 1952 — Juan Oholeguy, Actuario.

$48.00 30|pub Oct 7-14896-v.nov.10

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "ELISA E QUINTANA y otros Prescripción" (L.o 20 F.o 221 N.o 468) se cita. llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el siguiente inmueble Una fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1ra sección judicial del Departamento de Paysandú manzana N.o 382 padrón N.o 2543 compuesta de una superficie de 1.421 metros 6305 centímetros deslindada así 43 40 metros frente al Oeste, sobre calle Piedras (hoy Carlos Albo); 32.62 metros al Sur, sobre calle Sarandí; igual medida al norte, lindando con inmuebles de don Juan Damiano y sesucesión Segundo Olvelli; y 43.15 metros al Este, lindando con finca de don Conrado Hugo Onetto. a fin de que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio. bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Setiembre 23 de 1952. — Juan Oholeguy, Actuario.

$84.00 30|pub Oct.7-14897-v.nov.10.

Disolución y liquidación sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "OFELIA LIMA DE DA SIVA contra ANTENOR EMILIO DA SILVA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 20 F.o 184 N.o 321) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Antenor Emilio Da Silva y Ofelia Lima, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú Setiembre 1.o de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario adjunto.

$40.00 20|pub Oct.7-14895-v.oct.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN BENITEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Setiembre 16 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$8.00 10|pub. Oct.11-15126-v.oct.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA GARAY DE ISOLABELLA o JUSTA TEODOSIA GARAYS DE LACAVA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. Setiembre 17 de 1952 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$36.00 30|pub Set.27-14242-v.oct.31

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de IRINEO SANTOSMAURO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Estas publicaciones se harán de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Fray Bentos, Setiembre 2 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) 20|pub. Oct.13-32708-v.oct.23 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Esta publicación se hace de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del C. de P. Civil. — Fray Bentos Setiembre 2 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) 20|pub Oct.13-32709-v.oct.23 Nov.13-v.nov.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SANTIAGO SCHIAFFINO o SCHIFINO y ANA MANUELA SCHIAFFINO o SCHAFFINO citándose a los herederos. acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento — Fray Bentos Setiembre 1.o de 1952. — Mario Durañona. Actuario

$12.00 10|pub. Oct.9-14956-v.oct.20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en autos: HECTOR I BONTI c. BERTA LIDIA GRIECO DE BONTI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Héctor I Bonti y Berta Lidia Grieco que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos por el término de sesenta días. — Fray Bentos. Agosto 16 de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$32.00 20|pub. Oct.9-14957-v.oct.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Jose Pedro Igoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA MALDONADO DE BRITOS y ABEL OMAR BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 5 de 1952. — Mario Durañona. Actuario.

$36.00 30|pub. Oct.2-14519-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZULEMA o MARIA SULEMA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 20 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15343-v.oct.25.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "IRACEMA BUSTAMANTE LIMA contra AUGUSTO RODRIGUEZ PEREZ Divorcio por su sola voluntad". (L.o 37, F.o 441), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Augusto Rodríguez Pérez, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Agosto 30 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48 00 30|pub Oct.15-15346-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o MARIA GUILLERMINA ESCOBAR DE PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 24 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$12 00 10|pub Oct.6-14785-v.oct.16.

Expedición de segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don EDUARDO AMUEDO en autos: "Eduardo Amuedo. Expedición de segundas copias de escrituras" (L.o 37 F.o 456). promoviendo acción para obtener una segunda copia de escritura de compra autorizada en esta ciudad con fechas 14 de Enero de 1912 y 1.o de Febrero de 1913, por el escribano Camilo E. Magariños por la cual la Intendencia Municipal vendió al señor Eduardo Amuedo el siguiente bien inmueble Los solares Nos 1 y 2 de la Manzana 313 de la planta urbana de esta ciudad. ambos empadronados con el N.o 2906 y los que tienen los siguientes límites: 1.o) El solar N.o 1. tiene una extensión de 42 metros 95 centímetros al Norte, sobre la calle Lavalleja; igual extensión al Sur lindando con el solar ? de la misma manzana propiedad del señor Eduardo Amuedo 21 metros 475 m al Este, sobre la calle Coronilla e igual extensión al Oeste lindando con el solar ? del compareciente Amuedo y 2.o) El N.o 2 tiene una extensión de 42 metros 95 centímetros al Norte sobre la calle Lavalleja, por igual extensión al Sur donde linda con el solar 4 del compareciente; 21 metros 475 m al Este lindando con el sola[illegible] del mismo compareciente Amuedo e igual extensión al Oeste lindando con la calle Vichadero Y de acuerdo a lo resuelto se cita llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que tengan interés en ello bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin intervención a [illegible] manifiesten su oposición a la gestión pendiente a la obtención de las segundas copias de las escrituras mencionadas Rivera, Setiembre 16 de 1952 — Luis Alberto Campodónico Actuario

$144 00 30|pub Set.29-14327 v nov 1.o

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL · MANOEL SILVEIRA GOULART o GULARTE o GULART y TAI TIVI[illegible] [illegible]RA GULARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Rivera, Setiembre 3 de 1952 Luis Alberto Campodónico, Actuario

$36 00 30 pub Set 23-13973 [illegible] 27

Prescripción treintenaria

EDICTO [illegible] disposición [illegible] Juez Letrado de Primera Instancia de R[illegible] doctor don Darío J A Bajac, dictada [illegible]tos:

"MARIO ANTUNEZ MACIEL y OTRO Prescripción treintenaria" (L.o 37 F.o 456), se cita, llama y emplaza a los señores María Laura; Amelia, Moisés; Juan, Felisbino y Honorio Antúnez Maciel y Antonio Cantalicio Cardozo, sus sucesores, herederos o causahabientes y en general a todos los que por algún título se consideren con algún derecho a los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Rivera, entre los arroyos Corrales y Coronilla de Corrales, compuestas en conjunto de una extensión superficial, según plano de mensura y división del agrimensor don Arturo Grau Rosell, de Octubre de 1945 y de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el número ocho de fecha 11 de Enero de 1952, de mil cuatrocientos cincuenta hectáreas siete mil trescientos treinta y cuatro metros, tres mil quinientos noventa centímetros; (1450 h. 7334 m2 3590 cm2) dentro de los límites generales siguientes: al Noroeste, y Norte el arroyo Corrales y Amelia Viana Antunez de Hermida: al Noroeste y Este, Feliciana F de Antunez y Almedorina Antunez Maciel: al Sur y Sureste, arroyo de la Coronilla por medio que separa de Elda y Ethel Cardozo y hermanos; al Sureste y Oeste, arroyo Coronilla que separa de Mario Oliveira y la unión con el arroyo Corrales que separa de la sucesión de Juan A Oliveira los que están empadronados con los números 1536 y 4994 para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quienes se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación — Rivera, Setiembre 13 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario

$144 00 30|pub Set.22-13957-v.oct.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "ALBERTO DESIDERIO ANELI OCTAVIANO ALBERTO APOSTOL y EDELMA AQUILINA LOPEZ JUAN ROBERTO y AMADEO BENJAMIN DUARTE EDUARDO DENIZ; JOSE DAVID MORALES y CIRIACO DENIZ o DENIZ o DENIS Juicio prescriptivo" (L.o 36 F.o 573) se cita llama y emplaza a los señores Zoraida Olandrina Duarte de López; Feliciano o Feliciano Martín Duarte Carmen Olivera de Duarte Eduardo Déniz, Deniz o Denis; Cayetano Ricotta Domingo Olivera; David Núñez; José Novell Manuel Gregorio Déniz Deniz o Denis Brígida Déniz Deniz o Denis de Magalhaes Clarinda Déniz Deniz o Denis de Olivera Ramona Déniz Deniz o Denis de Núñez; Lucio Déniz Deniz o Denis Isabel Déniz Deniz o Denis Antonio Francisco Déniz, Deniz o Denis Leonarda Déniz Deniz o Denis Pedro o Nicanor Déniz Deniz o Denis Cipriana Déniz Deniz o Denis de Denis; María o María Emilia Déniz Deniz o Denis de Morales; Fermiana Gularte. Manuel Joaquín Déniz, Deniz o Denis y Joaquín de Mello a sus herederos sucesores o causahabientes e interesados a cualquier título en el inmueble que se describe a continuación

Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Rivera la que según plano del agrimensor Miguel F García Sanjurjo de Agosto de 1907 se compone de una superficie total de doscientas sesenta hectáreas seis áreas dieciséis centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados y empadronada en mayor área con los números 586, 579 585, 589, 577 y 587 que se deslinda así al Oeste una recta que separa las fracciones una y dos, tres y cuatro respectivamente de Feliciano Duarte Sucesión Martín Duarte y Feliciano Duarte: al Norte una recta que encerrando las fracciones cuatro y cinco da casi sobre el arroyito Laureles nuevamente al Oeste otra recta que delimita la fracción seis y nuevamente al Noroeste una pequeñísima recta que separa la referida fracción seis de una gruta: al Noreste y Este, un bañado sin nombre que separa respectivamente las fracciones seis siete, ocho y nueve en pequeñísima parte de don José Pros: al Sureste una recta por medio entre Joaquín Mello y las fracciones nueve once dos y una y, al Sur y Suroeste dos rectas formando un ángulo obtuso por medio con Feliciano Duarte, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de conciliación y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera Mayo 4 de 1951 — Luis Alberto Campodónico Actuario

$216 00 30|pub Set.20-13830-v.oct.24

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, en los autos caratulados: "PEREZ DOROTEO Prescripción Adquisitiva (L.o 5, Folio 133)", se emplaza a los sucesores de Manuel Francisco Artigas y a todos los que se consideren con derechos al inmueble siguiente: Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Minas de Corrales, 5.a sección de este Departamento, con una superficie de 2.954 metros 10 decímetros cuadrados. Linda al Norte, sucesión Facundo Morales, sucesión Isaac Sainz y Quirino Campelo; al Este, Reducinda L. da Costa; al Sureste, calle General Artigas; y Suroeste, calle 19 de Abril Dicho inmueble está empadronado con el número 539 y fué medido por el agrimensor Arturo Grau Rosell, en Junio de 1952, cuyo plano fué inscripto en Julio 28 de 1952 con el número 128 Para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 3 de Octubre de 1952. — Carlos Faveiro, Juez.

$84.00 30|pub. Oct.15-15349-v.nov.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARTOLO o BARTOLOME DELGADO, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 6 de 1952 — Carlos Faveiro, Juez de Paz.

$12.00 10|pub Oct.15-15347-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CONSTANCIO PEREZ, citándose y emplazándose a sus herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Rivera Setiembre 27 de 1952 — Carlos Faveiro. Juez de Paz.

$12.00 10|pub Oct.11-15165-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORIA SABARROS, emplazándose a los herederos y demás interesados para que concurran a deducir sus derechos ante este Juzgado en el plazo de treinta días — Salto, Setiembre 22 de 1952 — Roberto Gorlero Bacigalupi Actuario

$8 00 10|pub Oct 13-15179-v.oct.23

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado rectificar la partida de nacimiento de LAURO REBOLLO, en la que debe decir Laura y del sexo femenino, en lugar de Lauro y masculino — Salto Agosto 18 de 1952 — Manuel Ferreira Actuario adjunto.

$12.00 15|pub Oct.6-14800-v.oct.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDELVIRA FREITAS o DE FREITAS GUIMARAENS o GUIMARAES DE DE LOS SANTOS o DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Setiembre 30 de 1952 — Atilio D'Angelo Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.13-15178-v.oct.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA RODRIGUEZ DE PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 8 de 1952. — María A Cobas de Sammarco. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.15-15295-v.oct.25

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "EXEQUIELA MARIA FABRICIO Prescripción L.o 13, F.o 77", se cita y emplaza por el término de noventa días, a Leonor Rivarola, Petrona Farías y Miguel A Mascherini o a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien que se describirá, a que comparezcan a deducirlos dentro del término expresado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio Un solar de terreno ubicado en esta ciudad, sitio centro número dos de la manzana cuarenta y seis del cuarto cuartel de esta ciudad lindando en treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros por el Norte con la calle Vidal; por diecisiete metros dieciocho centímetros por el Sur lindando con el solar número ocho; treinta y tres metros veinticinco centímetros al Este con el solar tres, por cincuenta metros cuarenta y tres centímetros al Oeste lindando con el solar número uno y más una pierna de llave de diecisiete metros dieciocho centímetros al Sur, lindando con el solar número cuatro por igual cantidad al Este lindando con el mismo solar cuatro, formando una superficie total de mil cuatrocientos treinta y siete metros sesenta y dos decímetros cuadrados padrón número 2.775 Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José, Setiembre 27 de 1952. — María A Cobas de Sammarco. Actuaria Adjunta

$120 00 30|pub Oct.15-15296-v nov.18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados: "TERESA SACCO DE SOLARI Rectificación de su partida de matrimonio" L.o 13 F.o 72" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Sacco de Solari solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde el nombre de su esposo figura "Enrique" debe decir "Francisco Manuel" — Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Setiembre 24 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco. Actuario adjunto

$24 00 15|pub Oct.11-15144-v.oct.28

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados "FELIPE GARRASINI LUIS GARRASINI RAFAEL SEGUNDO GARRASINI Rectificación de partidas L.o 13 F.o 772" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado las personas nombradas solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido que donde el apellido del padre de los mismos figura "Garasini" "Garrazini" "Garracino" y "Garracini" debe decir Garrasini y donde el apellido de la madre figura "Taramano" y "Tarramasco" debe decir Taramasco Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Setiembre 24 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria Adjunta

$30 00 15|pub Oct 2-14537-v.oct.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OYHAMBURU DE HARISPE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 12 de 1952 — María A Cobas de Sammarco Actuario adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.11-15145-v.nov.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTANA MARICHAL DE DUHAU citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Setiembre 30 de 1952 — María A Cobas de Sammarco Actuario adjunto.

$12.00 10|pub Oct.7-14881-v.oct.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José doctor don Agustín A Bazzano, dictada en los autos caratulados "JOSE GUMERSINDO PANZARDI Rectificación de partida L.o 13, F.o 35" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el interesado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde figura su nombre y apellido "José Gomesindo Panzardo" debe decir José Gumersindo Panzardi, donde el apellido paterno figura "Panzardo" debe decir Panzardi donde los apellidos de los abuelos paternos figuran "Panzardo" y "Forastera" debe decir Panzardi y Furastieri respectivamente y donde el nombre del inscripto figura "José Gomecindo" debe decir José Gumersindo Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Julio 29 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco Actuaria Adjunta

$30 00 15|pub Oct.2-14546-v.oct.18

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Gilberto P Echeverry dictada en los autos caratulados: "Zoa Ramos contra ANTONIO MARTINEZ. Divorcio. Lo 12, Fo 703" se cita y emplaza por el término de noventa días a Antonio Martínez para que comparezca a estar a derecho en los autos nombrados y en los de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado la actora y para el previo juicio conciliatorio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio Y a los efectos legales se hace esta publicación — San José Octubre 18 de 1951. — Humberto Pou. Actuario

$48 00 30|pub Set.17-13598-v.oct.21

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en autos: "MICAELA LASA DE VILLALBA. Prescripción treintañal" se

llama, y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho especialmente al señor Rodolfo M. Torres, o sus sucesores al bien ubicado en el pueblo de Ituzaingó, 2.a sección del Departamento de San José, en la manzana N.o 2, empadronado con el N.o 1995, de una superficie de diez mil metros cuadrados, lindando: Al Nordeste, Sudeste y Sudoeste, con calles públicas y al Noroeste, calle pública, en medio con la vía del Ferrocarril Central del Uruguay, para que se presenten dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. — Rodríguez. Octubre 1.o de 1952. — J. Ricardo Lasa. Juez.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA SARRA DE MENENDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 29 de 1952 — Horacio A. Cazalas, Actuario

$8 00 10|pub Oct.7-14886-v.oct.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "ESTEBAN CONRADO SOSA. Rectificación de partidas L.o 28 F.o 257" se hace saber Que ante este Juzgado se ha presentado don Esteban Conrado Sosa solicitando rectificación de las siguientes actas del Registro del Estado Civil A) De matrimonio del peticionante y Angela Fernández, pues en ella la esposa figura con el apellido "Beroque" en lugar de "Fernández" B) De nacimiento de Julio Esteban Sosa, por cuanto en ella el apellido materno aparece como "Beroque" en lugar de "Fernández"; y, C) De nacimiento de Conrado Inocencio Sosa, pues en ella la madre aparece con el apellido "Beroque" en lugar de "Fernández" — Mercedes, Setiembre 9 de 1952. — Horacio A Cazalás, Actuario.

$30 00 15|pub Oct.7-14874-v.oct.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ALEJANDRO GASTELUMENDI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Setiembre 26 de 1952. — Horacio A Cazalas. Actuario.

$8.00 10|pub Oct.7-14868-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO PEDRO VELEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 19 de 1952 — Horacio A. Cazalas, Actuario

$8.00 10|pub Oct.7-14869-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA JOSEFA GOROSTIAGA DE RUIZ citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, Setiembre 23 de 1952. — Horacio A Cazalas, Actuario.

$8.00 10|pub Oct 7-14867-v.oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PROTESTATO SOUZA o SOSA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Mercedes Setiembre 15 de 1952. — Horacio A. Cazalas Actuario

$8 00 10|pub Oct.7-14861-v oct.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DE LOS ANGELES MIRANDA citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes. Setiembre 15 de 1952. — Horacio A. Cazalas Actuario

$8.00 10|pub Oct.7-14860-v.oct.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "MANUEL FERMIN EROSTARBE y otros Rectificación de partida L.o 28 F.o 197" se hace saber Que en los expresados autos se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Antonia Erostarbe, por cuanto en ella se le designa con los nombres de "Tomasa Mauricia" en lugar de "Antonia", y el apellido materno figura como "Urdangaray" en lugar de "Urdangarin" — Mercedes Setiembre 15 de 1952 — Horacio A Cazalás, Actuario

$24.00 15|pub Oct.7-14873-v.oct.23.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "JESUS FELIPE AGRELO. Rectificación de partida L.o 28 F.o 246" se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado Jesús Felipe Agrelo. solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en ella la madre aparece con el apellido "Laceró" en lugar de "Lecaró" que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 28 de 1952 — Horacio A. Cazalás Actuario.

$18.00 15|pub Oct.7-14872-v.oct.23.

Segunda copia de escrituración de partición

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ISIDORA BRINK DE SAINZ y EMILIO y JOSE ANTONIO SAINZ Solicitan segunda copia de escritura de partición L.o 28 F.o 283" se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado doña Isidora Brink de Sainz y los señores Emilio y José Antonio Sainz, solicitando se ordene la expedición de segunda copia de la escritura de partición extendida el 27 de Octubre de 1891 por el escribano Francisco Saez y por la cual se adjudicaba al heredero Cirilo Sainz en la sucesión de los causantes Canuto Sainz y Segismunda Rodríguez la fracción N.o 4 a que se refiere dicha escritura ubicada en Bizcocho 2da sección judicial de este Departamento empadronada actualmente con el N.o 98, constando de una superficie de ciento dos hectáreas, seis mil ochocientos sesenta y cuatro metros cuadrados: lindando por el Norte con la fracción N.o 3 adjudicada a su hermana Teófila: por el Sur. Arroyo Bizcocho; por el Este, sucesión Serapio Sainz y por el Oeste con campo de León Silva — A tal efecto se cita y emplaza a todos los interesados, para que dentro del término de treinta días se presenten ante este Juzgado bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Mercedes, Setiembre 29 de 1952 — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$108.00 10|pub. Oct.7-14875-v.oct.17.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: "JUAN ROSA RIOS y MARIA EUGENIA TRISTAN DE RIOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal L.o 28 F.o 254" se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto último dictada por este Juzgado en los expresados autos. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Juan Rosa Ríos y María Eugenia Tristán de Ríos, y se mandó citar y emplazar a todos los interesados por el término de sesenta días, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos (artículo 7.o Ley N.o 10783) — Mercedes, Setiembre 6 de 1952 — Horacio A Cazalás. Actuario.

$40.00 20|pub Oct.7-14893-v.oct.29

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA ACOSTA y de LIBORIA ALBORNOZ DE ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Setiembre 11 de 1952. — Mario Echenique, Juez.

$12.00 10|pub Oct.7-14862-v.oct.17

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LEONCIA PEREZ DE BENTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Setiembre 16 de 1952 — Mario Echenique. Juez.

$12.00 10|pub Oct.7-14859-v.oct.17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA PAULA o ANA P VAZ OLIVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó. Setiembre 25 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10|pub Oct.6-14785(bis)-v.oct.16

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ALVEZ o ALVES o ALVAREZ o ALVARES DE MEDEROS o MEDERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Setiembre 25 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario

$12 00 10|pub Oct.6-14786-v.oct.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA GONÇALVES o GONZALVES DE TAROCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó Setiembre 20 de 1952. — J. Gualberto Vega. Actuario adjunto.

$12.00 10|pub. Oct.6-14787-v.oct.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado CARLOS DUHALDE y ANGELA TOMASA ASCUE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Martín Duhalde, en el sentido de que donde dice "Dualde" debe decir "Duhalde" como apellido paterno — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó. Setiembre 4 de 1952. — Raúl Ferreira. Actuario

$18.00 15|pub. Oct.4-14639-v.oct.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ELIDIO CHAGAS e ILDEFONSA RIGUETT DE CHAGAS por sí y por sus hijos menores de edad Hugo y Walter César Chagas solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas de matrimonio de los prenombrados Elidio Chagas e Ildefonsa Riguetti de Chagas en el sentido de que donde dice al margen y en cuerpo de la misma "Piadela", debe decir "Ildefonsa": de nacimiento de Hugo Chagas, donde dice "Piadela Riguetti", debe decir "Ildefonsa Riguetti": y de la partida de nacimiento de Walter César Chagas, donde dice "Piadela Riguetti" debe decir "Ildefonsa Riguetti" Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Tacuarembó. Setiembre 20 de 1952. — J Gualberto Vega. Actuario Adjunto.

$30.00 15|pub Oct.3-14566-v.oct.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don IDILIO ELADIO DA SILVEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Hidilio Eladio" debe decir "Idilio Eladio" y donde al referirse al apellido paterno dice "Silveira" debe decir "Da Silveira" Y a los efectos legales se hace esta publicación — Tacuarembó Setiembre 23 de 1952 — Raúl Ferreira Actuario

$18.00 15|pub. Oct.3-14567-v.oct.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCILA PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 26 de Setiembre de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10|pub. Oct.15-15358-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 1.o de Setiembre de 1952. — Hugo D Goyenola, Actuario

$8 00 10|pub Oct 15-15359-v oct.25.

REMATES JUDICIALES

RAUL DISTACIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos "Pedro y Mario Allo c WERTHER y EDUARDO ALLO Cesación de condominio (L.o 46, F.o 302)" se hace saber que el día 29 de Octubre de 1952, a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Raúl Distacio asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de los dos tercios de la tasación o sea $ 24 666 66 del siguiente inmueble Solar construcciones y mejoras situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón 28 597 en la manzana A del Barrio Juan Pedro Ramírez que según plano del agrimensor José Mendoza Haedo de 31 de Marzo de 1922 se compone de una superficie de 459 metros, 24 decímetros así deslindados 8 metros 90 centímetros de frente al Norte a la calle Rivera, por donde la puerta de entrada tiene el número 2864, 51 metros, 60 centímetros al Este con María Souto de Camaño 8 metros, 90 centímetros al Sur con Micaela Rosas de Zunino; y 51 metros 60 centímetros al Oeste con Margarita Carro de Dubra. Se previene 1.o El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada. 2.o Se adeuda por pavimento $ 573 11 siendo esta deuda de cargo del comprador. 3.o Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie V número 8 (Ley Serrato); 4.o Los demás antecedentes en la Actuaría a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523, 1er. piso. — Mon-

tevideo, Setiembre 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto
$72 00 15|pub. Oct.2-14532-v.oct.18.

JULIO CESAR CALLORDA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos: "TOMAS FERNANDEZ Sucesión. Remate judicial. y venia L 12. F 205. N.o 547" se hace saber que el día 29 de Octubre entrante a las 15 horas. en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Julio César Callorda asistido de los señores Actuario y Alguacil. a la venta en remate público al mejor postor y sobre las bases que se establecerán. de los siguientes bienes: 1.o) Dos fracciones de campo con todas sus mejoras, una de 23 hectáreas 61 área. 21 centiárea y 92 decímetros cuadrados y otra de 11 hectáreas 3.980 metros. formando en conjunto ambas fracciones 34 hectáreas 9 501 metros y 92 decímetros Las dos fracciones de campo tiene por límites. la primera Al Norte. con resto del mismo campo. por el Sur y Este. con Pedro Gómez y por el Oeste servidumbre de paso al medio, a favor de la fracción restante con don Gil Barceló. y la segunda al Norte con doña Elisa Barceló: por el Sur don Cándido Marín: por el Este. con don Pedro Gómez y por el Oeste. con Gil Barceló. estando empadronadas en conjunto con el número 1.984 Base de venta $ 3.400 00: 2.o) Una fracción de campo señalada con el número 2 del plano del agrimensor Lisandro J Freire de Enero de 1912 compuesta de 25 hectáreas 9.084 metros con sus mejoras. lindando por el Norte. con la fracción número 1: por el Sur Antonio Acosta: por el Este sucesión Nicolás Alegrette y por el Oeste. con la fracción 3 de don Martiniano Fernández. empadronada con el número 2.232 Base de venta $ 3.200.00 Las fracciones descriptas están ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de la base establecida: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto escribano el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho;. 3.o) El comprador abonará al señor rematador en el acto del remate el 2 o|o del importe de su compra dentro de la primer escala de la cesión legal por cada lote siendo el resto de la comisión de remate de cuenta de la sucesión Los gastos de escrituración certificados y demás inherentes serán de cuenta de los compradores y que. los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados — San José, Setiembre 19 de 1952 — María A Comas de Sammarco Actuaria Adjunta
$114.00 15|pub Oct.2-14538-v.oct.18.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de fecha 27 de Junio ppdo dictada en los autos: José M Castro Aparicio Méndez y Luis A Bombau Cesación de condominio, L.o 47 F.o 444. se hace saber que el día 30 de octubre próximo a las 15 horas en el hall del edificio que ocupa el Juzgado. por el martillero de la firma Miguel Cetrangolo Hijos, y con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto. se procederá a la venta en remate judicial. al mejor postor. de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo situada en la 8.a sección del Departamento de Canelones. paraje "Piedras de Afilar" conocido también como "Balneario Sierras del Mar" Padrón N.o 17481 Lleva el N.o 2 en el plano de agrimensor Carlos D Furriol. y el N.o 176 en la Dirección General de Avalúos Area 23 H 6347 m 97 d que se deslindan así: Al N 814 m 60 c con fracción N.o 1: al E. 293 m con fracción 3. al S quebrada formada por cinco rectas: 1.o) 471 m 10 a Avenida Central: 2.o) S N de 75 m.; 3.o E O de 72 m ambas con fracción 5; 4.o) N S 75 m con fracción 4: y 5.o) E O de 208 m 10 frente a Avenida Central B) Una fracción de campo en la misma ubicación y lindera a ella Padrón 20324 Lleva el N.o 3 en el plano del agrimensor Héctor Carlomagno y el N.o 844 en la Dirección General de Avalúos Area 3.000 m que se deslindan así 72 m al N con lote 2 del mismo plano 41 m 67 al E.: 72 m al S con Avenida Central: y 41 m 67 al O a calle de 17 m., C) Una fracción de campo en la misma ubicación Padrón N.o 16018 lleva el N.o 3553 en la Dirección General de Avalúos Area 216b 6597 m 60 d que se deslinda así. 1 081 m. 10 de frente al N O a camino vecinal: 2792 al N E. separado por servidumbre de 10 m.; ochava de 14 m 15 c.: 442 m 60 al E con Balneario Argentino: y 2.997 a. S lindando con Balneario Sierras del Mar y Germán E de Armas D) Fracción de campo en la misma ubicación Padrón 17 480 Lleva el N.o 1 en el plano del agrimensor Carlos D Furriol de Julio de 1938 Area 24 h 750 m 72 d deslindados 213 m 56 frente al O.; 1 157 m 20 al N 202 m al E frente a calle N.o 1; y 1225 m 60 al S con fracciones 2 y 3. E) Dos fracciones de campo con igual ubicación Padrón N.o 20323 Area total 4.800 m 2.400 cada lote que se deslindan así: Lote 1 33 m 33 frente al E por 72 m de fondo: Lote 2 p 33 m 33 por 72 m de fondo

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que la fracción padrón 16018 tiene un camino prolongación de la calle 17 del Balneario Sierras del Mar que absorbe 1 h. 1597 m.; C) Que los títulos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del rematador; y los demás antecedentes en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso — Montevideo Setiembre 15 de 1952. — Juan Carlos Altieri. Actuario adjunto.

Informes: Treinta y Tres 1312. Teléf 8-32-78.
$220.80 23|pub. Oct.3-14606-v.oct.29

S. SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. dictada en los autos: Hugo Solito Segundo Horacio Scala - Sucesión Lo. 47-156, se hace saber que el día 31 de octubre próximo a las 14 y 30, en el local de la calle Médanos N.o 1672. por el martillero señor Salomón Smejoff. y con la asistencia del señor Alguacil y del suscripto, se procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor de los siguientes bienes muebles: Una máquina de escribir "Continental": una mesita metálica; caja de hierro con pedestal; un compresor de 2 HP.: un soldador a la autógena: un cargador de baterías: máquina limpia bujías: un soplete para pintar; una guillotina corta chapas: un extinguidor "Success": una máquina con motor de agujerear: una máquina pulidora con motor: una piedra esmeril de mano: un motor eléctrico para pulidora; un lote de blocks de motores: una fragua: una pulidora: un taladro eléctrico; un lote de cubiertas usadas: un lote caja de baterías: diez llantas de rueda: un medidor de densidad de batería: un medidor de voltímetros: un taladro de agujerear: un taladro "Wan Der Windt": dos ópticas de faros. de niebla: nueve ópticas de faro: dos reflectores para Ford: nueve viseras de espejos retro-visores interiores: seis colas de pescado; 23 latas de cera; 48 tarros negro chasis en pasta: 14 bujías: 10 vidrios para faros; un equipo de manómetros; un manómetro de autógena: un lote de reflectores: faros y aros: seis cajas platinos: 14 lamparillas Ten 12 V: un tambor de Pensoil: un lote tarros de pintura: y otros implementos y repuestos.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar. el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Montevideo, 3 de octubre de 1952 — Juan Carlos Altieri. Act. Adjunto. — Informes: Canelones 1529. Esc. 19. Piso 6 Telf 40 66 85.
$67.20 10|pub. Oct.13-14931-v.oct.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

Casa quinta Ibirocahy esquina Kock

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Nuño A Pucurull. dictada en el expediente caratulado "Gómez de Pastor María y otros con Rial José Antonio y otros ejecución de hipoteca L.o 49 F.o 34" se hace saber al público que el día veinte de octubre próximo a las diez y seis horas. en el lugar, de ubicación y al mejor postor se procederá por el martillero Enrique Gomensoro con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado. a la venta en remate público. y en un solo lote de los siguientes bienes: I) Un solar de terreno y edificios. ubicado en la vigésima sección judicial de Montevideo. empadronado hoy con el número ciento cuarenta y un mil novecientos setenta y tres señalado con el número ocho de la manzana "B" en plano de Diciembre de mil novecientos veinticinco del ingeniero Vicente Ponce de León (hijo) y compuesto de una superficie de tres mil seiscientos treinta y cuatro metros cuarenta y seis decímetros que se deslindan así cuarenta y tres metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sureste a la Ibirocahy; sesenta y cinco metros ochenta centímetros al Suroeste con frente a la calle Kock por ser esquina: sesenta y seis metros ochenta y ocho centímetros al Noroeste con los solares uno a siete del mismo plano, y setenta metros cuatro centímetros al Noreste con José Pallas Silvino Paredes. Juan Harretche y Antonio Saravento y H' El solar empadronado con el número ciento cuarenta y un mil novecientos setenta señalado con el número cinco de la misma manzana del plano relacionado precedentemente y compuesta de una superficie de doscientos metros que se deslindan así diez metros al Noreste con frente a la calle Gregorio Sanabria entre la de Contucci y Kock distante el extremo del frente veintidós metros de la esquina formada con esta última calle: por veinte metros de fondo lindando al Noreste con el solar cuatro al Sureste con parte del solar ocho antes descripto. y al Sureste con el solar seis

Se previene Que al mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuarial de este Juzgado calle 25 de Mayo 523. 3er piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — Julio E. Real. Actuario.
$108.00 15|pub. Oct.2-14481-v.oct.18.

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5o. Turno doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos: TESTAMENTARIA MARIA G. SAINT GES SAPPARRART" Lo. 46, Fo. 464, se hace saber al público que el día 23 de Octubre a las 15 y 16 horas, respectivamente, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Enrique Gómez Piñeyrúa, y con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes: 1o.) Con la base de $ 101 290 00 (ciento un mil doscientos noventa pesos) una fracción de terreno con sus edificios. construcciones y mejoras, empadronada con el número 134.834. sita en la 4a. sección judicial de Montevideo lote señalado con la letra C) en el plano de subdivisión del Agrimensor Alfredo Hareau de 22 de octubre de 1922 cuya área es de 330 metros 80 decímetros 92 centímetros cuadrados. con 13 05 al Este, frente a la calle Andes. donde las puertas de acceso lucen los números 1313, 1317 y 1319 entre la Avenida 18 de Julio y la calle San José Linda en 28 metros 385 milímetros al Norte con propiedad de Lorenzo Salvo y otros: 18 metros 85 centímetros al Sur con la fracción B) del citado plano, cerrando el perímetro varias líneas con las siguientes medidas y orientaciones: 3 metros 52 centímetros desde el término de la del Sur y en la dirección al Norte: otra línea de 0.78 centímetros parte desde el fin de la primera descripta en dirección al Oeste. comenzando al cabo de ésta. otra línea de 0.70 centímetros que se extiende hacia el Norte: otra de 7 metros 82 centímetros corre en dirección al Oeste a partir de la anterior; y desde la última otra línea de 4 metros 74 centímetros en dirección al Norte, de donde se inicia otra línea en dirección al Oeste, de 1 metro 27 centímetros: y por último, una de 4 metros 30 centímetros que arranca de la última descripta en dirección al Norte 2o.) Con la base de $ 25.626.00 (veinticinco mil seiscientos veintiséis pesos) una fracción de terreno con el edificio, construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el No 172.676, ubicado en Punta Carreta. 18a. sección judicial de Montevideo lote señalado con el No. 3 en el plano trazado por el Agrimensor Eduardo A. Alvarez, que se registró con el No. 8388 en la Dirección General de Catastro, el 13 de Febrero de 1943. cuya área es de 394 metros 46 decímetros cuadrados, contenidos en una figura irregular que mide 10.44 al Suroeste. frente a la calle José Ellauri, donde la puerta de acceso luce el No. 627. entre las calles 21 de Setiembre y Gregorio Suárez lindando: 37.46 al Noreste con el lote que en seguida se describe: 10.48 por el contrafrente al Noroeste y 38 metros al Suroeste por ambos vientos con el lote 2, padrón número 134 944. 3o.) Con la base de $ 25.626.60 (veinticinco mil seiscientos veintiséis pesos) una fracción de terreno con el edificio, construcciones y mejoras que contiene, empadronada con el No. 172 677 lindero al anterior, lote que lleva el No 4 en el plano relacionado cuya área es de 392 metros 85 decímetros cuadrados, contenidos en una figura irregular que mide 10 56 al Sureste, frente a la citada calle José Ellauri, donde la puerta de acceso luce el No 633. entre las calles precitadas, lindando: 3692 al Noreste con el lote que en seguida se describe; 10 55 por el contrafrente al Noroeste con el lote 2 del mismo plano y 37.46 al Sur oeste con el lote antes descripto 4o) Con la base de $ 29.120 00 (veintinueve mil ciento veinte pesos) fracción de terreno con el edificio construcciones y mejoras que contiene, empadronado con el No. 172 678 lindero con el anterior, que lleva el No 5 en el plano relacionado cuya área es de 367 metros 88 decímetros cuadrados, contenidos en una figura irregular que mide 10 03 al Sureste, frente a la mencionada calle José Ellauri, donde la puerta de acceso luce el No 637, entre las mismas vías citadas. lindando: 36.40 al Noreste con la propiedad padrón 164 128 de Rafael Serafini Retali: 10 05 por el contrafrente al Noroeste con el lote 2 antes citado: y 36.92 al Suroeste con el lote precedentemente descripto

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. de acuerdo con lo que dispone el artículo 919 del Código de P. Civil. 2o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria. calle 25 de Mayo No 523. piso 5o., de manifiesto y a disposición de los interesados 3o.) La comisión del rematador estará a cargo del comprador, siendo del 4 o

hasta $ 4 0... .00 y del 1 o|o de ahí en adelante — Montevideo Setiembre 24 de 1952. — José Cur. Zigia Actuario.
Informes: Constituyente 1450.
$204 00 15 pub. Oct 6-14755-v.oct.22.

LUIS SIECOLA
Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno y del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Canelones en autos "DONATO BRUNO Sucesión (cesación de condominio" L.o 37 F.o 341 se hace saber al público que el día 18 de Octubre próximo a las 16 y 30 horas en el lugar de sus ubicaciones, —por separado.— sobre la base de los respectivos aforos, para el pago de la Contribución Inmobiliaria por intermedio del martillero don Luis Siécola presidiendo el subscripto asistido del Actuario ad-hoc escribano Luis A Escondeur se procederá a la venta en remate público de los siguientes inmuebles A) Un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Santa Lucía 2.a sección judicial de Canelones manzana número 8 empadronado con el número 1433 señalado con el número 3, en el plano levantado por el agrimensor Juan P Moner Ruy en Noviembre de 1951 con una superficie de 294 metros 60 centímetros que se deslinda así 14 metros 75 centímetros al Sureste con frente a calle Roosevelt (antes Buenos Aires) al Noreste con padrón número 1 432 al Noroeste con padrón número 1 437 y al Suroeste con el solar número 2, del mismo plano B) Un solar de terreno con construcciones y las mejoras que contiene, contiguo al descripto precedentemente y señalado con el número 2 en el mismo plano del agrimensor Moner Ruy empadronado con el número 1 434 con una superficie de 199 metros 18 centímetros que se deslinda así 8 metros 82 centímetros al Sureste con frente a calle Roosevelt antes Buenos Aires) al Noreste con el solar número 3 descripto anteriormente al Noroeste con padrón número 1.437 y al Suroeste con el solar número 1 del mismo plano C) Un solar de terreno con construcciones y las mejoras que contiene contiguo al relacionado en la letra B) señalado con el número en el mismo plano y del mismo agrimensor Moner Ruy ya mencionado empadronado con el número 1 435 que se deslinde así 12 metros 27 centímetros al Sureste con frente a calle Roosevelt antes Buenos Aires) al Noreste con el solar número 2 descripto precedentemente al Noroeste con padrón número 437 y al Suroeste una línea quebrada compuesta por cinco rectas, que linda con el padrón número 1 436 Superficie 166 metros 76 centímetros

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador e impuesto municipal honorarios del escribano y todos los gastos de escrituración de los inmuebles 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados 1952 — Santa Lucía Setiembre 9 de 1952 — Alcibíades M Tiscornia Juez de Paz
$128 00 16|pub Oct 1 o-14433-v.oct.18

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado de Paz de la tercera sección de Colonia
VENTA JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3a sección judicial del Departamento de Colonia comisionado al efecto, dictada en los autos "LA SUCESION DE SCHUSSELIN FEDERICO Venta judicial de bienes" (Lo 32 Fo 137) Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que el día 25 de Octubre de 1952 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado por el martillero Juan Pedro Funes asistido del suscrito se procederá a la venta de los siguientes bienes y por los precios que se indican (2|3 partes de su tasación) 1o.) La propiedad urbana padrón No 19 situada en la 4a sección judicial de este Departamento compuesta de 887 metros y que linda: al Norte Carretera Nacional Montevideo - Colonia: al Este con el solar 49, al Oeste con frente a la intersección de la carretera Colonia - Montevideo y calle proyectada por medio con Alberto G Schusselin $ 8 170 00; 2o.) la propiedad urbana padrón No. 193, también en la 4a. sección, compuesta de 1845 metros y que linda: por ser compuesta de 1 845 metros y que linda: por ser compuesta por dos lotes el N.o 1, al Noreste camino por medio con el Hotel "Brisas del Plata" al Sudoeste con el solar 5; al Sudeste con el solar 2 y al Noroeste con Percival Domselar Prichard; y el número 5 linda al Noroeste con los solares 1 y 2; al Sudoeste con el solar 7 y al Noroeste y Sudeste con Percival Domselar Prichard. $ 1.476.00; 3o) el bien urbano padrón No 194, también situado en la 4a. sección compuesto de 1 150 metros que linda: Noreste con frente a calle: Noroeste, con el solar 1: Sudoeste con el solar 5: Sudeste, frente a la calle formando una ochava; al Este, en la intersección de las dos calles citadas. $ 1.150.00; 4o.) el bien rural padrón número 6.727, situado en la 3a. sección judicial compuesto de 1 hectárea, que linda: al Norte, carretera Nacional Montevideo - Colonia: al Este, con Pedro Gilmet: al Sur, camino vecinal y al Oeste, Anita L. de Barnetche; $ 2.333.33; 5o.) el bien rural padrón No 8.342, ubicado en la 4a sección, con una superficie de 8 hectáreas 7.152 metros, que linda: al Noreste, con camino: al Sur con Juan F Zanelli; al Oeste, arroyo Rosario y al Noroeste con Buther Hnos. $ 3 070 72 Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada :B) que los gastos de escrituración y comisión del rematador son de cargo de los compradores y C) que los títulos se hallan depositados en el Juzgado, a disposición de los interesados — Rosario 30 de Setiembre de 1952 — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz encargado 3.a sección
$93 60 12|pub Oct 4-14658-v oct.18

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Federico Capurro Calamet dictada en los autos caratulados: "La sucesión de GIORDANETTI JOSE Venta judicial" y de conformidad a lo proveído por el subscripto Juez de Paz se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan Pedro Funes asistido del Juez de Paz que subscribe procederá a la venta en remate público y sobre la base de tres mil sesenta y nueve pesos con sesenta centésimos ($ 3 069 60), del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus mejoras, situada en esta villa, empadronada con el número 256 con una superficie de quinientos setenta y ocho metros veinte decímetros y siendo de figura pentagonal se deslinda así: Veintiocho metros cinco centímetros mide la línea Este frente al camino carretero: tres metros sesenta centímetros tiene la línea Este-Sureste frente a la calle Defensa: veinticinco metros mide el límite Sur-Suroeste frente a la calle Mercedes: catorce metros veinte centímetros tiene la línea Nor-Noreste confinante con el solar cuatro de don Cecilio Herrera y veintinueve metros cincuenta centímetros mide la línea Oeste-Noroeste lindante con el solar seis de doña Manuela Gómez Pérez de Pouy

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Los gastos de escrituras certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador: C) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados — Juan L Lacaze Octubre 7 de 1952 — Adolfo E Peyronel, Juez de Paz
$72 00 15|pub Oct 14-15291-v.oct.30

JOSE LERGA ELORZ
Juzgado de Paz de la sexta sección de Carmelo
REMATE JUDICIAL

EDICTO Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 6.a sección del mismo Departamento, en autos "Marzuca Luis Alberto contra Oscar Díaz Ríos. Ejecución de prenda" el martillero José Lerga Elorz rematará al contado, sin base y al mejor postor en el local sito en Defensa 316 de esta ciudad, el día 24 del corriente, a las 17 horas: una máquina registradora "National" de cuatro cajones; una máquina café express "Romeo" de siete canillas — Carmelo, Octubre 2 de 1952. — Sofía Margarita Belgrano, Juez de Paz.
$16 00 10|pub. Oct.11-15157-v oct.22.

ARISTIDES FERNANDEZ MARIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe, en autos: "Cabrera Pablo Sucesión. L.o 27, F.o 325", se hace saber al público que el día 8 de Noviembre próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado el martillero don Arístides Fernández Marín, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se determinará, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicado en la manzana N.o 53 de esta ciudad, 1.a sección judicial empadronado actualmente con el N.o 681, antes 438 compuesto de 406 metros 9512 centímetros y linda: Norte, calle Leopoldo Mendoza y Durán: Este y Sur, con Gerónimo de Sierra y Oeste calle Ituzaingó — Base de venta: $ 1 200 00

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada B) Los gastos de escrituración certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador C) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida, Octubre 3 de 1952 — Raúl Trigo, Actuario.
$48.00 15|pub Oct.13-15193-v.oct.29

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, en autos "Ubal de Segredo Máxima. Sucesión. L.o 28 F.o 416", se hace saber al público que el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Servando Echeverría, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base que se determinará del siguiente bien: dos fracciones contiguas de terreno que por estar unidas forman un solo bien, sitas en la manzana N.o 78 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, padrón actual 1203, compuestas: Una según plano levantado por el agrimensor Carlos M González, el 28 de Noviembre de 1945 inscripto el mismo en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, de una superficie de 232 metros 86 decímetros cuadrados, que lindan Norte, Antonio Bruno: Sur calle José Enrique Rodó: Este, Isaac Novinsky y Oeste, calle General Enciso; y otra, según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama del 18 Octubre de 1945, inscripto el 28 de Noviembre del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro de una superficie de 87 metros 88 decímetros cuadrados, que lindan: Norte, Antonio Bruno: Sur y Este, Isaac Novinsky y Oeste Pablo Julián Rodríguez y Antonio Bruno. — Base: $ 1.440.00

Se previene A) El mejor postor consignará el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de P Civil; B) Que el título antecedente es segunda copia y se encuentra en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — A los efectos legales, se hace esta publicación — Florida Octubre 9 de 1952. — Raúl Trigo Actuario adjunto
$72.00 15|pub Oct.13-15285-v.oct.29.

FLOREAL OTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, en autos: "PEREIRA DE OLIVERA RUFINA Sucesión L.o 28 F.o 128" se hace saber al público que el día 31 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Floreal Otero, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se determinará del siguiente bien: Una fracción de campo con sus alambrados y demás mejoras que contiene, situado en Las Pavas, 6.a sección de Treinta y Tres, compuesta de 221 hectáreas 8916 ms. según título y de 221 H. 8926 ms según plano del agrimensor Ramón A. Cabrera, inscripto en la Oficina respectiva el 20 del corriente y linda: Norte, Arroyito de Las Pavas: Sur Arroyito de Las Cañas, Este, con los mismos arroyos y Oeste, con Manuel Díaz Base de venta: $ 16 792 66 Se previene: A) Los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del rematador, serán de cuenta del comprador quien consignará el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. B) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados — Florida, Setiembre 29 de 1952 — Raúl Trigo, Actuario Adjunto
$72.00 20|pub Oct.7-14879-v.oct.29.

ISMAEL IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "Moll Moreno Eustaquio Pedro Antonio Sucesión L.o 27 F.o 786" se hace saber al público que el día 30 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado el martillero don Ismael Ibarburu en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria y avalúo respectivo de los siguientes bienes de pertenencia de la menor bajo tutela María del Carmen Moll 1|9 ava parte indivisa de una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que posea sita en la manzana N.o 30 de esta ciudad 1.a sección padrón 39 compuesta según plano levantado por el agrimensor Juan Tomás y Campa de una superficie de 216 metros 2790 centímetros cuadrados que lindan Noreste en 31 metros 03 con Ana Dibarboure Sureste en 7 metros 0 con María Inés Días de Tomás; Suroeste en 31 metros 03 con Héctor M Cancio y Brígida A Díaz de Díaz Vidal y Noroeste en 6 metros 94 con la calle General Flores — Base de venta: $ 118 52 — 1|18 ava parte indivisa de un automóvil marca "Chevrolet" modelo 1931, padrón 1901, matrícula 0 63-56, motor N.o 1322103 de 6 cilindros — Base de venta $ 51 86

Se previene 1.o El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada 2.o. Será de cuenta del adquirente la cuota ava parte que a la tutelada corresponde en la hipoteca que el 18 de Setiembre de 1947, ante el escribano Carlos O P Terra se autorizó a favor del Banco de Florida y que al 4 del corriente ascendía la cuota parte a pesos 257 23 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria, a disposi-

ción de los interesados — Florida, Setiembre 23 de 1952 — Raúl Trigo, Actuario adjunto.

$78.00 15|pub. Oct.3-14595-v.oct.20.

RAUL DISTACIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "ESPIGA DE FALERO MARIA ANGELICA Sucesión Remate de bienes. L.o 28, F.o 49. Se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo. a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero don Raúl Distacio, en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado procederá en remate público al mejor postor y sobre la base que se determinará de los siguientes bienes: Una fracción de campo situada sobre el arroyo La Cruz, 3.a sección judicial de este Departamento. padrón 3.602, con un área según título de 66 hectáreas 6.653 metros 29 decímetros que lindan Norte. Marcelino I. Rossi: Sur Guillermo F Rossi y Cattáneo y Teperino. Este, Salustiano Pérez y Oeste, Gilberta y Guillermo F Rossi. — Base de venta: $ 6.025.53; y otra fracción de terreno con construcciones y mejoras que contiene manzana número 134, 1.a sección de Florida, padrón 1.989 compuesta según título de 524 metros 8.025 centímetros que lindan Norte. Petrona Verazategui; Sur, calle Independencia y M I Palermo; Este Marcelino Osorio y Oeste, M. I. Palermo y calle Treinta y Tres. — Base de venta: $ 2.880.00

Se previene: El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados; 3.o Los gastos de escrituración, certificados y comisiones del martillero serán de cuenta del comprador. — Florida, Setiembre 26 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

$79.20 15|pub. Oct.2-14531-v.oct.22.

ANGEL B. CASSANI
Juzgado de Paz de la 10.a Sección de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "Pereyra Pedro María y Pirelli María Blanca. Disolución y liquidación sociedad conyugal", comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a Sección de Florida. se hace público que en el lugar y fecha, que se indican a continuación, se procederá por el martillero Angel B. Cassani, asistido del suscripto Juez de Paz y Actuario Ad-hoc. a la venta en remate público al mejor postor. de los siguientes bienes: 1.o) El día 27 de octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado de Paz y sobre la base de pesos 3 488.76. o sea el doble del aforo, para el pago de la Contribución Inmobiliaria. del siguiente bien inmueble: una fracción de campo con todas las mejoras que contiene compuesta de 15 hectáreas 3.016 metros. empadronada con el N.o 8.577. situada en Piedras Coloradas 11.a Sección Judicial la que linda al noreste. Angel y Leopoldo Biagioni; sureste, arroyo Piedras Coloradas por medio con sucesiones Cármelo González y Juan Bonino; surgeste. Carretera Nacional a Durazno y noroeste María Blanca Pirelli; 2.o) El mismo día 27 de octubre a las 16 horas en el local ubicado en esta Villa, calles La Paz y Treinta y Tres. y sin base. se rematarán los muebles y útiles que se detalan en los antecedentes que se encuentran en este Juzgado. relativo a los autos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. salvo que el mejor postor fuera uno de los actores. 2.o) Que los gastos de escrituración certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cargo del adquirente 3.o) Que el referido inmueble tiene una hipoteca constituída a favor de doña María Fructuosa Magdalena Acerenza en poder de quien se hallan los títulos. — A Mario Enciso, Juez de Paz

$78.00 15|pub Oct.8-14925-v.oct.24.

ERNESTO E. VIRRIEL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "FRANCISCA P. de CORREA o FRANCISCA PIRIZ - PIREZ de CORREA. Sucesión" (Lo 26, Fo 65). se hace saber que el día 4 de Noviembre próximo a las 14 y 30 horas se va a proceder a la venta en remate público en la puerta principal de este Juzgado, por precio que exceda al de la base fijada de seiscientos cuarenta y siete pesos con noventa y ocho centésimos con la intervención del martillero don Ernesto E Virriel y presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del subscripto Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la séptima sección de este Departamento empadronada con el número 2264 y compuesta de diez hectáreas 3 400 metros cuadrados lindando por el Oeste. sucesión Ramona Larrosa; por el Noroeste. sucesión Pantaleón Larrosa; por el Sur, Antonio Correa y por el otro costado con calle pública y que según plano del agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani, del 18 de Diciembre de 1951, inscripto en la oficina respectiva con el número 289, se compone de nueve hectáreas 2.650 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificados y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$60.00 15|pub. Oct.15-15350-v.oct.31.

CAMILO E. PIRIZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Domingo García - Incapacidad" (L.o 25-F.o 746), se hace saber que el 24 de octubre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la intervención del martillero don Camilo E. Piriz, y por precio no inferior al de las dos terceras partes del aforo para el pago del impuesto inmobiliario, que es de seis mil quinientos pesos, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de campo y sus mejoras, situada en Santa Lucía, 3.a Sección de este Departamento, empadronada con el N.o 2803 y compuesta de cincuenta y una hectáreas quinientos diecinueve metros cuadrados, lindando: al Noreste, Sucesión Agustín De Luca, al Sudeste, el río Santa Lucía, al Sud y Sudoeste. el camino departamental y al Noroeste. con Esteban Basaistegui y Olegario Rodríguez. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; que la escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; que los alambrados que existen en el interior del inmueble no pertenecen a la parte vendedora y por tanto no entran en la venta y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Minas. Setiembre 25 de 1952. — José Ramón Díaz. Actuario.

$60.00 15|pub. Oct.8-14912-v.oct.24.

CELESTINO J. RAPETTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor don Luis A. Estefan Roca. dictada en los autos caratulados: "Cuadrado Ramón c CHIOSSI TASSANO HUMBOLDT D y otros. Ejecución de hipoteca. (L.o 7. F.o 309)" se hace saber al público que el día 21 de Noviembre próximo, a las 15 horas. se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Celestino J. Rapetti. asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario. a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras ubicado en la manzana 59 de la ciudad de Maldonado. 1.a sección del Departamento del mismo nombre. empadronado con el número 356. compuesto según títulos de una superficie de cuatrocientos cincuenta y siete metros noventa y ocho decímetros. lindando: Al Norte. en veintidós metros cuarenta y cinco centímetros. calle Florida: al Sur. en igual extensión más terreno de los señores Chiossi Tassano: al Este en veinte metros cuarenta y dos centímetros. Avenida Presidente Terra; y al Oeste en veinte metros treinta y siete centímetros. Juana Ramona Jaureguy

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919. concordante con el artículo 92? del Código de Procedimiento Civil: B) Que se mantendrá la puja mientras hayan postores que mejoren las ofertas oyéndose posturas —aún vencida la hora— siempre que éstas fueren continuadas: C) Que los gastos y honorarios de escrituración. certificación y los de práctica. serán de cargo del comprador así como el pago de los impuestos y tributos que la ley de la materia dispone que sean de su cuenta y el de la comisión legal del rematador: D) Que los títulos de propiedad y sus antecedentes se hallan a disposición de los interesados. agregados al expediente a los efectos de lo dispuesto por el artículo 918 del mismo cuerpo — Maldonado. Setiembre 23 de 1952 — Uberfil C Larrosa Actuario Adjunto

$84 00 15|pub Oct 14-15262-v oct.30

JUAN C. VICENTE FIGOLI
Juzgado de Paz de la primera sección de Maldonado
REMATE

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la primera sección de Maldonado en los autos: "Juan Carlos Antusso contra EMPRESA EDITORIAL INDEPENDENCIA Intimación de pago y desalojo y cobro ejecutivo de arrendamientos". se hace saber que a las 16 horas del día 18 de Octubre próximo y en el lugar donde se encuentran depositados calle Avda. Gorlero 681 de Punta del Este, se procederá por el señor Juan C. Vicente Figoli, a la venta a martillo al mejor postor al contado y por las dos terceras partes de sus tasaciones, de los libros y útiles embargados en dichos autos. — Maldonado, Setiembre 27 de 1952. — Sara Broqua, Juez de Paz.

$20.00 9|pub. Oct.9-15010-v.oct.18.

CARPIO C. CAL
Juzgado de Paz 2.a sección San Carlos
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado. se hace saber: Que en los autos caratulados: "DIAZ DE CLAVIJO AQUILINA. Sucesión L.o 7, F.o 211" radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de este Departamento, venidos a este Juzgado por comisión conferida al subscripto, se ha decretado el remate judicial del inmueble ubicado en esta ciudad y empadronado con el número mil trescientos cuarenta y siete, compuesto de una superficie de quinientos metros con veintisiete decímetros cuadrados. lindando al Norte en una parte de veintiséis metros con ochenta centímetros con las propiedades empadronadas con los números mil trescientos cuarenta y ocho. mil trescientos cuarenta y nueve y mil trescientos cincuenta: y en otra parte de treinta y seis metros de largo con la propiedad empadronada con el número mil trescientos cincuenta y dos: al Sur, en una parte de diecinueve metros con ochenta centímetros con el inmueble empadronado con el número mil trescientos cuarenta y seis. y en otra parte de cuarenta y tres metros de largo con las propiedades empadronadas con los números mil trescientos cincuenta y tres mil trescientos cuarenta y cuatro: al Este, en una parte de ocho metros con veinte centímetros de frente a la Avenida Jacinto María Alvariza. y en otra parte de catorce metros con setenta centímetros linda con el inmueble empadronado con el número mil trescientos cuarenta y seis: y al Oeste. en una parte de dieciséis metros con ochenta centímetros de largo. linda con las propiedades empadronadas con los números mil trescientos cincuenta y uno y mil trescientos cincuenta y dos. y en otra parte de cinco metros con veinticinco centímetros. da frente a la Avenida Doctor Andrés Ceberio. distando el extremo Sur de ese frente de dieciocho metros con treinta centímetros de la esquina formada por dicha Avenida con la calle 4 de Octubre.

Para la realización de dicha diligencia se ha señalado el día dieciocho de Octubre del corriente año a la hora quince. en el lugar de ubicación del inmueble. al mejor postor sobre la base de las dos terceras partes de la tasación. y por el martillero Carpio C Cal Se hace constar: Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras a firmarse. certificados y comisión legal del remate. debiendo igualmente el mejor postor consignar en garantía de su oferta el diez por ciento en el acto de serle aceptada Se advierte igualmente que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados — San Carlos. Setiembre de 1952 — Doctor Juan Ruiz Corta. Juez de Paz.

$114.00 15|pub Oct.1.o-14469-v.oct.17.

CARLOS ANTUNEZ DA GRAÇA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en los autos caratulados: "Mansilla de Cardozo Felipa y otros. Sucesiones" (L.o 9 F.o 764), se hace saber que el día 30 del corriente a las 16 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Carlos Antúnez Da Graça asistido del señor actuario y alguacil de este Juzgado del siguiente bien: Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras, situada en la 11.a sección judicial de este Departamento y empadronado con el N.o 1001, con una superficie de 14 hectáreas, 7576 metros y lindan. por el Norte, camino al Queguay; Sur y Oeste con Santiago y Luis Casaretto o sucesores y Este con campos de los hermanos Mendoza El remate se efectuará sobre la base de $ 2.453.33 que representa las 2|3 partes de su tasación que lo es de pesos 3.680.00. El remate se efectuará en el lugar de su ubicación

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador y B) Que los certificados de los Registros serán de cuenta del comprador y C) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria. — Paysandú Octubre 6 de 1952 — Jorge Pérez Scremini, Actuario

$54.00 15|pub Oct.13-15241-v.oct.29

ROLANDO SANZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "SEGUNDA BENTANCOR y otros Subasta judicial" se hace saber al público que el día 5 de Noviembre próximo. a la hora 15 en la puerta de este Juzgado calle Treinta y Tres N.o 512 se procederá a la venta en subasta pública. por el rematador don Rolando Sanzo asistido del Actuario y Alguacil y sobre la base de $ 680.00, de una frac-

de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el huerto N.o 130 del Barrio Industrial de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.o 3311, o sea el solar 18 de la manzana L del plano del agrimensor Manuel D Rodríguez, de Abril de 1910, compuesto de 385 metros y 25 decímetros, que linda: al Norte, en 10 metros con calle; al Sur, en igual extensión con el solar 19; al Este, en 38.55 ms con solar 16 y al Oeste, el solar 20 en 38.50 metros.

Se previene: 1) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero, debiendo abonarse esta última al aceptársele la oferta 3) Que el comprador deberá consignar en dicho acto, el 20 olo del importe de la compra. — San José, Octubre 9 de 1952. — María Adela Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta

$60 00 15|pub Oct 15-15297-v.oct.31

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 comunico que prometí vender a Nildo Tiscornia Vicente, el comercio que en el ramo de provisión y afines, tengo establecido en esta ciudad, calle Independencia N.o 558 Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Matos, calle Independencia N.o 786 de la ciudad de Florida — Florida Setiembre ° de 1952 — CARLOS M MICHELTORENA

$16 00 20|pub Set.24-14009-v.oct.16.

CASA DEBERNARDIS S A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1952 a la hora diez en el local social, sito en la calle Martín Fierro 2533 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general, memoria informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o) Designación de dos asambleístas presentes para firmar el acta conjuntamente con el Presidente Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos, referente a la inscripción de acciones, que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea

$30 00 15|pub Oct 2-14496-v oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre-Larghero intervienen A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Cuñapirú 2215 al señor Miguel Aron Felder — Los acreedores deben presentarse en las Oficinas Latorre-Larghero, Juncal 1395, 4.o piso, esc 43. — IRMA MORONI DE IZARRUALDE

$24 00 20|pub Oct 10-15063-v nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Schulim Sinnreich y Julio César Dufau, quienes adquirirán para la sociedad colectiva "Dufau y Sinnreich" la casa de comercio que en el ramo de café y bebidas alcohólicas, gira en la Avenida Arocena N.o 1564 de este Departamento, donde los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — MARIO MEDERO — FRANCISCO CHURI

$24.00 20|pub Oct10-15044-v.nov.1.o.

SANTA LUCIA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1952, a las 10 horas y 30 minutos, en el local social de la calle Rincón N.o 432, escritorio 24, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al décimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de nuevo Directorio 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, Octubre de 1952 — El Directorio.

$6.00 2|pub Oct 15-15320-v oct.16

SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se invita a los señores asociados, para que concurran a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en la sede de la sociedad (calle Colonia N o 1082) el día 23 del corriente mes a la hora 20, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura del acta de la asamblea anterior Relación verbal sobre el primer semestre de 1952. Designación de una Comisión que estudie la reforma de los estatutos sociales Mociones varias.

$9.60 4|pub. Oct.15-15279-v.oct.18.

C. I. E. T. A. M. A. R. LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL

Por escritura privada de fecha 5 de Junio de 1952, se modificó el contrato social inscripto con el número 9 folio 46, libro 14 del Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en la forma siguiente: El socio señor LOBAR LIBERMAN cedió sus cuotas sociales al señor Gian Lorenzo Montesi Aumento de capital social e ingreso de un nuevo socio: El capital se aumentó a $ 30 000 00 representado por 30 cuotas de $ 1.000 00 cada una, aportado por el señor Adeo Garavini, 14 cuotas, pesos 14 000 00; Antonio Carpentieri, 6 cuotas, pesos 6 000 00; Gian Lorenzo Montesi, 4 cuotas pesos 4.000 00 y el Ing.o Alejandro Savazzi que ingresa 6 cuotas, $ 6.000 00 Administración: A cargo de los socios señores Adeo Garavini y Antonio Carpentieri que actuarán conjuntamente, pudiendo hacerlo por separado con la firma de uno de los otros socios señores Gian Lorenzo Montesi y Alejandro Savazzi Inscripción: Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, número 66, folio 172 y siguientes libro 10 de Contratos Sociales, el 27 de Setiembre de 1952. — Adeo Garavini. — Antonio Carpentieri.

$32.00 10|pub. Oct.9-14979-v.oct.20.

INDUSTRIAS METALART S. A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por documento privado de 12 de Setiembre último, se constituyó dicha Sociedad — Socios: Germán Cordovés, Pascual Molina y Emilio Alberto Bernerón — Capital: pesos 5.130.00. — Plazo: 5 años prorrogables — Objeto: Fabricación de platería, orfebrería y toda clase de operaciones — Administrador: Germán Cordovés. — Inscripción: Juzgado de segundo turno. — Número 69, folio 178 del libro 10.

$8.00 10|pub. Oct.9-14995-v.oct.20.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 56 al folio 145 y siguientes del libro número 10 de "Contratos Sociales" y fecha 22 de Setiembre de 1952, los señores ANTONIO MARIA MARIA MARGARITA, MARIA DEL CARMEN y ROBERTO DURAN RUBIO, LAURA MARTHA, y EULALIA DURAN COMAS y GLORIA DURAN COMAS DE ALGORTA y HUGO DURAN DEL CAMPO, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, a los siguientes efectos: Denominación: Estancia y Cabaña, Santa María del Queguay Razón social: Sucesores de Jacinto D Durán Limitada Objeto: Explotación de negocios agropecuarios en general Capital: $ 168 000 00 Aportes: Antonio M Durán Rubio, $ 55 000 00; Roberto, María Margarita y María Carmen Durán Rubio, $ 22 000 00 cada uno; Hugo Durán del Campo $ 25 000 00; Gloria Durán Comas de Algorta, Martha, Laura y Eulalia Durán Comas, pesos 5.500 00 cada una Administración: Hugo Durán del Campo En caso de impedimento, etc.: Antonio M Durán Rubio Plazo de duración 3 años a contar desde el 1.o de Febrero de 1952, prorrogable automáticamente por períodos de 3 años cada uno salvo que los socios resolvieran otra cosa.

$32.00 10|pub. Oct.9-14994-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a la señorita ALICIA AGOSTO BESSONART la fábrica de soda y aguas gaseosas en calle Batlle y Ordóñez N.o 794 de Trinidad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso en la Escribanía de José S Ibiñete, calle 25 de Mayo N.o 779 de esta ciudad Trinidad, Departamento de Flores. — Setiembre 22 de 1952. — Luis Agosto

$24.00 20|pub Set.29-14370-v.oct.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a los señores Manuel García Carballés y Manuel García Boutureira, la fábrica de bizcochos "Barusso" sita en la calle Otamé N.o 2220 — Acreedores presentarse en término en Esc Navia-Antelo Rincón 432 esc 13 — JOSE MOURELLE — DANTE E SANTINI — Manuel García Carballés — Manuel García Boutureira

$16.00 20|pub Oct.3-14623-v.oct 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores Manuel Romar José Pazos Romar y Luis Cochiararo el café bebidas alcohólicas y helados ubicado en la Avda Uruguay número 1652 de esta ciudad habiendo tomado los compradores posesión del mismo en el día de la fecha Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios calle San José 1280 (escritorio 20) — Montevideo 28 de Setiembre de 1952 — EMILIO LORENZO GERVASIO — ANTONIO AMARELLE FACAL — ANGUSTA E DE GERVASIO — MARIA MEDERO MIRANDA DE AMARELLE.

$32.00 20|pub. Oct.8-14902-v.oct.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

RAMON GONZALEZ LOPEZ y Mario Ligerini, convinieron disolver la sociedad que gira en Piriápolis, en ramo empresa de transporte, venta de nafta, taller mecánico, venta de leña y carbón y aserradero, haciéndose cargo Ligerini de activo y pasivo y continuando los negocios a su solo nombre y responsabilidad. Acreedores presentarse en referido comercio. Atanasio Sierra N.o 894, (Piriápolis).

$24.00 20|pub. Oct.8-14934-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Le participamos que hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y despacho de bebidas, teníamos constituída y que giraba en la calle Industria N.o 3548, bajo la razón social de Juan S. Elichiry y Cía La parte que el socio Juan S. Elichiry tiene en dicho comercio ha prometido transferírsela al señor Pedro Pena A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se efectúa esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — JUAN S ELICHIRY. — Pedro Casavalle.

$24.00 20|pub. Oct.8-14906-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Rómulo Cabezas el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas, situado en el Camino Corrales N.o 3657, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios, calle San José 1280 (escritorio 20). — Montevideo, 21 de Setiembre de 1952. — RABINDRANATH CASTRO. — EMA A. AGUIAR DE CASTRO.

$32.00 20|pub. Oct.8-14899-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Aureliano Díaz y Vicente Trigo, el café, minutas y bebidas alcohólicas, situado en la calle Juan Paullier N.o 1595 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado, en las Oficinas de los intermediarios, calle Jan José 1280 (escritorio 20). — Montevideo 29 de Setiembre de 1952. — CAMPIO CARREIRA — PURIFICACION RAMILO DE CARREIRA.

$32.00 20|pub. Oct.8-14900-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores José Andrés Sardiña y Primitivo Lema el bar y bebidas alcohólicas "Central", situado en la calle Yí N.o 1303 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo, los compradores, en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las Oficinas de los intermediarios, calle San José número 1280 (escritorio 20). — Montevideo, 30 de Setiembre de 1952 — ELISEO BERES.

$32.00 20|pub. Oct.8-14901-v.oct.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa que venderé a mis hijos José O. y Juan A. Toledo, el comercio de carnicería que tengo establecido en la Av. Simón Martínez 230, (Pueblo Santiago Vázquez) Los acreedores: Ley de 26 de Setiembre de 1904, se presentarán en el comercio, de 9 a 11 horas — Montevideo, Junio 5 de 1952 — JOSE TOLEDO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. Oct.9-14972-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904, que Luis Pablo Strata prometió vender a José Misa Camesella, la carnicería instalada en calle 21 de Abril N.o 2650 de esta capital Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Oscar Sindín, calle Buenos Aires N.o 462, (Esc. 4). — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — LUIS P. STRATA. — José Misa Camesella.

$24.00 20|pub. Oct.9-14980-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, (Montevideo), hemos prometido en venta a los señores Aquilino García César Martínez, José Eutiquio Fernández, el bar y restorán, establecido en la Avda Uruguay N.o 508 de la ciudad de Salto (R O del U), habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Salto, 26 de Setiembre de 1952 — CASIMIRO ELIZALDE GONZALEZ — GREGORIA CUNHA DE ELIZALDE — FULGENCIO CUNHA COLLAZO — VIOLETA URROZ DE CUNHA — AMERICO GARCIA. — AIDA MARZZEROLI DE GARCIA.

$32.00 20|pub. Oct.9-14996-v.oct.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 he prometido en venta a Camarote y González, el bar y despacho de bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre N.o 3652 habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo Octubre 3 de 1952. — ANTONIO MARTINEZ SUAREZ.

$24.00 20|pub. Oct.9-15000-v.oct.31.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores ENRIQUE GREGORIO MONTEVERDE y ROBERTO GARCIA ISLA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada el 1) de Setiembre de 1952 ante el escribano Antonio Bidart, inscripta el 24 de ese mes y año en el Registro Público de Comercio (Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno) con el N.o 47 al F.o 211 y siguientes del Tomo 30 del Registro de Contratos. Denominación: "Monteverde y García Isla Limitada" Objeto: Explotación del negocio de aserradero y fábrica de envases en general de madera u otro material Capital social: $ 200.000.00 aportados íntegramente por los socios por partes iguales en existencias generales, créditos, maquinarias y demás enseres según balance Plazo: Dos años a partir del primero de mayo último, prorrogable automáticamente por períodos iguales de dos años más cada uno. Dirección, administración y uso de la firma social: a cargo de cualquiera de los dos socios indistintamente. pudiendo actuar conjunta o separadamente Ganancias y pérdidas: a prorrata de los capitales Fallecimiento incapacidad o quiebra de alguno de los socios: la sociedad no se disolverá ocurrido alguno de estos hechos — Montevideo, Setiembre de 1952.

$32.00 10|pub Oct.6-14725-v.oct.16.

BALNEARIOS "LAGUNA NEGRA Y LAS SIRENAS"

Sociedad Anónima (En Liquidación)

A los fines que correspondan se hace saber que en la asamblea general extraordinaria de esta sociedad, celebrada el día 24 de Setiembre próximo pasado, se resolvió la liquidación de la misma, designándose liquidadores a los señores Luis A Beramendi Halty y Martín Goyret Gard

Los interesados deberán dirigirse a las oficinas, calle Treinta y Tres 1363 — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — El Directorio.

$12.00 10|pub. Oct.6-14757-v.oct.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Latorre y Larghero intervienen A los efectos prescriptos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general, que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Gonzalo Ramírez 2086. al señor Valentín Monros Los acreedores deben presentarse en las Oficinas Latorre Larghero. Juncal 1396. (4.o piso, escritorio 43) — CARLOS VILLASUSO y MANUEL GARCIA.

$24.00 20|pub Set.24-14052-v.oct.16.

JUAN PEREZ VALVERDE Y COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad de responsabilidad limitada

El 28 de Agosto de 1952, constituimos por documento privado una sociedad de responsabilidad limitada para exportar e importar toda clase de mercaderías etc., especialmente explotación negocio almacén por mayor importación yerba mate, maderas y fundamentalmente suceder a la sociedad Juan Pérez Valverde y Compañía; domicilio en Montevideo. 25 de Agosto N.o 492: capital inicial $ 75 620 07 aportados por los socios en la siguiente forma Sociedad Comercio e Industria H Jordan Sociedad Anónima, $ 30.696 00: Federacao das Cooperativas dos Produtores de Mate "Santa Catarina Limitada", $ 15.299.26: Juan Pérez Valverde, $ 29 624 81: plazo. cinco años, prorrogables: razón social, y denominación Juan Pérez Valverde y Compañía Limitada. siendo sus administradores los señores Otto Jordan Sobrinho Athanagildo Schmitt y Juan Pérez Valverde individual e indistintamente Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio (Civil) 6.o. N.o 53, folio 264 y siguientes tomo 29 Registro de Contratos). — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — JUAN PEREZ VALVERDE

$24.00 10|pub Oct.7-14891-v.oct.17

CARRERE SAPRIZA-WENDLING LIMITADA

Sociedad de responsabilidad limitada

El 12 de Agosto de 1952 por escritura autorizada por el escribano Nelson Peri Iriarte. constituimos una sociedad de responsabilidad limitada, para vender. comprar administrar fabricar, toda clase de mercaderías, bienes y derechos exportar e importar toda clase de mercaderías, productos y frutos del país o del extranjero, recibir y otorgar representaciones, comisiones y consignaciones etc.: domicilio en Montevideo, Marco Bruto N.o 1003: capital inicial pesos 6.000.00. aportados por los socios en la siguiente forma: Margarita Wendling Bery de Establier $ 4.000 00: Julio Carrere Sapriza pesos 2.000 00: plazo. dos años. prorrogables: razón social. Carrere Sapriza Wendling Limitada: denominación. Fábrica Uruguaya de Bolsas de Arpillera o su sigla F.U.B.A: administradores los socios Margarita Wendling Bery de Establier y Julio Carrere Sapriza conjuntamente Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio (Civil 6.o). N.o 52. folio 133 y siguientes. libro 10 de Contratos. — Montevideo. Octubre 3 de 1952 — MARGARITA WENDLING — JULIO CARRERE SAPRIZA.

$28.00 10|pub Oct.7-14892-v.oct.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

MARIO GAI BOLLA. cedí derechos compromiso compra, venta con Roberto Rodríguez. comercio Millán 4198 a Elvira Cestaro de Pomi Acreedores según ley 1904. Santiago de Chile 1304, escritorio 4 (Escribanía Abu Arab).

$8.00 20|pub. Set.30-14407-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de carnicería en la calle Médanos 1050 al señor Andrés Pérez Martínez (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 15 de Julio de 1952. — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA CONSUELO TAIBO DE VARELA.

$16 00 20|pub Oct.7-14823-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay, 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas, sito en la calle Luis de la Torre 806-808, a la señora María Blanca Rodríguez de Castro (Ley de 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 28 de Setiembre de 1952 — NORBERTO A. V HERNANDEZ — CONSUELO MIRAS DE HERNANDEZ

$24.00 20|pub. Oct.7-14824-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas, sito en la calle Francisco Labandeira 3382, al señor Hermenegildo Fernández Alonso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1o. de Otubre de 1952. — VENANCIA PAZ DE PEON — JUAN PEON.

$16.00 20|pub. Oct.7-14825-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio en general que se ha disuelto el Club Social y Cultural "ATAHUALPA" que funcionaba en la calle Juan José Arteaga 1317, acreedores presentarse en Lucas Obes 1297. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo Octubre de 1952.

$16.00 20|pub. Oct.7-14834.v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Héctor Julio Bonino, el almacén y bar sito en Camino Pedro de Mendoza 6149, según ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviene Oficina Palumbo Hnos.. San José 1132. — Montevideo, 3 de Octubre de 1952. — JOSE R. DE ARMAS. — HECTOR —J. BONINO.

$16.00 20|pub. Oct.7-14835.v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que con fecha 10 de Junio de 1952 he prometido en venta a la señora Ella Drukman de Drukman mi casa de comercio que en el ramo de cigarrería y venta de confituras poseo en la avenida 18 de Julio 1191 de esta ciudad, quedando sin efecto el compromiso de venta a favor del señor Saul Drukman. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio. — Montevideo, Octubre 3 de 1952. — LEON BOROKOW — ELLA DRUKMAN DE DRUKMAN.

$24.00 20|pub. Oct.7-14839.v.oct.29

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que se ha disuelto la sociedad "JUAN RAMON GAMBETTA y CIA. LIMITADA" a partir de Febrero 20 de 1952. Los que se consideren con derecho deben presentarse en 25 de Mayo y Colón (Melo). — Juan Ramón Gambetta Bedat. — Isaac A. Apolo — Pedro Fernández

$16.00 20.pub. Oct.7-14819.v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y bebidas alcohólicas sito en la calle Ejido 1450 esquina Mercedes al señor Angel Benedito Otero Rial. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 15 de Julio de 1952 — ROMAN VARELA GARCIA. — MARIA CONSUELO TAIBO DE VARELA.

$16.00 20|pub Oct.7-14821-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de carnicería. sita en la calle Acevedo Díaz 1050 esquina Durazno al señor Román Varela García (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 15 de Julio de 1952. — ANGEL BENEDITO OTERO RIAL — DOLORES MAGDALENA PEREZ MARTINEZ DE OTERO — ANDRES PEREZ MARTINEZ — ROGELIA HORTENSIA MUÑOZ DE PEREZ.

$24 00 20|pub Oct.7-14822.v oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Charitc Limitada, nuestra fábrica de pisos parquets ubicada en esta ciudad. Guadalupe N.o 1155 Ley 26 de Setiembre de 1904. acreedores presentarse en Escribanía Llúch Cazcaux. calle Brito del Pino número 1515 — HECTOR ROVEGNO. — ANIBAL S. OLMEDO.

$16.00 20|pub. Oct.7-14890-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos 1.o Que el 15 de Setiembre de 1943 los causahabientes de Genaro Messano Adalgisa Lanzi de Messano José Carmelo Domingo Messano Catalina Antonia Messano de Formento Antonia María Serafina Messano de Cidcaro Julieta Messano Julio Messano y Carmelo Messano prometieron vender a Antonio y Elbio Messano y estos prometieron comprar todos los derechos que les correspondían en el negocio establecido en el ramo de panadería en la calle Hocquart 2187 denominada Roma 2.o Que por compromiso privado celebrado el 19 de Setiembre de 1952 Antonio Messano prometió venderle a Elbio Messano y éste a comprar haciéndose cargo del activo y del pasivo. su parte en dicho negocio — Acreedores presentarse en el estudio del doctor Ernesto Domínguez Cerrito 537 primer piso de 9 a 11 horas — Federico Mayer Martínez Abogado

$48 00 20|pub Oct 3-14603-v oct 25

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Dogliotti la carnicería sita en la calle Mazzangano 575 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos San José 1132 — Montevideo Setiembre 30 de 1952 — KRIKOR KRIKORIAN — MARIA ISABEL PEREIRA DE KRIKORIAN — JOSE DOGLIOTTI

$16 00 20|pub Oct 3-14559-v oct 23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, se hace saber que hemos prometido transferir a los señores Carlos Vera y Pedro Cairo nuestra casa de comercio que en el ramo de baar restaurant y bebidas alcohólicas poseemos en la Rambla Wilson (Parque Rodó) de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo 27 de Setiembre de 1952. — ESTEBAN SASTRE ADROVER — TELMO GIORDANO — DELIA MARTINEZ DE SASTRE — ELSA MACCHI D. GIORDANO

$24 00 20|pub Oct 7-14840 v oct 29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537 he prometido en venta a la señora Sara Engel de Weinderger mi casa de comercio que en el ramo de instituto de belleza y casa de modas poseo en la calle Domingo Aramburú 1707 de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores al comercio — Montevideo 27 de Setiembre de 1952 — Ana Szmerdymer de Kerbel — Sara Engel de Weinderger

$24 00 20|pub Oct 7-14841 v oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIO R FRANCO y JUAN SERRADILLA. comunican que han prometido vender a Antonio Casals Segura el comercio de pensión, que gira en esta plaza bajo la razón social: "Serradilla y Franco" sito en la calle Brandzen N.os 2164 66. acreedores en el mismo — Montevideo. 3 de Octubre de 1952

$16 00 20|pub Oct 7-14853-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Dardo Crottogini, la farmacia "Berzelius" calle Sierra esquina Lima. (Montevideo) Acreedores presentarse Avda. San Martín 2333 Esc Devoto de mañana — TOMAS GALUPE

$8 00 20|pub Oct 7-14847-v.oct.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención número 1537. he prometido en venta al señor Juan Sosa Maciel mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles frutas verduras y fermentadas. poseo en la calle Agaces 3700 de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo Octubre 6 de 1952 — CARLOS VERA — MARIA FERRONE DE VERA

$24 00 20|pub Oct 7-14842-v.oct.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el señor Diego Ruiz y su esposa doña Laura Lombardo de Ruiz prometieron vender a Hugo Ruiz Lombardo el comercio sito en la calle General Rivera y Río Branco de esta ciudad en los ramos de almacén ferretería y despacho de bebidas Se aclara que lo vendido es el activo del comercio y que el pasivo queda a cargo del señor Diego Ruiz (Ley 26 de Setiembre de 1904) — San José, Setiembre 1.o de 1952 — DIEGO RUIZ — LAURA LOMBARDO DE RUIZ — Hugo Ruiz Lombardo.

$32 00 20|pub Oct 7-14882-v.oct.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Olmedo y Rovegno la fábrica para pisos de parquets ubicada en la calle Martín Echaurri N.o 2075 de esta ciudad Ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en Escribanía Llúch Cazcua calle Brito del Pino número 1515 — ANTONIO FABRICI

$16 00 20|pub Oct 7-14889-v.oct.29.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace público de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 que la SOCIEDAD FRANCISCO SALGUEIRO y Cía ha prometido vender al señor José Ma García el Café Mundial ubicado en la Avenida Millán N.o 2901 Acreedores. Juan C Gómez 1479, escritorio 54

$16.00 20|pub. Oct.2-14523-v.oct.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Berek Maniewicz filmer hago saber que prometí vender a Ramón Acosta Paredes y a Hugo Solari Lazzarini, y a partir del 1.o de Agosto venidero, el comercio que en el ramo de "Café y Baar" tengo instalado en Colón de esta ciudad, Avenida Garzón N.o 2008 bis, donde deberán presentarse los acreedores dentro del plazo legal. — Montevideo, 9 de Julio de 1952. — BEREK MANIEWICZ.

$24.00 20|pub Set.27-14236-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Hacemos saber que hemos prometido en venta a Irma Sinforosa Brayer de Gallo, el comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas, teníamos instalado en esta ciudad, Avenida General Artigas N.o 503. Acreedores presentarse en la Escribanía de Alberto Martínez Irigoyen, Rivera 654. — Las Piedras, Setiembre 17 de 1952. — MARIO NUÑEZ MARTINEZ — IRIS MABEL PERALTA de NUÑEZ.

$24.00 20|pub. Set.27-14235-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender al señor Natan Neuer, el comercio que en el ramo de almacén, frutas, verduras y comestibles, gira en la calle Guaviyú 2800 de esta ciudad. Acreedores presentar sus créditos en la casa del tenedor de libros, Israel Kelijman, calle Garibaldi N.o 1964 apto. 5. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — PETER WINTER.

$16.00 20|pub Set.27-14231-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC, Francisco Panzera, Sarandí 554, interviene. Se ha prometido vender a la señora María Zulema De León de Salgado, la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas, verduras, que gira en esta ciudad en la calle Porongos 2690. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — DORA TRENER. — María Z. De León de Salgado.

$24.00 20|pub Set.27-14270-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

WALDEMAR PEREIRA FRANCO y DELIA MACARIA de PEREIRA, venden su comercio en el ramo de almacén y anexos, sito en Junta E. Administrativa 2050, por la suma de $ 678.06 (seiscientos setenta y ocho pesos en seis centésimos m|n.), al señor Luis Alberto Giglio. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores al comercio. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1952.

$24.00 20|pub. Set.27-14286-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Hilario Plaz, el comercio en el ramo de óptica y fotografía denominado "Valentín García", situado en Montevideo, Avenida Rondeau 1517. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555, escritorio 407 Escribanía Corral, de 15 a 17 horas. — VALENTIN GARCIA.

$16.00 20|pub Set.27-14289-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometimos vender a don Walter Parodi, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en esta ciudad en la esquina de las calle Garibaldi y Doctor Baltasar Brum. Los acreedores deberán concurrir a nuestro establecimiento, calle Transfiguración Iturria y Jacinto Parga, en esta ciudad. — Pando, Setiembre 24 de 1952. — CARLOS AGUIRRE — HILDA F. CARRANO de AGUIRRE.

$24.00 20|pub Set.27-14306-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que el señor Oscar León Cardeillac, ha prometido vender a la firma Derewo S. A., el activo y pasivo del establecimiento industrial que tenía establecido en el ramo aserradero, en ésta plaza, calle Carmelo N.o 1473, tomando la firma compradora a su cargo el referido pasivo. A los efectos legales, se hace esta publicación, debiéndose presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos en la Escribanía V. Moalli, Buenos Aires N.o 460 — Montevideo, Setiembre 23 de 1952 — OSCAR LEON CARDEILLAC — Por Derewo S. A., Jaime Lew.

$32.00 20|pub Set.27-14304-v.oct.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el 28 de Agosto del corriente años, don Saturnino Bonini, cedió todos los derechos que le correspondían en la sociedad González y Bonini Hnos., con domicilio en Vera, Departamento de Salto, a sus consocios señores Julio César González y Francisco Bonini, quienes quedaron a cargo del activo y pasivo. — SATURNINO BONINI — Julio César González — Francisco Bonini.

$24.00 20|pub Set.27-14253-v.oct.20

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Perles y Cía", fábrica de lana de vidrio, sita en la calle Santiago Sierra 3414. Acreedores en Cerrito 458. — GISELDA PERLES de NEUSCHUL. — LEON GALANTE.

$16.00 20|pub Set.27-14271-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. A los efectos ordenados por esta ley, y a fin de proceder a la escrituración de la fábrica de pastas La Sin Rival, establecida en esta ciudad, calle Convención 1168, prometida en venta por el señor Angel M. Crespo, a los señores Calvar y Panizza, se hace la presente publicación, debiendo los interesados presentarse al Estudio del escribano Ernesto M. Ribas, calle Rincón número 432. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — ANGEL M. CRESPO. — Héctor Panizza.

$24.00 20|pub. Set.25-14105-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Ricardo Gualberto Fuentes, Domingo A. Fuentes y Sebastián Héctor Bauzá, la confitería y bar de la calle San José N.o 930, de esta ciudad, denominada "Manhattan". Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1952. — ISOLINO VILLANUEVA — MARIA ESTHER MUYA DE VILLANUEVA.

$24.00 20|pub. Set.25-14109-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a Ramón Gómez Cuña, mi comercio en ramo billar, bar y bebidas fermentadas, ubicado en Presidente Viera 1238. Acredores presentarse en el Estudio doctor Rodríguez Navarro, Sarandí 624. — ANAURELINO ARAUJO.

$16.00 20|pub Set.25-14077-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, emplazo a acreedores de mi casa de comercio en el ramo de peinados, sita en la calle José Ellauri número 1149, presentarse en la misma. — INES ILDA MEIRANA.

$16.00 20|pub Set.26-14184-v.oct.18.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que por instrumento privado de siete de Noviembre de 1951, los señores ALEJANDRO BENJAMIN SHAW, EDUARDO FELIX ALVAREZ DE TOLEDO, CELIA CARRANZA DE ALVAREZ DE TOLEDO, LUIS ANDRES GONZALEZ y MICHELINE VIALE DE GONZALEZ, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que les correspondían en la Sociedad Districom Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 700, al socio Frank Dillon Du Vinage. Por el mismo documento el señor WILLIAM EWART CASTLETON y su esposa AMINTA JUANA LORRAINE BRIDGER, cedieron al mismo señor Du Vinage, la propiedad de 44 cuotas sociales. En consecuencia y según dicho instrumento, la Sociedad quedó integrada por los señores Frank Villon Du Vinage con 360 cuotas y el señor William Ewart Castleton con 40 cuotas. El referido instrumento de cesión fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 36 al folio 102 y siguientes del Tomo 31 del Registro de Contratos, con fecha 4 de Octubre de 1952. Se hace la presente publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley N.o 8.992 y artículo 492 del Código de Comercio.

$32.00 10|pub Oct.8-15006-v.oct.18.

MAUSA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias pertinentes, el Directorio de Manufactura Algodonera Uruguaya S. A. (Mausa), convoca a los señores accionistas de la misma, para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local social sito en la calle Teniente Rinaldi N.o 4592, esquina Camino Mendoza, el día miércoles 29 de Octubre de 1952, a las 17 horas a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

I) Designación por el señor Presidente de un accionista para comprobar el capital y votos representados y practicar los escrutinios; II) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e informe del señor Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1952; III) Elección de 7 Directores titulares y sus suplentes; IV) Elección de Síndico titular y suplente; y fijación de la renumeración de sus servicios; V) Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los estatutos, para poder asistir a la asamblea, deberán presentar previamente en la sede social, con tres días de anticipación a la fecha de su realización las acciones, o en su defecto, el certificado de depósito bancario de las mismas. — El Directorio.

$28.80 8|pub. Oct.11-15182-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometí vender a la señora Marina Núñez de Capozzoli, el almacén de comestibles de la calle Miñones N.o 452 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 22 de 1952. — JOSE MARIA MARTINEZ GARCIA.

$16.00 20|pub. Oct.11-15113-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la razón social "LEOPOLDO GOLD Y COMPAÑIA", el negocio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la Avenida Eugenio Garzón número 1892. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Treinta y Tres número 1418. — DOMINGO HORACIO RAVERA. — ELENA BENVENUTO DAVENE DE RAVERA. — Montevideo, Setiembre de 1952.

$32.00 20|pub Oct.1.o-14440-v.oct.23.

LA INDUSTRIAL PLASTICA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 16 y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1952 a las 19 y 30 horas, en el local de la calle Echeverría N.o 594, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance y memoria anual al 30 de Junio de 1952; 2.o) Informe del Síndico; 3.o) Elección de Diretorio; 4.o) Elección de Síndico y suplente de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos sociales; 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 deberán registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad con cinco días de anticipación a fin de poder participar en la asamblea general. Cumplido que fuere este requisito les serán expedidos los respectivos boletos de admisión a la asamblea general, con la constancia en los mismos del número de votos que corresponda a cada accionista por sí o en representación. — El Directorio.

$32.00 10|pub. Oct.13-15290-v.oct.23.

N. FLEISCHMAN LIMITADA

Se ha constituído la sociedad de epígrafe bajo las siguientes bases: Nombre: N. Fleischman Ltda. Integrantes: Nicolás Fleischman; Manuel Froilán Curiel y Máximo Vasen. Objeto: Importación, exportación, compra, venta, elaboración, fabricación mercaderías en general, materias primas, tripas, frutos del país, productos animales y derivados, representación de casas comerciales y fábricas nacionales y extranjeras. Plazo: Cinco años prorrogables. Capital: $ 10.000.00 (diez mil pesos) divididos en 20 (veinte) cuotas de $ 500.00 (quinientos pesos) cada una. Integrado: El cincuenta por ciento. Administración y uso de la firma: La administración estará a cargo de los tres socios y el uso de la firma siempre dos conjuntamente. Balance: 31 de Diciembre de cada año. Asamblea: Uno por año. Disolución: De común acuerdo. Inscripción: Escritura privada en el Registro Público de Comercio con el N.o 83 del folio 208 y siguientes del Libro N.o 10 de "Contratos Sociales" en el Juzgado Civil de 2.o Turno con fecha 4 de Octubre de 1952. — Montevideo, Octubre 9 de 1952.

$28.00 10|pub. Oct.13-15203-v.oct.23.

COMPAÑIA HOLANDESA PARA AMERICA DEL SUD (URUGUAY) LIMITADA

Por instrumento de 12 de Setiembre 1952, se modificó contrato de 30 Abril 1951, agregándose a los anteriores administradores el señor Margarethus den Hartog (cláusula 8.a) y estableciéndose que los actos para los que se requería la firma del señor Marius Geldens, también podrán ser efectuados con la firma del señor M. den Hartog y que este podrá, igual que el señor Geldens hacerse representar por mandatario con poder suficiente (cláusula 9.a). Inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, el 29 de Setiembre de 1952 con N.o 68, F.o 176 y siguientes L.o 10 "Contratos sociales".

$16.00 10|pub. Oct.13-15184-v.oct.23.

CURTIEMBRE SUIZO - URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA

Se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Bernardo de Guzmán N.o 175, el día 23 de Octubre del corriente, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al undécimo ejercicio comprendido entre el 1.o de Agosto de 1951 y 31 de Julio de 1952 2.o) Distribución de utilidades 3.o) Retribución del Directorio y Síndico 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que para intervenir en la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, cinco días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$30.00 14|pub Oct.8-14945-v.oct.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Roberto García el negocio de "Salón de Lustrar Calzado Venta de Cigarrillos y artículos escolares y sub-agencia de quinielas" sito en ésta ciudad Garzón N.o 1297 bis. — Acreedores presentarse en plazo en Escribanía Pouy, Colonia N.o 1718. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIAN BLAS FOLIATTI. — CARMELA CASSANITI DE FOLIATTI.

$16.00 20|pub. Oct.2-14493-v.oct.24.

ERNESTO QUINCKE, S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del corriente a las 15 horas en el local social, calle Cerro Largo 879, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado; 3.o Elección de un Síndico titular y otro suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados correspondientes en la Secretaría con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. Tratándose de segunda convocatoria se deja constancia que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurra. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — El Secretario.

$28.00 10|pub. Oct.11-15135-v.oct.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura de 6 de Agosto 1951 ante el escribano Lorenzo D'Angelo, inscripta con el N.o 28 al F.o 78 del Tomo 31 del Registro Público de Comercio del Juzgado de 6.o Turno Fernando Kopp Tejeiro cedió sus cuotas a los socios Francisco Felipe Rodríguez Icart en un 81.7 o|o y doctor Luis Alberto Bravo Correa en un 15.3 o|o, modificándose la administración que estará a cargo del socio Rodríguez Icart ampliamente. — LABORATORIOS LIOFIL LIMITADA.

$12.00 10|pub. Oct.11-15155-v.oct.22

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "ARTIGAS FILM"

Por escritura privada otorgada el diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos se constituyó la Sociedad ARTIGAS FILM, con las siguientes estipulaciones: Está integrada por los señores Carlos Borsani, Antonio Mosco y Mario Victorio Forni. Su domicilio legal será Montevideo. Su objeto, la explotación del ramo de exportación e importación en general y representaciones en especial, la importación, exportación y explotación de películas cinematográficas, pudiendo desarrollar toda clase de actividades comerciales e industriales directa o indirectamente relacionadas con su objeto. Su plazo de duración es el de dos años. Su capital es de cien mil pesos ($ 100.00) aportado en la siguiente proporción: Carlos Borsari, cincuenta mil pesos ($ 50 000.00); Antonio Mosco, treinta mil pesos, ($ 30 000 00) y Mario Victorio Forni, veinte mil pesos ($ 20.000.00), habiendo quedado dicho capital totalmente integrado a la fecha de la escritura de Sociedad. La administración de la Sociedad estará a cargo del soci Carlos Borsari, con domicilio en la calle Echevarría 542, quien tendrá las más amplias facultades de gestión y disposición debiéndose realizar una Asamblea General anualmente. La Sociedad podrá disolverse por simple mayoría de votos y su liquidación se efectuará por el socio administrador con las más amplias facultades al respecto. En cualquier momento y por simple decisión del socio administrador, la Sociedad podrá transformarse en Sociedad Anónima, uno de cuyos fundadores o directores deberá ser el socio administrador. El contrato de Sociedad fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de Sexto Turno con el número cuarenta y seis al folio doscientos siete y siguientes del tomo treinta del Registro de Contratos, con fecha Setiembre veintitrés de mil novecientos cincuenta y dos.

$48.00 10|pub. Oct.11-15132-v.oct.22.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas por tercera y última vez para asistir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 del corriente, a las 11 y 30 horas, en su local social, Bulevar Artigas 1109 con el siguiente orden del día: Lectura del Acta anterior; consideración de la Memoria y Balance General, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; designación de dos accionistas para firmar el Acta. Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte en la Asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 23 del corriente realizándose la reunión con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que represente. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — El Directorio.

$24 00 10|pub. Oct.11 15094 v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. Comunico que he prometido vender a don Manuel Varela Suárez, toda la parte indivisa que me pertenece en la fábrica de dulces sita en la calle Colorado N.o 2104. — Acreedores: en el mismo. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952. — AGUSTIN BOTIGUE.

$16.00 20|pub. Oct.11-15153-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado disuelta la sociedad Velázquez y Segovia, ramo almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas fermentadas en la calle Ameghino 4552 haciéndose cargo del activo y pasivo Artigas Velázquez. — Acreedores presentarse en Ameghino 4552. — Montevideo, 1o de Octubre de 1952. — ARTIGAS VELAZQUEZ — JULIO M SEGOVIA.

$16 00 20|pub. Oct.4-14667-oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Carlos y Guillermo Apa" y bajo la denominación de "Farmacia Central", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Guillermo Apa. Acreedores al comercio. Uruguay 999. — Salto, Setiembre 24 de 1952. — CARLOS APA. — MARIA ESTHER DOLZ DE APA. — GUILLERMO APA. — MARIA ESTHER LAGLERE DE APA.

$32.00 20|pub. Oct.4-14675-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el Decreto-Ley del 26 de Abril de 1933 se hace saber que por escritura autorizada en Salto por el Escribano Alberto L. Thévenet, el 28 de Diciembre de 1946, inscripta en el Registro Público de Comercio el 8 de Enero de 1947 con el No 1: se prorrogó y modificó la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de B. y N. SOLARI", estipulándose que a partir desde el 1o. de Enero de 1949, la razón social sería la de "Pedro B. Solari y Compañía". En consecuencia, a partir de esta fecha, la cuota social que correspondía a "B. y N. Solari" en la sociedad de responsabilidad limitada, denominada "Saladero La Caballada Limitada", figura a nombre de la nueva razón social de "Pedro B. Solari". — Salto, 20 de Setiembre de 1952. — PEDRO B. SOLARI y CIA.

$48.00 20|pub. Oct.4-14672-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Wilfredo Rodríguez ha prometido en venta al señor JULIO CESAR ABI RACHED, el bar "Rodtier" sito en 18 de Julio 452 de ésta. Acreedores presentarse con duplicado de 14 a 16 horas en Rivera 491 (Doctor Abella) a efectos ley 26 de Setiembre de 1904, dentro del plazo legal. — Durazno, 18 de Setiembre de 1952.

$16 00 20|pub. Oct.4-14669-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi comercio en el ramo de peluquería sito en la calle 18 de Julio número 487 a don JUAN MARIA GONZALEZ. — Durazno, Setiembre 19 de 1952. — PAULO PIRIZ.

$16.00 20|pub. Oct.4-14670-v.oct.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que la razón "Vitali Hnos." ha prometido vender el negocio de "Almacén y Despacho de Bebidas" sito en éste Departamento, Camino del Andaluz 3220 a Aurelio Firpo y Alfredo Seabre. — Acreedores presentarse en Escribanía Pouy, Colonia 1718. — BERNARDO VITALI. — CATALINA CAGNONE. — ENRIQUE A. VITALI. — MARGARITA FRANCO. — LAZARO VITALI. — ELENA BRITO.

$24.00 20|pub Oct.6-14791-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores Guillermo y Pedro Vallespir Enrique Blay Antón y Juan Namesny, el negocio que en el ramo de matadero tengo instalado sobre la margen izquierda del arroyo Toledo frente al camino Rivera (16.a sección judicial del Departamento de Canelones). — Mis acreedores, deberán presentar los justificativos de sus créditos, por duplicado, dentro del término legal, en Constituyente 1698 (Escribanía Berenguer). — Este llamado anula cualquier llamado anterior. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — JUAN OYENARD.

$32.00 20|pub Oct.6-14738-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que la razón social "Méndez e Ibañez" integrada por Alberto Méndez Fernández, Ana Teti de Méndez, Carlos Ibañez Uribe y Carlos Antonio Ibáñez Estevan con domicilio en esta ciudad Cufré 2510 que gira en el ramo de "Almacén e Importaciones" prometió vender su activo y pasivo a Vicente Rafael Granese. — Acreedores presentarse en Avenida Centenario 3153, apartamento 3. — ALBERTO MENDEZ FERNANDEZ. — ANA TETI DE MENDEZ. — CARLOS IBAÑEZ URIBE. — CARLOS ANTONIO IBAÑEZ ESTEVAN.

$32.00 20|pub. Oct.6-14792-v.oct.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos vendido el café y bar de la Avenida Centenario N.o 2757 de esta ciudad al señor Orosman Diego García. — Montevideo, Octubre 6 de 1952. — LUIS RAIMONDO. — ADELA ISAURRALDE DE RAIMONDO.

$16 00 20|pub. Oct.11-15170-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender a "Robaina y Balestero Sociedad Responsable Ltada." (en formación) el negocio que en el ramo de Bazar y Artículos de Electricidad, gira en Avenida 18 de Julio N.o 1965 bis de esta ciudad con el nombre de "Héctor Caban". — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse de mañana en Juan C. Gómez 1479, escritorio 56 (Escribanía G. Servián Bauzón). — J. A. ROBAINA. — H. CABAN.

$16 00 20|pub. Oct.11-15148-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que hemos prometido vender a la Sociedad "Remates Sarandí Limitada", en formación el establecimiento comercial de nuestra propiedad que en el ramo de casa de remates y venta particular de muebles y otros objetos gira en esta plaza calle Sarandí N.o 413 y N.o 428 bajo la denominación de "Remates Sarandí". — Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la Escribanía Decia Cantón-Dabezies, Rincón N.o 387. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — MIGUEL SVIRSKY. — RAQUEL PUNSKAITE DE SVIRSKY.

$24 00 20|pub. Oct.11-15123-v.nov.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se ha rescindido el compromiso de compraventa por el cual los señores Belarmino Bouza y Héctor Fernández Cammarota prometían vender a Juan Cedeira Santurio la tercera parte de la panadería "La Sagrada Familia" sita en Venezuela N.o 1487. Escribanía Navia-Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — BELARMINO BOUZA. — HECTOR FERNANDEZ. — JUAN CEDEIRA.

$24 00 20|pub. Oct 11-15104-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 he cedido al señor Valeriano Domínguez, mis derechos como co-promitente comprador del bar y restaurant de la Avenida General Flores N.o 2500 de esta ciudad, propiedad de la firma "Harambure y Pisco" (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 25 de 1952. — RAMON SANCHEZ.

$16 00 20|pub. Oct.11-15108-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460, prometimos vender al señor José López Pérez, el café y bar de la Avenida Eugenio Garzón N.o 1912 de esta ciudad. — Acreedores: plazo ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — JULIO CESAR CHIOLDI. — DOLORES COSTA DE CHIOLDI. — JORGE WASHINGTON SERORENA. — NELLY CAPDEVIELLE DE SERORENA.

$24.00 20|pub. Oct.11-15109-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Armando Hugo Aurrecochea y Manuel Hermida, el bar, restaurant y horno de pizza de la calle 21 de Setiembre N.o 2864 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — JOSE PIETRAFESA (hijo). — LAURA GREDER DE PIETRAFESA.

$24 00 20|pub. Oct.11-15110-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender a los señores Jesús y Manuel Lareo, el horno de pizza de la Avenida 8 de Octubre N.o 4708 de esta ciudad. — Acreedores: plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Setiembre 30 de 1952. — CORALIO DARRIULAT. — IRMA TARAYER DE DARRIULAT.

$16.00 20|pub. Oct 11-15111-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís N.o 1460 prometimos vender al señor Jorge Ferrero, nuestra cuota-parte de capital en la sociedad "Corrales y Ferrero" almacén y bar de la calle Cuchilla Grande N.o 5503 de esta ciudad. — Activo y pasivo a cargo de la nueva firma (ley 26|9|1904). — Montevideo, Setiembre 29 de 1952. — MARIO CORRALES. — MARTHA GONZALEZ DE CORRALES.

$24 00 20|pub. Oct.11-15112-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos vendido a "Ipanema S. A." el activo y pasivo de la fábrica de muebles que gira en esta ciudad en Nueva Palmira N.o 1844. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse de mañana en Juan C. Gómez 1479 Esc. 56. (Escribanía G. Servián Bauzón). — Ipanema. — BAVOSI Hnos.

$16.00 20|pub. Oct.11-15149-v.nov.3

ESTANCIA FARRAPOS S. A.
Departamento de Río Negro
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha 8 de los corrientes y dentro de las facultades que le concede los artículos 13 inciso "L" y 21 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 28 de Octubre de 1952 a las 17 y 30 horas, en el local del Banco de Londres y América del Sud, calle Cerrito número 402 esquina Zabala, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1951|1952 vencido el 30 de Junio de 1952 (artículo 18); 2.o) Distribución de utilidades e inversiones propuestas por el Directorio (retribuciones y porcentajes; 3.o) Ratificación nombramiento de Directores.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24: registrando en el Banco de Londres y América del Sud, calle Cerrito N.o 402, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder. Esta autorización podrá ser exhibida por el apoderado en el acto de la asamblea (artículo 26) — Montevideo, Octubre 9 de 1952 — El Directorio.

$30.00 5|pub. Oct.11-15173-v.oct.16

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA, COMPAÑIA URUGUAYA - ARGENTINA (G H Y C S A.).
SEGUNDA CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria de accionistas

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria (segunda convocatoria) que tendrá lugar el día 30 de Octubre corriente, a las 16 horas, en la sede social, calle Cerrito N.o 507, (piso 5.o), para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos (artículo 27) 2.o) Lectura del acta de la sesión anterior 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del 12.o ejercicio social, cerrado el 30 de Junio de 1952, con dictamen del Síndico y distribución de beneficios 4.o) Designación de cinco Directores titulares y cuatro suplentes por el período 1952-56 5.o) Designación de Síndico titular y Síndico suplente por el período 1952-54 6.o) Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario

Nota: El Directorio hace presente que, de conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea en el cual constará el número de votos de su tenedor — Montevideo, 4 de Octubre de 1952 — El Directorio

$32.00 8|pub. Oct.8-14907-v.oct.16.

SOCIEDAD ANONIMA TURISMO URUGUAYO (SATUR)
CONVOCATORIA
Asamblea general de accionistas

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Octubre del corriente año a las 15 horas en la sede social, calle 25 de Mayo 470 (piso 4.o, escritorios 37|38) para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior: 2.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del 11.o ejercicio económico cerrado al 30 de Junio de 1952 y distribución de utilidades: 3.o Elección de los miembros del Directorio (tres) y suplentes respectivos: 4.o Antecedentes relativos a la concesión del Hotel Casino de Rivera (ya repartidos): 5.o Ratificación de todo lo actuado por el Directorio hasta la fecha de la asamblea: 6.o Designación de dos accionistas para subscribir y aprobar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y un miembro del Directorio (artículo 24) — Montevideo Octubre 8 de 1952. — El Directorio

Nota — El Directorio hace presente que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, hasta cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la reunión, las acciones o un certificado de depósito bancario a cambio de las cuales se le expedirá un billete de entrada al local de la asamblea en el que constará el número de votos de su tenedor

$30.00 5|pub Oct 11-15135(bis)-v.oct.16

DISOLUCION DE "GOYCOECHEA, IVETICH y Cía."

Con intervención de Diamantino Méndez se disolvió totalmente la sociedad — Acreedores presentarse a la escribanía, Rincón 487, piso 8.o escritorio 806. — Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 3 de Octubre de 1952.

$16.00 20|pub. Oct.10-15092-nov.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

Interviniendo Escribanía Bernardi, calle 25 de Agosto N.o 1169 de Nueva Helvecia, se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta Villa en el ramo de Empresa Fúnebre bajo la razón social de "Naviliat Hnos." haciéndose cargo pasivo ALFREDO NAVILIAT. Plazo, ley 26 de Setiembre 1904 Acreedores a Escribanía citada. — Nueva Helvecia, Setiembre 18 de 1952.

$24.00 20|pub. Set.29-14369-v.oct.21.

TRANSGLOBAL LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por un contrato privado de fecha 31 de Diciembre de 1951 la Succ. Bernardo Doregger y el señor Juan Doregger han cedido la totalidad de sus cuotas a los señores Gerardo Lewin y Víctor Mautner, correspondiendo a ellos noventa y cinco cuotas y cinco cuotas de pesos 360.00 cada una, respectivamente. — Se da retroactividad de la cesión al día 1.o de Enero de 1952. — Se ratifica el contrato social del 24 de Diciembre de 1946 — Administradores de la sociedad: los dos socios — Uso de la firma: Cada uno de los socios, indistintamente. — Resoluciones de la asamblea y del Directorio: Por mayoría de cuotas en el capital. — Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio de Contratos con el número 55 del folio 143 y siguientes del Libro N.o 10 el día 22 de Setiembre de 1952.

$24.00 10|pub Oct.10-15041-v.oct.21.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha 4 de Setiembre de 1952, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada denominada "INDUSTRIAS "H" LTDA.", con sede en la calle Lombardini 3735, integrada por Adolfo Hopenhaym Mario Jaime Hopenhaym y Marcel Soboiski de esta capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 32 000 00 (treinta y dos mil pesos) dividido en 64 cuotas de $ 500 00 (quinientos pesos) cada una, de las que corresponden ocho cuotas al señor Adolfo Hopenhaym, veintiocho cuotas al señor Mario J Hopenhaym y veintiocho cuotas al señor Mercel Soboiski. Objeto: Importación, exportación, ventas al por mayor, fabricación, industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías, por cuenta propia y de terceros así como representaciones y comisiones en general Directores administradores: Los tres socios. Uso de la firma: Los tres socios indistintamente. Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Agosto de 1955. Ejercicio: Del 1.o de Setiembre al 31 de Agosto — Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el número 54 del folio 139 y siguientes del Libro N.o 10 de "Contratos Sociales" con fecha 22 de Setiembre de 1952

$32.00 10|pub. Oct.10-15040-v.oct.21.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se reunirá en el local social, calle Yaguarón N.o 1696, el día 23 de Octubre de 1952 a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Sindicatura y Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1952: 3.o) Nombramiento del Síndico titular y suplente y fijación de honorarios del mismo: 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 22 de los estatutos sociales sobre depósito o registro de acciones — El Secretario.

$24 00 10|pub Oct.10-15071-v.oct 21.

HOTEL DEL PRADO DE COLONIA SUIZA S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 32 de los estatutos sociales el Directorio del "Hotel del Prado de Colonia Suiza S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Octubre de 1952, a las 20 horas en el local de la empresa situado en Colonia Suiza, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance de situación, estado de pérdidas y ganancias reparto de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Julio de 1952; 2.o) Elección de dos miembros del Directorio y sus respectivos suplentes, artículo 17 de los estatutos; 3.o) Elección del Síndico titular y Síndico suplente por el término de un año; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas, que de acuerdo al artículo 34 de los estatutos sociales, para participar a la asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la Secretaría de la sociedad, hasta 72 horas de la que se haya fijado para la reunión y recibirán los recaudos correspondientes — Enrique J Reisch, Presidente. — Emilio Gugelmeier, Secretario.

$39.60 11|pub. Oct.10-15051-v.oct.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que JOSE y ADOLFO AMADO y ROSA PALLEIRO DE AMADO, han prometido vender a Luis Alberto Villanueva y Romeo Mintegui, el comercio de panadería, denominado "La Princesa" razón social "Amado Hermanos", que los dos nombrados en primer término, tienen en la calle Nueva Palmira N.o 1876, de esta ciudad Los interesados presentarse a Esc Bidart, calle Rincón 512, 2.o piso — Montevideo, Setiembre 5|952

$24.00 20|pub Set.26-14204-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Rosa Nélida Bautureira, el puesto de venta de pan, leche, y productos de granja, establecido en la calle Michigán N.o 1442, puesto número 6, habiéndose hecho cargo ésta del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montvideo, Setiembre 19 de 1952 — GLADYS ISABEL VILLALBA

$24.00 20|pub Set.26-14186-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que JULIAN ICAZA CORONEL y CESAR DOS SANTOS, han prometido vender a Aurelio Gambi, la parte que les corresponde en la sociedad, que gira en esta plaza bajo la razón social de "Cerrol Sociedad Comercial", y en consecuencia los acreedores deberán hacer efectivo el importe de sus créditos en la calle 25 de Agosto de la ciudad de Melo número 581, dentro de 30 días

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace la presente publicación — Melo, 21 de Setiembre de 1952 — Por Cerrol Sociedad Comercial. Julián Icaza Coronel

$32 00 20|pub Set.26-14178-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Trifón Pedro Rodríguez Herrera, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas fermentadas y billar, tengo instalado en el "Barrio Colón" de esta ciudad — San José Setiembre 15 de 1952. — JOSE LOPEZ BAUZA — Trifón Pedro Rodríguez.

$24.00 20|pub Set.26-14177-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor Mario Esteche Marcel el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, tengo establecido en "Puntas del Sauce" sexta sección judicial de este Departamento de San José Acreedores presentarse en Artigas N.o 443 de la ciudad de San José — Se hace esta publicación, a los efectos legales. — San José, 15 de Setiembre de 1952. — TRIFON PEDRO RODRIGUEZ

$24.00 20|pub Set.26-14176-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos prometido en venta a Marcelino Martínez Martínez, el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, billar y venta de nafta y aceite, establecido en Avda Bolivia N.o 1401, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 17 de 1952. — JULIAN OTERO DOMINGUEZ. — MANUELA DOMINGUEZ DE OTERO

$24.00 20|pub Set.26-14187-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha veinte de Setiembre del corriente año, disolvimos la sociedad "Coitinho Hermanos" que giraba en la tercera sección de Cerro Largo en explotación de cultivo de arroz: quedando activo y pasivo a cargo del ex socio Posidonio de Oliveira Coitinho Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de Héctor E Hontou, ciudad de Treinta y Tres, calle Juan A. Lavalleja N.o 534 — Posidonio Coitinho — MARIETA FREITAS

$24 00 20|pub Set.26-14210-v.oct.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial La Amistad, de Palumbo Hermanos San José 1132, hemos prometido vender a favor del señor Ambrosio Contogeorsis, el almacén y bar sito en la calle Gualberto Méndez 1890 notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Setiembre de 1952 — VALENTIN GARCIA — MARIA R REY DE GARCIA — Ambrosio Contogeorsis

$32 00 20|pub Set.25 14112 v oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas 'Ariel' Soriano 1348, (piso 1.o), comunico al comercio y al público en general, que he resuelto ausurar mi negocio en el ramo de provisión, frutas y verduras, ubicado en la calle 12 de Diciembre número 982 Acreedores presentarse en dichas Oficinas Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Setiembre 15 de 1952 — JUSTA VICTORIA PIEDRABUENA.

$24.00 20|pub. Set.25-14093-v.oct.17.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES ORDINARIAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de acciones ordinarias para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 del corriente, en su local de la Avenida 18 de Julio N.o 1056 a las 19 horas, para tratar la siguiente orden del día.

A) Nombramiento de dos accionistas para: computar las votaciones verificar las elecciones y conjuntamente con el Presidente y el Secretario subscribir el acta B) Consideración de la memoria, balance general cerrado al 31 de Agosto de 1952, cuenta de "Pérdidas y Ganancias" y distribución de utilidades. C) Consideración del informe del Síndico D) Elección anual de Síndico y suplente (artículo 41).

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas en razón de tener sus acciones depositadas en la sociedad, (artículo 10) deberán munirse de un certificado que les entregará la Dirección, previa presentación de la cautela de su depósito antes del día 23 del mes en curso (artículo 22) — Montevideo, 14 de Octubre de 1952 — El Directorio.

$21.00 5|pub Oct 15-15342-v.oct.20.

DELI S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Octubre de 1952 —a las 18 horas— en la sede social de la firma sita en la calle Nueva York al N.o 1201, para considerar la siguiente orden del día

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o) Consideración de la memoria balance general y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio número VIII cerrado el 30 de Junio de 1952 3.o) Aplicación de las utilidades de los ejercicios VI y VIII y fondos de previsión para enjugar déficit del ejercicio N.o VII 4.o) Designación de dos accionistas, para firmar el acta

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo que prescribe el artículo 30 de los estatutos sociales, para asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones o los certificados de depósitos en Bancos, en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea — Montevideo Octubre 13 de 1952 — El Secretario.

$24.00 5|pub Oct.15-15402-v.oct.20

EL TREBOL S. A.
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos N.os 29 31 y 32 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Octubre de 1952 a las 19 horas en nuestra sede social, calle Francisco Labandeira N.o 3437, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 3.o) Informe del Síndico 4.o) Proyecto de distribución de utilidades 5.o) Elección del Síndico y su suplente 6.o) Otras retribuciones a los Directores

De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, los accionistas que deseen formar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán inscribir y depositar sus acciones o certificados bancarios en las Oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión. — El Directorio

$18 00 5|pub Oct.15-15357-v.oct.20.

LONDON PARIS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ACCIONES PREFERIDAS
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 20 y 41 de los estatutos, se convoca a los tenedores de acciones preferidas para la asamblea general ordinaria, que se realizará en su local de la Avenida 18 de Julio N.o 1056 el 27 del corriente a las 19 horas para votar la terna de candidatos a Síndico y suplente que se propondrá a la asamblea general ordinaria de accionistas de acciones ordinarias para el ejercicio 1952-1953.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse depositando sus acciones (artículo 22), en la administración de la sociedad, hasta el día 20 del corriente inclusive. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — El Directorio

$15.00 5|pub Oct 15-15341-v.oct.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos resuelto dejar sin efecto la disolución de sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón social García y Espiña y establecidos con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en San Martín número 3304 prometiendo en venta éstos a su vez el comercio mencionado a los señores Martínez Hermanos, habiéndose hecho cargo éstos del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 30 de Setiembre de 1952. — MANUEL GARCIA GARRIDO — DOLORES GARRIDO DE GARCIA — ELISEO ESPIÑA BARROS. — VICENTA FERNANDEZ DE ESPIÑA.

$32.00 20|pub. Oct.9-14997-v.oct.31.

WILL L. SMITH SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA
ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que establece el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 27 de Octubre de 1952, a las 11 horas en el local social, Avenida Uruguay 1181, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1952 2.o) Distribución de utilidades 3.o) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea

De acuerdo a lo que establece el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, hasta 3 días antes del señalado para la realización de la asamblea — El Presidente

$10.80 3|pub Oct.15-15400-v.oct.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel" Soriano 1346, (piso 1.o), comunicamos que hemos dejado sin efecto el compromiso de compraventa subscripto con el señor Nicola Laudo referente al negocio en el ramo de café, bar y billar ubicado en la Avda San Martín N.o 2952, haciéndose cargo nuevamente del referido negocio el señor Laudo Ley 26 Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en dichas Oficinas — Montevideo Setiembre 15 de 1952 — MARIO BRUSSA — PEDRO RODRIGUEZ — DIEGO GARCIA — Nicola Laudo

$24 00 20|pub Set 25-14094-v oct 17

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta Institución, para la reunión general anual ordinaria que en cumplimiento de los artículos 6o y 7o, de los estatutos tendrá lugar el lunes 27 del corriente a las 18 y 30 horas, en el salón del Banco

Orden del día: 1o.) Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 26 de Octubre de 1951 2.o) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, así como del Informe de la Comisión de Cuentas correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1952 3o.) Elección de siete Directores y siete suplentes 4o.) Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes 5o.) designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco hasta el 22 del corriente a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada en la asamblea — Montevideo 3 de Octubre de 1952.

$32 00 10|pub. Oct 7-14854-v.oct.17.

"ALMACENES AMERICA S. A."
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 8 de Octubre de 1952 se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 22 de Octubre de 1952 a las 18 horas en el local social Avenida Rondeau 2389 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la sociedad: 2.o) Designación de Comisión Liquidadora: 3.o) Honorarios para la misma: 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota Los accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría hasta tres días antes o certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco — Montevideo Octubre 10 de 1952 — El Directorio

$12 00 3|pub Oct 13-15219-v.oct.17

BARRACA SARANDI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, el Directorio de Barraca Sarandí S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1952 a la hora 17 en el local social, calle Sarandí N.o 608 de la ciudad de Melo a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria proyecto de distribución de utilidades balance general cuenta de ganancias y pérdidas por el 2.o ejercicio social 1951|1952 2.o) Elección de un suplente del Directorio 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el señor Presidente

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o recibo bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta 3 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos — Melo, Octubre 7 de 1952. — El Directorio

$12 60 3|pub Oct.15-15348-v.oct.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ADELMO SPERINDO GRASSI prometió venderme el comercio "CASA GRASSI" Pasaje Palacio Salvo cuya posesión tomé el 26-8-952 cancelándose promesa anterior Acreedores presentarse al comercio — Plazo Ley 26-9-904. — Isaac Braitmann Gruber

$8.00 20|pub. Oct.1.o-14463-v.oct.23.

SOCIEDAD ANONIMA LA FLORIDA
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Octubre de 1952 a las once horas en el local social de la calle Rincón N.o 432 escritorio N.o 24, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de nuevo Directorio 4.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Dos días antes de la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos — Montevideo, Octubre de 1952 — El Directorio

$6 00 2|pub Oct 15-15321-v oct 16

"L E M A" S. A.
Laboratorios de Especialidades Medicinales Americanas S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 18 20 y concordantes de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la sociedad para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local social Avenida Millán N.o 2411 el día 24 de Octubre de 1952 a las 11 30 horas a fin de considerar el orden del día siguiente:

1.o) Consideración de la memoria balance general al 30|6|52 informe del Síndico cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades 2.o) Autorización para ceder marcas (artículo 22 de los estatutos) 3.o) Elección de miembros del Directorio y suplentes 4.o) Elección de Síndico y suplente 5.o) Designación de un accionista para firmar el acta

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 21 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones hasta tres días de anticipación, en la Gerencia de la sociedad

$8 40 2|pub Oct 15-15370-v oct.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí en venta mi comercio de ramos generales sito en Conchillas Departamento de Colonia, al señor Román Hernández Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores con sus comprobantes en duplicado presentarse en el comercio. — FRIPP y Cía — Octubre 10 de 1952.

$16.00 20|pub. Oct.14-15278-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera intervienen Paraguay N.o 1259 A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta el giro de bebidas alcohólicas que viene girando en la calle Vázquez Sagastume N.o 458, a el señor Pedro Oscar Pérez Marchissio Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 — HECTOR JOSE RIZZO ABATE — MARGARITA SANTANA DE RIZZO — PEDRO OSCAR PEREZ MARCHISSIO

$24 00 20|pub Oct.2-14479-v.oct.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Los señores Abraham Bachler e Israel Joutchak, disuelven la sociedad Bechler y Joutchak, Peletería La Renard sita en Juan C Gómez 1303 retrotrayendo efectos al 30 de Setiembre de 1951 Activo y pasivo a cargo del señor Adolfo Bechler Presentarse en estudio Cr Dickstein, Florida 1424 de 15 a 18 horas — ABRAHAM BECHLER — REBECA JANOVSKY. — ISRAEL JOUTCHAK — TEOFILA VAISER.

$24.00 20|pub Oct 15-15314-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido a don Emigdio Silva, la casa de comercio que en el ramo de panadería, tenía establecido en la calle Vichadero y Julio Herrera y Obes N.o 349, de esta ciudad de Rivera. Los que tuvieren créditos contra la referida casa deben presentar los justificativos a la dirección expresada dentro de 30 días a contar de la fecha de la primera publicación. — Rivera, 18 de Setiembre de 1952 DELMAR PEREIRA PAIVA

$24.00 20|pub. Oct.15-15345-v.nov.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos prometido en venta a Silverio Sosa el café bebidas alcohólicas horno de pizza y fainá establecido en General Flores 2492 habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 29 de Setiembre de 1952 — ENRIQUE RUBEN PORTA — ROSA ANATOLIA MORALES DE PORTA

$24 00 20|pub Oct 9-14999-v oct.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 hemos prometido en venta a Marcelino Trasante el bar bebidas alcohólicas billares y venta de helados establecido en 18 de Julio 2099 habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo 1.o de Octubre de 1952 — ALEJANDRO RICO MARTINI — CORALIA DELIA BAGNARRA DE RICO — OMAR HUGO RICO MARTINI — ISABEL FERNANDEZ DE RICO

$24.00 20|pub. Oct.9-14998-v.oct 31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender, ley 26 de Setiembre de 1904, a la firma Rodríguez y Savorido la panadería de mi propiedad establecida en Sauce del Yi, Departamento de Florida. — Acreedores presentarse a la suscripta. — Sauce del Yí, Octubre 6 de 1952. — DELIA PORCAL DE PAISAL.

$16.00 10|pub. Oct.13-15192-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Proybalco Ltda San José 1438, hemos prometido en venta al señor Roque Santucci, el comercio en el ramo de café, bar y fiambrería, establecido en la calle José L. Terra N.o 2404 de esta ciudad, habiéndose hecho cargo del mismo el día 1.o del corriente. — Acreedores presentarse al comercio: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952 — MANUEL VICENTE HERNANDEZ. — ORLANDO OTELIO RODOLFO. — FLORA KATOPULIS DE RODOLFO. — Roque Santucci.

$24.00 20|pub. Oct.13-15194-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que, con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976'78, hemos prometido en venta a Abraham y León Szames Gustman nuestro taller de limpieza y planchados de la calle Cerrito N.o 264 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en término legal, en Colonia 1976'78. — Montevideo, Octubre 5 de 1952. — DAVID JAFFE. — PERLA CARRACO. — SAMUEL MAICH. — MATILDE MAICH. — RABENO JAFFE

$24.00 20|pub. Oct.13-15202-v.nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Venta de casa de comercio

JUANA E. VIROGA, BENJAZMIN A PEREZ y JUAN DE DIOS ARCE, han prometido en venta a Fautino Pablo Ochotorena el comercio que tienen establecido en 18 de Julio 2007 denominado "Gran Avenida Hotel Restaurant a la Carte" donde deben presentarse los acreedores.

$16.00 20|pub Oct.13-15181-v.nov.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, Sarandí 493, hemos resuelto dejar sin efecto la compra del comercio de almacén y bar, al señor Benito Rodríguez, ubicado en la calle República 2051 de esta ciudad, y en el mismo acto se hace cargo el señor Duilio P Bentacor el que compra el mencionado establecimiento a partir de la presente fecha: haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma desistente o sea de Pintos y Bentancor. — Montevideo, Julio 17 de 1952. — BENITO RODRIGUEZ. — Nelson Pintos. — Duilio B. Bentancor.

$32.00 20|pub. Oct.13-15205-v.nov.4.

RESCISION DE COMPROMISO
Garaje Rivera

Interviniendo Escribanía Diamantino Méndez (Rincón 487, 8.o piso) se rescindió compromiso de venta de dicho garaje (Rivera 3582). — Montevideo, Octubre 1952 — CARMELO SCALONE. — M. D. ALBORES — E. GONZALEZ.

$8.00 20|pub Oct.13-15226-nov.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que LUIS ODDONE prometió en venta a Bartolomé Poggi, el negocio de venta de pescado frito bebidas fermentadas y minutas, sito en esta ciudad, Avenida San Martín 2523, donde deben presentarse los acreedores. — A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace este aviso. — Montevideo, Octubre de 1952. — LUIS ODDONE. — Bartolomé Poggi.

$16.00 20|pub. Oct.14-15275-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender a los señores Manuel Pardo López y José Villaverde Pardo, el bar sito en calle Wáshington número 201. de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1952. — MANUEL AMEAL — MARIA FUENTES DE AMEAL.

$16.00 20|pub. Oct.14-15265-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor Doroteo Burgueño la provisión de comestibles sita en la calle Nueva York número 1448, de esta ciudad Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Octubre de 1952 — CARLOS HIPOLITO LISTA — LUIS ALBERTO LISTA. — AURELIA CAROLINA HERNANDEZ DE LISTA.

$24.00 20|pub. Oct.14-15266-v.nov.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas Goldman, Colonia 1976'78, hemos prometido vender a don Jaime Jawetz Schufeld nuestra casa de comercio que gira en esta ciudad, calle Asamblea número 4749, en los ramos de tienda mercería, zapatería y bazar. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, presentarse en plazo legal en Oficinas Goldman. — Montevideo, 9 de Octubre de 1952. — OSCAR SONMARUGA CASTRO — ALDA VIOLETA BONDANZA DE SOMMARUGA.

$24.00 20|pub. Oct.14-15269-v.nov.5.

FRIGEL LIMITADA

Por escritura del escribano José Milán Cotelo, de Setiembre 26 de 1952, quedó constituída "Frigel Limitada", de acuerdo al decreto-ley 8.992. Inscripto Registro Público de Comercio del Juzgado de lo Civil de sexto turno, el 7 de Octubre corriente, número 11, F.o 69 y siguientes, tomo 32 del Registro de Contratos. — Integrantes: Manuel Carlos Stirling Francisco José Beramendi Achard, Haroldo Capurro Etchegaray y Juan Enrique Lisvet Capdeville. Objeto: Explotación de industria y comercio de refrigeración, calefacción, acondicionamiento de aire, electricidad, metalúrgica, etc., importación y exportación. — Capital: $ 32.000.00, integrándose pesos 17.000.00 en efectivo. — Duración dos años, prorrogables. — Domicilio: Ibicuy 1268. — Dirección, administración y uso de la firma: Haroldo Capurro, con amplias atribuciones. — Ejercicio social termina todos los primero de Octubre — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — A sus efectos se hace esta publicación. — H. Capurro (hijo).

$20.00 10|pub. Oct.14-15273-v.oct.24.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato celebrado el 14 de Abril de 1952, en la ciudad de Montevideo, se constituyó "Brabancia Sociedad de Responsabilidad Limitada": domicilio Departamento de Paysandú, paraje "La Lata"; objeto: Administración y explotación por cuenta propia o de terceros en asociación o en comisión, de establecimientos agropecuarios, agrícolas o ganaderos; comprar, vender, permutar, hipotecar, prendar, caucionar, administrar y explotar toda clase de bienes o derechos; recibir y otorgar toda clase de préstamos con o sin garantía; recibir u otorgar depósitos y mandatos; realizando a tales fines todos los actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social. — Duración: Hasta el 31 de Diciembre de 1959. — Prórroga mediante nuevo convenio subscripto antes del 30 de Abril de 1959. — Capital: $ 300.000.00. — Socios y aportes: Sofimma Sociedad Anónima y Marcelo Wildemauwe, con $ 150.000 00 cada uno. — Administración y representación corriente: A cargo de Marcelo Wildemauwe — Dirección de la Sociedad: Ambos socios personalmente o por medio de apoderados con poder suficiente en forma conjunta. — Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado Primera Instancia de segundo turno, Paysandú), con el número 9, Libro 21 del Registro. — Paysandú, Octubre 2 de 1952.

$32.00 10|pub. Oct.14-15242-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a Angela Schiavone de Fernández la Lechería y Heladería "Miguelito" sita en Justicia N.o 1995. — Acreedores presentarse término legal, Escribanía Carlos M Pose, Sarandí 539, piso 2.o — BALDOMERO AMADO

$16 00 20|pub. Oct.6-14758-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a los señores Manuel Quintans y José Cambón, la Panadería "Río D'Or" sita en Veinticuatro de Setiembre N.o 3475 — Acreedores presentarse en término en Escribanía Navia-Antelo Rincón 432 escritorio 13 — MANUEL GARCIA. — Manuel Quintans — José Cambón

$25 60 20|pub. Oct.3-13780-v.oct.25

BANCO DE MONTEVIDEO
Caducidad promesas ventas a plazo

De acuerdo con el artículo 10 de la ley N.o 9009 de Setiembre 20 de 1933, se hace saber a don JUAN BAUTISTA o a sus sucesores a título universal o singular, que en virtud de no haber pago por más de cuatro años, las cuotas mensuales de una compra venta a plazos que realizó del solar empadronado con el N.o 127172, situado en la trece sección judicial de esta capital, con frente a la calle Patagonia, pasado el plazo de las publicaciones, se considerará caducada dicha promesa.

$24.00 15|pub Oct.10-15047-v.oct.27.

CADUCIDAD DE PROMESAS DE VENTA
BALNEARIO JAUREGUIBERRY

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 9099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurridos los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry" ubicado en la 8.a sección judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: Mingdonio Roig, Manzana 52 solar 12 padrón 703: Anuncia Lamónaca de Tizón y Lucía C. R. de San Román, Manzana 62 solar 16 padrón 868: Julio Brandus: Manzana 63 solar 4 padrón 874: Heriberto C. Pintos, Manzana 63 solar 9 padrón 879, Clara Marí La Rosa de Vicente, Manzana 70 solar 16, padrón 1094, la caducidad respectiva. — SUCESORES DE MIGUEL JAUREGUIBERRY.

$30.00 15|pub Oct.11-15114-v.oct.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Disolución de sociedad

Se hace saber que se disolverá la sociedad "WILDBAUM Y FELDMAN", establecido con fábricación y venta de muebles en General Flores 2817, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio LEIZER WILDBAUM — Acreedores en la misma. — Montevideo, Setiembre 26 de 1952.

$16.00 20|pub. Oct.11-15156-v.nov.3.

CONCORDATO PRIVADO

De acuerdo con el artículo 7.o de la ley del 11 de Noviembre de 1926, hacemos saber que con fecha 29 de Agosto último, y ante el escribano Francisco Figueroa Serantes, ha sido protocolizado el concordato privado celebrado con nuestros acreedores con base de liquidación, obligándonos a suscribir carta de adeudo en caso de que el producido de la misma no cubra el 60 o|o de cada crédito — Ha sido designado liquidador interventor, de acuerdo con el artículo 13 de la ley citada, el contador José Pizzorno Scarone, a quién hemos otorgado el poder correspondiente — El concordato y su protocolización están depositados en La Liga de Defensa Comercial, (Julio Herrera y Obes N.o 1413) donde puede ser examinado por los acreedores que lo deseen — Montevideo, Setiembre de 1952. — LUIS MORENO — JESUSA ANGELA BLANCO DE MORENO

$24.00 10|pub Oct.6-14771-v.oct.16.

LABORATORIOS CLEY SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social de la calle Soriano 1384. — Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de tres titulares y cinco suplentes; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta

Se previene a los señores accionistas, que para asistir a esta asamblea deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad, sus acciones o recibos bancarios que acrediten haber realizado el depósito de las mismas en el Banco. — Octubre 10 de 1952. — El Directorio.

$10.80 3|pub. Oct.14-15287-v.oct.16.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA
Sociedad Anónima (en liquidación)
Asamblea general ordinaria
Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 30 de Octubre de 1952, a las 10 horas, en Félix M.a Olmedo 3568, Montevideo, para tratar el siguiente orden del día: 1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952: 3.o) Fijación de los honorarios de la Comisión Liquidadora y Síndico por su gestión realizada hasta el 30 de Junio próximo pasado; 4.o) Designación de una o más personas para llevar a cabo los actos finales de liquidación; 5.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Montevideo, Octubre de 1952. — La Comisión Liquidadora.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asambleas (artículo 22).

$18.00 5|pub. Oct.14-15272-v.oct.18.

HENDERSON Y Cía. SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Octubre de 1952, a las 18 y 30 horas, en nuestro local de calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día: 1) Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al año vencido: aprobar u observar dichos documentos; 2) Remuneración del Directorio; 3) Considerar dividendo propuesto; 4) Canje de acciones serie "B" por acciones serie "C"; 5) Impresión de estatutos.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta 5 días antes del señalado para la asamblea.

$16.00 8|pub Oct 14-15243-v.oct.22.

"ORION" S. A. COMERCIAL Y FINANCIERA
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 10 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Octubre de 1952, en el local de la calle Rincón 468 6.o piso, a la hora 11, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o) Elección de Directores, Síndico y Síndico suplente y fijar sus remuneraciones; 3.o) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea, los accionistas depositarán con tres días de anticipación, por lo menos, en la caja de la Sociedad sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un Banco.

$36.00 15|pub. Oct.14-15234-v.oct:30.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Placement Sociedad Anónima" (PLASA)

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado: "Placement Sociedad Anónima" (PLASA), solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución de Placement Sociedad Anónima (PLASA). — En Montevideo, a tres de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores doctor Eric W. Bahr, alemán, mayor de edad, soltero; Contador Carlos J. Lecueder, uruguayo, mayor de edad, casado con Dora de San Vicente y Contador Fernando Etchegorry, uruguayo, mayor de edad, casado con Beatriz Maurer, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, por la ley N.o 11.073 del 24 de Junio de 1948 y por las disposiciones vigentes en materia comercial.

Denominación, domicilio, duración

Artículo 1.o Con la denominación de Placement S. A. (PLASA). se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las leyes del país. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto

Artículo 2.o Su objeto será: A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos, acciones, cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros. B) Toda clase de financiaciones en el exterior. La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley 11.073 y en particular con su artículo 7.o.

Capital, acciones, accionistas

Artículo 3.o El capital se fija en cien mil pesos ($ 100.000.00), representados por acciones al portador de cien pesos cada una. Las acciones se podrán emitir en títulos representativos de una o más y ser representadas por certificados provisorios nominativos mientras no estén totalmente integradas. El Directorio podrá disponer un aumento del capital social hasta un millón de pesos, previa aprobación del Poder Ejecutivo, haciendo las inscripciones pertinentes y cumpliendo todos los requisitos legales que correspondan a cada aumento.

Art. 4.o El Directorio resolverá sobre todo lo relativo a la emisión de acciones: momento y forma en que se subscribirán e integrarán, precio de emisión que en ningún caso podrá ser inferior a la par, firmas que llevarán, etc.

Art. 5.o El hecho de ser subscriptor o poseedor de acciones implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos así como de las resoluciones del Directorio y asambleas dentro de los límites de sus atribuciones, sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley 3.545.

Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto de tres a nueve miembros elegidos anualmente por la asamblea, pudiendo ser reelectos Para ser Director no se requiere ser accionista

Art. 7.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la Dirección y Administración de la sociedad con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitación que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá realizar fuera de la República cualquier clase de operaciones que relacionen con su objeto y dentro de la República las permitidas por el artículo 7.o de la ley N.o 11 073 y sus reglamentaciones.

Art. 8.o El Directorio elegirá entre sus miembros, Presidente. Vicepresidente y Secretario. En caso de ausencia temporal o definitiva de un Director. podrá elegir quien lo substituya Dicho mandato. durará hasta la primera asamblea ordinaria El Directorio sesionará válidamente cuando estén presentes o representados en forma la mayoría de sus miembros y tomará decisiones por mayoría de votos presentes, diciendo el Presidente en caso de empate. Para representar legalmente a la sociedad. basta la sola firma del Presidente, Vicepresidente o Secretario; si firman otros miembros se requerirán dos firmas

Art 9.o Cualquier Director podrá hacerse representar en las sesiones del Directorio por carta o telegrama poder El apoderado podrá o nó ser Director Si no lo fuera, mandante y mandatario serán solidariamente responsables por los actos que en tal carácter realice este último, dentro de los límites de responsabilidad que establecen las leyes al respecto.

Art. 10. El Directorio podrá, mediante poder en forma, delegar cualquiera de sus facultades —excepto la facultad para ejercer la vigilancia general de la sociedad, a cualquier persona o personas— sean o no Directores, con o sin poder de substitución en todo o en parte. La revocación del poder de parte del Directorio revocará automáticamente todas las substituciones existentes.

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas generales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico si lo hubiere. Podrán solicitar su convocatoria accionistas que representen el 25 o|o del capital integrado. En este caso el Directorio deberá efectuar la convocatoria dentro de los 30 días de haber recibido el petitorio.

Art. 12 Las asambleas generales se reunirán mediante una citación hecha en el Diario Oficial con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. Estando representado la totalidad del capital en la asamblea podrá prescindirse de la publicación de la convocatoria, dando cumplimiento lo dispuesto en el artículo 10 del decreto de 18 de Diciembre de 1947.

Art. 13 La convocatoria deberá expresar: orden del día, lugar, fecha y hora de reunión. Las asambleas —aún las extraordinarias convocadas para tratar los temas a que hace referencia la ley del 19 de Julio de 1909— se consideran válidamente constituídas cualquiera sea el número de acciones representadas y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos de presentes.

Art. 14. Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones con un día de anticipación al de la asamblea, ya sea mediante certificado de depósito de las mismas en un Banco o depositándolas directamente en la sociedad. A cada acción corresponde un voto con el límite legal. Los accionistas pueden hacerse representar por simple carta poder o telegrama.

Art. 15. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y actuará como Secretario el del mismo. En caso de ausencia o impedimento de estas autoridades, la asamblea designará otras. De las resoluciones se levantará acta que será firmada por las autoridades que hayan actuado.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias se realización anualmente dentro de los ciento veinte días de terminado el ejercicio y tendrán por objeto: A) Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio e informe del Síndico si lo hubiere. B) Determinación del número de Directores y elección de los mismos. C) Elección del Síndico en el caso que correspondiere. D) Resolver sobre cualquier tema incluído en el orden del día. E) Fijar la retribución del Directores (y del Síndico si hubiera).

Síndico

Artículo 17. Si la asamblea general de accionistas lo cree conveniente, podrá encargar la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea.

Ejercicio social, utilidades

Artículo 18. El Directorio determinará la fecha de cierre del ejercicio social que deberá poner en conocimiento de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Art. 19. Las utilidades líquidas que resultaren anualmente serán destinadas por la asamblea de accionistas a propuesta del Directorio.

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad se disolverá: A) Por expiración del término, si la asamblea de accionistas no resuelve prorrrogarlo y dicha prórroga es aceptada por el Poder Ejecutivo. B) En los casos previstos por la leyes C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas convocada al efecto La asamblea resolverá sobre la forma de liquidación.

Generales y transitorias

Artículo 21. Corresponde a los fundadores: A) Determinar el número de Directores del primer Directorio y hacer su elección, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la inscripción en el Registro Público de Comercio. B) Realizar todas las gestiones, actos, contratos etc., de cualquier naturaleza, tendientes a organizar el funcionamiento de la sociedad y dirigirla hasta el nombramiento de los Directores

Art. 22. Los contadores Carlos J. Lecue- junta der y Fernando Etchegorry, gestionarán conjunta, separada o alternativamente ante el Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios, efectuando las publicaciones legales pertinentes y la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. Los nombrados señores quedan facultados para aceptar o discutir las modificaciones que exija o sugiera el Poder Ejecutivo o sus asesores y hacer toda clase de enmiendas, inclusive proponiendo textos sustitutivos. — (Fdo.): Erich W. Bahr. C. J. Lecueder. F. Etchegorry. Eduardo Arocena Capurro, escribano. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento señores doctor Eric W. Bahr y contadores Carlos J Lecueder y Fernando Etchegorry, todos mayores de edad, de nacionalidad alemán y soltero el primero y los segundos uruguayos y casados respectivamente con la señora Dora de San Vicente y señora Beatriz Maurer. — En fé de ello. expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a cuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y dos. — Hay un signo. — (Fdo.): E. Arocena Capurro, escribano.

Copia. — Montevideo, 8 de Junio de 1952. — Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Presente. — Carlos J. Lecueder, por Placement S. A (PLASA) constituyendo domicilio en la calle Misiones 1486, piso 7 al señor Ministro digo: Que según resulta del acta de constitución y Estatutos que en debida forma acompaño se ha fundado la entidad Placement S. A. (PLASA) habiéndoseme autorizado para gestionar ante las autoridades correspondientes la habilitación para sus funcionamiento, según resulta del artículo 22 de dichos estatutos. En mérito de ello vengo a solicitar del señor Ministro que, previa vista a la Inspección de Hacienda y señor Fiscal de Gobierno de Turno, se aprueben los estatutos que acompaño y se concedan a la entidad que represento la personería jurídica que la habilite para funcionar legalmente, ordenando que, oportunamente, se nos devuelvan los estatutos con testimonio del decreto que dicte el Poder Ejecutivo. — Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración. — Carlos J. Lecueder.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 9 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. — H. Gorbarán Herrera. Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda — Montevideo, 16-6-52. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Placement S. A., (PLASA) pase en vista al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga. Jefe Interno de División. — V.o B. Antonio Baldizán. Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: La presente sociedad anónima, ha establecido en el artículo 2.o de sus estatutos, de acuerdo con el artículo 9.o de la ley N.o 11:073 de 24 de Junio de 1948, que se regirá por sus prescripciones y en especial por su artículo 7.o y habiéndose constituído con el objeto previsto por dicha ley en sus artículos 1.o y 7.o sus estatutos están de acuerdo con ella y le serán aplicadas as disposiciones de la ley mencionada; y en lo que se refiere a su naturaleza jurídica como sociedad anónima, pueden aprobarse los presentes estatutos de P.L.A.S.A., de esta capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente. pudiendo en consecuencia, concedersele de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, y la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948 decreto de 20 de Octubre de 1948, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar. y la personería jurídica que solicita. debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Oficina del Impuesto a las Ganancias Elevadas a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Inspección General de Hacie-

y Bancos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que se proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Julio 17 de 1952. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — Vista: La solicitud de la sociedad anónima en formación "Placement" (PLASA) a fin de que sean aprobados sus estatutos y se le autorice a funcionar. — Resultando: 1.o) Su objeto es realizar las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948; 2.o) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00) pudiendo ser aumentado hasta un millón de pesos ($ 1:000.000.00) por el Directorio previa aprobación del Poder Ejecutivo; Considerando sus estatutos no contrarían nuestra legislación. — De acuerdo con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima "Placement (PLASA)" y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento del artículo 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893. — A sus fines devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. — Comuníquese y archívese. — Por el Consejo: RUBIO—EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga.** — Es copia fiel. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1952. — (Fdo.): H. Gorbarán Herrera. Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Carlos J. Lecueder, con domicilio en la calle Misiones N.o 1486 piso 7.o, al señor Juez digo: I) Que vengo a solicitar la inscripción de los estatutos de Placement S. A. (PLASA) en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos y testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo. II) Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, a cuyos efectos consigno los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo Cuerpo de Leyes. 1) La sociedad se denomina Placement S. A. (PLASA). 2) Tiene por objeto A) Inversión y administración en el extranjero de títulos, bonos acciones cédulas, bienes muebles e inmuebles, por cuenta propia o de terceros y para terceros B) Toda clase de financiaciones en el exterior La sociedad se constituye en un todo de acuerdo con lo dispuesto por la ley N.o 11.073 y en particular con su artículo 7.o III) El domicilio de la sociedad estará en la calle Misiones N.o 1486, piso 7.o IV) La administración está a cargo provisoriamente de sus fundadores doctor Eric W. Bahr, contador Carlos J. Lecueder y contador Fernando Etchegoyen. Por lo expuesto ruego al señor Juez se sirva ordenar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio como también la inscripción de la sociedad y la publicación de los mismos así como en la Matrícula de Comerciantes, que se me entreguen los recaudos presentados y se me expidan los certificados correspondientes. Otrosí digo: Que mi representación surge de la autorización concedida por el artículo 22 de los estatutos sociales. — Segundo otrosí digo: Que no acompaño la Patente de Giro porque no se sacará hasta cumplir con todos los requisitos pedidos en este escrito — Tercer otrosí digo: Que solicito la inscripción libre de derechos y me presento en papel simple de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 11.073 de 24 de Junio de 1948. — Sírvase proveer de conformidad. — (Fdo.): C. J. Lecueder. — Presentado hoy once de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, con los recaudos que expresa. — Conste. Pereira — Tomé razón con el N.o 1915 al F.o 427 del L.o 41 de Conocimientos. — Conste Pereira

Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — Al despacho. — Pereira.

15.214. — Montevideo, Setiembre 12 de 1952. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Franca

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 4599. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1952. — (Fdo.): Francisco Pagano. — Recibido hoy dieciocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y dos. — Conste. — Pereira. — Montevideo, Setiembre 18 de 1952. — Al despacho.

15928. — Montevideo, Setiembre 18 de 1952. — Vistos: Con el señor Fiscal decrétanse las inscripciones y publicaciones que se solicitan, expídanse los testimonios y certificados pertinentes, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Franca. — J. T. Pereira. E.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el No 31 al F.o 87 y siguientes del Tomo 31 del Registro de Contratos a cargo de este Juzgado. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$111.00 1|pub. 15227.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 99
Primer llamado

Artículos: Forro, entretelas, satinet rayado, percalina cretona acolchado, liencillo, brin botones, hebillas, escarapelas "Artigas".

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: Octubre 27 de 1952 a las 15 horas. — Montevideo Octubre 13 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.16-32735-v.oct.27.

SERVICIO DE SANIDAD MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 135

Llámase a licitación pública por segunda vez para la proveeduría anual de aceite comestible puro de maní o girasol, correspondiente al año 1953

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día cinco de Noviembre de 1952 a la hora nueve

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Comisión de Compras, de diez a doce horas, avenida 8 de Octubre y Mariano Moreno. — Montevideo Octubre 16 de 1952 — La Comisión de Compras.
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.16-32732-v.oct.27.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 427
Central de Servicios Médicos. Trabajos complementarios en la instalación de aire acondicionado.

Llámase a licitación pública para la realización de trabajos complementarios a realizarse en la instalación de aire acondicionado del edificio de la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la calle Mercedes esquina Julio Herrera y Obes, de esta ciudad, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura (sexto piso), todos los días hábiles de 13 a 17 horas

La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia General (cuarto piso), el día 7 de Noviembre de 1952 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.16-32733-v.oct.27.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
LICITACION PUBLICA
Perforaciones para alumbramiento de agua

Llámase a licitación pública para la ejecución de perforaciones para el alumbramiento de agua en las colonias "José Artigas" ubicada en las 5.a y 8.a secciones judiciales del Departamento de Artigas, y "La Pileta" ubicada en la primera sección judicial del Departamento de Río Negro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Compras del Instituto, Cerrito 488, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 9 a 11).

Las propuestas serán abiertas en la Sección antes mencionada el día lunes 3 de Noviembre de 1952 a la hora 14, en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 8|pub. Oct.16-32736-v.oct.24.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
LICITACION N.o H. C. 68
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de caños sin costura, galvanizado, etc., para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 22 de Octubre de 1952 a las 9 horas en la Administración del Hospital (planta baja).
$9.00 5|pub Oct.16-15382-v.oct.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 47

Llámase a licitación pública para adquirir artículos de ferretería de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán abiertas en la mencionada Sección el día 4 de Noviembre a las 16 horas, en presencia de los interesados que deseen concurrir
(Cuenta corriente) 10|pub. Oct.16-32734-v.oct.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámite de marcas

ACTA N.o 66897. — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Con esta fecha Bentancourt Hnos. de Montevideo, solicitan la marca



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Oct.16-15396-v.oct.27.

ACTA N.o 66879 — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Con esta fecha Orlando González y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. Oct.16-15376-v.oct.27.

ACTA N.o 66877. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Con esta fecha el ingeniero Leopoldo Lorenzo Gianalli Martín, de Montevideo, solicita registrar la marca

gianelco

para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Oct.16-15419-v.oct.27.

ACTA N.o 66904. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — Con esta fecha Odilon Van Rietvelde, de Montevideo, solicita registrar la marca "BUNKER", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.16-15410-v.oct.27.

ACTA N.o 66901. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Siemens - Reiniger - Werke Aktiengesellschaft de Alemania, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12, 16 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Oct.16-15364-v.oct.27.

ACTA N.o 66915. — Montevideo, Octubre 13 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Hoffmann - La Roche Inc. (Estados Unidos de América), ha solicitado registrar la marca "TREBURON", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Oct.16-15411-v.oct.27.

ACTA N.o 66878 — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Con esta fecha Orlando González y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "INDAYA", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.16-15379-v.oct.27.

ACTA N.o 66876. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Con esta fecha Omar Simón Osuna, de Montevideo, solicita registrar la marca "OKEY", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. Oct.16-15377-v.oct.27.

ACTA N.o 66875. — Montevideo, Octubre 7 de 1952. — Con esta fecha Odilon Van Rietvelde, de Montevideo, solicita registrar la marca "NEVADIN", para artículos de las clases 1 y 13 (sid.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Oct.16-15378-v.oct.27.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
Trámite de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9383. — Montevideo, Octubre 8 de 1952. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en re-

presentación de Felipe Wensell, de Madrid (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Soporte auxiliar para microteléfono", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Oct.16-15381-v.oct.27

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reforma, conservación e higiene de los techos de las galerías principales del Mercado Central, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (quinto piso del Palacio Municipal) Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 3 de Noviembre próximo a las 15 horas Valor de los recaudos: $ 5.00
(Cuenta corriente) 1|pub Oct.16-32742-v oct.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de dos cámaras frigoríficas en la zona de ampliación del Mercado Agrícola, ubicado en las calles Martín García entre las de José L. Terra y Guaviyú, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 28 del corriente a las 15 horas. Valor de los recaudos: $ 5.00
(Cuenta corriente) 1|pub Oct.16-32743-v.oct.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 33
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de ocho hornos y cambio de guías de los ceniceros de las cocinas de hierro del Hotel Casino Carrasco de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos y que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en dicha Sección (Parque Hotel), el día 17 de Octubre de 1952 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70
(Cuenta corriente) 1|pub Oct.16-32744-v oct.16.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906 de 31 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906)

Montevideo Octubre 16 de 1952

6.a Sección

JOSE MARIA ZULMAR CACERES, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1239 y ROSA ANGELA POSE ABELLA, 26 años soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1239.

THEOFAN QUESARI, 46 años, soltero, comercio, albanés, domiciliado Cuareim 1588 y MARIA LUISA ROSSONI, 47 años, soltera, italiana, domiciliada Cuareim 1588

9.a Sección

MARIO RUBEN GARCIA, 20 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Roque Viera 1791 y MARIA TERESA IRMA IGLESIAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Viera 1781.

JULIO CESAR ARIZAGA, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Andrés 5841 y MARIA ESTER BENTANCOR, 22 años, soltera, oriental domiciliada Carve 5724.

JUVENAL LARROSA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Redención 4782 y RUFINA ROSSI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Melilla s|n.

ABEL DEVOTO, 19 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guaciola 5589 y EMILIA CARMEN POUSO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Guaciola s|n

10.a Sección

JUSTO PAIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2724 y ZULEMA FIGUEREDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2724.

ARTIGAS RODRIGUEZ, 22 años, soltero, ilustrador de muebles, oriental, domiciliado Propios 2189 y MARIA ANGELICA COBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Escocia número 2193.

MARIO AGUSTIN CAPPELLINI, 25 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Ignacio Nuñez 2273 y NILDA GLADYS TORQUEMADA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2355.

MANUEL FREDY MARRERO, 29 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Joanicó 3264 LILIA RAQUEL FALERO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan A. Cabrera 4040.

TOMAS CANTORBERY DIAZ DE OLIVEIRA, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Dionisio López 2030 y VIOLETA SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santander número 1941

JACINTO CASAIS, 65 años, viudo, rentista, español, domiciliado Justo Maeso 3717 y CONCEPCION DA COSTA, 41 años, divorciada, española, domiciliada Justo Maeso 3717.

LUVIN FEBO MAROTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1964 y NORMA ABENANTE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1964.

FELIPE NANDO NIGRO, 26 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Félix Laborde 2629 y MARIA CARMEN CORRADO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Félix Laborde 2629.

11.a Sección

JORGE LOPEZ, 25 años, soltero, relojero, oriental, domiciliado Gronardo 3191 y ADA FALCON LEDESMA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3191.

LUCAS RAFAEL LEITES, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 5.a número 3914 y MORAIMA FIGAROLA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bergamo 3405.

ROBERTO TROTEYRO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Iberia 3756 y MIRTA RENEE DE LEON, 14 años soltera, oriental, domiciliada Tesino 3410.

SAMUEL BINKOWICZ, 57 años viudo, industrial, polaco, domiciliado J. J. Rousseau 4257 y VIOLETA RUBIANES, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 4257.

ROLANDO SUAREZ, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Homero 3922 y ADA MIRTA AGUIAR, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Homero 3927.

JUAN JOSE PRESA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. Aguiar 3008 y MARIA ELENA CAMAÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada 20 de Febrero 2230.

17.a Sección

ELINSON ROGELIO ESPINOSA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Mendoza 4569 y MARIA DEL LUJAN ETCHEBARNE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Berlín 3665

22.a Sección

ELEAZAR GOMEZ BARBOZA NUÑEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 3381 y OLGA GLORIA LEMA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 3365.

VICTOR RAUL FREIJEIRO, 35 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Porongos 3467, apartamento 1 y MARIA ROSA BRITOS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Larrañaga 3662.

VICTOR CASTILLO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 3974 y MIRTA HERMENEJILDA LISAZOAIN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana número 3962.

FELIPE ESTEVE, 25 años, soltero, operario, oriental, domiciliado M de Sala 3391 y NELLY BAZ, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada San Gabriel 18.

DANTE RICARDO TETTAMANTI, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado S. Panza 3118 y ELENA JULIA BERMUDEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Altamirano 3124

23.a Sección

JULIO CESAR SACCO, 31 años soltero, empleado, oriental domiciliado General Urquiza 2506, apartamento 3 y MARIA EMILIA FIXE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2506, apartamento 3.

RECLUS NARDINI, 35 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2221 y MARIA MAGDALENA AQUINO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2221.

24.a Sección

CARLOS MARIA DE LEON, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 3773 y ANGELA DOMINGUEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3012, apartamento 5

AGOSTO CABRERA PEREYRA, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado P. P. de la Sierra 3190 y VILMA ANGELA REVELO APARICIO, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Llambí 1363

JOSE MARIA BEROBIDE, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado La Gaceta 1327 y MARIA ELISA CRUZ, 33 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3195 bis.

NELSON RAMON MACHADO ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3218 y LIDIA ESMERALDA FERNANDEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3218

$2.00 P|p.-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno de fecha doce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 35 971, Cobro ejecutivo de pesos. Libro 10. Folio 531, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 35.971, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle Pedro Bauzá entre G. Camino y Molina, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — Ana E. Bonet Torres, escribana adjunta.
(C. corriente) 30|pub Oct.16-32741-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha veinticinco de Julio del corriente año dictada en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 178.222. Cobro ejecutivo de pesos Libro 14, folio 132, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 178.222, o a sus sucesores a título particular o universal y especialmente a doña SERAFINA SARAFIA V. DE LATASTE o AMELIA LATASTE DE CORNU, o a sus sucesores, y a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, ubicado en la calle General Urquiza entre Comandante Braga y Jaime Cibils, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Ana E. Bonet Torres, Actuario Interino. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952.
(C. corriente) 30|pub. Oct.16-32737-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno de fecha doce de Setiembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado Municipio de Montevideo con BOEDO BORRAZAS (PERFECTA). Cobro ejecutivo de pesos. Libro 14, Folio 194, se cita, llama y emplaza a Perfecta Boedo Borrazás, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 86 200 (ochenta y seis mil doscientos), ubicado en la calle Juan Cruz Varela entre Lamas y Larrañaga, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952 — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta
(C. corriente) 30|pub. Oct.16-32738-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Carlos H. Dubra, de fecha [illegible] de [illegible] del corriente año, dictada en los autos Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 62.744 (sesenta y dos mil setecientos cuarenta y cuatro). Libro 14, Fo 115. Cobro ejecutivo de pesos, se cita, llama y emplaza

al propietario del inmueble empadronado con el número 62.744, y especialmente al señor JOSE FUENTES, o a los sucesores de ambos a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al referido bien, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de noventa días, ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, y se cita asimismo a fin de llenar el requisito de la conciliación. Dicho bien se encuentra ubicado sobre la línea E de la calle Villademoros entre Argerich e I. García. — Montevideo, Junio 24 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.
(Cta. corriente) 30|pub. Oct.16-32739-v.nov.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veinticinco de Julio del corriente año. dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 39.352. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 13, Folio 266, se cita, llama y emplaza a don SEVERINO BRESSO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considerare con derecho al bien empadronado con el número 39.352, ubicado en la línea O de la calle Cotagaita entre Carlos de la Vega e Illescas para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Agosto 6 de 1951. — René L. Etchandy, escribano.
(Cta. corriente) 30|pub. Oct.16-32740-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados "LORENZO BELVEDERE contra MARIA LUISA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 46, F.o 459), se hace saber que por resolución del veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Lorenzo Belvedere y María Luisa Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Oct.16-15380-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CHIFFONE o ANA CHIFFONI, SALVADOR LARROBLA (hijo), LORENZO AVIUSO o ABIUSO y CAROLINA AVIUSO o ABIUSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 10 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.16-15388-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de MARIA LIA SCHAUER IRIGOYEN, donde dice "Schaner" debe decir: "Schauer" y donde dice: "María Sara" debe decir: "María Lía". — Montevideo, Setiembre 11 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. Oct.16 15360 v.nov.1.o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SAQUIERES y RAMONA LARROSA, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: 'Patricia Ramona Larrosa', debe decir: "Ramona Larrosa. — Montevideo, Octubre 2 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 15|pub. Oct.16-15373-v.nov.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA LAURINO DE DI CORCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.16-15404-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EFISIO FALCO o JUAN EFISIO FALCO BRONDO o JUAN EFISIO FALCO BRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.16 15394-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CANTARELLI o ROQUE CANTARELLI RONCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de Octubre de 1952. — Héctor T. Lemez, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.16-15406-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA GARDIOL DE ROSTAGNOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.16-15407-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta das, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.16-15408-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FERNANDEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 29 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.16-15369-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DE ARMAS DE CAZAUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 9 de Octubre de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Oct.16-15409-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARTEZ LEIVA o FRANCISCO ARTES LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Octubre de 1952. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Oct.16-15375-v.nov.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO LAUREANO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.16-15415-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TOMASA BUSTAMANTE DE GATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 13 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.16-15414-v.oct.27.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PALOMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Octubre 2 de 1062. — José Ramón Díaz, Actuario.
$8.00 10|pub. Oct.16-15361-v.oct.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FELIPA JOSEFA HERNANDEZ DE GONZALEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número 68, a fojas 25 del libro respectivo, llevado por el Oficial del Estado Civil de la 8.a sección de Canelones, en el año 1891, en el sentido de que se establezca el nombre de la inscripta o sea Felipa Josefa, que fué omitido en el acta respectiva. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 2 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$30.00 15|pub. Oct.16-15362-v.nov.1.o.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "OLEGARIA G. NUÑEZ LAMAS DE MONTERO con FELIX ARGENTINO MONTERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26, F.o 33), se hace saber que por resolución de fecha 17 de Junio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don Félix Argentino Montero y doña Olegaria G. Núñez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Octubre 2 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60 00 20|pub. Oct.16-15363-v.nov.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PRUDENCIO FIRPO o PRUDENCIO J. FIRPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Setiembre de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Oct.16-15374-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA CATALINA GUARIGLIA DE BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Setiembre 26 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.16-15367-v.oct.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA CATALINA GRASS o GRAS o GRAZZ o GRAZ DE CORTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú

Octubre 6 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.16-15369-v.oct.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO MARTO BRITOS y de BONIFACIO GABINO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 27 de 1952. — Mario Echenique, Juez.
$12.00 10|pub. Oct.16-15366-v.oct.27..

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO NORRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Octubre 2 de 1952. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Oct.16-15365-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO BLANCO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1952. — J. Gualberto Vega, Actuario.
$12.00 10|pub. Oct.16-14565-v.oct.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los esposos ARTURO AMARO y BENITA VICTORIANA ALVAREZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas; de su matrimonio donde dice Victoria debe decir "Benita Victoriana" y donde dice nacida el 15 de Enero de 1916 debe decir "12 de Enero de 1915"; y de nacimiento de su hijos Elisabeth, donde dice Elisabeht, debe decir "Elisabeth"; Dinorah donde dice Dinorat, debe decir "Dinorah"; Lila Blanca, y las dos mencionadas anteriormente donde dicen ser hijas de Victoria Alvarez, deben decir de "Benita Victoriana Alvarez". — Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 1952.
$30.00 15|pub. Oct.16-15401-v.nov.1.o.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JUAN CARLOS ARAGON GOÑI". Ejecución de prenda. (L.o 48, F.o 256). Se hace saber al público que el día jueves 30 de Octubre a las 15 horas, en el local donde se hallan depositadas, calle Colombia N.o 1335, por intermedio del martillero Angel Gazzano, se procederá al remate público y al mejor postor, de las siguientes máquinas: 1 pulidor Tanco con motor, 1 sierra circular Tanco con motor, 1 torno de 1.100 m|m. con motor, 1 sierra caladora con motor, 1 máquina de agujerear W. Turner con motor, 1 banco carpintero madera dura, 1 compresor de aire con motor y soplete, y un lote de pequeñas herramientas. Exposición: 3 días antes del remate. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o.
$24.00 10|pub. Oct.16-15383-v.oct.27

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra GERONIMA PIRIZ DE SUAREZ" Ejecución de prenda. (Lo. 48 Fo. 396). Se hace saber al público que el día jueves 30 de Octubre próximo, a las 16 horas, y en el local donde se halla depositado, calle Colombia número 1335, se procede a por intermedio del martillero Angel Gazzano, al remate público y al mejor postor, de un camión marca International, modelo A-6 a nafta, 6 cilindros—Padrón 123548. Matrícula 89702. Exposición: 5 días antes del remate. Seña: 30 o|o. Comisión: 6 o|o
$20.00 10|pub. Oct.16-15142-v.oct.27.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE PUBLICO

Base: $ 42.700.00. Casa y apartamientos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, en los autos: "Sucesorios de LINDOLFO LARRAYA. (L.o 46, F.o 155)", se hace saber que el día 5 de Noviembre de 1952, a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de $ 42.700.00, del siguiente inmueble: Solar de terreno y construcciones, sito en la tercera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 3836, teniendo según títulos, 9 ms. 19 cms. al Sur a la calle Buenos Aires, por 42 ms. 95 cms. de fondo al Norte; y según plano del 23 de Enero de 1928, del agrimensor Francisco Cammarano, tiene 349 ms. 40 decímetros, con 8 ms. 86 cms. al Sur, a la calle Buenos Aires; al Este 42 ms. 95 cms., con el padrón 3837; 7 ms. 42 cms. al Norte con el padrón 3822 y 3821; al Oeste confina con los padrones 3830 y 3835; según certificado de empadronamiento, tiene de frente a la calle Buenos Aires; 8 ms. 83 cms.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y comisión del rematador; 3.o) Los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario (Hipoteca Urbana número 692, serie 27), en virtud de encontrarse la propiedad gravada a favor de esa Institución; y los demás antecedentes en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Octubre 1.o de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

Más informes: Rincón 479.
$72.00 15|pub. Oct.16-15390-v.nov.1.o.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

"Máquina usada: Una cámara "Siam" número 2141 con compresor "Sello de Oro", número 327". — En autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra JUAN E. DIAZ". Ejecución de prenda. (L.o 37, F.o 262). Remataré el día 31 de Octubre de 1952 a las 16 horas en la calle Santa Fe número 1268, al mejor postor y sin base, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. — Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$16.00 10|pub. Oct.16-15405-v.oct.27.

BENICIO SANTIAGO CABRAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en autos: "Klestorni Moisés contra JUAN TITE TEIXEIRA. Ejecución de prenda industrial". el 8 de Noviembre próximo, a la hora 10 y 30, en la finca N.o 43 de calle Larrañaga, en el local que ocupa la firma "Arrestia Hnos. y Cía." el martillero Benicio Santiago Cabral, asistido del Alguacil y el Actuario, rematará con la base de $ 6.333.32 (dos terceras partes de su tasación), un automóvil marca "Mercury", modelo 1946, empadronado en el Municipio de Montevideo con el N.o 98931 y matriculado con el N.o 53365, número de motor 99-A-794569.

Se previene: A) La venta se realizará al contado; y B) El expediente en que se decretó este remate se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados — Salto, 10 de Octubre de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$24.00 10|pub Oct.16-15393-v.oct.27.

RAMON F. MUÑOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuaremb
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "GUADALUPE SILVA por sí y por sus hijos menores y BERNARDO TERRYN SILVA. Subasta pública". se hace saber que el día 3 de Noviembre próximo, a las 15 horas, y en las puertas de este Juzgado por intermedio del señor martillero don Ramón F. Muñoz, con asistencia del señor Alguacil de este Juzgado se procederá a la venta, en subasta pública y por precio que supere las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras y accesorios, situado en el "Barrio Porvenir" planta suburbana de esta ciudad, primera sección judicial, empadronado con el N.o 3555, que forma parte de la manzana N.o 430 señalado con el número 49 en el plano del agrimensor Eduardo Mullin de Setiembre de 1920. compuesto de una superficie de seiscientos quince metros, cuatrocientos cuarenta centímetros, que se deslinda así: por el Noreste, el solar N.o 48: por el Sureste, calle Democracia; por el Suroeste, el solar número 50; y por el Noroeste el solar N.o 44. Total de la tasación, $ 1.179 97

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada. — Tacuarembó, Octubre 8 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario
$54.60 15|pub. Oct.16 15427-v.nov.1.o.

SOCIEDAD ANONIMA REGIONAL COMERCIAL INDUSTRIAL
S. A. R. C. I.
CONVOCATORIA
Asamblea general ordinaria

De acuerdo a la resolución del Directorio de fecha sábado 27 de Setiembre del corriente año y dentro de las facultades que le concede el artículo 35 de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 22 de Noviembre de 1952 a las 18 horas, en el local social de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.o 600 de la ciudad de Melo, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 39 y 46). 2.o) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio vencido al 31 de Julio de 1952 (artículo 35, inciso A). 3.o) Informe del Síndico (artículo 35, inciso A).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 38, registrando en la Secretaría de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.o 600, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integado, la numeración, tipo y serie, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir, podrán hacerse representar por otras personas, mediante carta poder registrada en Secretaría, tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 42). — Melo, 6 de Octubre de 1952. — El Directorio.
$44.00 10|pub. Oct.16-15418-v.oct.27.

COMPAÑIA NACIONAL DE TRANSPORTES "LA URUGUAYA" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo octavo de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el jueves 30 del corriente mes de Octubre a las 18 horas 30 minutos, en el local de la calle Paraguay N.o 1777, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura del acta anterior. 2) Consideración de la memoria y balance anual. 3) Distribución de utilidades. 4) Elección de tres miembros del Directorio. 5) Designación de dos miembros de la asamblea para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán presentar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha en que tendrá lugar la asamblea, a efectos de recibir la boleta correspondiente. — Montevideo, Octubre 11 de 1952. — El Directorio.
$4.80 1|pub. Oct.16-15417-v.oct.16

BATOVI S. A.
SOCIEDAD INDUSTRIAL DE TACUAREMBO
Convocatoria

De conformidad con el artículo 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el "Escritorio Valdéz" Sarandí número 236 de esta ciudad, el día 25 de Octubre de 1952, a las 18 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 20 de Junio de 1952. 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: 1.o) Que deberán registrar sus acciones en Secretaría (25 de Mayo 303), hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. 2.o) Que la asamblea quedará legalmente constituída. en la fecha y hora citada, con la asistencia o representación del 50 o|o más una de las acciones integradas, y que, pasada esta hora sin el quórum reglamentario, se constituirá media hora después con el número de accionistas presentes, cualquiera sea su número. — Tacuarembó, 6 de Octubre de 1952. — El Directorio
$24.00 5|pub Oct.16-15413-v.oct.21.

"ESTANCIA SAN ANDRES" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al quinto ejercicio social fenecido el 30 de Junio de 1952, que tendrá lugar en el local calle Rincón 487, 8.o piso el día 24 del corriente a las once horas, con el siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y balance general anual, con el informe del Síndico B) Designación de los miembros del Directorio, Síndico y su respectivo suplente C) Remuneración a los miembros del Directorio y Síndico por el ejercicio fenecido. D) Forma de firmar el acta de la asamblea

Se previene a los señores accionistas, que para formar parte de la asamblea (artículo 15 de los estatutos), deberán depositar sus acciones o recibos bancarios, el día antes a más tardar del fijado para la reunión. — Montevideo, Octubre 14 de 1952. — El Directorio.
$4.80 1|pub Oct.16-15412-v.oct.16.

TERRITORIAL HERMES S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del 16 del corriente, se abonará el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1952. — Montevideo, Octubre 15 de 1952. — El Secretario
$3.60 3|pub Oct.16-15399-v.oct.18.

"COMPAÑIA DE BOLSAS LIMITADA"

Por escritura ante el escribano Elio Presa de 9 de Agosto de 1952, se constituyó una Sociedad Comercial denominada "Compañía de Bolsas Limitada" con el objeto de explotar la compraventa, reparación y confección de bolsas de arpillera, papel, etc., y sus afines. El capital, totalmente integrado, es de diez mil pesos, apor-

tados por partes iguales por sus integrantes, don PEDRO ESTANISLAO RAZQUIN ZABALO y don RICARDO AMERICO PEÑA DECIA, estando dicho capital dividido en cuotas de quinientos pesos cada una Plazo: Dos años con prórroga automática por períodos de un año. Dirección y Administración y Representación y uso de la firma social, a cargo de ambos socios indistintamente, debiendo el socio actuante subscribir con su firma particular debajo de la razón social. Asambleas: Mensuales y una anual. Balances anuales sin perjuicio de los parciales que convengan los socios. Inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 45 al F.o 112 y siguientes del libro 10 de "Contratos Sociales"
$28.00 10|pub Oct.16-15372-v.oct.27

TRANSPORTES ANTONIO SOUTO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Octubre a las 19 horas en el local social, calle Miguelete 1929 33 Orden del día

Consideración de la última acta de la memoria, del informe de la Comisión Fiscal y del balance general.

El registro de accionistas quedará cerrado el día 27 a las 19 horas — Montevideo. Octubre de 1952.
$5.40 3|pub Oct.16-15397-v.oct.18

PODERES Y ORGANIZACION DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13 y 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 5 de Noviembre de 1952 a las 11 horas, en el local de la calle Cerrito N.o 507 escritorio N.o 17, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Pronunciarse sobre la memoria y balance anual que deberá presentar el Directorio con el informe del señor Síndico 2.o) Proceder a la elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo y del Síndico 3.o) Aprobar el reparto de utilidades y fijación de dividendo

Se deja constancia que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar en la Sede Social tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco. — Montevideo Octubre 14 de 1952. — El Directorio
$22.40 8|pub Oct.16-15371-v.oct.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre 1904, comunico que prometí vender a doña Rosa Fosalba de Fernández, el comercio que en el ramo de farmacia y anexos, tengo establecido en la Villa del Tala, (Departamento de Canelones). Acreedores presentarse en la Escribanía de Humberto A. Petrocelli de la misma localidad. — Tala, Octubre 14 de 1952 — MARIA ELENA ASTIAZARAN.
$24.00 20|pub. Oct.16-15421-v.nov.7.

BIBLIUS S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a las disposiciones del artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio de Biblius Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1952, a las 16 horas, en el local social, calle Sarandí 659, (primer piso), para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952 2.o) Elección de un Presidente 3.o) Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, y remuneración del Síndico que presentará informe 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 de los estatutos.

Nota: Se le recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 18 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas, el día antes en el local social. — Por poder: R. P. C. Le Bouc.
$5.60 1|pub Oct 16-15460-v.oct.16.

CESION DE CUOTA

Por documento privado de fecha 19 de Mayo de 1950, inscripto en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de sexto turno con el N.o 15 al F.o 91 del Tomo 32 del Registro de Contratos, los esposos AIDA MARTINEZ PETRAGLIA y SERVANDO ESPINO, cedieron al consocio Alejandro Bonfiglio, su cuota social de $ 8.000 00, en la Sociedad Espino y Cía Ltda
$12.00 10|pub Oct 16-15426-v.oct.27

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Establecimientos Granja Canelones Miguel Ameglio S. A.

Balance de saldos al 30 de Seiembre de 1949

Debe—

Propiedades, maq. instalaciones, muebles, útiles, transp., etc.	$ 1.679.709.90
Caja	" 42.807.28
Almacenes y depósitos	" 737.497.72
Deudores varios	" 449.549.50
Varias cuentas deudoras	" 1.791.930.62
Cuentas de orden	" 38.802.33
	$ 4.740.297.35

Haber—

Capital integrado	$ 2.400.800.00
Reserva legal	" 10.868.11
Acreedores varios	" 317.630.19
Varias cuentas acreedoras	" 1.972.196.72
Cuentas de orden	" 38.802.33
	$ 4.740.297.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 1.er trimestre ejercicio 1949 se halla contabilizado a folios 82-85 del libro Copiador rubricado el 10 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 19.80. — 10986. — 1 pub.

Establecimientos Granja Canelones Miguel Ameglio S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1949

Debe—

Propiedades, maq. instalaciones, muebles, útiles, transp., etc.	$ 1.698.624.68
Caja	" 31.470.51
Almacenes y depósito	" 556.874.43
Deudores varios	" 492.436.66
Varias cuentas deudoras	" 2.816.901.14
Cuentas de orden	" 50.911.33
	$ 5.647.218.74

Haber—

Capital integrado	$ 2.400.800.00
Reserva legal	" 10.868.11
Acreedores varios	" 244.988.01
Varias cuentas acreedoras	" 2.939.651.29
Cuentas de orden	" 50.911.33
	$ 5.647.218.74

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente baalncete 2.º trimestre ejercicio 1949 se halla contabilizado a folios 82-85 del libro Copiador rubricado el 10 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 20.40. — 10982. — 1 pub.

Establecimientos Granja Canelones Miguel Ameglio S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1950

Debe—

Propiedades, maq. instalaciones, muebles, útiles, transp. etc.	$ 1.678.908.15
Caja	" 20.899 42
Almacenes y depósitos	" 636 466.00
Deudores varios	" 516 314.19
Varias cuentas deudoras	" 3.743.819.02
Cuentas de orden	" 61 267.83
	$ 6.657.674.61

Haber—

Capital integrado	$ 2.400.800.00
Reserva legal	" 10.868.11
Acreedores varios	" 332.020.02
Varias cuentas acreedoras	" 3.852.718.65
Cuentas de orden	" 61.267.83
	$ 6.657.674.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 3.er trimestre ejercicio 1949 se halla contabilizado a folios 90-93 del libro Copiador rubricado el 10 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 18.00. — 10983. — 1 pub.

Establecimientos Granja Canelones Miguel Ameglio S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1950

Debe—

Propiedades, maq. instalaciones, muebles, útiles, transp., etc.	$ 1.767.491.17
Caja	" 31.102.63
Almacenes y depósito	" 949.734.01
Deudores varios	" 557.604.31
Varias cuentas deudoras	" 561.512.95
Cuentas de orden	" 66.794.83
	$ 3.934.239.90

Haber—

Capital integrado	$ 2.400.000.00
Reserva legal	" 10 868.11
Acreedores varios	" 326.842.54
Varias cuentas acreedoras	" 1.128.934.42
Cuentas de orden	" 66.794.83
	$ 3.934.239.90

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 4.º trimestre ejercicio 1949 se halla contabilizado a folios 94-96 del libro Copiador rubricado el 10 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 20.40. — 10984. — 1 pub.

Establecimientos Granja Canelones Miguel Ameglio S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1950

Debe—

Propiedades, maq. instalaciones, muebles, útiles, transp.. etc.	$ 1.734.804.33
Caja	" 14.812.93
Almacenes y depósitos	" 894.887.07
Deudores varios	" 503.447.90
Varias cuentas deudoras	" 1.480.178.01
Cuentas de orden	" 56.489.93
	$ 5.684.619.27

Haber—

Capital integrado	$ 2.400.800.00
Reserva legal	" 10.868.11
Acreedores varios	" 305.316.32
Varias cuentas acreedoras	" 1.911.145.81
Cuentas de orden	" 56 489.03
	$ 5.684.619.27

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 1.er trimestre ejercicio 1950 se halla contabilizado a folios 97-100 del libro Copiador rubricado el 10 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 19.80. — 10885. — 1 pub.

Establecimientos Granja Canelones Miguel Ameglio S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1950

Debe—

Propiedades, maq. instalaciones, muebles, útiles, transp., etc.	$	1.737.155.09
Caja	"	46 538 24
Almacenes y depósitos	"	748 167.98
Deudores varios	"	582.354.62
Varias cuentas deudoras	"	2.534.756.82
Cuentas de orden	"	45.416 17
	$	5.694.388.92

Haber—

Capital integrado	$	2.400.800.00
Reserva legal	"	10.868.11
Acreedores varios	"	266.098.26
Varias cuentas acreedoras	"	2.971.206 38
Cuentas de orden	"	45 416.17
	$	5.694.388.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 2.o trimestre ejercicio 1950 se halla contabilizado a folios 100-02 del libro Copiador rubricado el 10 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 20.40. — 10987. — 1 pub.

Establecimientos Granja Canelones Miguel Ameglio S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1951

Debe—

Propiedades, maq. instalaciones, muebles, útiles, transp., etc.	$	1.746.983.06
Caja	"	114.877.23
Almacenes y depósitos	"	961.320.99
Deudores varios	"	513.536.53
Varias cuentas deudoras	"	3.872.422.61
Cuentas de orden	"	45.416.17
	$	7.254.556.59

Haber—

Capital integrado	$	2.400.800.00
Reserva legal	"	10.868.11
Acreedores varios	"	368.313.44
Varias cuentas acreedoras	"	4.429.158.87
Cuentas de orden	"	45.416.17
	$	7.254.556.59

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 3.er trimestre ejercicio 1950 se halla contabilizado a folios 182-85 del libro Copiador rubricado el 10 de Marzo de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 22.20. — 12705. — 1 pub.

Introzzi S. A.

Balance general al 31 de Julio de 1951

Saldos deudores —

Inmuebles	$	189.730.80
Muebles y útiles	"	67.135.18
Inversiones	"	9.800.00
Caja	"	29.811.62
Deudores varios	"	460.011.16
Patentes y seguros	"	9.667.96
Acciones a emitir	"	900.000.00
Acciones en garantía	"	250.000.00
Mercaderías	"	1:702.901.64
	$	3:619.058.36

Saldos acreedores —

Capital integrado	$	1:100.000.00
Capital autorizado	"	900.000.00
Fondo de reserva	"	85.077.62
Cuentas corrientes accionistas	"	613.830.50
Bancos y obligaciones a pagar	"	304.253.50
Acreedores varios	"	77.404.86
Partidas a liquidar	"	56.581.08
Utilidades a distribuir	"	231.911.18
Depositantes de acciones	"	250.000.00
	$	3:619.058.36

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el balance general se halla contabilizado a folios 10 del libro copiador rubricado el 12 de abril de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$24.00 1|pub. — 17708.

Compañía Recons S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo —

Muebles, útiles y vehículos	$	102.878.71
Mercaderías generales	"	280.010.61
Caja y Bancos	"	24.448.48
Deudores varios	"	763.384.07
Acciones y valores	"	35.700.00
Varias cuentas deudoras	"	1:974.477.97
Cuentas de orden	"	1:045.000.00
Total del activo	$	4:225.899.84

Pasivo —

Capital integrado y reservas	$	975.972.90
Acreedores varios, Bancos, etc.	"	646.306.10
Utilidades a vencer	"	46.673.21
Fondo de amortizaciones	"	30.633.89
Varias cuentas acreedoras	"	1:481.313.74
Cuentas de orden	"	1:045.000.00
Total del pasivo	$	4.225.899.84

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balance trimestral se halla contabilizado a folios 10 del libro copiador balances trimestrales rubricado el 14 de Febrero de 1951 en el Registro Público de Comercio.

$21.60 1|pub. — 17686.

Tapié S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Inmuebles	$	1.676.676.51
Caja y valores	"	235.483.37
Muebles, útiles y objetos de arte	"	28.284.91
Varias cuentas deudoras	"	164.304.39
Cuentas transitorias	"	59.453.45
Cuentas del ejercicio	"	142.177.03
	$	2.306.379.66

Pasivo—

Banco	$	71.254.98
Varias cuentas acreedoras	"	3.289.04
Cuentas del ejercicio	"	227.773.20
Fondo de reserva	"	4.062.44
Capital integrado	"	2.000.000.00
	$	2.306.379.66

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 3er. trimestre Ej. 1951 se halla contabilizado a folios 74|75 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 28 de octubre de 1946, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 21.00 1|Pub. — 17554.

Maracaná S. A.

Balance de saldos al 30 de setiembre de 1951

Activo —

Acciones en cartera	$	200.000.00
Caja y Bancos	"	35.211.01
Gastos de fundación	"	14.278.77
Muebles y útiles	"	6.418.64
Mon. extranjera y B. de Lotería	"	45.076.16
Deudores varios	"	14.735.32
Varias cuentas deudoras	"	3.037.21
	$	318.757.11

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Capital a integrar	"	200.000.00
Capital autorizado	$	250.000.00
Fondo de reserva	"	500.00
Acreedores varios	"	64.453.22
Varias cuentas acreedoras	"	3.803.89
	$	318.757.11

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete trimestral se halla contabilizado a folios 5 del libro Copiador rubricado el 26 de mayo de 1951 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno.

$ 21.00. 1|Pub. — 17645.

ARAZATI SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Activo fijo:		
Inmuebles		$ 93.500.00
Activo disponible:		
Caja y Bancos		" 100.506.60
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	$ 53.000.00	
Deudores varios	" 106.500.00	" 159.500.00
Activo realizable:		
Títulos y acciones		" 1.783.263.63
Activo transitorio:		
Intereses devengados a cobrar	$ 7.748.00	
Adelanto para ejercicio futuro	" 96.38	" 7.844.38
		$ 2.144.614.61
Cuentas de orden:		
Títulos y acciones depositados en custodia	$ 1.396.150.00	
Títulos y acciones recibidos en caución	" 86.000.00	" 1.482.150.00
		$ 3.626.764.61

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 2.000.000.00	
Reservas	" 6.067.27	$ 2.006.067.27
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		" 14.668.13
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		" 12.316.22
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	$ 478.16	
Ganancias del presente ejercicio	" 111.084.83	" 111.562.99
		$ 2.144.614.61
Cuentas de orden:		
Depósito de títulos y acciones en custodia	$ 1.396.150.00	
Depositantes de títulos y acciones en caución	" 86.000.00	" 1.482.150.00
		$ 3.626.764.61

La Oficina de Recaudación del Impuesto de Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla contabilizado a folios 90 del libro Copiador rubricado el 11 de marzo de 1948 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 43.20. — 1 Pub. — 17338.

JONES Y Cía. S. A.

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1951

ACTIVO

Activo inmovilizado:		
Muebles y útiles		$ 9.791.36
Activo circulante:		
Registro y Archivo		" 14.200.00
Activo disponible:		
Caja	$ 1.425.17	
Bancos	" 12.507.07	" 13.932.24
Activo exigible:		
Deudores cuentas corrientes		" 17.062.14
Activo nominal:		
Llave		" 12.800.00
Pérdidas saldos deudores de las cuentas, gastos generales, sueldos, correo y propaganda, etc.		" 36.079.63
		$ 103.865.37
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas en garantía por los Directores		" 5.000.00
		$ 108.865.37

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 50.000.00	
Reserva legal	" 317.35	
Reserva facultativa	" 216.76	
Saldo ejercicio anterior	" 1.833.35	$ 53.367.46
Pasivo transitorio:		
Ganancias, saldos acreedores de las cuentas de explotación, marcas, patentes, traducciones y partidas, etc.		" 50.497.91
Cuentas de orden:		
Garantía Directores		" 5.000.00
		$ 108.865.37

Montevideo, 19 de noviembre de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance de Saldos se halla conttabilizado a folios 46|47 del Libro Inventario rubricado el 14 de mayo de 1949 en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

$ 48.60. — 1 Pub. — 16904.

BOLSA DE COMERCIO (*)

OPERACIONES EFECTUADAS EN AGOSTO DE 1952

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Deudas Nacionales.					
Deuda Consolidada del Uruguay 3 ½ %	5	75.—	70.—	63.826.—	46.342.—
Empréstito Conversión 1905 5 %	8	88.—	87.40	46.904.75	41.032.99
Bonos Exteriores de 6 % de la R. O. del Uruguay	1	118.—	118.—	2.898.—	3.419.64
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie A .	16	87.10	86.80	58.500.—	50.834.—
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie B .	26	87.—	86.50	146.500.—	127.096.90
Deuda Interna de Conversión 5 % 1937, Serie C .	28	87.30	86.90	212.400.—	184.989.—
Empréstito Fomento Rural y Colonización	2	88.—	87.80	30.000.—	26.380.—
Deuda Títulos Fomento Rural y Colonización ...	5	87.—	87.—	49.500.—	43.065.—
Deuda Emp. Int. Frigorífico Nacional 5 % 1941 .	2	87.50	87.50	71.000.—	62.125.—
Deuda Teléfonos del Estado	5	86.60	86.20	45.500.—	39.235.—
Deuda Obras Hidroeléctricas del Río Negro	3	88.60	88.30	13.500.—	11.929.50
Bonos Nacionales de Pav. de las Cdes. del Interior	15	90.—	88.50	86.000.—	77.192.—
Deuda Obras Públicas 1940	4	87.—	87.—	30.000.—	26.100.—
Deuda Obras Públicas 1942	9	87.50	86.60	44.500.—	38.662.—
Deuda Obras Públicas 1944	13	87.60	87.20	82.000.—	71.668.—
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 1 ...	9	87.—	86.90	59.500.—	51.759.50
Deuda Interna de Consolidación 1941, Serie 2 ...	3	87.50	87.40	7.000.—	6.123.—
Deuda Interna 1942	24	87.—	86.70	155.200.—	135.013.50
Deuda Interna 1942, Serie 2	2	87.—	87.—	35.000.—	30.450.—
Deuda Interna 1943	2	89.—	88.50	8.000.—	7.085.—
Deuda Interna 1944	2	87.—	87.—	7.300.—	6.351.—
Deuda Interna de Consolidación 1950	17	86.30	86.30	1.245.200.—	1.074.607.60
Deuda Usinas E. y T. del Estado (Amp. Cap.) ..	6	86.60	86.60	113.500.—	98.291.—
Deudas Municipales.					
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie B	4	84.80	84.50	7.000.—	5.924.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie C	12	85.80	84.50	35.500.—	30.243.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie D	3	83.60	82.90	3.000.—	2.495.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie E	1	82.70	82.70	1.000.—	827.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie H	1	82.60	82.60	1.000.—	826.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie I	3	83.70	82.60	6.000.—	4.977.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie L	2	83.60	83.60	3.000.—	2.508.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie M	2	83.—	83.—	4.500.—	3.735.—
Deuda Int. de Conversión C. de Montevideo, Serie N	4	83.70	83.60	29.000.—	24.272.—
Bonos Munic. de Saneamiento 1937 5 %, Serie 1|16	16	85.—	84.60	26.000.—	22.052.—
Bonos Munic. de Pavimento 1937 5 %, Serie 1|18	15	85.80	84.60	45.400.—	38.825.—
Bonos Rambla Portuaria	3	83.60	82.70	5.000.—	4.144.—
Bonos Galería Centenario	3	83.60	82.70	7.600.—	6.294.20
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo	3	83.50	83.50	3.500.—	2.922.50
Bonos Palacio Municipal	4	83.50	82.90	5.000.—	4.157.—
Bonos Municipales de Montevideo	3	82.90	82.60	12.000.—	9.936.—
Deuda M. Serv. Transp. Colectivos de Montevideo	23	82.—	81.60	180.600.—	147.978.90
Títulos Hipotecarios.					
Títulos Hipotecarios, Serie A	540	85.30	85.30	7.064.975.—	6.026.185.43
Títulos Hipotecarios, Serie B	134	85.30	84.70	862.700.—	735.129.27
Títulos Hipotecarios, Serie C	161	86.10	85.60	995.075.—	853.553.29
Títulos Hipotecarios de Obras Públicas	5	83.—	83.—	25.000.—	20.750.—
Obligaciones.					
Jockey Club 5 ½ %	2	84.—	82.50	3.000.—	2.505.—
Conaprole 5 % 1950	8	79.50	79.—	16.150.—	12.815.50
Funsa 8 %, Serie C	18	104.50	103.50	88.500.—	92.276.50
Pamer 8 %	20	103.—	102.—	97.500.—	100.351.—
Acciones.					
Banco Comercial	5	270.—	270.—	21.300.—	57.510.—
Banco de Crédito	21	164.—	160.—	83 900.—	135.746.—
Banco Montevideo	2	118.—	118.—	2.500.—	2.950.—
Banco Popular del Uruguay	17	128.—	123.—	33.300.—	41.997.50
Banco Uruguayo de Administración y Crédito ..	2	89.—	89.—	5.000.—	4.450.—
Campomar y Soulas S. A.	2	195.—	190.—	6.500.—	12.475.—
Cinoca S. A., Serie D	7	133.—	112.—	14.000.—	17.633.—
Colombino Hermanos S. A.	3	96.—	90.—	8.100.—	7.476.—
Compañía General de Fósforos Montevideana ...	1	175.—	175.—	1.000.—	1.750.—
Compañía Industrial y de Producción Agrícola S. A.	1	97.—	97.—	2.000.—	1.940.—
Compañía Nacional de Cementos S. A.	5	106.—	106.—	24.000.—	25.440.—
Compañía Salus S. A.	7	204.—	203.—	21.200.—	43.190.—
Compañía Salus S. A. s|d	20	196.—	195.—	65.200.—	127.205.—
S. A. Cristalerías del Uruguay	11	117.—	114.—	23.000.—	26.595.—
Elaboración General de Aluminio y Metales S. A.	4	103.—	100.—	22.000.—	22 260.—
Fábrica Nacional de Papel S. A.	16	150.—	147.—	31.700.—	47.074.—
Fábricas Nacionales de Cerveza S. A.	77	405.—	390.50	161.500.—	643.964.—
Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. (Ord.) ..	19	250.—	238.—	35.000.—	84 066.50
Fábrica Uruguaya de Alpargatas S. A. (Pref.) .	2	102.—	101.—	22.200.—	22 452.—

(*) Reproducido del Boletín de la Cámara Nacional de Comercio.

DENOMINACIONES	Número de Operaciones	Tipo más alto	Tipo más bajo	VALOR nominal	VALOR efectivo
Fábrica Uruguaya de Cristales y Anexos	2	88.—	88.—	2.600.—	2.288.—
Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A.	51	187.50	184.80	131.300.—	244.816.30
Ferrosmalt S. A.	49	105.—	95.—	113.600.—	114.351.—
Frigorífico Modelo S. A.	22	180.50	175.—	49.000.—	87.512.50
Grafex S. A.	1	120.—	120.—	2.000.—	2.400.—
Industria Lanera del Uruguay S. A.	6	165.—	164.—	12 800.—	21.012.—
Industria Papelera Uruguaya S. A.	5	112.—	106.—	6.500.—	7.050.—
Mayo S. A. (Ordinarias)	4	94.—	93.50	10.700.—	10.029.50
Oyama S A.	42	123.—	115.—	99 500.—	117.513.—
Papelera Mercedes S. A.	5	131.—	128.—	14.700.—	18.986.—
Queserías del Uruguay	5	70.—	65.—	13.200.—	8.980.—
Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A.	4	109.—	108.50	11.700.—	12 745.50
S. A. Fabril Uruguaya (Ordinarias)	1	95.—	95.—	5.500.—	5.225.—
Sociedad Uruguaya del Esmaltados S. A.	2	225.—	225.—	3.000.—	6.750.—
Tejeduría Uruguaya S. A. "Maroñas"	1	100.—	100.—	6.000.—	6.000.—
Horacio Torrendell S. A., Series H e I	4	70.—	65.—	25.000.—	17.150.—
Vidplan	24	38.—	33.—	49.900.—	17.105.40
	1.637			13.282.128.75	12.446.522.42

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1951

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS 1943	1944	1945	1946	1497	1948	1949	1950	1951
Sucesiones y Testamentarías	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2 726	6.234	5.301	5.419
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1 647	1.791	1.699	1.472	1 581
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2 204	2 053	2 544	2.448	2 697
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1.403	1 519	1 603	2 152	2 227	2 478
Edictos Matrimoniales	6 796	11 611	11.834	11 147	8 473	13 393	14 676	15 409	16 760
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952
Licitaciones Públicas	1.695	2 076	2.765	3 086	2.506	2 070	2 626	2.768	3 294
Balances Particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1 493	637	3 464
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	68	71	45
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1 203
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	60
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	80	—	—	14	13
Divorcios	100	84	71	92	123	129	165	263	191
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469
Varios. Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	980	146	134	207
	20.375	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional